Metadata de los indicadores de seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS. Argentina

Tercera versión.

(Consolidada hasta diciembre de 2021)

Argentina Presidencia

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

AGENDA 2030 - ODS ARGENTINA

Metadata de los indicadores de seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS. Argentina 2022

2022. Primera ed. – Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

1. Política. 2. Políticas Públicas. 3. Agenda 2030.

Impreso en Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Diseño y composición por Alejo Nicolás Hidalgo.

Los contenidos de esta publicación pueden reproducirse sin autorización previa, solo se solicitará que mencionen la fuente.

Primera edición. Agosto de 2022. ods@politicassociales.gob.ar

www.odsargentina.gob.ar

Para mas información sobre ODS Argentina acceda al siguiente código.

Autoridades

Presidente
Alberto Angel FERNANDEZ

Vicepresidenta
Cristina Elisabet
FERNANDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros
Juan MANZUR

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnologia e Innovación
Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura
Tristán BAUER

Ministro de Defensa
Jorge TAIANA

Ministro de Desarrollo Social
Juan Horacio ZABALETA

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat
Jorge Horacio FERRARESI

Ministro de Economía
Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educacíon
Jaime PERCZYK

Ministro del Interior
Eduardo Enrique DE PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Hiumanos
Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad
Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA

Ministro de Obras Públicas
Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud
Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad
Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo,Empleo y Seguridad Social
Claudio Omar MORONI

Ministro de Transporte
Alexis Raúl GUERRERA

Ministro de Turismo y Deportes
Matías Daniel LAMMENS NÚÑEZ

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presidenta
Marisol MERQUEL

Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información
Eduardo BRAU

Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional /Coordinador del Proyecto Objetivos de Desarrollo Sostenible
Matías SOTOMAYOR

Prólogo.	6
Presentación de la tercera versión.	7
Introducción.	8
Desarrollo del Metadata de los indicadores de ODS para la Argentina.	9
OBJETIVO 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	12
OBJETIVO 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	19
OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	44
OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	95
OBJETIVO 5: Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	141
OBJETIVO 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	154
OBJETIVO 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	168
OBJETIVO 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	175
OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	215
OBJETIVO 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	243
OBJETIVO 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	251
OBJETIVO 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	278
OBJETIVO 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	289
OBJETIVO 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo.	292
OBJETIVO 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de biodiversidad biológica.	299
OBJETIVO 16. Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.	321
OBJETIVO 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	342
Reconocimientos.	362

PROLOGO

En esta oportunidad, continuando con el compromiso nacional asumido con la implementación de la Agenda 2030 presentamos, y ponemos a disposición pública, una nueva versión del documento "Metadata de los indicadores de seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS."

Con esta nueva versión, que se corresponde a su tercera edición, nuestro gobierno realiza un nuevo aporte en la construcción y el desarrollo de herramientas para el de seguimiento del progreso hacia las metas de los 17 ODS priorizadas por nuestro país.

Desde que nuestro gobierno comenzara con la responsabilidad de gestionar los destinos de nuestro país, hemos atravesado difíciles circunstancias, primero la crisis económica y social heredada y luego la pandemia de COVID-19. Este particular contexto ha gravitado desfavorablemente en la mayoría de nuestro pueblo, agravando las condiciones de vida y aumentando la fragilidad de los que menos tienen. En este difícil tiempo que nos ha tocado, hemos desarrollado un sin número de medidas de gobierno destinadas, primero a recomponer los servicios sanitarios y de cuidado y luego a fortalecer la economía de los que menos tienen. Muchos de los indicadores que presentamos son herramientas eficaces que nos permiten, junto con otros instrumentos, seguir y evaluar esos esfuerzos, de ahí su transcendental importancia.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS que nuestro Consejo coordina. La más amplia y representativa a nivel nacional, ya que ella se encuentra conformada por representantes de la Jefatura de Gabinete de ministros, la totalidad de los ministerios nacionales y el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Este documento es fruto de su compromiso y trabajo.

Marisol Merquel
Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presentación de la tercera versión

La actualización del documento "Metadata de los indicadores de seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS" acompaña proceso de priorización y adaptación de las metas de los 17 ODS a las nuevas circunstancias y prioridades nacionales del gobierno del Presidente Fernández iniciado en junio de 2020.

Ese proceso significó la revisión de las metas de los ODS oficiales hasta diciembre de 2019 y de aquellas no incluidas en ese periodo. Esto conllevó el análisis de los indicadores existentes, la decisión sobre su continuidad, tal como estaban construidos, su ajuste, en los casos que correspondiera y el desarrollo de los nuevos seleccionados. Todo ello se refleja en la actual versión del Metadata. En ella se presentan las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento de las metas priorizadas.

Vale la pena mencionar que las mismas fueron elaboradas por cada uno de los organismos responsables de las metas. Se han contemplado las políticas y los marcos legales vigentes, así como las perspectivas de derechos. Asimismo, se han tenido en cuenta las fichas técnicas propuestas por el Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con el fin de lograr la mayor comparabilidad posible con el marco de monitoreo global. Su formulación ha sido resguardada a través de un mecanismo de revisiones transversales del que participan: los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos; de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; la Agencia Nacional de Discapacidad y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Este documento se constituye tanto como una poderosa herramienta para el seguimiento y análisis de los progresos en el plano nacional; como una contribución a los gobiernos provinciales, municipales y locales en la definición de sus marcos de monitoreo y, además, como un instrumento necesario para los seguimientos regionales y globales. Constituye una muestra más del compromiso internacionalmente asumido por nuestro país, junto con el resto de los Estados miembro de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, con la implementación y seguimiento de la Agenda 2030. Y también con nuestro compromiso de rendir cuentas de los progresos hacia un desarrollo sostenible que tenga como bandera el alcance de la justicia social, basada ésta en los principios de derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la paz y la equidad.

Matías Sotomayor
Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional
Coordinador Proyecto ODS

Introducción[1]

Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objeto de alcanzar un mundo justo, equitativo e inclusivo.

> La disponibilidad de datos de alta calidad, accesibles, abiertos, oportunos y desglosados es vital para la adopción de decisiones con base empírica y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución 70/1 de la Asamblea General) y la realización de sus aspiraciones de no dejar a nadie atrás. (ECOSOC, 2018, p. 2, párrafo 4).

En su Resolución 70/1, la Asamblea General pidió que los Objetivos y las metas fueran objeto de seguimiento y examen utilizando un conjunto de indicadores mundiales. El Grupo Interinstitucional de Expertos en indicadores de los ODS se ha encargado de compilar y publicar los metadatos de los indicadores definidos por las respectivas agencias, fondos y programas con el objeto de mejorar la calidad y la cantidad de información estadística disponible y asegurar la comparabilidad internacional de los indicadores que reportan los países (tanto para los indicadores de ODS como sus antecesores, los Objetivos de Desarrollo del Milenio). (https://unstats.un.org. sdgs/metadata/).

La disponibilidad de las definiciones y desarrollos metodológicos relacionados con los indicadores de ODS forma parte de los componentes fundamentales para la elaboración de estadísticas confiables y comparables. Los metadatos constituyen una herramienta central para la construcción de indicadores.

La Argentina suscribió la Agenda 2030 en septiembre de 2015. En diciembre 2015, el Gobierno anunció públicamente en la decisión de comenzar a implementarla a partir de enero de 2016. Para ello, se definió al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (en adelante el Consejo) como punto focal encargado de coordinar la adaptación al contexto local. En tal sentido, realizó una priorización de metas orientada por el objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y las prioridades del Gobierno. Asimismo, organizó el trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proceso de adaptación, iniciado en abril de 2016, de modo que la selección de indicadores pertinentes y factibles para el seguimiento de los progresos fuese acompañada por el desarrollo metodológico de las correspondientes fichas técnicas (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2018ª, b; 2017).

En este documento se presentan las fichas técnicas que son el resultado de un proceso de elaboración y consultas, en el que participó gran número de interesados (más de cien personas de los distintos equipos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional anteriormente mencionada) coordinados y guiados por las recomendaciones del Consejo.

Este Metadata se presenta organizado por Objetivo de Desarrollo Sostenible desplegándose para cada uno de ellos las fichas metodológicas correspondientes a sus indicadores de seguimiento.

Esta versión refleja la información provista por los distintos organismos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS y sistematizada hasta diciembre de 2021.

[1] Autores: Brissón ME, García Conde S. y Pandiella G. del equipo ODS – Nación para la primera versión del documento. Los conceptos y contenidos mantienen su vigencia.

Desarrollo del Metadata de los indicadores de ODS para la Argentina[2]

En la Argentina se reconocen como antecedentes los Metadatas versión 2007 y versión revisada 2011, relacionados con los indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales 2007, 2012).

Para el trabajo de los Grupos de la Comisión Nacional Interinstitucional, el Consejo elaboró una propuesta de ficha técnica. Se tuvieron en cuenta:

- Metadata del Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDGs). El Grupo Interagencial discutió en su Tercer Reunión de Marzo de 2016 un formato estándar que se encuentra actualmente en el Repositorio del Metadata (https://unstats.un.org/sdgs/metadata/).
- Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Versión revisada en 2011. Publicada en 2012. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2012.pdf).
- Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Publicado en 2007. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2007.pdf).

Cada ficha técnica contiene información en forma sintética que permite calcular el indicador. La ficha técnica se propone como una herramienta de consulta acorde con el principio de síntesis y con lo establecido en el párrafo 36 del Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

> Esos metadatos contendrán una descripción completa de las definiciones de los indicadores, así como de los elementos subyacentes: conceptos, métodos de reunión de los datos, fuentes de los datos y otras informaciones pertinentes que facilitarán el uso y la interpretación de los indicadores. (Consejo Económico y Social, 2016, p. 10).

La propuesta de la Argentina contiene los siguientes campos (Figura 1).

Figura 1: Ficha técnica estándar. Ejemplo.

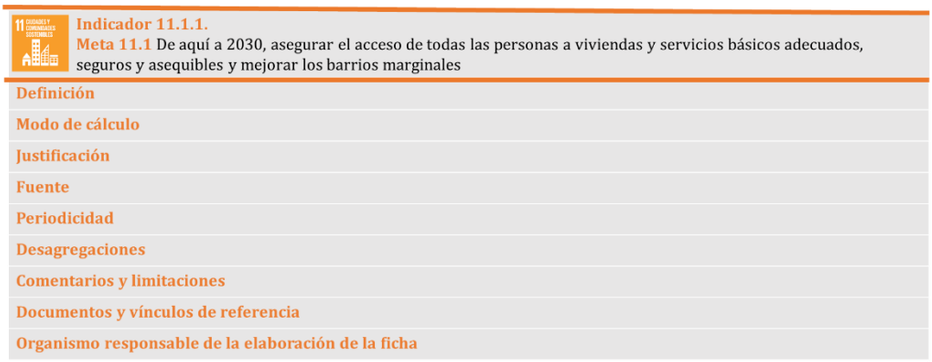

Fuente: Elaboración propia

En cada caso, a través del diseño (ícono, colores) se pretende aportar a una rápida identificación con el ODS y la meta correspondiente.

[2] Autores: Brissón ME, García Conde S. y Pandiella G. del equipo ODS – Nación para la primera versión del documento. Los conceptos y contenidos mantienen su vigencia. Solo se han actualizado aspectos relacionados con los nombres y jerarquía de los distintos organismos y cuestiones devenidas del segundo proceso de adaptación de las metas a las circunstancias y prioridades de política llevado a cabo en 2020.

Los campos contienen la siguiente información:

- Indicador: nombre del indicador que permite identificarlo unívocamente. Se acompaña con el número que asignado en el listado de la Argentina.
- Modo de cálculo: fórmula matemática a través de la cual se obtiene el valor del indicador.
- Justificación: fundamentación de la inclusión del indicador para el seguimiento de las metas de los ODS.
- Fuente: identificación del proveedor/es de los datos con los que se construye el indicador.
- Periodicidad: explicitación de la regularidad de la actualización del indicador.
- Desagregaciones: enumeración de los distintos desgloses que pueden considerarse para el indicador.
- Comentarios y limitaciones: explicación de las cuestiones que permiten comprender mejor el alcance del indicador, con énfasis en las posibilidades de su comparación intertemporal e internacional.
- Documentos y vínculos de referencia: identificación de publicaciones o vínculos electrónicos que complementan la información contenida en el indicador.
- Organismo responsable de la elaboración: identificación de la entidad que realizó el desarrollo de la ficha.

Los indicadores asociados a las metas priorizadas fueron los definidos por el Grupo Interinstitucional y de Expertos, sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS) de Naciones Unidas. En el caso de la adaptación 2015-2016, se tomaron las versiones del marco global de indicadores contenidas en los documentos E/CN.3/2016/28 de diciembre de 2015 y E/CN.3/2016/2/Rev.1 de febrero de 2016. En la adaptación 2020, se utilizó la versión de diciembre de 2019.

A partir la ficha técnica estandarizada, los distintos organismos que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento elaboraron (y, actualmente, elaboran y revisan) las fichas técnicas. Luego son analizadas por el equipo de ODS del Consejo quién las deriva a otros organismos de la Administración Pública con competencia en resguardar ciertas perspectivas relacionadas con la perspectiva de derechos, con el tratamiento de temas sensibles a la política exterior y el rigor estadístico. Ellos son:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Agencia Nacional de Discapacidad.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Vale la pena destacar la producción de indicadores y sus metadatos con miradas transversales. En la Argentina, en el proceso de adaptación nacional se impulsó un abordaje y una mirada integral que permitiera la inclusión de dichas miradas. Asumir esta perspectiva implicó asumir el reto de la indivisibilidad de los ODS y, por lo tanto -dado que son todos igualmente relevantes- no dejar a ninguno de ellos excluido de la agenda nacional, considerando además especialmente a los tres pilares del desarrollo sostenible como transversales a todos los ODS. Esto requiere de aportes, sinergias e intercambios entre los distintos organismos (con responsabilidades directas y concurrentes sobre las metas). Es decir, la adaptación de metas, selección de indicadores pertinentes, relevantes y factibles y la elaboración de los metadatos conlleva un proceso coordinado de:

- Trabajo interno de los equipos de los organismos y ministerios.
- Trabajo articulado entre los organismos y ministerios.
- Revisiones transversales con enfoque de derechos.
- Revisiones transversales para preservar el rigor estadístico.

En este último punto debe contemplarse la labor realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El INDEC es el organismo público de carácter técnico que ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina. Por esta razón, en la etapa de adaptación, el INDEC formó parte de uno de los grupos de trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional y, en la de revisión, participó con los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de las Mujeres, Géneros y Diversidad, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con la Agencia Nacional de Discapacidad asegurando la rigurosidad estadística de las fichas técnicas.

Respecto a la numeración, corresponde considerar que, a los fines de mantener una vinculación con los indicadores del marco de monitoreo internacional, se ha agregado el signo asterisco para distinguir los indicadores de la Argentina que están relacionados pero que no son estrictamente los mismos, que son complementarios o que implican desagregaciones de los internacionales. No se utilizaron las letras del abecedario para no confundir en los casos de los indicadores relacionados con metas de implementación ni con indicadores que incluyen desagregaciones con letras o ambas situaciones a la vez.

También debe contemplarse que, en este Metadata, solo se incluyen los indicadores de nivel I según la clasificación del Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de ODS. Según la cual los indicadores se agrupan en tres niveles distintos:

- Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos (nivel I);
- Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener (nivel II);
- Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente (nivel III).

La presentación de los Informes Voluntarios de País y los Informes Nacionales Voluntarios sobre los ODS, relativos a la marcha de la Agenda 2030, se basa en estos indicadores producidos, revisados y actualizados en el marco de la

Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017, 2018).

Este Metadata se presenta organizado por Objetivo de Desarrollo Sostenible desplegándose para cada uno de ellos las fichas metodológicas correspondientes a sus indicadores de seguimiento.

Debe tenerse en cuenta que, en este conjunto, dos indicadores se repiten en distintas metas[3]. Ellos son:

- Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado. Utilizado en el seguimiento de la meta 8.5., como indicador 8.5.1.[5]* y de la 9.2. como indicador 9.2.1.*
- Tasa de empleo no registrado. Utilizado en el seguimiento de la meta 8.8., como indicador 8.8.2.* y de la 9.2. como indicador 9.2.2.*.
- Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. Utilizada para el seguimiento de la meta 10.2. indicador 10.2.1.* y de la 10.4. como indicador 10.4.1.*.

Esta información está alojada en el sitio oficial del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, encargado de actualizarla en la medida que se produzcan ajustes y refinamientos de los actuales indicadores o se incluyan otros nuevos. De este modo, debe tenerse en cuenta que el Metadata de la Argentina es un trabajo en permanente proceso.

> Como reconocieron los Estados Miembros en la Resolución 70/1, habrá que iniciar la labor para establecer la base de referencia allí donde estos datos aún no estén disponibles. Se prevé que la plena elaboración del marco de indicadores llevará tiempo y deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que haya que hacer ajustes a medida que aumenten los conocimientos y los datos disponibles. (Consejo Económico Social, 2016, p. 4, párrafo 9).

El Metadata es un trabajo en proceso

Referencias

- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. E/CN.3/2016/2. Naciones Unidas.
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2018) Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe del Secretario General. E/2018/64. Naciones Unidas.
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2015) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, E/CN.3/2016/2. Diciembre de 2015. https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-S.pdf
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. E/CN.3/2016/2/Rev.1*. Febrero de 2016. http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGsRev1-S.pdf
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2018) Informe de País sobre los ODS. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Consejo Nacional de C oordinación de Políticas Sociales (2018) Proceso de adaptación nacional de las metas de los ODS. Documento técnico I. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017) Informe Voluntario Nacional. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metadata. https://unstats.un.org.sdgs/metadata/
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2012) Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Versión revisada en 2011. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2012.pdf).
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2007) Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Publicado en 2007. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2007.pdf).
- Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Resolución 70/1 de la Asamblea General. Naciones Unidas.

[3] Esta situación también se observa en los indicadores internacionales. Véase: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/

Objetivo 1

PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO

Metas	Indicadores
1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza.
	1.2.1.* Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la indigencia.
1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	1.3.1.* Porcentaje de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social. *En revisión.*
	1.3.1.[2]* Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional. *En revisión.*

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 1.2.1.: **Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.**[4]

Meta 1.2. **Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.**

Definición: Cociente entre la población que habita en hogares cuyo ingreso no alcanza a cubrir una canasta básica total, que incluye componentes alimentarios y no alimentarios, y el total de población, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El concepto de línea de pobreza (LP) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta básica total capaz de satisfacer ese umbral mínimo de necesidades básicas. De esta manera los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados pobres. Para calcular el umbral o línea de pobreza es necesario contar con el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT). Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza la inversa del "coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia. En cada período el CdE se actualiza con por el cambio en el precio relativo de los alimentos respecto de los demás bienes y servicios, tomando los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Una vez calculado el valor de la CBT de cada hogar, se compara el mismo con el ingreso total familiar del hogar, relevado por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Si el ingreso fuera inferior al valor de la CBT se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de pobreza" y, por lo tanto, son considerados pobres.

Justificación: La medición de la pobreza con el método de línea permite establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) consideradas esenciales.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasa a ser un relevamiento continuo que produce indicadores de pobreza e indigencia con frecuencia semestral. Se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.
- Por región geográfica.
- Por sexo del jefe de hogar.

Comentarios y limitaciones: Entre las limitaciones que presenta este método se puede mencionar que: 1. el método del ingreso, por ser un método indirecto, apunta a la satisfacción potencial de las necesidades básicas, es decir que no toma la situación específica de satisfacción o insatisfacción de dichas necesidades y; 2. Los ingresos de algunos hogares pueden variar por motivos coyunturales, sin que ello implique una modificación en el nivel de vida.

[4] Indicador global 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad.

En 1976, el Premio Nobel de economía, Amartya Sen señaló tres axiomas principales que deben cumplir los índices de pobreza:

1. El axioma focal señala que (*ceteris paribus*), una vez establecida la línea de pobreza, una medida de pobreza no debe ser sensible a cambios en el ingreso de los nopobres. Esto surge de la idea de que cambios en el ingreso de las personas que se encuentran por sobre la línea de pobreza no afectan el bienestar de las personas pobres,
2. El axioma de monotonicidad, según el cual una reducción en el ingreso en un hogar pobre (*ceteris paribus*) debiera incrementar el índice de pobreza, y
3. El axioma de transferencia, según el cual (*ceteris paribus*) una transferencia pura de ingreso de una persona que se encuentra por debajo de la línea de pobreza a cualquiera que tenga un nivel de ingreso más alto (puede ser también pobre) debería incrementar el índice de pobreza.

La medida de incidencia de pobreza (o indigencia) tiene la ventaja de ser fácilmente interpretable y sencilla de comunicar para fines de política pública. Sin embargo, solo satisface el axioma focal: si se ha fijado ya la línea de pobreza, un aumento en el ingreso de los nopobres no altera el número de personas pobres y, por lo tanto, no hace variar el índice de incidencia de la pobreza. Es fácil ver que esta medida no cumple con el axioma de monotonicidad, ya que una reducción en el ingreso de todos los pobres no la afecta. De la misma forma, una transferencia de ingresos de cualquier pobre a una persona menos pobre tampoco cambia el índice, suponiendo que con esa transferencia nadie sobrepasa la línea de pobreza. Lo mismo ocurre en el caso de la línea de indigencia.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Ministerio de Economía y Ministerio de Desarrollo Social.

Indicador 1.2.1*: **Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la indigencia.**[5]

Meta 1.2. **Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.**

Definición: Cociente entre la población que habita en hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir el costo de una canasta básica alimentaria y el total de la población, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El concepto de línea de indigencia (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes. El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica Alimentaria (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGHo) 1996/97, validada con la ENGHo 2004/05. El procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para la población. Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para cada periodo de medición. Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad y el sexo de las personas es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 60 años, que desempeña una actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno. La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Este surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman ese hogar. Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el ingreso total familiar del hogar, relevado por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Si el ingreso fuera inferior al valor de la CBA se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de indigencia" y, por lo tanto, son considerados indigentes.

Justificación: La medición de la indigencia con el método de línea permite establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de una canasta de alimentos- un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas consideradas esenciales.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasa a ser un relevamiento continuo que produce indicadores de pobreza e indigencia con frecuencia semestral. Se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.
- Por región geográfica.
- Por sexo del jefe de hogar.

Comentarios y limitaciones: Entre las limitaciones que presenta este método se puede mencionar que: 1. el método del ingreso, por ser un método indirecto, apunta a la satisfacción potencial de las necesidades básicas, es decir que no toma la situación específica de satisfacción o insatisfacción de dichas necesidades y; 2. Los ingresos de algunos hogares pueden variar por motivos coyunturales, sin que ello implique una modificación en el nivel de vida.

En 1976, el Premio Nobel de economía, Amartya Sen señaló tres axiomas principales que deben cumplir los índices de pobreza:

1. El axioma focal señala que (ceteris paribus), una vez establecida la línea de pobreza, una medida de pobreza no debe ser sensible a cambios en el ingreso de los nopobres. Esto surge de la idea de que cambios en el ingreso de las personas que se encuentran por sobre la línea de pobreza no afectan el bienestar de las personas pobres,
2. El axioma de monotonicidad, según el cual una reducción en el ingreso en un hogar pobre (*ceteris paribus*) debiera incrementar el índice de pobreza, y

[5] Indicador global 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad.

3. El axioma de transferencia, según el cual (ceteris paribus) una transferencia pura de ingreso de una persona que se encuentra por debajo de la línea de pobreza a cualquiera que tenga un nivel de ingreso más alto (puede ser también pobre) debería incrementar el índice de pobreza.

La medida de incidencia de pobreza (o indigencia) tiene la ventaja de ser fácilmente interpretable y sencilla de comunicar para fines de política pública. Sin embargo, solo satisface el axioma focal: si se ha fijado ya la línea de pobreza, un aumento en el ingreso de los nopobres no altera el número de personas pobres y, por lo tanto, no hace variar el índice de incidencia de la pobreza. Es fácil ver que esta medida no cumple con el axioma de monotonicidad, ya que una reducción en el ingreso de todos los pobres no la afecta. De la misma forma, una transferencia de ingresos de cualquier pobre a una persona menos pobre tampoco cambia el índice, suponiendo que con esa transferencia nadie sobrepasa la línea de pobreza. Lo mismo ocurre en el caso de la línea de indigencia.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Ministerio de Economía y el Ministerio de Desarrollo Social.

Indicador 1.3.1*: **Porcentaje de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social.**[6]

Meta 1.3. **Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.**

Ficha técnica en revisión: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

[6] Indicador global 1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.

Indicador 1.3.1.[2]*: **Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.**[7]

Meta 1.3. **Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.**

Ficha técnica en revisión: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

[7] Indicador global 1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.

Objetivo 2

PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Metas	Indicadores
2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1.* Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.
	2.2.2.* Prevalencia de bajo peso para la talla en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.
	2.2.2.[2]*. Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.
2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo[8].	2.3.1.* Porcentaje de valor agregado respecto de la producción total del sector alimentos y bebidas.
	2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) (en kg/cap/año).
	2.3.2.[2]* Cantidad de huertas familiares en funcionamiento.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

8 Naciones Unidas Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Metas	Indicadores
2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas[9].	2.4.1.* Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas. 2.4.1.2*. Índice de Intensificación Agrícola Diversificada (IAD).
2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e inter- nacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente[10].	2.5.1.* Número de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma. 2.5.1.2* Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares. 2.5.1.3* Número de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.
2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.	2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios (en porcentaje del valor exportado).
2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2.c.1.* Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga. 2.c.1.2* Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga. Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[9] Naciones Unidas Meta 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

[10] Naciones Unidas Meta 2.5. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

Indicador 2.2.1.*: **Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva[11].**

Meta 2.2. **Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.**

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con una puntuación z (z-score) de talla/edad menor a -2 desvíos estándar (DE) de la mediana de la talla/edad de la población de referencia (Estándares de crecimiento infantil de la OMS (2006).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años cobertura pública exclusiva con z-score talla/edad < a -2 DE respecto al número total de niños menores de 5 años cobertura pública exclusiva con control de salud. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo, la altura (para mayores 2 años) y longitud corporal (para menores de 2 años), en cm.

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar.

Justificación: El indicador refleja el crecimiento lineal alcanzado en relación con la edad cronológica, y sus déficits se relacionan con alteraciones acumulativas de largo plazo en el estado de salud y nutrición. El retraso en el crecimiento (*stunting*) afecta el potencial de los niños/as para lograr un crecimiento y desarrollo completo, y es una de las principales formas en que la desigualdad y la inequidad se expresan. Los niños y niñas pequeños con detención del crecimiento pueden recuperar parte del mismo si se mejora su nutrición antes de los 2 años de edad.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población para la que se mide el indicador es aquella con cobertura exclusiva del sub-sector público, que se corresponde con los sectores de mayor vulnerabilidad. La estimación es de 1.980.179 niños/as para 2016. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud. Cabe aclarar también que las metas propuestas surgen de estimaciones en base al comportamiento de estos indicadores para el periodo 2005-2013. La consecución de estas metas requiere de un trabajo articulado y coordinado interministerial, ya que el abordaje de la patología nutricional requiere de la disponibilidad de alimentos adecuados, un medio ambiente saludable, promoción del desarrollo infantil temprano y medidas que permitan sostener en el tiempo la recuperación nutricional de los niños y niñas menores de 5 años.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[11] Indicador global 2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años.

Indicador 2.2.2.*: **Prevalencia de bajo peso para la talla en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva[12].**

Meta 2.2. **Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.**

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva del sub-sector público de salud con una puntuación z (z-score) peso/talla menor a -2 desvíos estándar (DE) de la mediana del índice peso/talla de la población de referencia (Estándares de crecimiento infantil de la OMS (2006).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años con z-score peso/talla menor a -2 desvíos estándar respecto al número de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con control de salud realizados en el periodo. Para la medición del indicador se tomará el último control de salud brindado en el periodo de medición. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo y el peso (en gramos) y la talla (en centímetros).

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar. Para el cálculo del z-score se utiliza como referencia a las tablas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Justificación: El indicador refleja el peso relativo para una talla dada y define la proporcionalidad de la masa corporal. El bajo peso para la talla afecta el potencial de los niños/as para lograr un crecimiento y desarrollo completo y es una de las principales formas en que la desigualdad y la inequidad se expresan.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población para la que se mide el indicador es aquella que tiene cobertura exclusiva del sub-sector público, que se corresponde con los sectores de mayor vulnerabilidad. La estimación es de 1.980.179 niños/as para 2016. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud. Cabe aclarar también que las metas propuestas surgen de estimaciones en base al comportamiento de estos indicadores para el periodo 2005-2013. La consecución de estas metas requiere de un trabajo articulado y coordinado interministerial, ya que el abordaje de la patología nutricional requiere de la disponibilidad de alimentos adecuados, un medio ambiente saludable, promoción del desarrollo infantil temprano y medidas que permitan sostener en el tiempo la recuperación nutricional de los niños y niñas menores de 5 años.
Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[12] Indicador global 2.2.2. Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso).

Indicador 2.2.2.[2*]: **Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva[13].**

Meta 2.2. **Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.**

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con una puntuación z (z-score) IMC/Edad (siendo IMC = peso/talla2) mayor a +2 desvíos estándar (DE) de la mediana del IMC/E de la población de referencia (Estándares de crecimiento infantil de la OMS (2006).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con IMC/E mayor a 2 desvíos estándar respecto al número total de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con control de salud realizados en el periodo. Para la medición del indicador se tomará el último control de salud brindado en el periodo de medición. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo, el peso (en kilos) y la talla (en metros cuadrados).

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar. Para el cálculo del z-score se utiliza el método LMS de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Justificación: El indicador refleja el peso relativo para una talla dada según la edad y define la proporcionalidad de la masa corporal y se asocia con el exceso de grasa corporal.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población para la que se mide el indicador es aquella que tiene cobertura exclusiva del sub-sector público, que se corresponde con los sectores de mayor vulnerabilidad. La estimación es de 1.980.179 niños/as para 2016. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud. Cabe aclarar también que las metas propuestas surgen de estimaciones en base al comportamiento de estos indicadores para el periodo 2005-2013. La consecución de estas metas requiere de un trabajo articulado y coordinado interministerial, ya que el abordaje de la patología nutricional requiere de la disponibilidad de alimentos adecuados, un medio ambiente saludable, promoción del desarrollo infantil temprano y medidas que permitan sostener en el tiempo la recuperación nutricional de los niños y niñas menores de 5 años.

No disponible en datos abiertos.
Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 2.3.1.*: **Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas.[14]**

Meta 2.3. (Adaptada) **Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.**

[13] Indicador global 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)
[14] Indicador global 2.3.1. Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación agropecuaria/ganadera/forestal).

Definición: Relación entre la sumatoria de valor agregado (VA) de la industria de alimentos y bebidas (AyB) dividido el total de la producción del sector de AyB (Valor Bruto de Producción (VBP)) expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\sum \frac{\text{Valor agregado (VA) de la industria de AyB}}{\text{Valor Bruto de Producción (VBP) de AyB}} * 100$$

Justificación: El indicador permite medir la contribución del Valor Agregado (VA) de la industria de alimentos y bebidas en el Valor Bruto de Producción (VBP) del mismo sector.

Se denomina Valor Agregado a la diferencia entre el valor de lo producido y su costo de producción. Es el monto por el cual el valor de un producto se incrementa en cada etapa de su producción. En el marco del modelo agroindustrial argentino, se trata de transformar las materias primas modificando sus características iniciales a través de procesos de diversificación, innovación, transformación y conservación con el fin de darle mayor valor comercial.

Cuando se desarrollan procesos de agregado de valor en origen se favorece además el desarrollo productivo regional, fomentando el equilibrio, la equidad, la generación de empleo de calidad y el arraigo de la población en el interior productivo. De esta manera, se promueve la integración vertical de los pequeños productores en la cadena. Consecuentemente la retención en origen genera fuentes de ingresos para los productores, empleos mejor remunerados en los territorios, una distribución más equitativa de las rentas y aumenta la captación de impuestos.

La participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el total de la Industria Manufacturera, en lo que agregado de valor se refiere, fue creciendo a lo largo del período comprendido entre el año 2010 y 2017.

Al analizar la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el Valor Agregado Bruto Total, se observa que la misma es relativamente constante, con una leve tendencia al crecimiento. Esto muestra la solidez y persistencia del sector de Alimentos y Bebidas sobre el total Industria Manufacturera y en las demás ramas que componen la actividad económica.

Gráfico 1: Evolución de la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas. 2010-2017

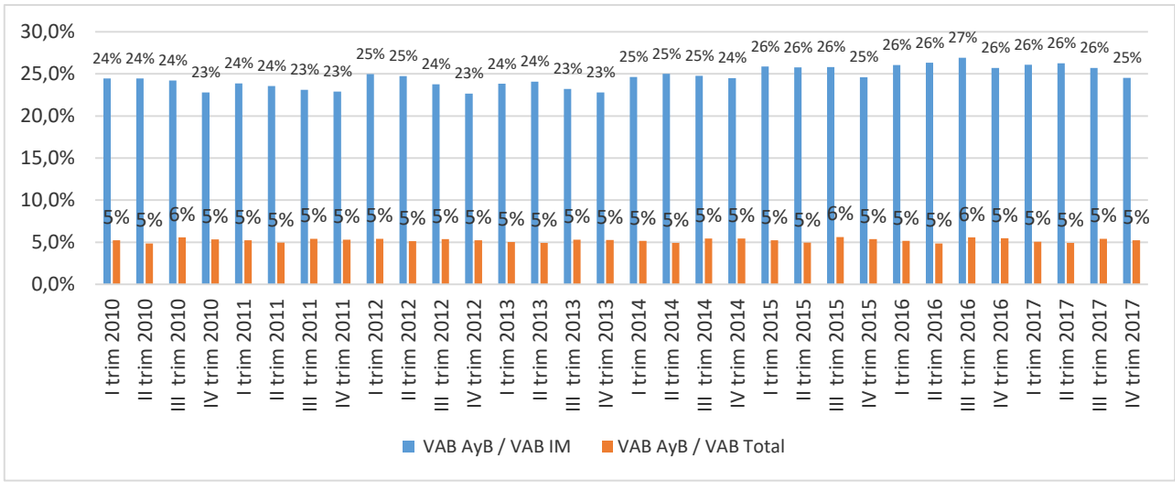

Notas: VAB: Valor Agregado Bruto; AyB: Industria de Alimentos y Bebidas; IM: Industria Manufacturera en su conjunto; VAB Total: Valor Agregado Bruto del total de la Economía
Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas sobre la base de INDEC.

Esta generación de valor agregado permite un mayor desarrollo de los territorios dado que aproximadamente el 80% de las empresas agroalimentarias son microempresas y un 19% son Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) integrados en un proceso con el resto de los actores de la región generando desarrollo con ordenamiento territorial.

Por otra parte, del análisis de la evolución histórica del valor agregado de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre la producción total de dicho sector se observa que, también como la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el Valor Agregado Bruto Total, es constante en sus valores. A tal efecto, se detalla la mencionada evolución historia del valor agregado sobre la producción total del sector bajo análisis:

Tabla 1: Evolución del valor agregado en relación con la producción total

Período	VAB de la Industria de AyB (1)	VBP de la Industria de AyB (1)	VAB AyB / VBP AyB
2004	22.474	89.283	25,2%
2005	24.364	97.972	24,9%
2006	26.368	105.437	25,0%
2007	28.236	112.062	25,2%
2008	29.860	114.469	26,1%
2009	29.893	113.989	26,2%
2010	29.556	114.057	25,9%
2011	31.007	119.385	26,0%
2012	30.951	116.571	26,6%
2013	30.707	116.638	26,3%
2014	30.737	117.681	26,1%
2015	31.935	123.070	25,9%
2016*	31.160	121.738	25,6%
2017**	31.266	122.011	25,6%

Referencias:
AyB: Alimentos y Bebidas, VAB: Valor Agregado Bruto, VBP: Valor Bruto de Producción, (1) A precios básicos, en millones de pesos a precios de 2004. * Datos provisorios. ** Datos preliminares.
Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas en base a datos INDEC.

En relación a la meta establecida para el año 2030, cabe señalar que el sector de Alimentos y Bebidas presenta una oferta exportable, que si bien es diversificada, aún muestra cierto grado de concentración. Prueba de ello es que, la Industria de Alimentos y Bebidas ocupa el primer lugar de las exportaciones argentinas al mundo, demostrando con ello que es transcendente para el crecimiento de la Argentina.

Del análisis histórico de las exportaciones se desprende que, en los años 2010 y 2011 la participación de Alimentos y Bebidas en el comercio externo de la Argentina era del 33%. En el año 2012, este porcentaje descendió un punto porcentual siendo su participación del 32%. A partir del año 2013 (34%) este sector comenzó a aumentar su participación, alcanzando el 41% en el año 2014, el 46% en el año 2016 y el 44% en el año 2017. El comercio exterior de Alimentos y Bebidas creció más de 10% en relación al año 2010.[15]

A nivel mundial, según el Fondo Monetario Internacional[16], los centros de producción y consumo de alimentos se concentran en unos pocos países, pero la ubicación de los centros de producción varía considerablemente según el alimento de que se trate. Esta situación se puede observar en el cuadro siguiente, donde se grafica la producción y consumo mundial de alimentos por país[17].

Gráfico 1: Centros de producción y consumo mundiales de alimentos por país 2015

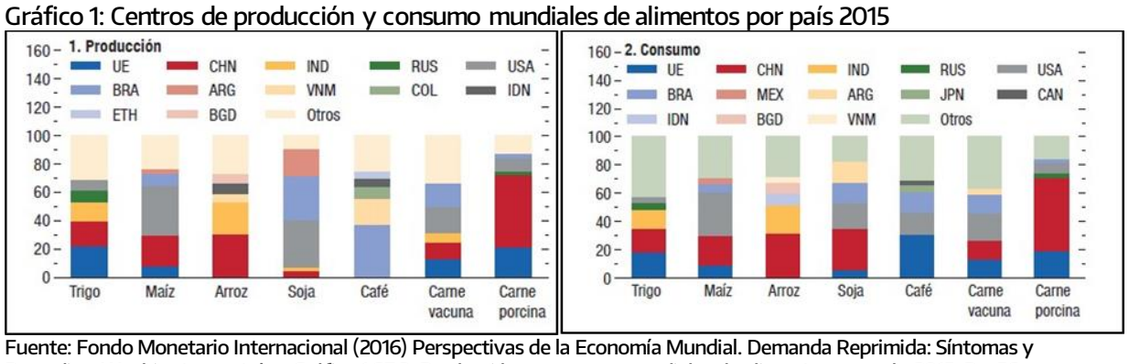

Fuente: Fondo Monetario Internacional (2016) Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios. Washington, octubre Gráfico 1.SE.3. Producción y consumo mundiales de alimentos por país, 2015. Pp. 56.

Por otra parte, en las últimas décadas, ha aumentado la demanda de alimentos en relación a la oferta. Esta demanda se ha desplazado de oeste a este a causa de las diferencias en el crecimiento demográfico y de cambios en el ingreso que afectan la composición de la demanda, en especial en los países en vías de desarrollo. En el siguiente cuadro se puede observar la relación entre población y consumo mundial de alimentos.

[15] Fuente: *Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas* sobre la base de INDEC.
[16] "Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntoma s y Remedios", Fondo Monetario Internacional, octubre de 2016
[17] "Perspectiva s de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntoma s y Remedios", Fondo Monetario Internacional, octubre de 2016. Fuente: Departamento de Agricultura de Estados Unidos y estimaciones del personal técnico del FMI.

Gráfico 2: Población y consumo mundial de alimentos (Índice 1995 = 100).

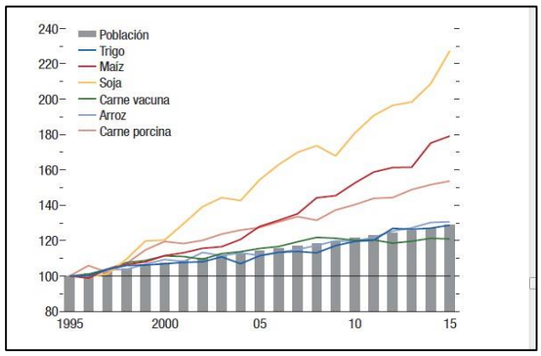

Fuente: Fondo Monetario Internacional (2016). Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios y Gráfico 1.SE.4. Población y consumo mundial de alimentos *(Índice 1995 = 100). P. 56.*

Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en base a información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual con corte en año calendario.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Existe una gran variedad de definiciones de 'valor agregado' ya que es un concepto dinámico, cuya definición depende del nivel de desarrollo tecnológico, del contexto económico, de las oportunidades y características de los mercados, etc. Otro aspecto a considerar es que la agregación de valor puede darse no solamente en el producto y su proceso de producción, sino en cualquiera de los componentes del sistema agroproductivo, como por ejemplo, en la unidad agropecuaria o a través de un aumento de la eficiencia.

Documentos/vínculos de referencia

- Fondo Monetario Internacional (2016) Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntoma s y Remedios. Fondo Monetario Internacional. Octubre de 2016.
- https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2017/07/07/world-economic-outlook-update-july-2017

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.3.2.*: **Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).**[18]

Meta 2.3. (Adaptada) **Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.**

Definición: Sumatoria del consumo total de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) más las importaciones menos las exportaciones, dividido el número de población total.

Modo de cálculo:

$$\frac{\sum \text{Producción de carne + importaciones – exportaciones}}{\text{Nº población total}}$$

Producción de carne: Resultado de la faena expresada en tonelada res con hueso (peso de la res en gancho).
Importación y exportación: se mide en toneladas equivalente res con hueso.

Justificación: El indicador permite calcular el consumo total de proteína animal per cápita, lo cual resulta primordial dado que la disponibilidad y el acceso a estos alimentos de forma segura, en calidad y cantidad adecuada, permite resguardar la seguridad alimentaria y nutricional en la dieta de los argentinos.

La incorporación de proteína animal de alto valor biológico en la alimentación de la población juega un papel fundamental en cuanto a sus aportes nutricionales (proteínas de alto valor biológico, hierro, vitaminas del complejo B, ácidos grasos monoinstarurados y poliinsaturados, entre otros) para favorecer el crecimiento, desarrollo y funcionamiento del organismo. Dentro del grupo de las carnes de mayor consumo, se encuentra la carne vacuna, aviar, y porcina.

Fuente: Subsecretaría de Ganadería, Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Las proteínas animales forman una parte sustancial en la composición de la dieta nacional y del gasto de los hogares. Se seleccionaron las especies tradicionales en el consumo nacional, las carnes aviar, porcina y vacuna.

Tabla 1. Consumo de carne por habitante comparativo entre Argentina, Brasil y Uruguay durante el año 2015 (en porcentaje)

Países	Tipo de carne						
	Vacuna	Aviar	Porcina	Total	Vacuna	Aviar	Porcina
Argentina	59,48	44,17	11,74	115,3	52	38	10
Brasil	33,0	45,6	16,1	94,7	35	48	17
Uruguay	57,6	20,4	16,9	94,9	61	21	18

Fuente: Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, CONAB e INAC (último dato disponible).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.3.2.²*: **Número de huertas familiares en funcionamiento.**[19]

Meta 2.3. (Adaptada) **Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.**

[18] Indicador global 2.3.2. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena.
19 Indicador global 2.3.2. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena.

Definición: Número de huertas familiares en funcionamiento en el marco del programa Pro Huerta.

Se consideran huertas familiares en funcionamiento en el marco de Pro Huerta a todas aquellas que presentan actualmente vínculo directo con el programa. Tal vínculo puede estar mediado por los siguientes procesos:

- que la familia reciba visitas y monitoreo periódico del equipo técnico y/o promotores voluntarios del programa;
- que la huerta sea producto directo de la siembra de un kit de semillas entregado, independientemente del objetivo productivo de la misma (autoconsumo y/o venta de excedentes);
- que los integrantes de la familia asistan a las capacitaciones que organiza Pro Huerta y/o mantengan una participación frecuente en los espacios formativos que se impulsan;
- que las familias revisen sus prácticas y compartan sus experiencias con otras a través de los encuentros de intercambio que se generan desde el programa, con diferentes temáticas;
- que el equipo técnico de Pro Huerta y/o los promotores del programa mantengan un contacto periódico con la familia productora por vía telefónica, correo electrónico y redes sociales, que permita monitorear y tomar conocimiento de la situación productiva de la misma.

Modo de cálculo:

Número de huertas familiares en funcionamiento en un año determinado.

Justificación: La variación a lo largo del tiempo de la cantidad de huertas familiares que se encuentran en funcionamiento, permitirá dar cuenta de la cantidad de núcleos familiares que han incorporado los conocimientos del programa atinentes a la producción agroecológica y la seguridad alimentaria.

El Programa ProHuerta, favorece la participación y la organización de las comunidades con las que trabaja, contribuyendo a que los integrantes de las mismas sean actores protagonistas de la gestión de los procesos de desarrollo local y territorial. A través de estas políticas, se brindan herramientas para un mejor abordaje de la realidad, que permitan lograr más oportunidades, más inclusión y más arraigo de las personas a sus comunidades. El objetivo general del programa es desarrollar sistemas locales de producción para el Autoabastecimiento y Comercialización de Alimentos Agroecológicos.

Asimismo, se promueven acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria, mejorando la calidad de vida mediante estrategias de autoproducción de alimentos, desde la educación, promoción y generación de capacidades y conductas sustentables.

Promueve, fortalece y genera sistemas locales de producción y comercialización de alimentos de la agricultura familiar en el marco de la economía social.

Garantiza las herramientas necesarias para incrementar la escala de producción de los territorios, promoviendo la adopción de prácticas que garanticen alimentos sanos, cuidando el ambiente de las familias productoras y de los consumidores.

Impulsa a la comunicación popular como una herramienta que permite fortalecer y acompañar los procesos asociativos y organizativos de la comunidad.

Junto a la puesta en marcha de huertas familiares, escolares y comunitarias, capacita a promotores voluntarios de la comunidad; genera, adapta y aplica tecnologías apropiadas; asiste técnicamente en los procesos de producción y acompaña en la comercialización de productos excedentes en ferias francas, la organización de bancos de semillas locales, o en la adquisición de capacidades para asumir emprendimientos productivos.

Fuente: Programa ProHuerta dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Se estima el avance hacia las metas establecidas a fin de resguardar la seguridad y soberanía alimentaria e incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores urbanos, periurbanos y rurales que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.4.1.*: **Número de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.**[20]

Meta 2.4. (Adaptada) **Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.**

Definición: Porcentaje de variación en un período de tiempo determinado respecto de la cantidad de estaciones meteorológicas existentes.

Modo de cálculo:

Número de estaciones meteorológicas instaladas en un año determinado.

Justificación: El indicador permite analizar la variación en la cantidad de estaciones meteorológicas, ya que mediante el monitoreo y registro de las condiciones meteorológicas se pueden elaborar tendencias climáticas, a efectos de adaptar la producción agropecuaria a la variabilidad climática.

Fuente: Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA) del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La red de estaciones meteorológicas convencionales del INTA tuvo su origen en la década de 1960, siendo reconocida por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Las series de datos históricos que se recolectaron en estos más de 50 años son fundamentales en estudios de variabilidad y cambio climático.

La red de estaciones meteorológicas automáticas del INTA tuvo su origen en el año 2009. Cubriendo casi todo el país, hoy posee 154 estaciones instaladas. Por lo tanto, en los últimos 8 años se instalaron un promedio de 20 estaciones por año. Es una red joven y con enorme potencial.

El objetivo del INTA para los próximos años es consolidar esta red de estaciones convencionales y automáticas que tuvo un crecimiento significativo en los últimos años.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[20] Indicador global 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.

Indicador 2.4.1.[2*]: **Índice de Intensificación Agrícola Diversificada (IAD)[21].**

Meta 2.4. (Adaptada) **Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.**

Definición: Índice integrado de diversidad e intensificación de cultivos agrícolas anuales como cualidades deseables para la sostenibilidad de los sistemas extensivos de producción de alimentos.

Modo de cálculo:
Intensificación Agrícola Diversificada (IAD) = Diversidad x Intensificación

Componentes del IAD:

A) Diversidad = 1-Dominancia

Siendo:

Dominancia = sumatoria $_{i=1-n}$ (Área relativa sembrada por cultivo $_i$)^2

Área relativa sembrada por cultivo = proporción del área total sembrada con cultivos agrícolas extensivos anuales que corresponde a cada cultivo

B) Intensificación = Área sembrada total/ Área física total

Siendo:

Área sembrada total = sumatoria de áreas sembradas de todos los cultivos agrícolas extensivos anuales considerando separadamente las siembras de más de un cultivo en la misma superficie física durante la estación agrícola.

Área física total = sumatoria de áreas sembradas con cultivos agrícolas extensivos anuales durante una estación agrícola considerando agrupadamente las siembras de más de un cultivo en la misma superficie física.

Justificación: El índice integra los componentes de Diversidad e Intensificación que son estimadores de dos cualidades de los sistemas agrícolas extensivos de producción de alimentos cuyos incrementos son deseables para su sostenibilidad.

El componente de Diversidad integra la cantidad de especies de cultivos anuales extensivos utilizadas (=riqueza) y la homogeneidad en la distribución del área sembrada (=igualdad). De acuerdo a la formulación de su cálculo, cuanto mayor sea su valor será mayor el número de especies involucradas y será menor el grado de dominancia de un/unas especie/s sobre el resto. Puede alcanzar valores entre 0 (monocultivo de 1 especie) y casi 1 (muchas especies sembradas sin clara dominancia de unas sobre otras).

El componente de Intensificación valora el uso de secuencias agrícolas que incluyen más de un cultivo, para cosecha u otros servicios, durante la misma estación agrícola del año. De acuerdo a la formulación de su cálculo, cuanto mayor sea su valor será mayor el número de cultivos sembrados en el total del área agrícola extensiva disponible, indicando la participación de cultivos sembrados en distintos momentos en sucesión sobre la misma superficie durante la misma estación agrícola, estimando así el tiempo de ocupación de la superficie agrícola extensiva con vegetación activa. Para las condiciones del área agrícola de Argentina, en cuanto a duración de su estación agrícola y modos de producción, este componente puede alcanzar valores entre 1 (un cultivo por año en toda el área agrícola extensiva disponible) y 2 (dos cultivos, de cosecha u otros servicios, por año en toda esa área), con valores intermedios según la proporción del área con más de un cultivo en la estación.

La integración multiplicativa de ambos componentes, Diversidad e Intensificación, en un único Índice de Intensificación Agrícola Diversificada (IAD) permite la discriminación mutua de aparentes similitudes indicadas por cada uno de los componentes por separado. De acuerdo a su cálculo, el IAD puede variar entre 0 y 2, como valores extremos.

El indicador IAD permite monitorear de manera integrada la evolución en el tiempo de la diversidad y la intensificación de los sistemas agrícolas extensivos, las cuales son altamente relevantes para la

[21] Indicador global: 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.

producción de alimentos y la seguridad alimentaria, y cuyos incrementos mediante buenas prácticas agropecuarias son deseables para la sostenibilidad de tales sistemas.

Una mayor diversidad de cultivos contribuye a la biodiversidad del sistema por sí misma y a través de sus efectos sobre otros integrantes (e.g., biota del suelo, artrópodos, fauna, etc). También una mayor diversidad ofrece una más amplia variedad de productos que fomentan distintas cadenas de valor, proveen más variedad de alimentos en el mercado local y aumentan la estabilidad y resiliencia frente a cambios bruscos en los precios de mercado de los productos.

Por su parte, un sistema más intensificado con vegetación activa durante mayor parte del año permite mantener funcionando los ciclos, flujos, intercambios y demás relaciones entre los componentes del agroecosistema (e.g., reciclado de nutrientes, ciclos hídricos, formación de agregados del suelo, etc.). El correcto ajuste del grado de intensificación a la variabilidad espacial y temporal de la oferta ambiental permite generar valor a partir de la captura y uso eficiente de los recursos disponibles, evitando procesos de deterioro por excesos no aprovechados (inundaciones, napas elevadas, contaminación, erosión hídrica, aumento de la necesidad de control de malezas, etc).

La mejora progresiva y sostenida en el valor de IAD sugiere una trayectoria de evolución de los sistemas agrícolas extensivos hacia mayor diversidad e intensificación que aseguran mayor productividad y producción por mayor adaptación y resiliencia frente a la variabilidad asociada al cambio climático y menor riesgo agropecuario, tal como establece la Meta 2.4 del ODS 2. El indicador IAD tiene correspondencia con el indicador FAO 2.4.1 que refiere a la proporción de superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible ya que irá incrementado su valor a medida que vaya aumentando la superficie de tierras donde se practique una agricultura que contemple las tres dimensiones de la producción sostenible: ambiental, económica y social, evaluada a través de sus correspondientes sub-indicadores seleccionados y así medir los progresos hacia la consecución de la Meta 2.4 de los ODS.

Fuente: Se calculan las áreas de cultivos agrícolas extensivos anuales a partir de las estadísticas oficiales de superficies siembradas y cosechadas de cada cultivo que son publicadas anualmente por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP). Los reportes del MAGyP de las superficies agrícolas sembradas y cosechadas anualmente son confiables por su metodología de obtención y estimación y además sus registros ofrecen disponibilidad y accesibilidad aseguradas en el tiempo para el cálculo anual de la evolución del IAD hasta 2030. En el indicador propuesto se consideran sólo las áreas agrícolas de 12 provincias del centro y norte del país (i.e., Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, La Pampa y San Luis). Estas 12 provincias reúnen la mayor proporción del área con agricultura extensiva del territorio nacional que abarca desde regiones húmedas a semiáridas.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: Cálculo del IAD agrupado para el área agrícola extensiva agrupada de las 12 provincias contempladas y de los valores de IAD desagregados por provincias.

Comentarios y limitaciones: Para los cómputos del IAD sólo se considera el área sembrada y cosechada de cultivos agrícolas extensivos en cada estación de crecimiento. No involucra el área con pasturas cuya rotación con los cultivos agrícolas tiene comprobadas implicancias positivas y relevantes para la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos. Tampoco contempla otros cultivos agrícolas plurianuales de relevancia regional (e.g., yerba mate, té, caña de azúcar, etc) ni tampoco las plantaciones frutales, hortícolas ni forestales que integran diversos agroecosistemas. Del mismo modo, el IAD tampoco contempla los sistemas de producción pecuaria sobre pastizales y/o bosques naturales.

El número de cultivos reportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca puede experimentar variaciones en el futuro, incorporando información de nuevos cultivos que pueden modificar los resultados de los cómputos del IAD a través del cálculo del componente de diversidad (e.g., nuevos cultivos de renta reportados, verdeos y cultivos de cobertura/cultivos de servicio, etc.). El cálculo del componente de intensificación involucra supuestos relevantes a partir de la información reportada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en sus registros; tales supuestos y presunciones pueden ser superados en el futuro con información detallada que aún no está disponible con el caudal y detalle suficientes para el cálculo (e.g., mapas periódicos de datos de sensores de índice de verdor normalizado-IVN- para computar presencia y duración de cobertura vegetal activa en el área considerada).

A partir de los cómputos involucrados en el cálculo del indicador IAD se pueden derivar otros indicadores complementarios de valor descriptivo de los sistemas agrícolas (e.g., relación de especies leguminosas y gramíneas en la superficie agrícola sembrada, proporción de especies gramíneas y otros).

El índice IAD se constituye en un indicador sensible y pertinente para la Meta 2.4 del ODS 2 pero debe advertirse que su evolución depende de decisiones de Gobierno (nacional, provincial o municipal) sobre economía y finanzas, impuestos sobre la producción agropecuaria, regulaciones de buenas prácticas agropecuarias, prescripciones legales, etc. En el mismo sentido, el indicador tiene validez para orientar políticas públicas en la dirección de mejorar la sostenibilidad de los sistemas agrícolas nacionales extensivos de producción de alimentos a través de la intensificación sostenible (e.g., promoción de la diversidad de cultivos sin dominancias, inclusión de cultivos de servicios ecosistémicos, etc).

Documentos/vínculos de referencia:

- http://datosestimaciones.magyp.gob.ar/reportes.php?reporte=Estimaciones

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1*: **Número de entradas / colecciones documentadas en los Bancos de Germoplasma.** [22]

Meta 2.5. (Adaptada) **Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.**

Definición: Número de entradas/colecciones ingresadas a los Bancos de Germoplasma entre t y t-1.

Modo de cálculo:

$$\sum_{I=0}^{I=2030} \text{Entradas/colecciones ingresadas a los Bancos de Germoplasma}$$

Justificación: El indicador permite medir la evolución de las entradas/colecciones en los Bancos de Germoplasma.

La conservación y el uso de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y microbiológicos de importancia para la agricultura y la alimentación, poseen un rol fundamental y contribuyen a solucionar o mitigar problemas que afectan a la población en general, a distintos sistemas de producción y a la agroindustria, generando nuevos emprendimientos tecnológicos, lo que sumado a prácticas sustentables, contribuirán a un mayor bienestar de la población y constituye una reserva de alimentos para el futuro.

Actualmente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), cuenta con una Red de Recursos Genéticos (RedGen) que se estructura en tres sub-redes de Bancos de Germoplasma Fitogenéticos, Zoogenéticos y Microbiológicos en sus diversas modalidades de conservación (in situ, ex situ, in vivo y crioconservados) distribuidos en todo el país y vinculada a todas las actividades productivas de agricultura, ganadería y agroindustria.

La creación de los Bancos obedece a la problemática de la pérdida de variabilidad genética tanto en vegetales como en animales, vislumbrada en la década de 1950.

El objetivo general de la Red de Recursos Genéticos es gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un Sistema Nacional de recursos genéticos.

Tabla 1. Entradas documentadas según tipo de recursos. Año 2016

Recursos	Bancos Activos / colecciones	Banco criogénico	Bancos vinculados	Entradas Documentadas
Fitogenéticos	20		20	27.800
Zoogenéticos	10	3	7	8.100
Microbianos	15			22.300
Total	45	3	27	58.200

Fuente: Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca. Año 2016.

Fuente: Red de recursos genéticos (RedGen) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014) Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Edición revisada. Roma, Italia. FAO.

[22] Indicador global 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.

- Red de Recursos Genéticos INTA: https://inta.gob.ar/documentos/red-de-recursos-geneticos
- WIEWS - El Sistema Mundial de Información y Alerta Rápida sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura http://www.fao.org/wiews/glossary/es/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1.[2]*: **Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.**[23]

Meta 2.5. (Adaptada) **Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.**

Definición: Número de las inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares (RNC) en t sobre las inscripciones en el mismo Registro en t-1, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\sum_{\text{Cultivares}}^{I=2030} \text{Inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de}$$

Justificación: El indicador permite observar la evolución de la cantidad de inscripciones de variedades vegetales en el Registro Nacional de Cultivares, es decir, todos los cultivares que se identifiquen por primera vez lo que además las habilita para su comercialización.

Fuente: Base de datos del Instituto Nacional de Semillas (INASE) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual con corte el 9 de octubre.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: La implementación del cálculo propuesto, permite observar la evolución en el tiempo de las inscripciones en el Registro Nacional de Cultivares. Este valor nos alertaría de la necesidad de implementar acciones para mejorar la cantidad de inscripciones a fin de lograr las metas propuestas.

Toda variedad inscripta en el Registro Nacional de Cultivares y, consecuentemente, incorporada al Catálogo Nacional de Cultivares, se encuentra legalmente habilitada para su comercialización en la República Argentina.

Estar inscripto en el RNC asegura que la variedad vegetal cuenta con una denominación, que se encuentra caracterizada mediante una descripción específica para cada especie (morfológica, fisiológica, fenológica, de comportamiento sanitario y de características de aptitud industrial), además debe contar con un responsable de mantener su pureza y con un origen genético conocido.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Registro Nacional de Cultivares: https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=107&Itemid=100
- Catálogo Nacional de Cultivares: https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_remository&Itemid=103&func=select&id=14

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[23] [23] Indicador global 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.

Indicador 2.5.1.[3*]: **Número de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.**[24]

Meta 2.5. (Adaptada) **Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.**

Definición: Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca

Modo de cálculo:

Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca en un año determinado.

Justificación: La biotecnología agrícola contribuye a una mayor productividad y disponibilidad de genes de interés agronómico, además permite obtener variedades resistentes a diversas plagas o condiciones climáticas, por ende contribuye con la seguridad alimentaria.

El indicador permite determinar el número de eventos de OGM aprobados de uso agropecuario con permiso de comercialización.

Los eventos aprobados, garantizan que los OGM sean seguros desde el punto de vista genético-molecular y que las actividades que con éstos se realicen sean seguras para el agroecosistema (bioseguras).

Para aprobar los eventos, se analiza a) seguridad para el agroecosistema, b) inocuidad alimentaria para consumo humano y animal y c) impactos productivos y comerciales de su liberación a gran escala. Es importante destacar que cada una de estas evaluaciones es totalmente independiente y que cada uno de los cuerpos que realiza las evaluaciones emite un dictamen no vinculante, que dirige al Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, es decir, la Autoridad de Aplicación, quien otorga o no los permisos para el desarrollo y comercialización de organismos genéticamente modificados en la Argentina.

Fuente: Base de datos de la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por cultivo.

Comentarios y limitaciones: La normativa argentina se actualizó en tres oportunidades (1997, 2003 y 2011), para permitir el seguimiento adecuado y exhaustivo de todas las etapas de la producción de OGM's (organismos genéticamente modificados), y el análisis de riesgos de los mismos para su aprobación y comercialización. Ante nuevos desafíos en materia regulatoria, y bajo fundamentos científicos se promovieron nuevas normativas, por ejemplo, para el tratamiento diferenciado tanto para el uso repetido de construcciones como para eventos acumulados con parentales ya evaluados.

[24] [24] Indicador global 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.

Con respecto a la meta final propuesta para el año 2030, la estimación de aumentar en un 50% la cantidad de eventos aprobados con respecto a la línea de base, es una meta ajustada atendiendo la experiencia argentina. La normativa tiende a hacer más eficiente el proceso de desregulación y, sumado a ello, se han formulado nuevas políticas para la promoción de la BA. Todo ello ha generado un contexto propicio para la presentación de nuevos desarrollos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Dirección de Biotecnología: https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/biotecnologia/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.b.1.* **Arancel promedio de los principales productos agrarios.**[25]

Meta 2.b. **Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.**

Definición: Cociente entre el valor teórico de los derechos de exportación y las exportaciones de productos agropecuarios.

Modo de cálculo:

$$\frac{\textit{Alícuota D.E.a productos del complejo sojero y los restantes productos según Decreto 133/2015}}{\textit{Valor exportado total de productos agropecuarios o productos del complejo sojero y otros según norma}}$$

Para obtener el valor teórico de los derechos de exportación se aplican las alícuotas correspondientes a los productos alcanzados del complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios (Decretos 361/2016 y 640/2016). Luego se computa el cociente entre dicho resultado y el valor exportado total de productos agropecuarios. Se toma el rubro Productos Primarios, excepto Minerales Metalíferos y el rubro Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA).

Justificación: El indicador muestra el peso relativo de los derechos de exportación en las exportaciones totales de productos del complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios, reflejando el grado de distorsión en el comercio de granos.

Fuente: Base de Monitoreo de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios sujetos a derechos de exportación.

Comentarios y limitaciones: en adición a los principales productos del complejo soja (habas, aceite, pellets, biodiesel), existen una serie de productos gravados con derechos de exportación con un peso relativo poco significativo en las exportaciones de productos agropecuarios y MOA, con lo cual sería adecuado evaluar a futuro si se justifica incluirlos en el cálculo del índice.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Decreto 133/2015. Poder Ejecutivo Nacional. 16-Dic-2015. Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca. Derecho de Exportación – Alícuota. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256979
- Decreto 361/2016. Poder Ejecutivo Nacional. 16-feb-2016. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Decreto N° 133/2015 – Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 17-feb-2016. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=258674
- Decreto 640/2016. Poder Ejecutivo Nacional. 02-may-2016. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Decreto 133/2015 – Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 03-may-2016. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=260972

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[25] Indicador global 2.b.1 Subsidios a las exportaciones agrícolas.

Indicador 2.c.1.*: **Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.**[26]

Meta 2.c. **Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.**

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado y el precio FAS (*Free Alongside Ship*) o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{Precio\ interno\ de\ mercado}{Precio\ FAS\ teórico\ oficial}$$

En el caso de la soja: Precio de la Cámara Arbitral de Cereales (CAC) de Rosario / Precio FAS teórico oficial (FT).

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores, por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial)

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[26] Indicador global 2.c.1. Indicador de anomalía de precios de los alimentos.

Indicador 2.c.1.[2*]: **Proporción del precio interno de mercado del maíz y el precio franco al costado del buque, en puerto de carga.**[27]

Meta 2.c. **Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.**

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado del maíz y el precio FAS (*Free Alongside Ship*), o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{Precio\ interno\ de\ mercado}{Precio\ FAS\ teórico\ oficial}$$

En el caso del maíz: Precio de Mercado a Término de Buenos Aires (MATBA) Disponible / Precio FAS teórico oficial (FT).

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores de maíz por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial)

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto. En el caso del maíz, las series de precios de mercado de las Cámaras Arbitrales carecen de continuidad adecuada, motivo por el cual se propone tomar las series de precios correspondientes a la posición "Disponible" del mercado de futuros (MATBA).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[27] Indicador global 2.c.1. Indicador de anomalía de precios de los alimentos.

Indicador 2.c.1.[3*]: Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, en puerto de carga.[28]

Meta 2.c. **Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.**

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado del maíz y el precio FAS (*Free Alongside Ship*), o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{Precio\ interno\ de\ mercado}{Precio\ FAS\ teórico\ oficial}$$

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores de trigo por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto. En el caso del trigo, las series de precios de mercado de las Cámaras Arbitrales carecen de continuidad adecuada, motivo por el cual se propone tomar las series de precios correspondientes a la posición "Disponible" del mercado de futuros (MATBA).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[28] Indicador global 2.c.1. Indicador de anomalía de precios de los alimentos.

Objetivo 3

GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

Metas	Indicadores
3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.1.1.* Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.
	3.1.2.* Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.
3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.2.1.* Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.
	3.2.2.* Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.
3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.1.* Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (tasa de VIH por cien mil habitantes).
	3.3.1.2* Tasa de mortalidad por Sida x 100.000 habitantes.
	3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes.
	3.3.3. Casos notificados de Malaria por 100.000 habitantes.
	3.3.4. Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.
	3.3.5.* Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.
	3.3.5.2* Cantidad de provincias con casos notifi cados de Rabia Canina.
	3.3.5.3* Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.5.4* Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.
	3.3.5.5* Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Tegumentaria) por 100.000 habitantes en las Regiones de NEA y NOA.
	3.3.5.6* Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Visceral) por 100.000 habitantes en las Regiones de NEA y NOA
	3.3.5.7* Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.
	3.3.5.8* Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.
3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.
	3.4.1.2* Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.
	3.4.1.3* Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.
	3.4.1.4* Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.
	3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.
3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.2.* Consumo total anual de alcohol per cápita en mayores de 15 años (en litros de alcohol puro).
	3.5.2.2* Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.
	3.5.2.3*. Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.
3.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por cien mil habitantes en relación con la línea de base.[29]	3.6.1.* Tasa de mortalidad por siniestros de tránsito por cien mil habitantes.
3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado (en porcentaje).
	3.7.1.2* Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje).
	3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años.
	3.7.2.2* Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años.

[29] Naciones Unidas Meta 3.6. 3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Metas	Indicadores
3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.
3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes (casos).
3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	3.a.1.* Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años en porcentaje.
3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	3.b.2.* Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud en pesos.
3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.1.* Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10 mil habitantes.
	3.c.1.[2]* Composición del equipo de salud – Enfermeros/as cada 10 mil habitantes.
	3.c.1.[3]* Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.
3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional (implementadas con un porcentaje mayor al 80%).

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 3.1.1.*: **Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.**[30]

Meta 3.1. **Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.**

Definición: Número de muertes maternas en relación al total de nacidos vivos, expresado por 100.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones por causas maternas de un área geográfica específica en un año dado y el número de nacidos vivos registrados del mismo periodo y área, expresado por 100.000 nacidos vivos.

Se define por muerte materna a la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención pero no por causas accidentales o incidentales.

Justificación: Este indicador refleja el riesgo de morir de las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio y permite el monitoreo de muertes relacionadas con el embarazo. En la mortalidad materna influyen distintos factores como el estado general de salud, la educación, el saneamiento, el acceso y disponibilidad de servicios de salud, la nutrición, las condiciones socioeconómicas generales y la atención del embarazo y el parto.

Fuente: Registros de estadísticas vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por área geográfica
- Por departamento.
- Por edad.
- Por grupos de causas.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La mortalidad materna es frecuentemente subestimada debido a deficiencias en la certificación médica de la causa de muerte que se refleja en el Informe Estadístico de Defunción. Con frecuencia, el médico certificante no consigna la condición grávido-puerperal de la fallecida o coloca una causa básica no obstétrica. Esta problemática de registro se presenta indistintamente con las características socioeconómicas del país. El subregistro de las causas de muerte materna es un problema que, en general, afecta a muchos países de la región. La OMS, a través del grupo Interagencial, realiza ajustes por subregistro en las tasas de mortalidad materna de los países. Dichos ajustes han sido reiteradamente objetados por la Argentina. Para contar con evidencia sobre el verdadero valor de la omisión de registro, el Ministerio de Salud de la Nación ha encarado un estudio nacional. El indicador se presenta sin ajuste y tal como establece la definición internacional vigente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001252cnt-estudio-eormm.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[30] Indicador global 3.1.1. Tasa de mortalidad materna.

Indicador 3.1.2.*: **Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.**[31]

Meta 3.1. **Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.**

Definición: Cantidad de nacidos vivos atendidos por personal especializado (médico o partera) durante un año específico, independientemente de su lugar de ocurrencia, expresado como proporción de la cantidad total de nacidos vivos en ese mismo año, por 100.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de nacidos vivos asistidos por personal especializado (médico o partera) y el total de nacidos vivos registrados en el mismo periodo, por 100.

Justificación: Este indicador permite dar cuenta de la capacidad del sistema de salud de proveer adecuado cuidado a la mujer embarazada.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Existen preocupaciones respecto al indicador "Nacidos vivos asistidos por personal especializado", que puede no reflejar el acceso a la adecuada atención, particularmente, cuando se producen complicaciones. Por otra parte, la estandarización del término "especializado" es difícil dada las diferencias en la capacitación provista al personal de salud en los distintos países. Para evaluar la utilización de los servicios y recursos de salud, resulta útil tener en cuenta el local de ocurrencia y la persona que asistió al parto. Estos datos permiten apreciar el nivel de institucionalización del mismo en las distintas jurisdicciones. Desde el punto de vista estrictamente sanitario, son importantes porque permiten evaluar las condiciones de riesgo en que ha acaecido el parto. El parto no institucional comprende los nacidos vivos acaecidos en domicilio o en otro lugar como la calle, a bordo de un vehículo, etc. Ello de por sí define una condición de alto riesgo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[31] Indicador global 3.1.1. Tasa de mortalidad materna.

Indicador 3.2.1.*: **Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.**[32]

Meta 3.2. **Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.**

Definición: Tasa de mortalidad de menores de 5 años es la relación entre las defunciones de la población menor a 5 años y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso de un año y en un área dada, expresada cada 1.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de menores de 5 años de edad en un año y área determinada, y el total de nacidos vivos registrados en ese año u área, expresado por cada 1.000 nacidos vivos.

Justificación: Este indicador mide la sobrevivencia infantil. También refleja las condiciones del ambiente, económicas y sociales en las cuales viven los niños y niñas, incluyendo el acceso y uso de los servicios de salud. Se lo simboliza como TMM5. Representa un estimado del riesgo de morir antes de cumplir 5 años de edad, pero podría sintetizar componentes de mortalidad que requieren acciones de salud diferentes.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad al fallecer.
- Por causa de muerte.
- Por provincias.

Comentarios y limitaciones: Existe subregistro de defunciones infantiles y de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate. Para su análisis es necesario tener presente la influencia de la calidad de los datos en el valor de estos indicadores. El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, ha realizado diversas evaluaciones de cobertura de registros de nacidos vivos y defunciones infantiles. Si bien dichos estudios son de carácter local y no pueden generalizarse al total del país, permitieron comprobar una mejoría en los registros de nacidos vivos y defunciones infantiles, con excepción de la provincia de Santiago del Estero.

Se respetó el nombre con el que se recibió la propuesta inicial del indicador. Si bien es posible cambiarlo por Tasa de mortalidad de menores de 5 años (cada 1.000 nacidos vivos), esta designación puede generar confusión ya que la definición usual de la tasa de mortalidad de menores de 5 años se calcula respecto de la población de esa edad y no respecto de los nacidos vivos. Esta definición alternativa corresponde a una propuesta realizada por UNICEF.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[32] Indicador global 3.2.1. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.

Indicador 3.2.2.*: **Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.**[33]

Meta 3.2. **Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.**

Definición: Relación entre las defunciones de niños de menos de 28 días y el número de nacidos vivos registrados para un año y área determinada, expresada cada 1.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de niños de menos de 28 días (0 a 27 días de vida) en un año y área determinada y el total de nacidos vivos registrados en ese año y área, expresado por 1.000.

Justificación: La mortalidad neonatal forma parte de la mortalidad infantil, y ella es proporcionalmente mayor cuanto más baja sea la tasa de mortalidad infantil, como se ve en países desarrollados o en poblaciones con buenas condiciones socio-económicas.

Existen un conjunto de factores que influyen y determinan el nivel de la misma: biológicos, demográficos, socioeconómicos, culturales, ambientales, de atención de la salud y geográficos.
La influencia de estos factores difiere según la edad de los menores de un año. En la mortalidad neonatal prevalecen aquellos vinculados con las condiciones congénitas como con la atención de la salud (salud de la madre, control del embarazo, atención del parto y del niño durante los primeros días de vida). En la mortalidad postneonatal tienen mayor impacto las condiciones ambientales y socioeconómicas sobre la salud del niño.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad al fallecer.
- Por causa de muerte.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Si bien a nivel nacional se considera que existe una alta cobertura de la inscripción legal y estadística de los hechos vitales, puede existir subregistro de defunciones infantiles y de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate. Para su análisis es necesario tener presente la influencia de la calidad de los datos en el valor de estos indicadores. El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, ha realizado diversas evaluaciones de cobertura de registros de nacidos vivos y defunciones infantiles. Si bien dichos estudios son de carácter local y no pueden generalizarse al total del país, permitieron comprobar una mejoría en los registros de nacidos vivos y defunciones infantiles, con excepción de la provincia de Santiago del Estero. Esta mejoría se refiere a la cobertura de registro de nacidos vivos y defunciones infantiles, sobre todo, a nivel jurisdicción. Los trabajos se realizaron durante la década pasada. Los datos de mortalidad neonatal e infantil a nivel nacional son considerados como de buena cobertura.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[33] Indicador global 3.2.1. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.

Indicador 3.3.1.*: **Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).**[34]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Cantidad de nuevos diagnósticos de infección de VIH reportados por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), que pueden tener lugar inmediatamente o varios años después del ingreso del virus al organismo. No tiene en cuenta los casos existentes antes de ese período, sólo los nuevos casos detectados.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de nuevos diagnósticos de VIH y el número de habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: La tasa de incidencia de diagnósticos provee una medida indirecta de la incidencia de nuevas infecciones por VIH así como del impacto de las políticas que promueven la realización de las pruebas de detección del virus. Controlar la epidemia del VIH es uno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y forma parte de los compromisos internacionales del país.

Fuente: Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS), Boletín Epidemiológico sobre VIH-Sida, Ministerio de Salud de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La fuente de datos para el número de diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes son los nuevos eventos reportados por los servicios de salud a través de una ficha epidemiológica específica completada por los equipos de salud cada vez que atienden por primera vez a una persona con VIH y, en segundo lugar, del Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA) del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Todos los profesionales de los tres sub-sistemas de salud deben notificar los eventos de VIH y sida siempre que atiendan por primera vez a una persona con esos diagnósticos.

El indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico, situación que varía entre subgrupos poblacionales y entre regiones. Por otro lado, existen demoras en la notificación de los casos, por lo que las tasas se analizan con dos años de retraso. La denominación del indicador fue definida en función de las recomendaciones internacionales. No se trata de una medida de incidencia porque se contabilizan los nuevos diagnósticos detectados, no el total de nuevas infecciones. Se estima que, aproximadamente, un 30% de los afectados aún no lo saben.

[34] Indicador global 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Todos los años, la DSyETS publica el Boletín Epidemiológico sobre VIH-sida. Allí se aclaran las demoras en las notificaciones de los diagnósticos. El último Boletín Epidemiológico disponible puede consultarse en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000918cnt-2016-11-30_boletin-vih-sida-2016.pdf
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001071cnt-2017-11-30_boletin-epidemio-vih-sida-2017_sintesis.pdf
- https://www.who.int/topics/hiv_aids/es/
- https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250574/WHO-HIV-2016.05-spa.pdf;jsessionid=C61E10D36B954D2B6ECD3011E9F9F6F4?sequence=1

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.1.*: **Tasa de mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.**[35]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Incidencia de muertes por Sida por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de defunciones cuya causa básica es el Sida, especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE 10, B20-B24) en determinada área geográfica y periodo de tiempo y la población estimada a mitad de esa misma área geográfica y año, por 100.000 habitantes.

Justificación: Dentro de las actividades que comprende la vigilancia epidemiológica, el monitoreo de la mortalidad es fundamental para conocer la evolución de la epidemia de VIH en el país. Hasta la aparición de los tratamientos antirretrovirales de alta eficacia, el Sida era una enfermedad con muy alta letalidad. En los países de acceso universal a los tratamientos, este indicador suministra información respecto a la efectividad de los mismos, como así también a los programas de diagnóstico oportuno, adherencia a los tratamientos, etc.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador puede verse afectado por el subregistro de la causa de muerte por esta infección y puede atribuirse a varios motivos como, por ejemplo, la confidencialidad y protección del fallecido y sus familiares, como así también no consignar en el certificado de defunción el sida como la causa básica.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- En el Boletín Epidemiológico anual de la DSyETS se publica un artículo de análisis de mortalidad por Sida: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000918cnt-2016-11-30_boletin-vih-sida-2016.pdf
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001071cnt-2017-11-30_boletin-epidemio-vih-sida-2017_sintesis.pdf
- https://www.who.int/topics/hiv_aids/es/
- https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250574/WHO-HIV-2016.05-spa.pdf;jsessionid=C61E10D36B954D2B6ECD3011E9F9F6F4?sequence=1

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[35] [35] Indicador global 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.

Indicador 3.3.2.: **Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes.**[36]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Cantidad de casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes en determinada área geográfica y período de tiempo.

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos nuevos de Tuberculosis notificados en determinada área geográfica y período de tiempo (generalmente, un año), y el número de habitantes en la misma área geográfica y periodo de tiempo, expresada por 100.000 habitantes.

Justificación: La notificación de casos de Tuberculosis ofrece información acerca de la carga de la enfermedad y el número de casos que necesitan tratamiento, permitiendo así tener una idea lo más aproximada posible acerca de los recursos que serían necesarios para el adecuado abordaje de dicha problemática. También es útil, por lo tanto, para la planificación de los programas, así como para su monitoreo y evaluación. La tendencia a través del tiempo de la notificación de casos permite monitorear el nivel de cobertura y de efectividad de los Programas de Control de la Tuberculosis. El indicador de éxito de un tratamiento mide la capacidad de un programa para retener sus pacientes a través de un ciclo completo de quimioterapia con un resultado clínico favorable. Es un indicador de resultado y es relevante ya que puede ser usado tanto en el nivel operacional interno como en el internacional. Mejorar la situación epidemiológica de la Tuberculosis implica la reducción de la incidencia de casos en la población. Esta reducción se logra mediante la detección precoz y el tratamiento oportuno de los casos nuevos de Tuberculosis pulmonar con baciloscopía positiva.

Fuente: el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) "Dr. Emilio Coni" (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación). Las proyecciones de población son elaboradas por el INDEC.

Periodicidad: Anual.
Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por lugar de notificación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La información de casos nuevos notificados de Tuberculosis se genera en los servicios de salud y lugares donde se diagnostican los casos y donde se desarrollan las actividades de control (en su mayoría del sector público). La información es consolidada por los programas provinciales, regionales y locales de Control de la Tuberculosis, y es sistematizada y analizada en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) "Dr. Emilio Coni" (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación).

Puede existir subregistro en la notificación de casos.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001141cnt-2018-04_boletin-epidemiologico-tuberculosis.pdf
- http://www.anlis.gov.ar/iner/?page_id=1681

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.3.: **Casos notificados de Malaria cada 100.000 habitantes.**[37]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Cantidad de casos notificados de Malaria por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año).

[36] Indicador global 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes.
[37] Indicador global 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos notificados de Malaria en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), incluyendo casos sospechosos, probables, confirmados y descartados y el número de habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo por 100.000 habitantes.

Justificación: Este indicador está utilizado universalmente por los Programas de control de la malaria en el mundo y es útil, entre otros indicadores, para medir el nivel de riesgo de transmisión vectorial en el área endémica. Sin embargo, no tiene la suficiente sensibilidad para denotar cambios cuantitativos en la notificación de casos incidentales. Salta, Jujuy y Misiones fueron las últimas provincias en registrar casos autóctonos. Las 21 provincias restantes no tienen presencia del vector. Teniendo en cuenta la ausencia de casos autóctonos de Paludismo desde el año 2010, la Argentina se encuentra en condiciones de solicitar la certificación de la eliminación a la OMS.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico. Por otro lado, existen demoras en la notificación de los eventos debido a retrasos en el circuito.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.4.: **Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.**[38]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Cantidad de notificaciones de casos confirmados para infección por Virus de la Hepatitis B (VHB) por 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año).

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos confirmados[39] en el grupo de 15 a 24 años en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), y el número de habitantes de ese grupo de edad en la misma área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: Esta tasa se interpreta como un proxy del riesgo de contraer la infección Hepatitis B para un individuo que pertenezca a la población de referencia. La población de referencia suele delimitarse geográficamente o por otros factores que definan a la población en riesgo. El citado indicador, permitirá conocer las variaciones de distribución de la enfermedad en relación al tiempo, población y zona geográfica.

El país lleva a cabo una política de promoción del diagnóstico y notificación. No obstante, el indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico y por la subnotificación del evento.

Es importante destacar que a partir del año 2000 el país ha incorporado al calendario nacional la vacunación para los recién nacidos (Res. 940/00) con una captura a los 11 años (Res. 175/03) sumándose en el año 2012 la estrategia de vacunación universal.

La elección del grupo de edad de 15 a 24 años permitirá mostrar el impacto no solo de las estrategias de vacunación sino también de las medidas de prevención en personas susceptibles.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Se tomará en consideración para la construcción de dicho indicador la totalidad de casos probables y confirmados. No tiene en cuenta los casos existentes antes de ese período, sólo los nuevos casos detectados.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[38] Indicador global 3.3.4. Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.
[39] Definiciones de caso: según algoritmos vigentes. http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001255cnt-algoritmo-hepatitis-b-poblacion-general.pdf

Indicador 3.3.5.*: **Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.**[40]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Casos notificados de rabia humana a los sistemas de vigilancia por 100.000 habitantes en un año dado. Se incluyen sólo los casos confirmados.

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos notificados confirmados de Rabia Humana y el número de habitantes en el país en determinado año por 100.000 habitantes.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Otro indicador relacionado son los casos notificados de rabia canina ya que el objetivo de los países de las Américas es erradicar la Rabia Humana transmitida por caninos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[40] Indicador global 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.2*: **Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.**[41]

Meta: 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Número de provincias del país donde se notificaron casos de rabia canina a los sistemas de vigilancia en un determinado año.

Modo de cálculo: Se calcula como la frecuencia de provincias que reportaron casos confirmados de rabia canina en un año.

Se incluyen sólo los casos confirmados.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Provincias afectadas por rabia canina: Salta, Jujuy, Formosa y Chaco.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[41] Indicador global 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.[3]*: **Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.**[42]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Número de departamentos del país donde se notificaron casos de rabia canina a los sistemas de vigilancia.

Modo de cálculo: Se calcula como la frecuencia de departamentos que reportaron casos de rabia canina en un año. Se incluyen sólo los casos confirmados.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Departamentos afectados por rabia canina: Departamento Gral. San Martín en Salta, departamentos de Ledesma y Yavi en Jujuy, departamentos de Patiño y Pirané en Formosa, departamentos de Gral. San Martín y Libertad en Chaco: En los últimos años (2010 al 2015) se ha registrado por lo menos un caso de rabia canina variantes 1 y 2 en estos Departamentos, confirmándose la circulación del virus rábico. Otros: Departamento Gral. San Martín en Salta (13), departamentos de Ledesma (1) y Yavi (1) en Jujuy, departamentos de Patiño (3) y Pirané (4) en Formosa, departamentos de Gral. San Martín (1) y Libertad (1) en Chaco.

Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[42] Indicador global 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.[4]*: **Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.**[43]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Casos notificados de echinococcosis/hidatidosis a los sistemas de vigilancia en menores de 15 años por 100.000 habitantes menores de 15 años, en un año.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de casos notificados de echinococcosis/hidatidosis en menores de 15 años, incluyendo casos probables y confirmados (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)), y el número de habitantes menores de 15 años en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: La echinococcosis/hidatidosis es una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

La echinococcosis/hidatidosis es una enfermedad crónica por lo que evaluar los casos en menores de 15 años, indicaría una infección reciente en el área.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (C2 y SIVILA) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Se tomará en consideración para la construcción del indicador la totalidad de casos probables y confirmados. La tasa de notificación se interpreta como un proxy del riesgo de adquirir la infección para un individuo que pertenezca a la población de referencia.

Para monitorear los resultados de la estrategia de búsqueda activa a través del catastro ecográfico, se analiza la tendencia en la detección, sobre todo en población en edad escolar.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[43] Indicador global 3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.[5]*: **Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Tegumentaria) por 100.000 habitantes.**[44]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Número de casos notificados y confirmados de Leishmaniasis Tegumentaria por 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de casos notificados y confirmados de leishmaniasis tegumentaria en provincias de NEA y NOA, y el número de habitantes en NEA y NOA, en determinado año, por 100.000.

Se toman las provincias con casos autóctonos.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La población de referencia suele delimitarse geográficamente por la dispersión del vector, donde se producen casos autóctonos.

Se registraron en 2015 casos de leishmaniasis autóctonos en las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán, por lo que se utiliza la población de estas provincias como denominador.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[44] Indicador global 3.3.5. Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.[6]*: **Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.**[45]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Relación porcentual entre la cantidad de provincias que certificaron la interrupción de la transmisión vectorial del *Trypanosoma cruzi* respecto del total de provincias endémicas.

Modo de cálculo: Cantidad de provincias con certificación de la interrupción sobre el total de provincias con presencia del vector *Triatoma infestans* (19 provincias) por 100.

La certificación de la transmisión vectorial puede ser alcanzada en una provincia cuando se reúne los siguientes requisitos:

- Infección en niños menores de 5 años residentes en área de Alto Riesgo <1% (con evidencia de infección congénita o vectorial silvestre). El recorte de población en menores de 5 años se debe a que la existencia de una seroprevalencia <1% en este grupo nos indica que la población no estuvo expuesta a transmisión vectorial en los últimos 5 años.
- Infestación de la unidad domiciliaria <1%.
- Ausencia de notificación de casos agudos por vía vectorial (en los 2 últimos años).
- Existencia de sistema de vigilancia (sistema sostenido en el tiempo con registro de información).
- Existencia de un equipo mínimo de recursos humanos provincial.
- Existencia de línea presupuestaria en el Ministerio de Salud Provincial.

Justificación: La enfermedad de Chagas es la principal endemia que afecta la salud pública en la República Argentina. Una "enfermedad silenciosa" según su descubridor Carlos Chagas, ya que el parásito generalmente no provoca síntomas hasta 20 o 30 años después de la infección y, asimismo porque afecta principalmente a los sectores más pobres de la sociedad. En la Argentina y en el marco de la Iniciativa del Cono Sur (1991), bajo la secretaría de la OPS/ OMS, estableció la meta de la interrupción de la transmisión vectorial y transfusional de la enfermedad de Chagas durante la primera década de 2000. La presencia del vector se ha limitado históricamente a 19 provincias (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán) que se consideran como territorio históricamente endémico para la Enfermedad de Chagas. El indicador de la proporción de las provincias endémicas que han certificado la interrupción de la transmisión vectorial es considerado, desde la Iniciativa del Cono Sur como una herramienta adecuada y útil para medir el impacto de las medidas de control vectorial y la efectividad de las actividades desarrolladas por los Programas Provinciales y el Programa Nacional de Chagas en el país. La transmisión vectorial es la principal vía de infección para el hombre, por lo cual el control del insecto vector constituye un importante mecanismo de profilaxis, que debe ir asociada con la educación sanitaria y la mejora de las condiciones de vivienda.

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: El área mínima para la certificación, considerando la organización política, es aquella división geográfico-administrativa menor a país: en Argentina, la provincia.

Comentarios y limitaciones: La certificación es otorgada mediante una Misión de Certificación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) quien verificará que se cumplan con los requisitos mencionados en la definición del indicador.

Documentos/vínculos de referencia

- http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematica=13&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_bes_contenidos
- http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematica=13&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_ryc_contenidos
- https://www.who.int/topics/chagas_disease/es/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[45] Indicador global 3.3.5. Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.3.5.[7]*: **Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.**[46]

Meta 3.3. **Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.**

Definición: Cantidad de provincias con tasa de prevalencia superior a uno (1) cada 10.000 habitantes en un año.

Modo de cálculo: Frecuencia de provincias con tasa de prevalencia superior a uno (1) en 10.000 habitantes en un año.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La información es consolidada y comunicada al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra por los Referentes Provinciales.

Puede existir subregistro en la notificación de casos. El indicador puede verse afectado por el diagnóstico tardío y la excesiva prolongación del tratamiento.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[46] Indicador global 3.3.5. Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

Indicador 3.4.1.*: **Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.**[47]

Meta 3.4. **Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.**

Definición: Número de defunciones de 30 a 69 años por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 30 a 69 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, I00-I99) y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, expresada por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[47] Indicador global 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.

Indicador 3.4.1.[2]*: **Tasa de mortalidad específica por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.**[48]

Meta 3.4. **Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.**

Definición: Es el número de defunciones de personas de 30 a 69 años por tumores malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones acaecidas y registradas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE 10, C00-C97) de personas de 30 a 69 años y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, expresada por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, desde la Dirección de Prevención de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, enmarca sus acciones según los lineamientos de la Estrategia para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles 2012-2025 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas 2013-2019 (entre otros).

Fuente: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=22841&
- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=33971&lang=es

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[48] Indicador global 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.

Indicador 3.4.1.[3*]: **Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.**[49]

Meta 3.4. **Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar**.

Definición: Cantidad de defunciones de 30 a 69 años por diabetes mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 30 a 69 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, E10-E14) y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente/s: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[49] Indicador global 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.

Indicador 3.4.1.[4]*: **Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.**[50]

Meta 3.4. **Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.**

Definición: Cantidad de defunciones de 40 a 74 años por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 40 a 74 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, J40-J98) y la población de 40 a 74 años estimada a mitad de ese mismo año por 100.000 habitantes de 40 a 74 años.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[50] Indicador global 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.

Indicador 3.4.2.: **Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.**[51]

Meta 3.4. **Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.**

Definición: Cantidad de defunciones por suicidios ocurridas durante un año en un área determinada por cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones por suicidios, especificados según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud –10ma revisión (CIE10, X60-X84) registrado en un año determinado y la población estimada a mitad del mismo año, expresada por cada 100.000 habitantes.

Justificación: Los trastornos mentales ocurren en todas las regiones y culturas del mundo. Los trastornos más prevalentes son la depresión y la ansiedad, que se estima que afectan a casi 1 de cada 10 personas. En el peor de los casos, la depresión puede llevar al suicidio. En 2012, hubo más de 800,000 muertes estimadas por suicidio en todo el mundo. El suicidio fue la segunda causa de muerte entre los adultos jóvenes de 15 a 29 años, después de las lesiones causadas por el tránsito.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de la causa específica por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte. No existen estudios específicos de subregistro para esta causa. Sin embargo, como un indicador aproximado se dispone del porcentaje de defunciones por causas externas cuya intencionalidad no fue especificada.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[51] Indicador global 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio.

Indicador 3.5.2.*: **Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).**[52]

Meta 3.5. **Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.**

Definición: El consumo anual de alcohol se define como la cantidad total de consumo per cápita de alcohol consumido por la población de 15 años y más, en un año calendario, en litros de alcohol puro. El consumo registrado se refiere a estadísticas oficiales (datos de producción, de importación, de exportación)

Modo de cálculo: Cociente entre la suma de la producción de alcohol más las importaciones de alcohol menos las exportaciones de alcohol, expresado en litros de alcohol puro, y la población de 15 años de edad o más.

Justificación: Este indicador permite conocer, de forma general, el nivel de consumo de alcohol de un país y representa uno de los parámetros de referencia significativos para realizar comparaciones a nivel mundial.

Las tendencias en los hábitos del consumo de bebidas en base a alcohol son preocupantes. Siendo una de las sustancias legales a las que se accede primero, América se halla en niveles perjudiciales superando la media global con iniciaciones que se producen entre los 10 y 14 años (OPS, 2007, p. 18). Las consecuencias impactan, mayormente, en vidas de personas de 15 a 49 años. Grupos socioeconómicos más vulnerables padecen mayores repercusiones con un mismo nivel de consumo.

Su abuso y mezcla constituyen un grave problema de comportamiento social y de salud pública mundial.

Fuente: "Consumo de alcohol per cápita" del Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Fuentes para la obtención del dato:

- Cerveza:
  - 2006-2009 INDEC en base a datos de la cámara de la industria cervecera.
  - 2010-2015 Investigación *Tendencias económicas y financieras: anuario de la economía argentina.* Publicación elaborada por el Consejo Técnico de Inversiones.
  - División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y sociales de la Organización de la Naciones Unidas (ONU).

- Vino:
  - Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

- Bebidas espirituosas y otras:
  - INDEC: en base a datos de la Cámara Argentina de Destiladores Licoristas.
  - División de Estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de la Naciones Unidas (ONU).

Periodicidad: Proyectamos una periodicidad de 5 años para actualización de indicador.

Desagregaciones:

- Por tipo de bebida alcohólica (vino, cerveza y bebidas espirituosas -aperitivo, vermouth, fernet, bitters, amargos, licores, whisky, ron, gin, grapa, vodka y otras).

[52] Indicador global 3.5.2. Consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro.

Comentarios y limitaciones: Se trata de un indicador que actualmente no se encuentra publicado y, por lo tanto, no sistematizado. Las consultas sobre la fuente propuesta como indicador de consumo per cápita de litros de alcohol deben realizarse ante la Dirección Nacional de Promoción y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, en tanto se realice su publicación por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Los datos de venta son los que proveen la medida más precisa de la cantidad de alcohol consumida en el país, pero estos datos no están disponibles. Dado que esta fórmula requiere información del INDEC y/o del Ministerio de Hacienda a la que actualmente no se accede, se recurre a fuentes indirectas para su construcción recomendadas por la OMS. Cuando se accede a información sobre exportación en el INDEC, este dispone de una base de datos online de comercio exterior de bienes, que no están expresados en litros, sino que los valores se registran en moneda extranjera con el peso del producto envasado (en kilogramos).

El indicador mide consumo anual registrado (y no total, que incluiría el no registrado). Con la finalidad de obtener una medida más precisa del volumen de alcohol consumido, la OMS propone realizar una estimación del Alcohol per Cápita (APC) no registrado, el cual refiere al consumo de alcohol que se encuentra por fuera del sistema formal de control estatal. En esta categoría se incluyen las bebidas alcohólicas fabricadas de manera irregular, las provenientes del contrabando, de compras transfronterizas y alcohol que no está indicado para consumo humano. Su estimación se realiza a través de encuestas poblacionales, investigaciones empíricas específicas y/o juicio de expertos (OMS, 2014, p. 351). De esta forma, el APC total sería el resultante de la suma del APC registrado y el APC no registrado. Se estima que el APC no registrado representa alrededor de un cuarto (24,8%) del consumo total de alcohol a nivel mundial y en algunos países ubicados en el sudeste asiático y al este del Mar Mediterráneo supera el 50%. En ciertos países islámicos esta proporción puede alcanzar cifras cercanas al 100% (OMS, 2014, p. 30).

Además, no permite evaluar consumo por edad, sexo y jurisdicción, por lo que los resultados deben complementarse con otros trabajos donde se realicen dichas desagregaciones.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Observatorio de Salud Mental y Adicciones (2017) Estudio de la tendencia. Documento de carácter interno. No publicado.
- World Health Organization 82014) Global status report on alcohol and health. 2014 ed. Luxemburgo. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112736/9789240692763_eng.pdf;jsessionid=B57E7785319C115F19B2D660E6A6024E?sequence=1

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.5.1.[2*]: **Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.**[53]

Meta 3.5. **Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.**

Definición: Mide la prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo en la población de 18 años y más.

Modo de cálculo: Cociente entre cantidad de personas con consumo de alcohol regular de riesgo y la población de 18 años y más, por 100.

El consumo regular de riesgo es el consumo de más de 1 trago promedio por día en mujeres y 2 tragos promedio por día en hombres en los 30 días anteriores al momento del relevamiento.
Tabla 1. Medidas de consumo de alcohol, según tipo de bebida

CERVEZA	
1 Latita	1 Trago
1 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	2,3 Tragos
1 Litro	3 Tragos

VINO	
1 Copa	1 Trago
1/2 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	4,3 Tragos
1 Litro	6 Tragos

LICORES, WHISKY, VODKA, GIN O SIMILARES	
1 Medida	1 Trago
1/4 Litro	6 Tragos
½ Litro	12 Tragos
1 Litro	24 Tragos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013)

Justificación: El consumo regular de riesgo es un patrón de consumo de alcohol que aumenta el riesgo de consecuencias adversas para la salud si el hábito del consumo persiste.

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Ministerio de Salud de la Nación.

Periodicidad: Cada cuatro años.

Desagregaciones:
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

[53] Indicador global 3.5.2. Consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro.

Comentarios y limitaciones: Este indicador provee información que permite mayor especificidad en detectar tipos de consumo de alcohol por sexo, por edad, por referencia geográfica y poblacional, detectando pertenencia a grupos, étnicos, características socio- culturales, económicos etc. Aún así la encuesta se realiza cada 4 años, con lo cual puede haber cambios relevantes que no se pueden detectar oportunamente en los patrones de consumo de alcohol.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70,7%.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.5.1.[3*]: **Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.**[54]

Meta 3.5. **Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.**

Definición: Mide la prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo en la población de 18 años y más.

Modo de cálculo: Cantidad de personas de 18 años y más que consumieron 5 tragos o más de alcohol en una misma oportunidad en los últimos 30 días respecto a la población total de 18 años y más.

Tabla 1. Medidas de consumo de alcohol, según tipo de bebida

CERVEZA	
1 Latita	1 Trago
1 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	2,3 Tragos
1 Litro	3 Tragos

VINO	
1 Copa	1 Trago
1/2 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	4,3 Tragos
1 Litro	6 Tragos

LICORES, WHISKY, VODKA, GIN O SIMILARES	
1 Medida	1 Trago
1/4 Litro	6 Tragos
½ Litro	12 Tragos
1 Litro	24 Tragos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013).

Justificación: En nuestro continente el consumo promedio de alcohol per cápita es superior al promedio mundial. Asimismo, el patrón de consumo de alcohol es más peligroso ya que se bebe de manera episódica e intensa, lo cual está directamente relacionado con los traumatismos, sobre todo entre los jóvenes de 15 a 34 años.

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Ministerio de Salud de la Nación.

Periodicidad: Cada cuatro años.

Desagregaciones.

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

[54] Indicador global 3.5.2. Consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro.

Comentarios y limitaciones. Este indicador permite mayor especificidad en detectar tipos de consumo de alcohol (por sexo, por edad, por referencia geográfica y poblacional, detectando pertenencia a grupos de acuerdo a adscripción étnica, características socio-culturales, económicas, etc.), a estudiar. Aun así la encuesta se realiza cada 4 años, con lo cual puede haber cambios relevantes que no se pueden detectar oportunamente en los patrones de consumo de alcohol.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) Se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70%.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.6.1.: **Tasa de mortalidad por siniestros de tránsito por 100.000 habitantes.**[55]

Meta 3.6. (Adaptada) **De aquí a 2030 reducir 36% la tasa de víctimas fatales por 100.000 habitantes por siniestros viales.**

Definición: Tasa de mortalidad: expresa la relación entre el número de víctimas fatales que ocurren en una unidad geográfica considerada (i) cada cien mil habitantes de la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado (t). Esta tasa es el principal indicador (estándar) de comparación internacional sobre la situación de la seguridad vial en cada país.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de víctimas fatales en siniestros de tránsito que ocurren en una unidad geográfica considerada (i) cada cien mil habitantes de la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado (t).

$$\frac{\text{Víctimas fatales por siniestros viales}_{it}}{\text{Habitantes}_{it}} \text{ x } 100.000$$

Tasa de mortalidad:

- Víctima fatal por siniestro vial: aquella persona que fallece de inmediato o dentro de los 30 días siguientes como consecuencia de un traumatismo causado por el siniestro vial (se exceptúan los suicidios).
- Siniestro vial: es un suceso que ocurre cuando un vehículo entra en contacto contra otro vehículo, peatón, animal u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Estos sucesos a menudo resultan en daños materiales (daños a los vehículos involucrados o al objeto embestido) y/o lesiones de diversa gravedad, discapacidad o muerte, así como costos para la sociedad como para las personas involucradas. Un suicidio o un intento de suicidio no es un siniestro vial sino un incidente causado por un acto deliberado de dañarse a sí mismo fatalmente. Sin embargo, si un suicidio o un intento de suicidio provocan un perjuicio a otro usuario de la vía, el incidente debe ser considerado como siniestro vial. Sinónimos de Siniestro vial: hecho vial, incidente vial, hecho de tránsito, accidente vial, accidente de tránsito o tráfico (últimos dos términos no se comparten, pero se utilizan).[56]

Justificación: Este indicador internacional permite no sólo hacer un seguimiento en el proceso de gestión de la seguridad vial de modo sincrónico que relaciona la dinámica de crecimiento poblacional y las lógicas de movilidad con las intervenciones específicas determinando un resultado objetivo. Este indicador de carácter epidemiológico, permite también hacer comparaciones entre períodos temporales, entre jurisdicciones locales, provinciales y nacionales, así como frente a otras problemáticas de salud pública, posibilitando la evaluación de acciones y gestión, como la priorización en materia de inversión.

En relación a la meta 3.6 (de aquí a 2030, reducir 36% la tasa de víctimas fatales por 100.000 habitantes por siniestros viales), desde su creación en 2009 la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), coordina la política federal de Seguridad Vial, promoviendo acciones específicas con las Provincias y municipios para reducir la siniestralidad vial y la morbimortalidad relacionada con estos. Las metas intermedias y finales -que fueron calculadas por la ANSV- en relación a la meta 3.6 son las que surgen del análisis detallado y pormenorizado teniendo en cuenta la línea de base y su relación en términos del estado de la infraestructura vial, así como también el parque automotor y demás factores que hacen a la seguridad vial.

[55] Indicador global: 3.6.1. Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito. En Argentina se reemplaza la palabra accidente por siniestro, hecho vial o incidente, para disociar la fatalidad vial del azar que en nuestro idioma incorpora la definición y usos de lo accidental. Ya que los siniestros viales son prevenibles y no azarosos (accidentales).

[56] Glosario de términos y definiciones relativas a la seguridad vial. ANSV 2020. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/glosario_de_terminos_seguridad_vial.pdf

Fuentes:

- Víctimas: Dirección Nacional de Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad
- Población: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Proyección Censo 2010. Población estimada a mitad de un año determinado.

Periodicidad. Las estadísticas están disponibles anualmente. Aunque se realizan publicaciones preliminares de forma semanal.[57]

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por horario de ocurrencia del siniestro.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de usuario de la vía.

Comentarios y limitaciones: Dirección de Estadística Vial (DEV), perteneciente al Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como organismo coordinador de la Red de Estadística Vial. La fuente de datos es múltiple, y –dado que Argentina es un país federal- la manera en la que se construye la base y qué fuentes son consultadas para ello, varía de provincia en provincia. En primer lugar, es preciso destacar que al igual que en la mayoría de los países, las policías provinciales son las encargadas de recolectar toda la información referente a los siniestros viales ocurridos en sus territorios, incluyendo el número de víctimas fatales y lesionadas. Esta recolección surge a partir de los registros administrativos que la policía realiza como parte de su procedimiento habitual, la cual es transformada a través de su sistematización y digitalización para convertirse en un registro estadístico. En la Argentina, existen múltiples fuerzas policiales, y la que se encarga fundamentalmente del mencionado registro es la policía de cada provincia. La fuente primaria es la policía provincial quien directamente remite esta información a la ANSV. Algunas jurisdicciones informan víctimas fatales luego de realizar una consolidación de los registros policiales con los registros de estadísticas vitales (tales como los certificados de defunción), y con otras fuentes como por ejemplo las fiscalías o juzgados, situación que requiere varios meses de trabajo para arribar a una cifra consolidada. Todos los actores mencionados que participan de la concentración de las estadísticas conforman la Red Nacional de Estadística Vial, establecida por la Ley 26.363 y coordinada por la Dirección de Estadística Vial dependiente de la Dirección Nacional de Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Debe considerarse que no todas las provincias realizan el seguimiento a 30 días de los heridos graves según recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el cálculo del número total de víctimas fatales. Para aquellas provincias que no realizan este seguimiento, la ANSV aplica un factor de corrección establecido internacionalmente sobre el número de víctimas fatales en el lugar o dentro de las 24 horas después de un siniestro[58].

En aquellas provincias en las que no se realizan cruces de la base de datos policial con fuente hospitalaria o listado de defunciones, podrían sub-registrarse casos que no hayan sido reportados a la policía, pero que sí requirieron de atención médica.

Documentos/vínculos de referencia:

- Agencia Nacional de Seguridad Vial (2020) Glosario de términos y definiciones relativas a la seguridad vial. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/glosario_de_terminos_seguridad_vial.pdf
- World Health Organization (2010) Data systems: a road safety manual for decision-makers and practitioners.
- https://www.argentina.gob.ar/noticias/reportes-semanales-de-siniestralidad

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

[57] https://www.argentina.gob.ar/noticias/reportes-semanales-de-siniestralidad
[58] Data systems: a road safety manual for decision-makers and practitioners. World Health Organization (2010).

Indicador 3.7.1.*: **Tasa de embarazo no planificado.**[59]

Meta 3.7. **Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

Definición: Es el número de partos y abortos (total de embarazos) asistidos dentro del sistema público de salud en los que las mujeres atendidas declararon no haber planificado ese embarazo, respecto al total de partos y abortos (total de embarazos) asistidos en el sistema público de salud. Se expresa en porcentaje.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de embarazos no planificados y el total de partos o abortos (todos los embarazos), expresado en porcentaje.

Justificación: Este indicador refleja las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar o de prevención de embarazos no planificados y constituye un indicador del impacto de los programas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR). Es un indicador útil para evaluar el acceso a información y métodos de planificación familiar y constituye un dato relevante para los programas de SS y SR.

Fuente: Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA), Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad. Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La cobertura del SIP-Gestión no es total. Abarca aproximadamente el 70% de los partos asistidos ocurridos en establecimientos públicos y se aplica en el caso de mujeres que han ingresado al establecimiento de salud por un parto o aborto. Cabe destacar que el porcentaje de partos atendidos en establecimientos públicos en 2015 fue de 57,8%.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[59] Indicador global 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.

Indicador 3.7.1.[2]*: **Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.**[60]

Meta 3.7. **Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

Definición: Cociente entre la cantidad de embarazos no planificados de mujeres de 15 a 19 años y el total de partos y abortos (todos los embarazos) de mujeres de 15 a 19 años, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo: Es el número de partos y abortos (total de embarazos) asistidos dentro del sistema público de salud en los que las mujeres de 15 a 19 años atendidas declararon no haber planificado ese embarazo, respecto al total de partos y abortos (total de embarazos) de mujeres de 15 a 19 años asistidos en el sistema público de salud. Se expresa en porcentaje.

Justificación: Este indicador refleja las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar o de prevención de embarazos no planificados entre adolescentes de 15 a 19 años y constituye un indicador del impacto de los programas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR). Es un indicador útil para evaluar el acceso a información y métodos de planificación familiar y constituye un dato relevante para los programas de SS y SR.

Fuente: Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA), Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La cobertura del SIP-Gestión no es total. Abarca aproximadamente el 70% de los partos asistidos ocurridos en establecimientos públicos y se aplica en el caso de mujeres que han ingresado al establecimiento de salud por un parto o aborto. Cabe destacar que el porcentaje de partos atendidos en establecimientos públicos en 2015 fue de 57,8%.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[60] Indicador global 3.7.1. Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.

Indicador 3.7.2.*: **Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.**[61]

Meta 3.7. **Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 10-14 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 10-14 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 10 a 14 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 10 a 14 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente. Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones.

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

Luego de 1980 la tendencia de la fecundidad de las adolescentes comienza a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65,1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Frente a esta tendencia observada no es pertinente plantear una meta a 2020 de reducción de las tasas a niveles específicos. La alternativa que se presenta entonces es plantear las metas en términos de reversión de la tendencia observada. En éste marco se presenta como meta intermedia haber revertido en 2020 la tendencia de crecimiento de la fecundidad de las adolescentes lo que implica cuatro años consecutivos (2016/2020) de tasas específicas en descenso progresivo e inferiores a las de 2014.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[61] Indicador global 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.

Indicador 3.7.2.[2*]: **Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.**[62]

Meta 3.7. **Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 15-19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 15-19 años.

Modo de cálculo. Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 15 a 19 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 15 a 19 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

A partir de 1980, la tendencia de la fecundidad las adolescentes comienzan a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65.1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[62] [62] Indicador global 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.

Indicador 3.7.2.[3*]: **Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.**[63]

Meta 3.7. **Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 15-19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 15-19 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 15 a 19 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 15 a 19 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente. Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones.

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

A partir de 1980 la tendencia de la fecundidad de las adolescentes comienza a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65.1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[63] [63] Indicador global 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.

Indicador 3.8.1.*: **Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.**[64],[65].

Meta 3.8. **Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.**

Definición: Proporción de personas con cobertura pública exclusiva con acceso efectivo a un servicio básico de salud en los últimos 12 meses. Se considera acceso efectivo a la población que hace uso de un servicio de salud público.

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de personas con cobertura pública exclusiva que hayan recibido al menos un servicio esencial de salud en los últimos 12 meses respecto al número total de personas con cobertura pública exclusiva.

Justificación: En línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce que existen distintas estrategias para avanzar en los tres ejes de la Cobertura Universal en Salud (la cobertura de población, la disponibilidad y la calidad de los servicios, y la protección financiera) y que, cada una de ellas, depende de las capacidades de los países para coordinar prioridades e invertir esfuerzos. El Ministerio de Salud de la Nación se propone abordar el desafío de transformar la Cobertura Universal en Salud en acceso efectivo. Es decir, que toda la población sin cobertura explícita en salud haga uso real de un conjunto de servicios de salud esenciales y que cumplen con los estándares de calidad definidos, sin barreras de acceso geográficas, económicas, organizacionales o culturales.

Fuente: Bases administrativas del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Resulta necesario aclarar que los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación de la totalidad de la población en cada una de las jurisdicciones bajo análisis, que es la población con cobertura pública exclusiva. Esta población es la más vulnerable en cuanto al acceso a servicios de salud y se ve incrementada en períodos de recesión económica. La estimación de esta población utiliza toda información disponible. Hasta abril 2020 se midió el indicador para la población hasta 64 años de edad.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- http://datos.salud.gob.ar/dataset/total-de-beneficiarios-inscriptos-al-programa-sumar-con-cobertura-efectiva-basica-ceb-desagregado/archivo/1ae53ee6-9463-4592-8941-8d1c70ebd6ba

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[64] Indicador global: 3.8.1. Cobertura de los servicios de salud esenciales.
[65] Reemplaza al indicador reportado en el IP2018: 3.8.1 Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente por Cobertura Universal de Salud (CUS) con acceso a servicios básicos de salud.

Indicador 3.9.2.*: **Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100.000 habitantes.**[66]

Meta 3.9. **Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.**

Definición: Cantidad de casos notificados de diarrea en menores de 5 años de edad cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre casos notificados de diarreas en menores de 5 años incluyendo casos sospechosos, probables, confirmados y descartados, y la población de menores de 5 años estimada en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), expresada por 100.000 habitantes menores de 5 años.

Justificación: Las enfermedades diarreicas agudas continúan siendo un importante problema de salud pública en los países en desarrollo, en los que constituyen una de las causas principales de enfermedad y muerte en los niños menores de 5 años. Son una de las principales causas de morbilidad y de consulta ambulatoria, en particular asociadas a condiciones de pobreza.

El contexto ambiental vinculado a las dificultades de acceso al agua segura y a la deficiente infraestructura sanitaria para la disposición de residuos y deshechos cloacales, figuran entre los principales determinantes del proceso de salud-enfermedad atención para este evento de salud.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia

Comentarios y limitaciones: Existen demoras en la notificación de los eventos debido a demoras en el circuito de la información, de los registros estadísticos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ministerio de Salud de la Nación: Plan de Abordaje Integral de las Enfermedades Diarreicas Agudas. Guía para el equipo de salud. Año 2011 disponible en: http://www.msal.gov.ar/images/stories/epidemiologia/pdf/guia-abordaje-colera.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[66] Indicador global 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH).

Indicador 3.a.1.*: **Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.**[67]

Meta 3.a. **Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.**

Definición: Mide la prevalencia de consumo de tabaco en la población de 18 años y más en un área y año determinados.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de personas de 18 años y más que fuman cigarrillos todos o algunos días en la actualidad y que a lo largo de su vida fumaron al menos 100 cigarrillos, y la población total de esa edad, por 100.

Justificación: El tabaquismo es la principal causa de muerte totalmente evitable y una de las mayores amenazas para la salud pública que debe enfrentar el mundo68. El consumo de tabaco se relaciona con seis de las ocho primeras causas de muerte a nivel mundial y nacional, como también de discapacidad generando una enorme carga en la atención de la salud y carga social69. En cuanto a la Argentina, un estudio señala que 44.851 muertes, 20.620 diagnósticos de cáncer, 14.405 accidentes cerebrovasculares y 68.100 hospitalizaciones por enfermedad cardiovascular por año pueden atribuirse al tabaquismo. Del total de muertes producidas en el país, 13,6% son causadas por la exposición directa o indirecta a los productos de tabaco[70].

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR).

Periodicidad: Se han realizado las encuestas en 2005, 2009 y 2013. Se planifica una nueva ronda para 2018.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por nivel de instrucción.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Sólo considera población en localidades de 5000 y más habitantes. No incluye población de 16 y 17 años. De todos modos, el metadata internacional disponible define el indicador para 18 años y más.

La ley nacional 26.687 de regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco de 2011 y el Programa Nacional de Control de Tabaco son los antecedentes en la Argentina en cuanto a medidas tendientes a mitigar el consumo de tabaco. Posteriormente, en 2013, la Argentina firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco (CMCT), aunque el mismo no ha sido aún ratificado por el Congreso nacional. Esto quiere decir que el mismo no está ratificado por ley (como así lo requiere el mismo) y que nuestro país no participa activamente de los debates y definición de acciones a seguir en las convocatorias a los países miembros de la Comisión. Sin embrago, como signataria, Argentina participa como observador en las reuniones de las Partes que se reúnen periódicamente para desarrollar cada uno de los artículos que lo componen. De cualquier modo, las acciones y políticas definidas en el Programa de Control de Tabaco se enmarcan en el convenio marco, si bien no están legisladas.

[67] Indicador global 3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas).
[68] Smoking prevalence and attributable disease burden in 195 countries and territories, 1990–2015: a systematic analysis from the Global Burden of Disease Study 2015 The lancet 2017.
[69] B. D. Carter, y cols. "Smoking and Mortality — Beyond Established Causes" (2015) New England Journal of Medicine, vol. 372 pág. 631-640.
[70] Alcaraz, A., Caporale, J., Bardach, A., Augustovski, F., Pichon-Riviere, A., "Carga de enfermedad atribuible al uso de tabaco en Argentina y potencial impacto del aumento de precio a través de impuestos" (2016), Revista Panamericana de Salud Pública, vol. 40, pág. 204–212.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, desde la Dirección de Prevención de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, enmarca sus acciones según los lineamientos de la Estrategia para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles 2012 – 2025 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas 2013 – 2019 (entre otros). En los mismos, el indicador 2.1.1 establece como meta una reducción relativa del 30% para el 2025 del consumo actual de tabaco (meta 2019: 15%).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=22841&
- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=33971&lang=es
- http://www.msal.gob.ar/tabaco/index.php/informacion-para-profesionales/tabaquismo-en-el-mundo-generalidades/situacion-en-nuestro-pais/consumo-en-adultos
- http://www.msal.gob.ar/tabaco/index.php/informacion-para-profesionales/vigilancia
- http://www.msal.gob.ar/tabaco/images/stories/info-equipos-de-salud/pdf/2013-09_encuesta-tabaquismo-adultos-25-junio.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.b.2.*: **Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud.**[71]

Meta 3.b. **Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.**

Definición: Monto anual asignado para financiar investigación en salud pública.

Modo de cálculo: Suma de los montos asignados al financiamiento de becas y proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Justificación: El indicador refleja la promoción del desarrollo de investigaciones éticas y de calidad en salud pública por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Promover políticas de investigación en salud y fomentar la gestión del conocimiento es el objetivo rector de la Dirección de Investigación para la Salud. A través del financiamiento el Ministerio de Salud se propone formar recursos humanos en investigación para la salud y desarrollar investigaciones operativas y sanitarias que permitan conocer las realidades de salud pública de las jurisdicciones del país y sus necesidades para la toma de decisiones clínicas y sanitarias, conformando así políticas de salud.

Fuente: Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de convocatorias a proyectos de investigación.

Periodicidad: Anual.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

[71] Indicador global 3.b.2. Total neto de asistencia oficial para el desarrollo destinado a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica.

Indicador 3.c.1.*: **Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10.000 habitantes.** [72]

Meta 3.c. **Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Definición: Número de médicos/as disponibles por cada 10.000 habitantes en un área y año determinado.

Modo de cálculo: Número total de médicos/as en un año determinado con relación a la población total anual estimada en un área por 10.000 habitantes.

Justificación: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a "contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes".

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones NEA, NOA, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficiente que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de médicos/as cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones. Argentina hoy cumple con los estándares internacionales sobre la cantidad de médicos por habitante, sin embargo, el indicador no permite determinar cuál es la distribución de estos profesionales a nivel jurisdiccional, conformando una limitación importante. En la planificación de necesidades de estos profesionales, se requiere aumentar no sólo la cantidad de médicos sino también su distribución.

[72] Indicador global 3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario.

El REFEPS reúne las siguientes características a nivel federal: a) Adopción de la Matriz Mínima como ficha básica de registro de los profesionales en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA); b) Integración de los ministerios provinciales y colegios de ley encargados de la matriculación; c) Identificación de las profesiones reconocidas en cada jurisdicción y su habilitación para el ejercicio; d) Identificación de las instituciones formadoras de RRHH y e) Asociación con el sistema de residencias del equipo de salud.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.c.1.[2]*: **Composición del equipo de salud - Enfermeros/as cada 10.000 habitantes.**[73]

Meta 3.c. **Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Definición: Número de enfermeros/as (profesionales y Licenciados en Enfermería) disponibles por cada 10.000 habitantes en un área y año determinado.

Modo de cálculo: Cociente entre el número total de enfermeros/as técnicos y licenciados en un año determinado con relación a la población total anual estimada en un área por 10.000 habitantes.

Justificación: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a "contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes".

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones Noreste Argentino, Noroeste Argentino, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficiente que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

La enfermería es un recurso humano decisivo dentro de los equipos de salud. La escasez de enfermeros es una preocupación a nivel mundial. El histórico déficit de recursos capacitados y su inapropiada distribución geográfica y en los servicios se va agravado por la falta de incentivos para ingresar y permanecer en la profesión.

Argentina ha iniciado un movimiento creciente para alcanzar mayores y mejores niveles de formación a fin de alcanzar la cantidad suficiente de profesionales de la enfermería y lograr el impacto deseado en el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de enfermeros/as profesionales y licenciados cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones.

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones: La fuerza de trabajo de Enfermería está compuesta por auxiliares, enfermeros profesionales y licenciados. La Ley 24.004 del ejercicio profesional habilita, aunque con alcances de la profesión diferencial, estos tres niveles.
Sin embargo, en el año 2011 el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica establece a través de la Resolución CFE 2083/2011 nuevos plazos para el reconocimiento de la validez nacional de los títulos correspondientes a los Auxiliares de Enfermería (Artículos 6 y 7).

Acompañando esta medida y con el objeto de alcanzar mejores niveles en la calidad de la profesión, el Ministerio de Salud deja de otorgar matrículas de auxiliares de enfermería a aquellos títulos que no

[73] Indicador global 3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario.

cuenten con la validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y/o que los egresados hayan cumplimentado sus estudios con posterioridad al 2015.

El indicador no incluye a los auxiliares de la enfermería porque lo que se busca entre las metas de planificación de este recurso humano es ampliar la cantidad de enfermeros profesionales y licenciados. Al igual que en el caso de cantidad de médicos, el indicador resulta insuficiente para medir la distribución de los enfermeros profesionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.c.1.[3*]: **Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.**[74]

Meta 3.c. **Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Definición: Número de obstétricos/as disponibles por cada 10.000 habitantes en el país en un año determinado.

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número total anual de obstétricos/as en un año determinado con relación a la población total anual estimada en el país por 10.000 habitantes.
Fórmula:

$$\frac{\text{Número total anual de obstétricos/as en un año determinado}}{\text{Población total en ese mismo año}} \times 10.000 \text{ hbs}$$

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud, y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de obstétricos/as cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones: Por provincia, sexo y grupo etario. En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a "contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes".

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones NEA, NOA, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficiente que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

Dentro de la composición del equipo de salud se considerarán tres indicadores: número de médicos; número de enfermeros (profesionales y licenciados) y número de obstétricos. Cada indicador reviste características particulares que requieren estrategias específicas para alcanzar las metas de mediano y largo plazo.

Los profesionales obstétricos/as conforman junto con los médicos y enfermeros el equipo de APS básico de los sistemas de salud.

[74] Indicador global 3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario.

La posibilidad de contar con datos completos y confiables depende de la actualización de la dotación del personal de salud de cada una de las 24 jurisdicciones del país. De este modo, las limitaciones que pudieran surgir están ligadas al registro jurisdiccional, que para el caso de los obstétricos/as, se encuentran incompletos.

Resulta indispensable mejorar la calidad de los registros del REFEPS para poder planificar las necesidades de este recurso humanos dentro de los equipos profesionales.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Indicador 3.d.1.*: **Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional.**[75]

Meta 3.d. **Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.**

Definición: Cantidad de capacidades básicas implementadas en el país con un porcentaje mayor al 80% respecto al total de las capacidades básicas establecidas según el "Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional en los Estados Partes" publicado por la OMS, para un determinado año.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de capacidades básicas implementadas en el país con un porcentaje mayor al 80% respecto al total de las capacidades básicas establecidas según el "Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional en los Estados Partes" publicado por la OMS, para un determinado año; por 100.

Justificación: El fundamento de incluir este indicador es que es un compromiso internacional asumido por el país con relación a la implementación de las Capacidades Básicas establecidas por el RSI 2005, respetando el cuestionario y la información suministrada y publicada por la OMS de forma anual.

Fuente: Repositorio de datos del Observatorio Mundial de la Salud, con base en datos presentados por los Estados Partes a la Asamblea Mundial de la Salud.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: Se puede desagregar en los siguientes trece componentes o capacidades básicas: Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas.

Comentarios y limitaciones: El Reglamento Sanitario Internacional es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, entre ellos todos los Estados Miembros de la OMS. Fue aprobado el 23 de mayo de 2005 por la 58 Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 15 de junio de 2007. Tiene por objeto ayudar a la comunidad internacional a prevenir y afrontar riesgos agudos de salud pública susceptibles de atravesar fronteras y amenazar a poblaciones de todo el mundo.

Con ese fin, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) prevé derechos y obligaciones para los Estados Partes, entre ellas la implementación de las capacidades básicas establecidas en el Anexo 1 del RSI 2005 (Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas).

En este momento se está definiendo a nivel de la Asamblea Mundial de la Salud, el nuevo marco de seguimiento y evaluación del RSI post 2016, el cual propone pasar del "cuestionario" de autoevaluación anual a un nuevo modelo que consta de cuatro componentes complementarios: presentación de informes anuales por parte de los Estados Partes, evaluación externa conjunta voluntaria, examen posterior a la acción y ejercicios de simulación. Por lo tanto, el indicador propuesto puede verse afectado una vez que se implemente este nuevo marco. Asimismo, se destaca que la herramienta de evaluación es levemente modificada año tras año por la OMS.

También, es importante destacar, que estas capacidades básicas establecidas por el RSI 2005 pueden tener cierto grado de dinamismo propio, lo que podría alterar el porcentaje del indicador año a año.
Finalmente, se debe tener en cuenta que la medición e implementación de las capacidades básicas, no solo tiene sus componentes dentro de un área de este Ministerio, sino que compromete distintas áreas/programas del mismo, así como de otros ministerios y organismos nacionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Organización Mundial de la Salud (2017) Capacidades básicas prescritas en el Reglamento Sanitario Internacional plan para el seguimiento: Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el RSI en los estados partes. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2017.

[75] Indicador global 3.d.1. Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud.

- http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255758/WHO-WHE-CPI-2017.41-spa.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud.

Objetivo 4

GARANTIZAR UNA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

Metas	Indicadores
4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	4.1.1.* a 4.1.1.4*: Tasa de promoción efectiva.
	4.1.1.5* a 4.1.1.8*: Tasa de repitencia.
	4.1.1.9* a 4.1.1.12*: Tasa de abandono interanual.
	4.1.1.13* a 4.1.1.16*: Tasa de sobreedad.
	4.1.1.17* y 4.1.1.18*: Tasa de egreso a término.
	4.1.1.19* y 4.1.1.20*: Tasa de egreso de un nivel de enseñanza.
	4.1.1.21* al 4.1.1.24*. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua.
	4.1.1.25* al 4.1.1.28*. Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática.
	4.1.1.29* al 4.1.1.32* Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua.
	4.1.1.33* al 4.1.1.36* Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática.
	4.1.1.37* al 4.1.1.40* Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua.
	4.1.1.41* al 4.1.1.44* Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.2.* Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.
	4.2.2.2* a 4.2.2.3* Tasa de escolarización de nivel Inicial (Proxi).
4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1.* Tasa bruta de escolarización en formación profesional.
	4.3.1.2* Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.
	4.3.1.3* Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.
	4.3.1.4* Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.
	4.3.1.5* Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.
4.4. De aquí a 2030, aumentar considerable- mente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1.* y 4.4.1.2* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo.
4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1.* y 4.5.1.2* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común.
	4.5.1.3* Nivel de inversión pública en Educación /Gasto consolidado en Educación en porcentaje del Producto Bruto Interno.
4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.1.a.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.
	4.a.1.b.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.
	4.a.1.b.2* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.
	4.a.1.c.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.
4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.1.* a 4.c.1.3* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel, tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio.
	4.c.1.4* Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos doce meses.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicadores 4.1.1.*. a 4.1.1.4*: **Tasa de promoción efectiva.**[76]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos y alumnas nuevos en el grado o año de estudio inmediato superior de ese nivel, en el año lectivo siguiente. En el caso del último año de estudio se consideran a los alumnos y alumnas promovidos en lugar de alumnos y alumnas nuevos del año de estudio siguiente.

Modo de cálculo:

$$TPE_{i;n}^{t} = \frac{AN_{i+1;n}^{t+1}}{A_{i;n}^{t}} * 100 \quad ; i = 1, \ldots, k$$

$$TPE_{k;n}^{t} = \frac{Prom_{k;n}^{t}}{A_{i;n}^{t}} * 100$$

Dónde:

- $TPE_{i;n}^{t}$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AN_{i+1;n}^{t+1}$ = Alumnos y alumnas nuevos del grado o año de estudio i+1 en el nivel n en el año t+1
- $A_{i;n}^{t}$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- $Prom_{k;n}^{t}$ = Promovidos del grado o año de estudio k del nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas nuevos en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el grado o año de estudio anterior en el año lectivo pasado, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en retener a los alumnos y alumnas de un grado o año de estudio dado, como alumnos y alumnas nuevos al año siguiente en el grado o año de estudio inmediatamente superior, bajo el supuesto que los alumnos y alumnas nuevos promovieron dicho grado o año de estudio. Además, este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

[76] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.[77]
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En el caso del último grado o año de estudio del nivel de enseñanza, la promoción efectiva se mide en relación a los promovidos de ese grado o año y no en función de los alumnos y alumnas nuevos en el grado o año siguiente, dado que ese grado o año corresponde a otro nivel de enseñanza, o incluso puede no existir, y por lo tanto estaría brindando una idea errónea de la promoción entre esos dos años lectivos para ese grado o año de estudio y principalmente cuando el indicador se construye por nivel de enseñanza.

Este indicador para el total del nivel de enseñanza, se construye como un promedio ponderado de las tasas de promoción efectiva de los grados/ años de estudio que compone dicho nivel.

Los alumnos y alumnas nuevos derivan de restar a los alumnos y alumnas matriculados en el grado o año de estudio i, los alumnos y alumnas repitientes en ese grado o año en ese año lectivo.

Las principales limitaciones del indicador son:

- El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:
    - No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
    - Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
    - Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.
    - La tasa del nivel da cuenta de la situación promedio entre los grados o años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos.
    - No debe interpretarse como una tasa de promoción del nivel luego de varios años.

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo (Ley 26.206). Agosto 2011. http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109771/glosario-FINAL26agosto.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[77] Para conocer más sobre qué se entiende por modalidades del sistema educativo consultar: http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109771/glosario-FINAL26agosto.pdf, *Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo (Ley 26.206)* AGOSTO 2011.

Indicadores 4.1.1.[5]* a 4.1.1.[8]*: **Tasa de repitencia.** [78]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que se matriculan como alumnos y alumnas repitientes en el mismo grado o año de estudio de ese nivel, en el año lectivo siguiente. Este indicador remite al total de alumnos y alumnas del nivel de enseñanza de la Modalidad de Educación Común, se construye como un promedio ponderado de las tasas de repitencia de los grados o años de estudio que componen dicho nivel.

Modo de cálculo:

$$TR_{i;n}^{t} = \frac{R_{i;n}^{t+1}}{A_{i;n}^{t}} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- $TR_{i;n}^{t}$ = Tasa de Repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $R_{i;n}^{t+1}$ = Repitientes del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t+1
- $A_{i;n}^{t}$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- K = Último grado o año de estudio del nivel n.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas repitientes en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado o año de estudio en el año lectivo en el año lectivo anterior, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en función de los alumnos y alumnas que al no promover el grado o año de estudio en el cual estaban matriculados, vuelven a inscribirse como repitientes en el mismo grado / año al año lectivo siguiente. También este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa. La inclusión de este indicador es relevante ya que se considera uno de los antecedentes, para algunos especialistas el más importante, de la deserción.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

[78] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Comentarios y limitaciones:

- La subdeclaración de repitientes incide en el valor de este indicador, en este sentido es importante relevar con precisión. No debe confundirse este concepto con el de los reinscriptos no repitentes.
- Es necesario prestar particular atención a la interpretación de tasas de repetición cuando se dispone, por ejemplo, de sistemas de promoción directa y por ende, eliminación de la repetición.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[9]* a 4.1.1.[12]*: **Tasa de abandono interanual.**[79]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo o repitiente.

Modo de cálculo:

$$TAI_{i;n}^{t} = 100 - TPE_{i;n}^{t} - TR_{i;n}^{t} \quad ; i = 1, \ldots, k$$

Dónde:

- $TAI_{i;n}^{t}$ = Tasa de abandono interanual del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $TPE_{i;n}^{t}$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $TR_{i;n}^{t}$ = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

La tasa de abandono interanual, se construye como diferencia entre el 100% (alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio de la educación común) y la tasa de promoción efectiva y la de repitencia.

Justificación: Muestra, en términos relativos, el volumen de alumnos y alumnas que abandona el sistema educativo durante el año lectivo y no vuelve a matricularse al año lectivo siguiente, sumado a los alumnos y alumnas que abandonan el sistema educativo entre dicho año lectivo y el siguiente. Este indicador completa el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa, describiendo entre todos, la posible trayectoria escolar de un alumno dentro del sistema educativo entre dos años lectivos consecutivos.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

[79] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Comentarios y limitaciones: La metodología de cálculo supone poblaciones de baja movilidad residencial, en caso de áreas rurales y urbanas con incidencia de población migrante, pueden provocar valores incongruentes, en razón de que no se aíslan los efectos de las transferencias de matrícula entre los distintos sectores de gestión.

- Migraciones de población entre zonas rurales y urbanas y entre distintas unidades territoriales o transferencia de matrícula entre los distintos sectores de gestión, pueden provocar valores incongruentes.
- Aún si no existieran errores de consistencia de información ni problemas con los conceptos involucrados en los relevamientos, es posible que esas migraciones y/o transferencias originen, en las unidades territoriales o sectores de gestión receptores de las mismas, valores de promoción efectiva muy elevados e inclusive superiores al 100%, provocando tasas de abandono con valores negativos. Esto, porque dichas tasas se obtienen por diferencia entre la suma de las de promoción efectiva y repetición y 100, que representa el total de las posibilidades que, en el modelo cerrado de cohortes teóricas, tiene un alumno cuando cursa un año/grado cualquiera.
- En cuanto a la tasa para el nivel, ésta da cuenta de la situación promedio entre los grados/años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos. No debe interpretarse como una tasa de deserción del nivel luego de varios años dentro del sistema educativo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[13]* a 4.1.1.[16]*: **Tasa de sobreedad.**[80]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas con edad mayor a la edad teórica correspondiente al grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular en el cual están matriculados en la Educación Común.

Modo de cálculo:

$$TS_{i;n}^{t} = \frac{AE_{i;n}^{t}}{A_{i;n}^{t}} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k-1$$

Dónde:

- $TS_{i;n}^{t}$ = Tasa de sobreedad del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AE_{i;n}^{t}$ = Alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado-o año de estudio i en el nivel n en el año t.
- $A_{i;n}^{t}$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Nota: Los campos del numerador (alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado o año de estudio en el nivel n en el año t) corresponden a las edades determinadas en cada nivel educativo de la modalidad de Educación Común.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas de uno o más años que la edad correspondiente a un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado-o año de estudio del mismo año lectivo, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, el impacto de la repitencia y la reinserción tras el abandono en referencia a la edad teórica de los alumnos y alumnas en un grado o año de estudio de un nivel de enseñanza. Su importancia radica en la relación entre la sobreedad y el abandono escolar.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

[80] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Comentarios y limitaciones: Puede ser interpretado como una medida de la capacidad de la Educación Común en retener alumnos y alumnas con dificultades. Esta interpretación tiene un límite ya que al alcanzar determinada edad los alumnos y alumnas deben continuar sus estudios en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La edad teórica para el ingreso a 1er grado de la educación primaria es 6 años cumplidos al 30 de junio, incrementándose en 1 año para cada grado subsiguiente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[17]* y 4.1.1.[18]*: **Tasa de egreso a término.** [81]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza, en el tiempo establecido por la duración teórica del nivel.

Modo de cálculo:

$$TET_{i;n}^{t} = \prod_{i=1}^{k} \frac{TPE_{i;n}^{t}}{100} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TET = Tasa de egreso a término del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado-o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años.

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea promovido la primera vez que cursa cada uno de los grados que componen el nivel de la Modalidad de Educación Común por cien.

Justificación: Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin haber repetido ni abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa. Su consideración es de particular interés por cuanto define la capacidad global del sistema educativo para obtener egresados a término a través de sus distintos niveles de enseñanza.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

[81] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.
- Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían a término de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[19]* y 4.1.1.[20]*: **Tasa de egreso de un nivel de enseñanza.**[82]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza.

Modo de cálculo:

$$TE_n^t = \prod_{i=1}^{k} \frac{TPE_{i;n}^t}{100 - TR_{i;n}^t} * 100 \quad ;i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TE = Tasa de egreso del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- TR = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años.

Nota: Se refiere a educación común.

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea retenido y promovido de cada uno de los grados que componen el nivel (promoción eventual) por cien.

Justificación: Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin importar la cantidad de repeticiones en el proceso y sin haber abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales.

[82] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.

Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[21]* al 4.1.1.[24]*: **Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua.**[83]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 6° grado de Primaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[84]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 6° grado de Primaria.
- X_n = NNA (Niños, Niñas, Adolescentes) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 6° grado de Primaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 6° grado de Primaria.

Justificación: Es un indicador de alcance nacional que permite conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

[83] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[84] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacional de Evaluación –ONE- y en el Operativo Aprender.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[25]* al 4.1.1.[28]*: **Porcentaje de alumnos de 6° grado de Primaria según desempeño en Matemática.**[85]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 6° grado de Primaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[86]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 6° grado de Primaria.
- X_n = Niños, niñas, adolescentes (NNA) categorizados según nivel que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 6° grado de Primaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 6° grado de Primaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente/s: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los operativos ONE y en el Operativo Aprender.

[85] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[86] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[29]* al 4.1.1.[32]*: **Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua.**[87]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria (según la estructura del sistema educativo de cada jurisdicción) que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[88]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

[87] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[88] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[33]* al 4.1.1.[36]*: **Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática.**[89]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria (según la estructura del sistema educativo de cada jurisdicción) que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[90]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 2do o 3er año se Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 2do o 3er año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 2do o 3er año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los operativos Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

[89] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[90] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[37]* al 4.1.1.[40]*: **Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua.**[91]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[92]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual, y se está analizando internamente la posibilidad de un censo anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

[91] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[92] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.1.1.[41]* al 4.1.1.[44]*: **Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática.**[93]

Meta 4.1. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.**

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender[94]. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo: La forma de cálculo utilizada es la siguiente:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa "Aprender 2016". Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual, y se está analizando internamente la posibilidad de un censo anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de gestión (público-privado).

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[93] Indicador global 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
[94] Para conocer las características del Operativo, consultar http://aprender.educ.ar/

Indicador 4.2.2.*: **Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.**[95]

Meta 4.2. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas de primer grado o año de estudio del nivel Primario de Educación Común que asistieron a la sala de 5 del nivel Inicial.

Modo de cálculo:

$$PI\,{}^{t}_{n} = \frac{A^{t}_{1} - A^{t}_{1;na}}{A^{t}_{1}} * 100$$

Dónde:

- $PI\,{}^{t}_{n}$ = Porcentaje de alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario que han asistido a nivel Inicial en el año t.
- A^{t}_{1} = Alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario en el año t.
- $A^{t}_{1;na}$ = Alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario en el año t que nunca asistieron a sala de 5 de nivel Inicial.

Justificación: El indicador mide la participación de los niños en las actividades formales de enseñanza y aprendizaje organizadas en el año anterior al comienzo de la escuela primaria.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de educación Especial.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En referencia a la forma de medición propuesta, el indicador mide el porcentaje de niños que –asistiendo a primer grado de la educación primaria- declaran haber asistido al último año del nivel inicial de Educación Común. Los valores altos del indicador muestran el esfuerzo que el sistema educativo realiza para incorporar a una franja etaria cuya edad de incorporación al sistema educativo es obligatoria, garantizando el acceso equitativo a posteriores oportunidades de progreso en la escuela. [96]

[95] Indicador global 4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado(un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanzaprimaria), desglosada por sexo.
[96] El indicador es válido ya que la asistencia al primer grado es cercana al 100%. Cabe aclarar que la tasa de escolarización de los niños de 6 años es de 98.9% según Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En relación a la elección de la fuente de información, si bien la UNESCO recomienda la utilización de proyecciones de población como denominador, hay que considerar que la escolarización de los niños de 6 años prácticamente universal en nuestro país. Además, frecuentemente se observan desajustes entre los datos de matrícula basados en registros y las proyecciones pudiendo obtenerse resultados mayores al 100%. Por último, cabe aclarar que las encuestas de hogares no tienen representatividad nacional llegando sólo al ámbito urbano.

Finalmente, la fuente de información utilizada es el Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos, censo que mantiene criterios de calidad y consistencias en la declaración de este indicador y que es capturado desde 1997.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.2.2.[2]* a 4.2.2.[3]*: **Tasa de escolarización de nivel inicial (Proxi).**[97]

Meta 4.2. **De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.**

Definición: Porcentaje de población escolarizada en cada nivel de enseñanza y cuya edad coincida con la edad teórica del nivel que cursan, respecto del total de la población de ese grupo de edad.

Modo de cálculo:

〖TE〗_n^t= (A_(n;en)^t)/ (P_(en)^t) *100

Dónde:

TE _n^t = Tasa de escolarización del nivel/sala, n en el año t
A_(n;en)^t = Alumnos en el nivel n, en edad teórica para ese nivel/sala en, en el año t
P_(en)^t = Población en edad teórica para el nivel/sala n, en el año t

Es el cociente entre las personas escolarizadas en cada nivel de enseñanza, con edad escolar pertinente al nivel que cursan, con respecto al total de la población de ese grupo de edad, por cien. En el nivel Inicial, las edades consideradas serán las siguientes: 3 años y 4 años.

Justificación: Mide la participación relativa en el sistema educativo, de la población que asiste a un establecimiento educativo de educación formal en la edad teórica de una sala del nivel Inicial. Se incluye como medida de cobertura de la organización escolar, y permite definir situaciones educativas diferentes, a partir de la relación con las variables en las que se desagrega.

Fuentes: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación. Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de población por edades simples, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sala (3 y 4 años).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Las principales limitaciones del indicador son:

- La tasa de escolarización se conforma a partir de la matrícula de una edad y la población correspondiente. Sin embargo, debido al uso de dos fuentes de información distintas (Relevamiento Anual para matrícula y Proyecciones de Población de INDEC para población) se verifican desajustes en los resultados. En este sentido, para esta aproximación al indicador solicitado, en lugar de tomar las proyecciones, se utiliza la matrícula de 6 años en primer grado como dato poblacional ya que la escolarización de los niños de esta edad es prácticamente universal y no se esperan diferencias significativas en las cantidades de personas de edades cercanas.

- El dato correspondiente a la matrícula no registra la participación de los niños y las niñas en otros espacios de socialización diferentes al nivel Inicial de Educación Común.

[97] Indicador global 4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

Los grupos de edad considerados serán los que corresponden a las salas del nivel Inicial, como se expone a continuación:

Nivel de Enseñanza	Sala	Edad Teórica
Inicial	Sala de 4	4 años
	Sala de 3	3 años

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicador 4.3.1.*: **Tasa bruta de escolarización en formación profesional.**[98]

Meta 4.3. **De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**

Definición: Cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto del total de población de 18 a 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo: Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Fórmula:

$$TB\,{}^{t}_{o} = \frac{A^{t}_{o}}{P^{t}} * 100$$

Dónde:

- $TB\,{}^{t}_{o}$ = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A^{t}_{o} = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^{t} = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.
- Por sector.

Comentarios y limitaciones: Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[98] Indicador global 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

Indicador 4.3.1.[2]*: **Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.**[99]

Meta 4.3. **De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**

Definición: Cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Superior No Universitario (SNU), respecto de la población de 18 a 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo:

$$TB\,{}^{t}_{o} = \frac{A^{t}_{o}}{P^{t}} * 100$$

Dónde:

- $TB\,{}^{t}_{o}$ = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A^{t}_{o} = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^{t} = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de SNU, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

El indicador no mide estrictamente la cantidad de personas escolarizadas en el presente nivel, dado que una persona puede estar cursando más de una carrera del nivel Superior No Universitario, en uyo caso estará contemplada dos veces.

Se incluyen alumnos y alumnas de carreras de Grado, Postgrado y Postítulos del nivel Superior No Universitario.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicador 4.3.1.[3]*: **Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.**[100]

Meta 4.3. **De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**

Definición: Total de la matrícula de carreras de pregrado y grado de nivel universitario, expresada como porcentaje de la población total del grupo de edad entre los 18 y los 24 años.

Modo de cálculo:

[99] Indicador global 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

[100] Indicador global 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

$$\text{Tasa Bruta de Matrícula en Educación Universitaria} = \frac{\textit{Cantidad de estudiantes de educación universitaria}}{\textit{Población Total 18 a24 años}} * 100$$

Dónde:
Estudiantes de Educación Universitaria: La totalidad de los estudiantes matriculados en las carreras de pregrado y grado de nivel universitario, correspondientes a los niveles (UNESCO) ISCED 5, 6 y 7.

Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación universitaria para Argentina.

La forma de cálculo utilizada es la del Departamento de Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias.

Justificación: Tiene como propósito mostrar el nivel general de participación en el nivel de educación referido. Indica la capacidad del sistema educativo para incluir estudiantes de un determinado grupo etario.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión.

Comentarios y limitaciones: Esta es una tasa que indica el grado de participación o de cobertura del sistema universitario en relación a los jóvenes en edad teórica de realizar dichos estudios; por lo cual no tiene en cuenta las duraciones reales de los programas o los programas de duraciones más extendidas.

Nótese, además, que no se están incorporando a la tasa los programas de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) y que se utiliza para la misma un rango de edades más amplio que el sugerido por UNESCO[101]. Estos elementos deben ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar la Tasa.

Documentos/vínculos de referencia:

- UNESCO – UIS (2016) Metadata for the thematic indicators for the follow-up and review of SDG 4 and Education 2030. Agosto. http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/eatlas-sdg-metadata-matrix-en.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[101] UNESCO – UIS, "Metadata for the thematic indicators for the follow-up and review of SDG 4 and Education 2030", Agosto 2016. http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/eatlas-sdg-metadata-matrix-en.pdf

Indicador 4.3.1.[4*]: **Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.**[102]

Meta 4.3. **De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**

Definición: Total de los nuevos inscriptos a carreras de pregrado y grado de nivel universitario, expresada como porcentaje de la población del grupo entre los 18 y los 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa Bruta de ingreso en Educación Universitaria} = \frac{\textit{Cantidad de ingresantes a la educación universitaria}}{\textit{Población Total 18 a24 años}} * 100$$

Dónde:

- Estudiantes de Educación Universitaria: La totalidad de los ingresantes a las carreras de pregrado y grado de nivel universitario, correspondientes a los niveles (UNESCO) ISCED 5, 6 y 7.
- Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta más acorde a las características del sistema de educación universitaria para Argentina.

La forma de cálculo utilizada es la del Departamento de Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias.

Justificación: Tiene como propósito mostrar el nivel general de ingreso en el nivel de educación referido. Indica la capacidad del sistema educativo para incorporar estudiantes de un determinado grupo etario.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión (pública, privada).

Comentarios y limitaciones: Esta es una tasa que indica el grado de participación o de cobertura del sistema universitario en relación a los jóvenes en edad teórica de comenzar dichos estudios; por lo cual no toma en cuenta los estudiantes de edades más avanzadas que podrían estar iniciando estudios más tardíamente, casos que son relativamente frecuentes en nuestro sistema.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[102] Indicador global 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

Indicador 4.3.1.[5]*: **Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.**[103]

Meta 4.3. **De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.**

Definición: Ingresantes a las carreras de pregrado y grado de nivel universitario de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, expresado como porcentaje de la población del grupo de entre 18 y 24 años de edad.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática}}{\text{Población Total 18 a24 años}} \text{ *100}$$

Dónde:

- Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: son todos los nuevos inscriptos de carreras de pregrado y grado correspondientes a los niveles ISCED 5, 6 y 7 de las ramas de estudio "Ciencias Básicas" y "Ciencias Aplicadas" del nomenclador utilizado por el Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación terciaria para Argentina.

Justificación: Este indicador permite mostrar el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas de educación vinculadas a las carreras de ciencia y tecnología.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión (pública, privada).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[103] Indicador global 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

Indicadores 4.4.1.* y 4.4.1.[2]*: **Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo.**[104]

Meta 4.4. **De aquí a 2030, aumentar considerable- mente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.**

Definición: Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo.

Modo de cálculo:

$$TB\,{}^{t}_{o} = \frac{P_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- $TB\,{}^{t}_{o}$ = Porcentaje de población del grupo de edad en la oferta o en el año t
- P_o^t = Población del grupo de edad que culminó la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Es el cociente entre la población de 20 a 39 años de edad que tiene nivel secundario completo o más, respecto de la población de esa edad.

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Al ser la fuente una encuesta de hogares la información se basa en la declaración de los respondentes y no en información administrativa del sistema educativo. A su vez, es una encuesta por muestro que cubre 31 aglomerados urbanos y un área urbano-rural.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[104] Indicador global 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.

Indicadores 4.5.1.* y 4.5.1.[2]*: **Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común.**[105]

Meta 4.5. **De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.**

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común en un nivel determinado respecto de la sumatoria del total de los alumnos matriculados en la Educación Especial con los alumnos con discapacidad integrados a la Educación Común en un nivel determinado.

Modo de cálculo: Es el cociente entre la matrícula de alumnos/as con algún tipo de discapacidad integrados en un nivel educativo de la Educación Común respecto del total de matrícula con discapacidad de dicho nivel.

Fórmula:

$$PADI_o^t = \frac{ADI_o^t}{AD_o^t} * 100$$

Dónde:

$PADI_o^t t$ = Porcentaje de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

$ADI_o^t t$ = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

AD_o^t = = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad en la oferta o en el año t

Justificación: Destinado a medir el nivel de integración de los alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad en el nivel primario y secundario de la Educación Común.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: Cabe aclarar que este indicador parte de información declarada por los Directivos de Educación Especial pudiendo tener diferencias con la consignada en Educación Común.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[105] Indicador global 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.

Indicador 4.5.1.3*: **Gasto Público en Educación como porcentaje del Producto Bruto Interno.**[106]

Meta 4.5. **De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.**

Definición: El gasto público en educación se define como la suma de las erogaciones a cargo del sector público no financiero nacional imputadas en la función educación y destinadas a los alumnos y alumnas que cursan la educación obligatoria en algún establecimiento educativo jurisdiccional o en establecimientos de nivel superior jurisdiccional o universidades nacionales, más las erogaciones a cargo de sector público no financiero jurisdiccional (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Modo de cálculo:

$$\%GEC^t = \frac{GEC_t}{PIB_t} * 100$$

Dónde:

- GEC_t = Gasto Consolidado en Educación (financiado con fuentes públicas) en el año fiscal t.
- PIB_t = Producto Bruto Interno en el año fiscal t.

Es el cociente entre el gasto consolidado en educación respecto del Producto Bruto Interno

Justificación: El indicador muestra qué proporción del valor agregado que genera el país durante un año fiscal determinado ha sido destinado, por las autoridades gubernamentales, a la educación.

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE) en base a información relevada en las jurisdicciones educativas; Dirección de Presupuesto/SsCA/ Ministerio de Educación; Oficina Nacional de Presupuesto/Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas e INDEC/Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: El indicador revela el interés del gobierno por invertir en el sector. La Ley de Educación Nacional 26.206 del año 2006 establece en su artículo 9 que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[106] [106] Indicador global 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.

Indicador 4.a.1.*: **Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.**[107]

Meta 4.a. **Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.**

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.

Modo de cálculo: Porcentaje de Unidades de Servicio escolares del sector estatal con acceso a energía eléctrica en relación al total de las Unidades de Servicio.

Fórmula:

$$TS^{t}_{n;f} = \frac{US^{t}_{n;f}}{US^{t}_{n}} * 100$$

Dónde:

- $TS^{t}_{n;f}$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US^{t}_{n;f}$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US^{t}_{n} = Número total de Unidades de Servicio en el sector estatal en el nivel n en el año t.
- Unidades de servicio Las Unidades de Servicio se definen como la "concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento" en el Glosario de la DIEE[108].

Justificación: El Sistema Nacional de Indicadores Educativos señala que "la disponibilidad de energía eléctrica en un edificio escolar permite definir no solo mejores condiciones de confort para desarrollar el proceso de enseñanza- aprendizaje, sino las posibilidades de utilización de tecnologías modernas basadas en la capacidad de almacenar y procesar la información y la mejor comunicación con el exterior" [109].

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones / servicio determinado o facilidad, pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[107] Indicador global 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.
[108] *Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas*, DiNIECE, MECyT, 2003. Recuperado de http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf, página 37.
[109] *Sistema Nacional de Indicadores Educativos. Manual Metodológico*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Laboratorio de Estadística –Red Federal de Información Educativa; Buenos Aires, año 2005, página 25.

Indicador 4.a.1.[2]*: **Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.**[110]

Meta 4.a. **Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.**

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que poseen acceso de Internet con fines pedagógicos en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

Fórmula:

$$TS^{t}_{n;f} = \frac{US^{t}_{n;f}}{US^{t}_{n}} * 100$$

Dónde:

- $TS^{t}_{n;f}$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US^{t}_{n;f}$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US^{t}_{n} = Número total de Unidades de Servicio en el sector estatal en el nivel n en el año t
- Unidades de Servicio se definen como la "concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento" en el Glosario de la DIEE[111].

Justificación: Siguiendo a Unesco "Internet con fines pedagógicos es aquella conectividad que está disponible para mejorar la enseñanza y el aprendizaje y es accesible por los alumnos y alumnas. Internet se define como una red de ordenadores interconectados en todo el mundo, que ofrece a los alumnos y alumnas tengan acceso a una serie de servicios de comunicación, incluyendo la World Wide Web, y transmite archivos de correo electrónico, noticias, entretenimiento y datos, con independencia del dispositivo utilizado (es decir, no supone que sólo se a través de un ordenador) y por lo tanto también se puede acceder por teléfono móvil, tableta, PDA, máquinas de juegos, TV digital, etc.). El acceso puede ser a través de una banda estrecha fija, banda ancha fija, o a través de la red móvil" (UIS – Unesco, 2016, p. 71)

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

[110] Indicador global 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.
[111] *Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas*, DiNIECE, MECyT, 2003. Recuperado de http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf, página 37.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad, pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.3*: **Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.**[112]

Meta 4.a. **Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.**

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

$$TS^{t}_{n;f} = \frac{US^{t}_{n;f}}{US^{t}_{n}} * 100$$

Dónde:

- $TS^{t}_{n;f}$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con disponibilidad de conectividad a Internet f en el año t
- $US^{t}_{n;f}$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación disponibilidad de conectividad a Internet f en el año t
- US^{t}_{n} = Número total de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n en el año t

Justificación: Este indicador mide el acceso de las escuelas a un servicio considerado relevante para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la comunicación.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (rural, urbano).
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad, pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Las Unidades de Servicio se definen como la "concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento" (Glosario de la DIEE, 2003, p. 37).

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE, MECyT, 2003. http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[112] Indicador global 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.

Indicador 4.a.1.[4*]: **Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.**[113]

Meta 4.a. **Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.**

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio el sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal con acceso a computadoras con fines pedagógicos en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

$$TS^{t}_{n;f} = \frac{US^{t}_{n;f}}{US^{t}_{n}} * 100$$

Dónde:

- $TS^{t}_{n;f}$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US^{t}_{n;f}$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US^{t}_{n} = Número total de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n en el año t

Justificación: Siguiendo a UNESCO se trata de detectar "el uso pedagógico de las computadoras para apoyar la realización de los cursos o enseñanza independiente y necesidades de aprendizaje. Esto puede incluir actividades usando computadoras o Internet para satisfacer las necesidades de información con fines de investigación; desarrollar presentaciones; realizar ejercicios prácticos y experimentos; compartir información; y participar en foros de discusión en línea con fines educativos" (UIS – UNESCO, 2016, p. 71).

Se destaca la capacidad del indicador dado que "mide el acceso en las escuelas a los servicios básicos y las instalaciones necesarias para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo para todos los estudiantes" (UIS – UNESCO, 2016, p.72).

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad, pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

[113] Indicador global 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.

Cuando se mencionan computadores disponibles en la unidad de servicio con fines pedagógicos, se consideran tanto computadoras de escritorio como netbooks y notebooks. Entre estas últimas se tienen en cuenta incluso aquellas que son provistas directamente a los alumnos y alumnas por programas específicos. Se considera que la unidad de servicio tiene computadas con fines pedagógicos cuando declara al menos una computadora de escritorio, notebook o notebook con esta funcionalidad.

Las Unidades de Servicio se definen como la "concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento" (Glosario de la DIEE, 2003, p. 37).

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE, MECyT, 2003. http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

Indicadores 4.c.1.* a 4.c.1.3*: **Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel, tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio.**[114]

Meta 4.c. **De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Definición: Porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido formación pedagógica requerida para la enseñanza en relación al total de docentes.

Modo de cálculo: El porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido formación pedagógica requerida para la enseñanza en relación al total de los docentes de ese nivel de educación.

$$PD\,{}^{t}_{fp} = \frac{D^{t}_{fp}}{D^{t}} * 100$$

Dónde:

- $PD\,{}^{t}_{fp}$ = Porcentaje de docentes con formación pedagógica en el año t
- D^{t}_{fp} = Docentes con formación pedagógica en el año t
- D^{t} = Docentes en el año t

Justificación: Se trata de un indicador del área temática de recursos humanos, diseñado para medir calidad de los servicios educacionales como recursos que se ofrecen a la comunidad. Tal cual señala UNESCO, los maestros juegan un papel clave en asegurar la calidad de la educación impartida. Sería ideal que todos los maestros recibieran formación pedagógica adecuada, apropiada y relevante para enseñar. Este indicador mide la proporción de la fuerza de trabajo de la enseñanza que está pedagógicamente bien entrenada (https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0C-01.pdf).

Fuente: Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos – Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: Cuando la información requiere alguna desagregación –por ejemplo por niveles de enseñanza, sector, ámbito, provincia, entre otras-, los docentes deben contarse en cada una de dichas aperturas.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0C-01.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[114] Indicador global 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo.

Indicador 4.c.1.[4*]: **Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses.**[115]

Meta 4.c. **De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Definición: Porcentaje de docentes por nivel de educación (inicial, primario, secundario, superior) que durante el último año académico han recibido capacitación en el puesto de trabajo, en relación al total de docentes.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses en relación al total de los docentes de ese nivel de educación.

Fórmula:

$$PD\,{}^{t}_{fp} = \frac{D^{t}_{fp}}{D^{t}} * 100$$

Dónde:

- $PD\,{}^{t}_{fp}$ = Porcentaje de docentes que recibieron capacitación en el año t
- D^{t}_{fp} = Docentes que recibieron capacitación en el año t
- D^{t} = Docentes en el año t

Justificación: Se trata de un indicador del área temática de recursos humanos, diseñado para medir la formación del personal docente. Además de los requisitos de instrucción para obtener su titulación de base, los profesores deben recibir formación pertinente en el servicio para el nivel de educación que enseñan a fin de mejorar su dominio de la enseñanza.

Fuentes: CENPE 2014- DiNIECE y SiNIDE –Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.

Comentarios y limitaciones: Se presenta un primer dato calculado en base al Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos (CENPE). Se cuenta con la información de la capacitación docente sin distinguir si se ha realizado en servicio o no.

Se estima que a partir de la implementación nacional del Sistema Integral de Información Educativa Digital (SINIDE) se contará con datos nominales sobre los docentes, con frecuencia anual. De este modo se evita el doble conteo de personas que trabajan en más de un nivel educativo.

Los valores cercanos al 100% indican que los profesores reciben una formación adicional a la propia de su carrera profesional.

Se consideran los docentes frente a alumnos y alumnas.

El Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos (CENPE) relevó las capacitaciones realizadas durante los 3 años previos a su realización.
Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación.

[115] [115] Indicador global 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo.

Objetivo 5

LOGRAR LA IGUALDAD DE GENEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS

Metas	Indicadores
5.2. (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.[116]	5.2.1.* Cantidad de femicidios directos ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.
	5.2.1.2* Tasa de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.
5.5. (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de las oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.[117]	5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.
	5.5.1.2* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.
	5.5.2.* Proporción de mujeres en ocupaciones directivas

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[116] Naciones Unidas Meta: 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
[117] Naciones Unidas Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

Indicador 5.2.1. *: **Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.** [118]

Meta 5.2 (Adaptada) **Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, LGBTI+ y niños/as en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.**

Definición: Número total de muertes violentas de mujeres cis, trans/travestis por motivos de género, que surgen de todas las causas judiciales por femicidios relevadas, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión. La definición adoptada responde a la "Declaración sobre el Femicidio", aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI) por parte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA).

Modo de cálculo: Σ de todas las causas por muerte violenta de mujeres cis, trans/travestis por motivos de género ocurridos durante un año.

Justificación: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) imponen a sus Estados parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer. En la cuarta reunión celebrada por El Comité de expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará, se declara que los femicidios son la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres. Asimismo, define los femicidios como la muerte violenta de mujeres por motivos de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. En el ámbito nacional se aprobó, durante el año 2012, la Ley 26.791 de modificación del Código Penal, donde se sustituyen los incisos 1º y 4º del artículo 80º y se impone la pena de prisión perpetua a un hombre que matare a una mujer por motivos de género (inciso 11), entre otras, y/o que lo hiciera para causar sufrimiento a una persona con la que mantiene o ha mantenido una relación (inciso 12).

Las estadísticas oficiales acerca de femicidios, travesticidios y transfemicidios son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un "Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por motivos de género". Según el artículo 37 de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) "La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas". Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el citado registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada 42/2017. El último informe publicado corresponde al año 2020, ya que la producción de estadísticas de femicidios, travesticidios, transfemicidios se elabora anualmente. Aproximadamente 6 meses después de finalizado el año relevado se publica el informe correspondiente.

Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por vínculo entre víctimas y sujetos activos.

[118] Indicador global 5.2.1. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.

Comentarios y limitaciones: Puede existir una subrepresentación del total debido a la dificultad que existe en la revisión de las causas y la interpretación sobre cada uno de los casos. En cuanto a la metodología de relevamiento, para realizar el registro la Corte Suprema contactó a las personas designadas por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales de las Cortes Provinciales y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional quienes se encargan de relevar estos casos a nivel jurisdiccional. A fin de impedir la duplicación de la información se indicó que las planillas debían ser completadas por los juzgados de primera instancia, de instrucción o fiscalías que iniciaron las causas.

En el RNFJA bajo la denominación femicidios vinculados se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: "vinculados", "vinculados por interposición en la línea de fuego" y "otras muertes vinculadas a la violencia de género". Vale aclarar que los femicidios vinculados se reportan desde el 2017.

- Víctima directa de femicidio: se refiere a la mujer cis o mujer trans/travesti víctima de femicidio conforme la definición presentada en el apartado de definiciones.
- Víctima de femicidio vinculado: en este ítem se completan los datos de las personas (niña, niño, adolescente, mujer cis, mujer trans/travesti, varón) que resulten ser víctimas de "femicidio vinculado" tal como se define en el apartado correspondiente.
- Víctima de femicidio vinculado por interposición en línea de fuego: se hace referencia al homicidio cometido contra una o varias personas (niña, niño, adolescente, mujer cis, mujer trans/travesti, varón cis, varón trans) porque se interpone/n o intenta/n evitar una agresión en un contexto de violencia de género.
- Otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género: esta categoría se agregó para relevar todas aquellas muertes violentas vinculadas a un femicidio y/o contexto de violencia de género en los cuales la información disponible al momento de la carga no permite precisar si se trató de un femicidio vinculado, femicidio o vinculado por interposición en línea de fuego.

Se relevan también travesticidio/transfemicidio, considerándose mujer travesti o mujer trans a todas aquellas personas asignadas al género masculino al nacer, que se autoperciban como mujeres travesti o trans respectivamente, hayan accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si se hayan o no realizado modificaciones en el cuerpo.

Cabe aclarar que tanto para los casos de travesticidio/transfemicidio como de femicidios vinculados, el RNFJA no elabora una estadística exhaustiva. Para ello se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muertes. En la actualidad, si bien en algunas jurisdicciones se realiza esta tarea, no ocurre en todo el país. Por lo tanto, en los casos de travesticidios, transfemicidios y femicidios vinculados se presentan datos no exhaustivos.

Documento/vínculos de referencia:

- MESECVI, Declaración sobre el Femicidio. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/DEC. 1/08 15 agosto 2008. Disponible en: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf
- Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf
- Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normativa_completa.pd
- Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_programa_interministerial_de_abordaje_integral_de_las_violencias_extremas_por_motivos_de_genero.pdf
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2019. Disponible en: informefemicidios2019.pdf (csjn.gov.ar)
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2020. Disponible en: resumenfemicidios2020.pdf (csjn.gov.ar)
- "Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y la construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)" e "Instructivo de cargas de datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)" verDocumentoById (csjn.gob.ar)
- Ley 26.485 Ley 26485/2009 | Argentina.gob.ar
- Ley 26.743 Ley 26743/2012 | Argentina.gob.ar
- Proyecciones nacionales INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
- UFEM, Instrumento para la Medición de Femicidios. Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género

(2017) https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Indicador 5.2.1.[2]*: **Tasa de femicidios en el período de un año en todo el territorio nacional.**[119]

Meta 5.2 (Adaptada) **Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, LGBTI+ y niños/as en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.**

Definición: Número total de muertes violentas de mujeres cis, trans/travestis por motivos de género, dividido por la población de mujeres, expresada en 100.000 mujeres. La definición adoptada responde a la "Declaración sobre el Femicidio", aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI) por parte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA).

Modo de cálculo:
Tasa = (V1 / V2) * 100.000

- V1= número total de femicidios
- V2= número total de población de mujeres estimada del país (en miles de mujeres)

Justificación: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) imponen a sus Estados parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer. En la cuarta reunión celebrada por El Comité de expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará, se declara que los femicidios son la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres. Asimismo, define los femicidios como la muerte violenta de mujeres por motivos de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. En el ámbito nacional se aprobó, durante el año 2012, la Ley 26.791 de modificación del Código Penal, donde se sustituyen los incisos 1º y 4º del artículo 80º y se impone la pena de prisión perpetua a un hombre que matare a una mujer por motivos de género (inciso 11), entre otras, y/o que lo hiciera para causar sufrimiento a una persona con la que mantiene o ha mantenido una relación (inciso 12).

Las estadísticas oficiales acerca de femicidios, travesticidios y transfemicidios son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un "Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por motivos de género". Según el artículo 37 de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) "*La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas*". Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el citado registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada 42/2017. El último informe publicado corresponde al año 2020, ya que la producción de estadísticas de femicidios, travesticidios, transfemicidios se elabora anualmente. Aproximadamente 6 meses después de finalizado el año relevado se publica el informe correspondiente.

También en pos de garantizar la comparabilidad internacional y siguiendo la priorización regional de la CEPAL es oportuno incorporar la tasa de femicidios: La priorización de indicadores responde a una solicitud de los países de la región planteada durante la Octava Reunión de la Conferencia y ratificada durante la Novena Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, celebrada en Aguascalientes (México) en noviembre de 2017, con el objetivo de contribuir a priorizar conjuntamente los esfuerzos de medición, así como a coordinar de manera efectiva y fructífera los esfuerzos de cooperación horizontal, regional e internacional, para avanzar en el cierre de las brechas de capacidades estadísticas y no dejar a nadie atrás.[120]
Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las proyecciones nacionales de población del INDEC

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:
- Por edad.
- Por provincia.
- Por vínculo entre víctimas y sujetos activos

[119] Indicador global 5.2.1. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.
[120] Los ODS en América Latina y el Caribe: Centro de gestión del conocimiento estadístico - Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe (agenda2030lac.org)

Comentarios y limitaciones: Puede existir una subrepresentación del total debido a la dificultad que existe en la revisión de las causas y la interpretación sobre cada uno de los casos. Para realizar el registro la Corte Suprema contactó a las personas designadas por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales de las Cortes Provinciales y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional quienes se encargan de relevar estos casos a nivel jurisdiccional. A fin de impedir la duplicación de la información se indicó que las planillas debían ser completadas por los juzgados de primera instancia, de instrucción o fiscalías que iniciaron las causas.

En el RNFJA bajo la denominación femicidios vinculados se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento: "vinculados", "vinculados por interposición en la línea de fuego" y "otras muertes vinculadas a la violencia de género". Vale aclarar que los femicidios vinculados se reportan desde el 2017.

- Víctima directa de femicidio: se refiere a la mujer cis o mujer trans/travesti víctima de femicidio conforme la definición presentada en el apartado de definiciones.
- Víctima de femicidio vinculado: en este ítem se completan los datos de las personas (niña, niño, adolescente, mujer cis, mujer trans/travesti, varón) que resulten ser víctimas de "femicidio vinculado" tal como se define en el apartado correspondiente.
- Víctima de Femicidio vinculado por interposición en línea de fuego: se hace referencia al homicidio cometido contra una o varias personas (niña, niño, adolescente, mujer cis, mujer trans/travesti, varón cis, varón trans) porque se interpone/n o intenta/n evitar una agresión en un contexto de violencia de género.
- Otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género: esta categoría se agregó para relevar todas aquellas muertes violentas vinculadas a un femicidio y/o contexto de violencia de género en los cuales la información disponible al momento de la carga no permite precisar si se trató de un femicidio vinculado, femicidio o vinculado por interposición en línea de fuego

Se relevan también travesticidio/transfemicidio, considerándose mujer travesti o mujer trans a todas aquellas personas asignadas al género masculino al nacer, que se autoperciban como mujeres travesti o trans respectivamente, hayan accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si se hayan o no realizado modificaciones en el cuerpo.

Cabe aclarar que tanto para los casos de travesticidio/transfemicidio como de femicidios vinculados, este Registro no elabora una estadística exhaustiva. Para ello se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muertes. En la actualidad, si bien en algunas jurisdicciones se realiza esta tarea, no ocurre en todo el país. Por lo tanto, en los casos de travesticidios, transfemicidios y femicidios vinculados se presentan datos no exhaustivos con el objetivo de visibilizar todas las consecuencias letales de la violencia de género.

Las tasas de femicidio del RNFJA fueron calculadas utilizando las proyecciones de población femenina tal como figura en el sitio del INDEC para cada año (2016,2017,2018,2019,2020) en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Argentina registrará por primera vez la identidad de género en el próximo censo, por lo tanto, la tasa será calculada en base a la variable sexo, es decir que en el denominador se encuentra el total de mujeres cis.

En pos de garantizar la comparabilidad internacional y siguiendo la priorización regional de la CEPAL es oportuno incorporar la tasa de femicidios. Consideramos que ambos indicadores (absoluto y tasa) dan cuenta del fenómeno que visibiliza los casos más extremos de violencia por motivos de género.

Documentos/vínculos de referencia:

- MESECVI, Declaración sobre el Femicidio. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/DEC. 1/08 15 agosto 2008. Disponible en: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf
- Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf
- Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normativa_completa.pd
- Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_programa_interministerial_de_abordaje_integral_de_las_violencias_extremas_por_motivos_de_genero.pdf
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2019. Disponible en: informefemicidios2019.pdf (csjn.gov.ar)
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2020. Disponible en: resumenfemicidios2020.pdf (csjn.gov.ar)
- "Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y la construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)" e "Instructivo de cargas de datos

del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)" verDocumentoById (csjn.gob.ar)
- Ley 26.485 Ley 26485/2009 | Argentina.gob.ar
- Ley 26.743 Ley 26743/2012 | Argentina.gob.ar
- Proyecciones nacionales INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
- UFEM, Instrumento para la Medición de Femicidios. Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género (2017) https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Indicador 5.4.1.*: **Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.**[121]

Meta 5.4. **Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.**

Definición: Razón entre las horas promedio diarias dedicadas al trabajo no remunerado de las mujeres sobre las dedicadas por los varones.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado por día (mujeres)}}{\text{Tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado por día (varones)}}$$

El tiempo promedio es calculado como promedio entre el tiempo total que se dedica al trabajo no remunerado y el total de personas según sexo que declararon haber realizado este trabajo (población participante). Se expresa en horas y décimas y el período de referencia es el día anterior a la fecha de la entrevista.

Justificación:
Este indicador refleja la diferencia en el tiempo promedio dedicado por mujeres y varones al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que refieren a actividades relacionadas con la prestación de servicios para uso final por los miembros del hogar, o por miembros de la familia que viven en otros hogares, en este sentido representan una dimensión central del bienestar social al ser "actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad"[122].

La actual distribución de la organización de las tareas domésticas y de cuidado es un eje crítico de las desigualdades entre los géneros y un elemento clave a la hora de pensar en el desarrollo sostenible. Dado que este aspecto fue históricamente invisibilizado, social y económicamente, y librado a decisiones en el marco de la esfera privada de las familias, a partir de este insumo se espera dar visibilidad y reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante la implementación de políticas públicas integrales que involucren a todos los actores que tienen injerencia en la organización social de los cuidados en la República Argentina: Estado, mercado, comunidad (organizaciones sociales) y familias.

Fuente: Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo, INDEC.

Periodicidad: El relevamiento en Argentina se realizó en el tercer trimestre del año 2013.
Según el art. 6 de la ley 27532, sancionada en diciembre del 2019, la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo se debe realizar de manera permanente con una periodicidad de dos (2) años. La ley determina que se incluya en el Sistema Estadístico Nacional como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Desagregaciones:
- Por condición de actividad.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por sexo.

[121] Indicador global 5.4.1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación
[122]Rodríguez Enríquez, C. M., & Marzonetto, G. L. (2016). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. Revista Perspectivas de Políticas Públicas Año 4 Nº 8 (enero-Junio 2015) ISSN 1853-9254.

Comentarios y limitaciones: El relevamiento sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo, fue realizado en el 2013, a partir del relevamiento de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) a partir de la realización de un módulo complementario, razón por la cual tienen la misma cobertura en lo que respecta a la muestra. Por ello medirá exclusivamente sobre el 60% de las poblaciones urbanas.

El cuestionario de la ENUT 2021 (aún no implementada por la pandemia generada por el COVID-19) tuvo su prueba piloto en 2019. La selección de la muestra se enfocó en testear el instrumento de recolección de información en territorios con situaciones diferentes, tanto por la escala demográfica como por las características de la organización del cuidado. De este modo, se seleccionaron dos jurisdicciones (la provincia de Salta y el Gran Buenos Aires) con localidades asociadas. En Salta, se visitaron la capital y dos municipios del interior (San José de Metán y Rosario de la Frontera). Por su parte, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizaron entrevistas en seis barrios correspondientes a seis comunas distintas, y en la provincia de Buenos Aires se seleccionaron tres municipios del conurbano. La muestra fue de 1.050 viviendas.

Entre las principales limitaciones del relevamiento realizado en el Módulo sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo de EAHU (2013) pueden señalarse[123]:

- el módulo fue aplicado a personas de 18 años y más;
- Para responder las preguntas del módulo, requiere haber dedicado al menos una hora a actividades de trabajo no remunerado domésticos y cuidados, esto implica eliminar de la muestra a las personas que dedicaron menos tiempo;
- la captación de la simultaneidad de actividades resulta acotada y no explícita;
- la información disponible no distingue entre días de semana y fines de semana, o entre días típicos y no típicos, lo que puede distorsionar los promedios de tiempo;
- Como la EAHU pregunta sobre el sexo asignado al nacer, solo se pueden generar desagregaciones binarias y no captan las desigualdades en relación al tiempo del colectivo LGTBI+. En el nuevo cuestionario de la ENUT a realizarse en el próximo año será incorporada la categoría de identidad de género.

En cuanto al indicador global 5.4.1 (Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación), el indicador propuesto ofrece en el indicador la comparación entre mujeres y varones en lo que respecta al tiempo dedicado al trabajo doméstico.

Documentos/vínculos de referencia:

- Metadato Global: Metadata-05-04-01.pdf (un.org)
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2020). Hablemos de Cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros. Disponible en: mesa-interministerial-de-políticas-de-cuidado 3.pdf (argentina.gob.ar)
- Aprobación de la realización de la Encuesta de Uso del Tiempo (2019/2020). Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224022/20191220
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020). Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado. Documento de Trabajo Nro. 30. Disponible en: https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/4si11_30.pdf
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2020) Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022). Disponible en: plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf (argentina.gob.ar)
- Rodríguez Enríquez, C. (2014). El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado. CIEPP, ELA, ADC.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

[123] Rodríguez Enríquez, C. (2014). El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado. CIEPP, ELA, ADC.

Indicador 5.5.1.*: **Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.**[124]

Meta 5.5. Meta 5.5. (Adaptada) **Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.**

Definición: Cociente entre la cantidad total de mujeres legisladoras participantes en la cámara de Diputadas/os, y la cantidad total de Diputadas/os, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total de mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación}}{\text{Total de legisladores/as de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación}} \times 100$$

Justificación: Los bajos niveles de participación de las mujeres en los espacios de decisión es uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad de género. La paridad política es necesaria para incorporar nuevos temas en la agenda política y promover la perspectiva de género en las leyes y políticas públicas lo cual mejora la calidad y legitimidad de la democracia. Este indicador permite visibilizar la participación de las mujeres en el Poder legislativo Nacional y monitorear la evolución de esta participación, mostrando su dinamismo o estancamiento.

La Ley 27533, que modifica la Ley 26485, incorpora el tipo de violencia política (la que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones) y la modalidad Violencia Pública-Política contra las mujeres. El Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) impulsa políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo e incluye entre las modalidades y tipos abordados a la violencia política.

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad) en base a la información publicada por la Cámara de Diputados de la Nación

Periodicidad: Relevamiento continuo a partir de la página web de la Cámara de Diputados.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La construcción del dato se realiza en base a una fuente secundaria, por lo que está sujeto a las actualizaciones que la institución realice, pudiendo existir leves variaciones por motivos de licencias, y demás.

Argentina cuenta desde el 2017 con la Ley 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política que se aplicó por primera vez en las elecciones legislativas nacionales del año 2019. Esta ley reemplazó a la Ley 24012 de cupo femenino (1991) en la que se definía una cuota mínima legislativa para mujeres del 30% sobre el total de la lista de candidatos.

En cuanto a su relación con el indicador global, la Cámara de Diputados de la Nación (cámara baja) conforma, junto con la Cámara de Senadores (cámara alta), el parlamento nacional. Por esta razón se calculan las cámaras de manera separada. La cámara alta está conformada por 72 representantes, 3 por provincia. En cambio, la cámara baja varía según la cantidad de habitantes, conformándose a partir de la relación 1 diputado/161.000 argentinos/as. Actualmente hay 257 diputados/as.

[124] Indicador global 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley 26.485/09. Violencia contra la mujer. Prevención, sanción y erradicación.
- BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES - Ley 27533
- Ley 27412 BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA - Ley 27412
- Metadata Global Metadata-05-05-01a.pdf (un.org)
- MInisterio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf
- Observatorio Político Electoral, Ministerio del Interior (2020). Informe sobre paridad en Argentina. Relevamiento federal de consejos deliberantes. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sobre_paridad_en_argentina.pdf
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2020) Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022). Disponible en: plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf (argentina.gob.ar)

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Indicador 5.5.2.*: **Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.**[125]

Meta 5.5. (Adaptada) **Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.**

Definición: Cociente entre la cantidad total de mujeres legisladoras participantes en la cámara de Senadoras/es, y la cantidad total de Senadoras/es, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total de mujeres legisladoras en la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación}}{\text{Total de legisladores/as de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación}} / x100$$

Justificación: Los bajos niveles de participación de las mujeres en los espacios de decisión es uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad de género. La paridad política es necesaria para incorporar nuevos temas en la agenda política y promover la perspectiva de género en las leyes y políticas públicas lo cual mejora la calidad y legitimidad de la democracia. Este indicador permite visibilizar la participación de las mujeres en el Poder legislativo Nacional y monitorear la evolución de esta participación, mostrando su dinamismo o estancamiento.

La Ley 27533, que modifica la Ley 26485, incorpora el tipo de violencia política (La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones) y la modalidad Violencia Pública-Política contra las mujeres. El Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) impulsa políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo e incluye entre las modalidades y tipos abordados a la violencia política.

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad) en base a la información publicada por la Cámara de Diputados de la Nación

Periodicidad: Relevamiento continuo a partir de la página web de la Cámara de Diputados.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La construcción del dato se realiza en base a una fuente secundaria, por lo que está sujeto a las actualizaciones que la institución realice, pudiendo existir leves variaciones. Por ejemplo, por motivos de licencias.

Argentina cuenta desde el 2017 con la Ley 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política que se aplicó por primera vez en las elecciones legislativas nacionales del año 2019. Esta ley reemplazó a la Ley 24012 de cupo femenino (1991) en la que se definía una cuota mínima legislativa para mujeres del 30% del total de la lista de candidatas/os a ocupar cargos de legisladoras/res.

En cuanto a su relación con el indicador global, la Cámara de Senadores (cámara alta) conforma, junto con la Cámara de Diputados Nacionales (cámara baja) el parlamento nacional. Por esta razón se calculan las cámaras de manera separada. La cámara alta está conformada por 72 representantes, 3 por provincia. En cambio, la cámara baja varía según la cantidad de habitantes, conformándose a partir de la relación 1 diputado/161.000 argentinos/as. Actualmente hay 257 diputados/as.

[125] Indicador global 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley 26.485/09. Violencia contra la mujer. Prevención, sanción y erradicación.
- BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES - Ley 27533
- Ley 27412 BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA - Ley 27412
- Metadata Global Metadata-05-05-01a.pdf (un.org)

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Objetivo 6

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTION SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

Metas	Indicadores
6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.
	6.1.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.
	6.1.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.
	6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad con servicio de desagüe cloacal.
	6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad con servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 6.1.1.*: **Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.**[126]

Meta 6.1. **De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.**

Definición: Porcentaje de la población en viviendas particulares con acceso, por un lado, a agua potable: comprendida como aquella que es apta para la alimentación y uso domésticos sin substancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios[127]. Por el otro, a agua segura es aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas. Se considerarán las siguientes soluciones como fuentes de agua segura: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia[128].

Modo de cálculo: Cociente entre la población en viviendas particulares con acceso a agua potable por red pública o con acceso a agua segura y la población total del país en viviendas particulares.

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura} = \frac{\text{Población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura}}{\text{Población total del país en viviendas particulares}} * 100$$

Para complementar a la descripción de los términos mencionados referidos al agua potable, se agrega la definición del INDEC (2010) que sostiene que el agua de provisión de red pública (agua corriente), es entendida como el abastecimiento mediante un sistema de captación, tratamiento y distribución a partir de una red pública de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada.

La disponibilidad de agua por perforación con bomba a motor es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor (INDEC, 2010).

La disponibilidad de cosechas de agua de lluvia es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la recolección de agua de lluvia, su posterior desinfección y almacenamiento en una cisterna (DNAPYS).

Justificación: La necesidad de contar con una medida a nivel nacional que muestre de manera agregada la situación del país en materia de agua potable considerando todos los métodos de provisión seguros, con independencia de si se reside en zonas urbanas o rurales. Para la medición del acceso universal al agua y al saneamiento se deben considerar soluciones aptas para los dominios urbano y rural que conforman nuestro país, y no únicamente soluciones propias del ámbito urbano, como son las conexiones a agua potable y a cloaca por red. Según censo 2010, el 9% de la población del país vive en zonas rurales (2.000 habitantes o menos), y específicamente el 6% en zonas rurales dispersas. En ambos dominios (agrupado y disperso) no siempre es viable, tanto en términos económicos como ambientales, intervenir con soluciones de red, si no que existen otras fuentes mejoradas gestionadas de manera segura factibles de ser consideradas[129]. Es por ello que el indicador que mide solamente el acceso por red no es el más adecuado para medir la totalidad del contexto nacional.
Este indicador es comparable a nivel internacional ya que el agua proveniente de red pública no es considerada como el único método de provisión segura en las zonas urbanas, sino que se agregan otros sistemas que cumplen con esta definición, como lo son las perforaciones por ejemplo.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC.

[126] Indicador global 6.1.1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.
[127] Código Alimentario Argentino – Ley 18.284, capítulo XII.
[128] Ministerio de Salud - www.argentina.gob.ar/salud/verano/aguasegura.
[129] Por fuentes mejoradas se considera para agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia; mientras que para saneamiento: cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco. Las características constructivas de una perforación, a diferencia de un pozo común, brinda un cierto grado de confiabilidad. Asimismo, la cámara séptica brinda un cierto nivel de seguridad de separación de excremento del contacto humano.

Para adicionar a las personas que tienen acceso a agua segura mediante cosecha de agua de lluvia, debido a que el Censo no contempla está alternativa, se tomará como fuente la cantidad de población beneficiaría del emplazamiento de cisternas para cosecha de agua de lluvia que está llevando a cabo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.

La información censal se complementará con información de los registros de obra del Ministerio de Obras Públicas para calcular el indicador. Para el caso específico de las desagregaciones (ver item "Desagregaciones") se utilizará únicamente la fuente censal, dado que varias categorías de desagregación únicamente se encuentran en dicha fuente de información.

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas:

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.
- Por residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

Comentarios y limitaciones:

- El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos.
- El indicador no permite identificar la calidad del servicio.
- La periodicidad está sujeta a la realización del censo que, en nuestro país se realiza cada diez años. Sin embargo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas de agua y saneamiento con sus respectivos beneficiarios.
- Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 6.1.1.[2]*: **Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública.**[130]

Meta 6.1. **De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.**

Definición: Porcentaje de la población en viviendas particulares residiendo en localidades de 2000 habitantes o más, con disponibilidad de servicio de agua de red pública: comprendida como aquella que es apta para la alimentación y uso domésticos sin substancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. El agua potable de uso domiciliario en áreas urbanas es predominantemente agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios[131].

Modo de cálculo: Cociente entre la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicios de agua de red pública y la población total del país en viviendas particulares, residiendo en localidades de 2000 habitantes o más.

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas (localidades de 2000 habitantes o más) con disponibilidad de servicio de agua de red pública} = \frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública}}{\text{Población total en viviendas particulares en localidades de 2000 habitantes o más}} * 100$$

La disponibilidad de agua de red pública (agua corriente) es entendida como el abastecimiento de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red pública de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada (INDEC, 2010).

Justificación: La procedencia de agua por red pública (agua corriente) incide directamente sobre la calidad de vida de las personas. Disponer de este servicio es vital, ya que contribuye a mejorar cualitativamente la satisfacción de necesidades cotidianas como el consumo personal de agua potable, la higiene personal y la limpieza de los alimentos y de la vivienda. El acceso a agua por red pública tiene efectos importantes en la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente en aquellos segmentos sociales en situación de vulnerabilidad y en ciertos grupos de edad (niños y adultos mayores). El déficit en el acceso al agua por red pública no sólo afecta la salud de la población, sino que además compromete a mediano y largo plazo la sustentabilidad medioambiental.

Ampliar la cobertura de agua de red pública, iniciando las tareas por las regiones más desprotegidas, podrá evitar la generación de enfermedades y epidemias que se transmiten a través del agua contaminada como: diarreas estivales, hepatitis, fiebre tifoidea, cólera, disentería, amebiasis, etc.

[130] Indicador global 6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.
[131] Código Alimentario Argentino – Ley 18.284, capítulo XII.

Fuentes:

- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INDEC.
- Encuesta Permanente de Hogares. INDEC.

Periodicidad: Cada diez años se realizará para el total nacional (censo nacional) y anualmente para los principales aglomerados urbanos (Encuesta Permanente de Hogares).

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas:

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. A fin de complementar el dato censal y poder realizar seguimientos periódicos, se propone utilizar los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) elaborada también por el INDEC. Es importante aclarar que para la estimación de los datos se requiere realizar un ajuste y revisión metodológica dado que la EPH es una encuesta que toma la muestra de 31 aglomerados representativos sólo de una proporción del sector urbano. También es importante destacar que el INDEC recomienda utilizar los datos a partir del 2016, ya que el organismo advierte problemas en el diseño muestral de la encuesta durante los años anteriores. Uno de los mayores beneficios de utilizar los datos de la EPH es que el indicador, y por lo tanto la información de cobertura urbana, puede tener un seguimiento anual (la EPH publica los resultados de los 4 trimestres anuales de la encuesta, se recomienda trabajar con el cuarto de cada año).

Asimismo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 6.1.1.[3]*: **Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosecha de agua de lluvia.**[132]

Meta 6.1. **De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.**

Definición: Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales, es decir residiendo en localidades de menos de 2000 habitantes y en áreas rurales dispersas con acceso, por un lado, a agua potable: comprendida como aquella que es apta para la alimentación y uso domésticos sin substancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios[133]. Por el otro, a agua segura es aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas. Se considerarán las siguientes soluciones como fuentes de agua segura: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia[134].

Modo de cálculo: Cociente entre la población en viviendas particulares en áreas rurales (localidades de menos de 2000 habitantes y en áreas rurales dispersas), con acceso a agua segura entendida como aquella que proviene de red o bien de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia y la población total del país en viviendas particulares de áreas rurales.

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales (localidades de menos de 2000 habitantes y en áreas rurales dispersas) con disponibilidad de agua segura por servicio de agua de red pública o agua proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia} = \frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas rurales con acceso a agua segura entendida como aquella que proviene de red o bien de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia}}{\text{Población total en viviendas particulares en áreas rurales}} * 100$$

Se consideran las siguientes soluciones de provisión o acceso a agua potable:

- Disponibilidad de agua de red pública (agua corriente) es entendida como el abastecimiento de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red pública de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada (INDEC, 2010).
- Disponibilidad de agua por perforación con bomba a motor es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor (INDEC, 2010).

[132] Indicador global 6.1.1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.
133 Código Alimentario Argentino – Ley 18.284, capítulo XII.
[134] Ministerio de Salud - www.argentina.gob.ar/salud/verano/aguasegura.

- Disponibilidad de agua por bomba manual es entendida como un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación manual (INDEC, 2010).
- Disponibilidad de cosechas de agua de lluvia es entendida como el abastecimiento por un sistema de captación que consiste en la recolección de agua de lluvia, su posterior desinfección y almacenamiento en una cisterna (DNAPYS).

Justificación: Para la medición del acceso universal al consumo de agua, se deben considerar soluciones aptas para los dominios urbano y rural que conforman nuestro país, y no únicamente soluciones propias del ámbito urbano, como son las conexiones a agua potable por red. El 9% de la población del país vive en zonas rurales (2.000 habitantes o menos), y específicamente el 6% en zonas rurales dispersas. En ambos dominios (agrupado y disperso) no siempre es viable, tanto en términos económicos como ambientales, intervenir con soluciones de red, si no que existen otras fuentes mejoradas gestionadas de manera segura factibles de ser consideradas135. Es por ello que el indicador que mide solamente el acceso por red no es el más adecuado para medir la totalidad del contexto nacional. Por lo tanto, es necesario considerar modelos alternativos para la definición de cobertura, siempre y cuando se garantice la calidad del acceso. En ese sentido, si bien los datos censales no nos brindan información respecto a la calidad del agua subterránea extraída, se considera que las características constructivas de una perforación, a diferencia de un pozo común, brinda un cierto grado de confiabilidad.

A partir de estas consideraciones, se propone un indicador para el dominio rural, que considere como acceso la solución por red y las ampliadas (para agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia.

Fuente: Para la información acerca de la disponibilidad de agua por (i) red pública, (ii) perforación con bomba automática (iii) perforación con bomba manual se tomará del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC). Para adicionar a las personas que tienen acceso a agua segura mediante (iv) cosecha de agua de lluvia, debido a que el Censo no contempla está alternativa, se tomará como fuente la cantidad de población beneficiaría del emplazamiento de cisternas para cosecha de agua de lluvia que está llevando a cabo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.
La información censal se complementará con información de los registros de obra del Ministerio de Obras Públicas para calcular el indicador. Para el caso específico de las desagregaciones (ver item "Desagregaciones") se utilizará únicamente la fuente censal, dado que varias categorías de desagregación únicamente se encuentran en dicha fuente de información.

Periodicidad: Cada diez años se realizará la estimación para el total nacional (censo nacional) y se actualizará anualmente utilizando la cantidad de población beneficiaria del emplazamiento de cisternas para cosecha de agua de lluvia. La actualización anual comenzará a partir del relevamiento del Censo nacional de población, hogares y vivienda 2022, tomando esa fuente como línea de base, adicionando luego los beneficiarios del emplazamiento de infraestructura de acceso a agua potable en áreas rurales.

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas:

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.
- Por residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. Asimismo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

135 Por fuentes mejoradas se considera para agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia; mientras que para saneamiento: cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco. Las características constructivas de una perforación, a diferencia de un pozo común, brinda un cierto grado de confiabilidad. Asimismo, la cámara séptica brinda un cierto nivel de seguridad de separación de excremento del contacto humano.

Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 6.2.1.*: Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.[136]

Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Definición: Cociente entre la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o baño seco y la población total del país en viviendas particulares.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco} = \frac{\text{Población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco}}{\text{Población total en viviendas particulares}} * 100$$

La disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es el acceso a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales) (INDEC, 2010).

La disponibilidad de servicio de desagüe a cámara séptica y pozo ciego consiste en un sistema de cañerías interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.

La disponibilidad de servicio de desagüe con un baño seco consiste en un tipo de baño que tiene como característica no utilizar agua. Utiliza las capacidades del compostaje (fermentación aeróbica) y la disección para degradar las heces o materia fecal.

Justificación: La necesidad de contar con una medida a nivel nacional que muestre de manera agregada la situación del país en materia de acceso a saneamiento básico, considerando todos los métodos de provisión seguros, con independencia de si se reside en zonas urbanas o rurales. Este indicador es comparable a nivel internacional ya que el saneamiento proveniente de red pública no es considerado como el único método de provisión segura en las zonas urbanas, sino que se agregan otros sistemas que cumplen con esta definición, como lo son los pozos y las cámaras sépticas por dar un ejemplo.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC.

Para adicionar a las personas que tienen acceso saneamiento básico mediante (iii) baño seco, debido a que el Censo no contempla esta alternativa, se tomará como fuente la cantidad de población beneficiaría del programa en comunidades rurales dispersas que está llevando a cabo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.

Es decir que la información censal se complementará con información de los registros de obra del Ministerio de Obras Públicas para calcular el indicador. Para el caso específico de las desagregaciones (ver item "Desagregaciones") se utilizará únicamente la fuente censal, dado que varias categorías de desagregación únicamente se encuentran en dicha fuente de información.

Periodicidad: Cada diez años se realizará la estimación para el total nacional (censo nacional).

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda:

[136] Indicador global 6.2.1. Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.
- Por residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años.

Asimismo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

ndicador 6.2.1.[2]*: **Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas (en localidades de 2000 habitantes o más) con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.**[137]

Meta 6.2. **De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.**

Definición: Cociente entre la población en viviendas particulares en áreas urbanas, es decir residiendo en localidades de 2000 habitantes o más, con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal y la población total del país en viviendas particulares en áreas urbanas.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas (localidades de 2000 habitantes o más) con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal} = \frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal}}{\text{Población total en viviendas particulares en áreas urbanas}} * 100$$

La disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es el acceso a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales) (INDEC, 2010).

Justificación: Se trata de un indicador relevante para la caracterización básica de la calidad de vida de la población. La conexión a servicios básicos de saneamiento garantiza el bienestar y la salubridad de las personas. La recolección y alejamiento de las aguas servidas por medio de un servicio centralizado elimina la posibilidad de que éstas contaminen los suelos, los cursos de agua y/o las napas subterráneas en el área cubierta por el servicio. En este sentido, la disponibilidad de desagüe a red pública cloacal es de suma importancia para la calidad de vida de las personas y contribuye a evitar riesgos sanitarios y tiene consecuencias directas sobre el estado de salubridad de los hogares.

Fuentes:

- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INDEC.
- Encuesta Permanente de Hogares. INDEC.

Periodicidad: Cada diez años se realizará para el total nacional (censo nacional), y anualmente para los principales aglomerados urbanos (Encuesta Permanente de Hogares).

[137] Indicador global 6.2.1. Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas:

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. A fin de complementar el dato censal y poder realizar seguimientos periódicos, se propone utilizar los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) elaborada también por el INDEC. Es importante aclarar que para la estimación de los datos se requiere realizar un ajuste y revisión metodológica dado que la EPH es una encuesta que toma la muestra de 31 aglomerados representativos sólo de una proporción del sector urbano. También es importante destacar que el INDEC recomienda utilizar los datos a partir del 2016, ya que el organismo advierte problemas en el diseño muestral de la encuesta durante los años anteriores. Uno de los mayores beneficios de utilizar los datos de la EPH es que el indicador, y por lo tanto la información de cobertura urbana, puede tener un seguimiento anual (la EPH publica los resultados de los 4 trimestres anuales de la encuesta, se recomienda trabajar con el cuarto de cada año).

Asimismo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

La línea de base 2010 se ha calculado en base al Censo Nacional de INDEC aplicado al total de la población nacional para los indicadores seleccionados.

Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 6.2.1.[3*]: **Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales, con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.**[138]

Meta 6.2. **De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.**

Definición: Cociente entre la población en viviendas particulares en áreas rurales, es decir residiendo en localidades de menos de 2000 habitantes y en áreas rurales dispersas, con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego y la población total del país en viviendas particulares en áreas rurales.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales (localidades de menos de 2000 habitantes y en áreas rurales dispersas) con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco} = \frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco}}{\text{Población total en viviendas particulares en áreas rurales}} * 100$$

La disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es el acceso a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales) (INDEC, 2010).

La disponibilidad de servicio de desagüe a cámara séptica y pozo ciego consiste en un sistema de cañerías interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.

La disponibilidad de servicio de desagüe con un baño seco consiste en un tipo de baño que tiene como característica no utilizar agua. Utiliza las capacidades del compostaje (fermentación aeróbica) y la disección para degradar las heces o materia fecal.

Justificación: El indicador empleado, es relevante para la caracterización básica de la calidad de vida de la población. La conexión a servicios básicos de saneamiento garantiza el bienestar y la salubridad de las personas. La recolección y alejamiento de las aguas servidas por medio de un servicio centralizado elimina la posibilidad de que éstas contaminen los suelos, los cursos de agua y/o las napas subterráneas en el área cubierta por el servicio.

En este sentido, la disponibilidad de desagüe a red pública cloacal es de suma importancia para la calidad de vida de las personas y contribuye a evitar riesgos sanitarios y tiene consecuencias directas sobre el estado de salubridad de los hogares. Asimismo, tanto la cámara séptica con un pozo ciego como un baño seco, brindan un cierto nivel de seguridad de separación de excremento del contacto humano.

[138] Indicador global 6.2.1. Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.

Para la medición del acceso universal al saneamiento, se deben considerar soluciones aptas para los dominios urbano y rural que conforman nuestro país, y no únicamente soluciones propias del ámbito urbano, como son las conexiones a cloaca por red. El 9% de la población del país vive en zonas rurales (2.000 habitantes o menos), y específicamente el 6% en zonas rurales dispersas. En ambos dominios (agrupado y disperso) no siempre es viable, tanto en términos económicos como ambientales, intervenir con soluciones de red, si no que existen otras fuentes mejoradas gestionadas de manera segura factibles de ser consideradas[139]. Es por ello que el indicador que mide solamente el acceso por red no es el más adecuado para medir la totalidad del contexto nacional.

Los principales desafíos para la universalización del acceso al saneamiento se encuentran en los sectores rurales del Norte Grande, en especial los habitantes aislados o dispersos, los cuáles no pueden ser atendidos por redes convencionales, sino que requieren de sistemas alternativos. También las áreas periurbanas y barrios populares. A partir de estas consideraciones, en el dominio rural, se propone como acceso a la conexión por red y las ampliadas (cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco).

Fuente: Para tipos de desagüe (i) red cloacal (ii) cámara séptica con pozo ciego se tomará del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (INDEC). Para adicionar a las personas que tienen acceso saneamiento básico mediante (iii) baño seco, debido a que el Censo no contempla está alternativa, se tomará como fuente la cantidad de población beneficiaría del programa en comunidades rurales dispersas que está llevando a cabo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.

La información censal se complementará con información de los registros de obra del Ministerio de Obras Públicas para calcular el indicador. Para el caso específico de las desagregaciones (ver ítem "Desagregaciones") se utilizará únicamente la fuente censal, dado que varias categorías de desagregación únicamente se encuentran en dicha fuente de información.

Periodicidad: Cada diez años se realizará la estimación para el total nacional (censo nacional) y se actualizará anualmente utilizando la cantidad de población beneficiaria del emplazamiento de infraestructura de saneamiento para la ruralidad. La actualización anual comenzará a partir del relevamiento del Censo nacional de población, hogares y vivienda 2022, tomando esa fuente como línea de base, adicionando luego los beneficiarios del emplazamiento de infraestructura.

Desagregaciones: Sujeto a la información disponible en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas:

- Por edad
- Por sexo.
- Por provincia.
- Por departamento.
- Por residencia en hogares con jefatura femenina.
- Por residencia en hogares con personas discapacitadas.
- Por residencia en hogares con personas no nacionales (inmigrantes).
- Por residencia en hogares con personas adultas mayores.
- Por residencia en hogares con personas que se reconocen pertenecientes a pueblos originarios.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. Asimismo, para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

Las fuentes de datos utilizadas para la desagregación del indicador por sexo, son binarias y no permiten visibilizar las desigualdades y discriminación por motivos de género hacia población LGTBI+.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B Nº 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

[139] Por fuentes mejoradas se considera para saneamiento: cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco. Las características constructivas de una perforación, a diferencia de un pozo común, brinda un cierto grado de confiabilidad. Asimismo, la cámara séptica brinda un cierto nivel de seguridad de separación de excremento del contacto humano.

Objetivo 7

GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGIA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

Metas	Indicadores
7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.
	7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.
7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.
7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (Ktep en millones de pesos de 2004).

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 7.1.1.: **Porcentaje de la población en hogares que tiene acceso a la electricidad.**[140]

Meta 7.1. **De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.**

Definición: Porcentaje de población en hogares que cuenta con acceso a la electricidad en relación a la población total en hogares.

Modo de cálculo:

$$A\% = \frac{NPE}{NPT} \times 100$$

Donde:

A%: porcentaje de población con acceso a la electricidad.
NPE: N° de Población con acceso a la electricidad según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC.
NPT: N° de Población según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC.

Justificación: El acceso a la electricidad es un aspecto primordial que se encuentra directamente vinculado a la calidad de vida de la población. Este indicador permite caracterizar el aspecto más básico de acceso a servicios públicos. Su cobertura resulta de gran importancia para el logro de la inclusión social y se encuentra relacionado con características socioeconómicas tales como salud, seguridad, higiene y educación.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano, rural).
- Por departamento/partido.
- Por provincia.
- Por tipo de acceso (Dentro de red: distribuidoras de energía eléctrica, Generación propia a motor: grupos electrógenos; Generación propia por otros medios: solar, eólica, otros).

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos nacionales. Mientras que la información hoy existente a través del Censo Nacional (INDEC) proporciona un buen punto de partida para el seguimiento de acceso a la energía de la población, también presenta una serie de limitaciones que deben ser abordadas a través del tiempo. Al igual que en otras partes del mundo, en Argentina la presencia de una conexión eléctrica en el hogar no garantiza necesariamente que la energía suministrada sea adecuada en calidad y fiabilidad o asequible en costo, por lo que sería conveniente disponer de información más completa acerca de estos atributos críticos del servicio. Se trabaja en el desarrollo de una metodología para captar estas dimensiones más amplias de la calidad, fiabilidad y asequibilidad del servicio que darán la posibilidad de ir más allá del acceso o no al mismo, permitiendo obtener un enfoque más exhaustivo y reconociendo así los diferentes grupos de acceso a la energía, para de esta forma desarrollar el punto de partida y evolución histórica de las tasas de electrificación desagregada.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[140] Indicador global 7.1.1. Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad.

Indicador 7.1.2.*: **Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.** [141]

Meta 7.1. **De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.**

Definición: Porcentaje de población en hogares que tiene acceso a los combustibles limpios como principal fuente de energía doméstica para cocinar.

Modo de cálculo:

$$CLC\% = \frac{NPCo}{NPT} \times 100$$

Dónde:

%CLC: Porcentaje de población en hogares que tiene acceso a los combustibles limpios para cocción.
NPCo: N° de población que utiliza gas natural, gas licuado de petróleo y/o electricidad para cocción según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.
NPT: N° de población según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Definiciones

- Combustible limpio (no sólidos): se incluyen electricidad y combustibles gaseosos (incluido el gas natural y gas licuado de petróleo).
- Combustible no limpio (sólidos): se consideran contaminantes y no modernos. Forman parte de los mismos madera, carbón, biomasa y el kerosene ya que representan una fuente importante de contaminación del aire, sobre todo de carbono negro. El Kerosene es uno de los principales factores de riesgo relacionado con el envenenamiento de niños y es una de las principales causas de incendios y quemaduras en las poblaciones de bajos y medianos ingresos.

Justificación: El acceso a combustibles limpios es de gran importancia para la calidad de vida de la población, siendo la cocción una necesidad básica que todos los hogares necesitan cubrir. En nuestro país, la mayor parte de las familias depende de los combustibles no sólidos (principalmente gas natural o GLP) y, en menor medida, de los combustibles sólidos tales como madera, carbón, biomasa.

Se debe tener en cuenta que la dependencia de los combustibles sólidos para cocinar está asociado con altos niveles de contaminación del aire interior, lo cual genera un riesgo de salud e integridad de quienes lo utilizan dentro de sus viviendas. Los impactos adversos sobre la salud pueden ser evitados por el cambio a combustibles limpios, o en algunas circunstancias, adoptando cocinas de combustión más avanzadas y prácticas para su uso seguro.

El uso de electricidad o gas para cocinar y calentar es un indicador de acceso a un servicio de energía moderna. La información sobre el uso de combustibles limpios para cocción y tecnologías de calefacción proporciona información adicional sobre el progreso hacia la prestación de servicios modernos de energía que pueden ser relevantes para nuestro país.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Periodicidad: Cada diez años.

[141] Indicador global 7.1.1. Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano, rural).
- Por departamento/partido.
- Por provincia.
- Por tipo de fuente (Limpias: gas de red, gas a granel (zepelín), gas en tubo, electricidad, No limpios: kerosene, leña, carbón, Otros).

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos y/o encuestas.

El acceso a los combustibles limpios no refleja plenamente el acceso a las soluciones de cocción modernas; para esto se debería desarrollar una fuente que mida adecuadamente la forma en que el número de hogares tiene acceso y hace uso de las mismas.

Este indicador no contempla el uso de tecnologías mejoradas.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 7.2.1.: **Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.**[142]

Meta 7.2. **De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.**

Definición: Se calcula dividiendo el consumo final de energía asociado a todas las fuentes renovables por el consumo total de energía final.

Modo de cálculo:

$$ER\% = \frac{CER}{CFT} \times 100$$

Dónde:

ER%: Porcentaje de Energía Renovable en el consumo final total de energía.
CER: Cantidad de energía renovable en el consumo final a nivel país en miles de TEP según el Balance Energético Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía.
CFT: Consumo Final Total de Energía a nivel país en miles de TEP según el Balance Energético Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía.

Definiciones:

- Energías Renovables: incluye tecnologías como: hidroeléctricas, minihidro, biocombustibles sólidos, eólica, solar, biocombustibles líquidos, biogás, geotérmica, marina y de residuos.
- Consumo Final Total de Energía: incluye la totalidad de productos primarios y secundarios empleados por todos los sectores de consumo (industria, agropecuario, transporte, comercial y público, residencial y no energético) para la satisfacción de sus necesidades.
- Balance Energético Nacional: es un conjunto de relaciones de equilibrio que contabilizan los flujos de energía a través de distintos eventos desde su producción hasta su consumo final. Esta contabilización se lleva a cabo para el territorio nacional para un año determinado. El Balance Energético Nacional constituye una forma de presentar anualmente la información relativa a la oferta, transformación y consumo de energía. Incluye entre otros, la energía que se produce, la que se intercambia con el exterior, la que se transforma y la que se destina a los distintos sectores socioeconómicos.
- TEP: significa Tonelada Equivalente de Petróleo. Es la unidad de medida utilizada para la confección de los balances energéticos.

Justificación: Las energías renovables representan uno de los aspectos importantes en lo que respecta a estrategias para generar desarrollo de economías bajas en carbono, para contribuir a la mitigación del cambio climático y promover un desarrollo sustentable. El indicador de porcentaje de energías renovables en el consumo final total de energía permite mensurar cómo la energía renovable participa dentro de la matriz de energía mixta nacional, lo que contribuye a realizar un seguimiento más exhaustivo sobre fuentes energéticas limpias.

Fuente: Balance Energético Nacional (BEN).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

[142] Indicador global 7.2.1 Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía.

Comentarios y limitaciones: Una de las limitaciones de las estadísticas de energía renovable existentes es que no son capaces de distinguir si la energía renovable se está produciendo de forma sostenible. Por ejemplo, una parte del consumo de la energía renovable de algunos hogares proviene de la utilización de la madera y el carbón vegetal, que a veces puede estar asociado a las prácticas forestales insostenibles.
El método de asignación de consumo de energía renovable a partir de la producción de electricidad y calor supone que la participación en las pérdidas de transmisión y distribución son las mismas entre todas las tecnologías. Sin embargo, esto no siempre es cierto porque algunas de las energías renovables se encuentran ubicadas en las zonas más alejadas de los centros de consumo y pueden incurrir en mayores pérdidas.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 7.3.1.: **Intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía y el PBI.**[143]

Meta 7.3. **De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.**

Definición: Cantidad de energía ofertada por unidad de producto.

Modo de cálculo: Se calcula como el cociente entre la oferta interna total de energía (medida en toneladas equivalentes de petróleo) y el Producto Bruto Interno (medido en pesos a precios constantes).

$$IET = \frac{OITE}{PBI}$$

Dónde:

IET: Intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía y el PBI.
OITE: Oferta Interna Total de Energía en miles de TEP, Balance Energético Nacional, Ministerio de Energía.
PBI: Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios constantes, INDEC.

Definiciones:

- Oferta interna Total de Energía: es la oferta interna de energía primaria más el balance de comercio exterior de las energías secundarias.
- PBI: es el total del valor agregado bruto a precios básicos de todas las unidades institucionales (sociedades, gobierno, hogares, instituciones sin fin de lucro que sirven a los hogares) residentes en la economía, sumando todos los impuestos sobre los productos, restando todas las subvenciones sobre los productos.

Justificación: Un indicador indirecto ampliamente utilizado de la eficiencia energética es la intensidad energética, o la cantidad de energía necesaria para producir una unidad monetaria del PBI.

El objetivo de la duplicación de la tasa global de mejora de la eficiencia energética en 2030 afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo hogares, industria, transporte, servicios, energía, agricultura y comerciales. Todos los sectores de la economía requieren los servicios modernos de energía que son indispensables para asegurar el crecimiento económico y para la alimentación de los procesos de industrialización. La prestación de servicios modernos de energía a todos los sectores de la economía en muchos países es un gasto importante que puede comprometer una parte considerable de los ingresos.

Fuentes:

- Balance Energético Nacional, Secretaría de Energía.
- Estudio Escenarios Energéticos, Secretaría de Energía.
- Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El nivel de intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía es solamente una aproximación imperfecta al indicador de la eficiencia energética. Puede ser afectado por un número de factores, tales como el clima, la estructura de la economía, la naturaleza de las actividades económicas, etc., que no están necesariamente vinculados a la eficiencia pura. A largo plazo, es de vital importancia conocer cómo cambia la estructura del PBI con el fin de relacionarlo con mayor precisión al consumo energía. Sólo este tipo de información permitirá a los países establecer claramente la naturaleza de sus problemas de eficiencia energética.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[143] Indicador global 7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.

Objetivo 8

PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL PLENO EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Metas	Indicadores
8.1. (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados[144].	8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes en porcentaje.
	8.1.1.[2]* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes per cápita en porcentaje.
8.2. Lograr niveles más elevados de producti- vidad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	8.2.1.* Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de $ de 2004).
8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor[145].	8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje).
	8.5.1.[2]* Tasa de ocupación registrada (en porcentaje).
	8.5.1.[3]* Proporción de asalariados de 16 años más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un hogar tipo.
	8.5.1.[4]* Brecha de género en los ingresos laborales (en porcentaje).
	8.5.1.[5]* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

[144] Naciones Unidas Meta 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

[145] Naciones Unidas Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Metas	Indicadores
8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.[146]	8.6.1.* Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo.
	8.6.1.2* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más (en porcentaje).
8.7. (Adaptada) De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.[147]	8.7.1.* Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años (en porcentaje).
8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.[148]	8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (por mil trabajadores expuestos a riesgo).
	8.8.1.2* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores (por cada millón de trabajadores expuestos a riesgo).
	8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo.
	8.8.2.* Tasa de empleo no registrado (en porcentaje).
	8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes (en porcentaje).
8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.1.* Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística
	8.9.1.2* Propensión neta a viajar.
	8.9.1.3* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.
	8.9.1.4* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.
	8.9.1.5* Coeficiente de Gini del gasto turístico.
	8.9.1.6* Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.
8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.1.a.* Sucursales de entidades financieras por cada 100.000 adultos.
	8.10.1.a.2*. Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancaria de entidades financieras.
	8.10.1.b.* Cajeros automáticos y terminales de autoservicio por cada 100.000 adultos.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[146] Naciones Unidas Meta 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

[147] Naciones Unidas Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

[148] Naciones Unidas Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

Metas	Indicadores
8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.2.* Porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago.
	8.10.2.2* Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (porcentaje del PIB).
	8.10.2.3* Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PBI nominal.
	8.10.2.4* Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal.
	8.10.2.5* Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito.
	8.10.2.6* Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjetas de débito) de pago por adulto.
	8.10.2.7* Cantidad de tarjetahabientes de tarjetas de crédito (por cada 100 mil adultos).

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 8.1.1.*: **Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes.**[149],[150]

Meta 8.1. (Adaptada) **Mantener el crecimiento económico de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual.**

Definición: Variación interanual del PIB a precios constantes.

Modo de cálculo:

$$(PIB_1 - PIB_0)/(PIB_0) * 100$$

PIB a precios constantes: Mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada en precios del año base (2004 en Argentina), mide la evolución de las cantidades pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.

Justificación: Provee una medida del crecimiento de la actividad económica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: La serie utilizada como insumo para elaborar el indicador 8.1.1. correspondiente a la meta 8.1 es de frecuencia trimestral (serie: PIB en millones de pesos a precios de 2004). No obstante, el indicador de seguimiento se presenta de forma anual (variación promedio anual en % del PIB).

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados.

Comentarios y limitaciones: Existen demoras en la publicación, ya que la medición trimestral del PIB se difunde tres meses con posterioridad al trimestre de referencia, mientras que el PIB anual se difunde tres meses luego del cierre del año.

Otra limitación de la información disponible es que no existen desagregaciones del PIB por provincias o regiones. Un objetivo a conseguir en el mediano plazo es el desarrollo de un sistema de Productos Brutos Geográficos consistentes con el PIB, a partir de la información de los diversos institutos de estadística provinciales en colaboración con el INDEC.

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB a precios constantes de la Argentina respecto a las de otros países. Si se quisiera, en cambio, una comparación del PIB en niveles, es preferible denominar los diversos productos a precios corrientes (es decir, sin descontar el efecto precios) en una moneda común, siendo los dólares estadounidenses la medida más utilizada.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[149] Indicador global 8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita.
[150] Reemplaza a 8.1.1.* Variación acumulada del Producto Interno Bruto a precios constantes desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de $ de 2004)

Indicador 8.1.1.[2]*: **Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes *per capita*.**[151][152]

Meta 8.1. (Adaptada) **Mantener el crecimiento económico de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual.**

Definición: Variación porcentual interanual del PIB per cápita a precios constantes

Modo de cálculo:

$$\left[\frac{(PIB/L)_1 - (PIB/L)_0}{(\frac{PIB}{L})_0}\right] * 100$$

Siendo *L* la población total

> *PIB a precios constantes*: el PIB a precios constantes o PIB real mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada a los precios del año base (2004 en Argentina) mide la evolución de las cantidades, pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.

Justificación: Se trata de un indicador que refleja los progresos del país en cuanto a la productividad de la economía y el desarrollo económico. Por tratarse del cociente entre el producto generado por el país y la cantidad de habitantes, no sólo constituye una medida de la productividad, sino que además guarda relación con el nivel de vida de la población, considerándose una mayor mejora en el nivel de vida cuanto más alto sea este indicador. Esta es la principal diferencia con la evolución del PIB a precios constantes, que sólo resulta en una medida del crecimiento de la economía.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: La serie utilizada como insumo para elaborar el indicador 8.1.1. correspondiente a la meta 8.1 es de frecuencia trimestral (serie: PIB en millones de pesos a precios de 2004). No obstante, el indicador de seguimiento se presenta de forma anual (variación promedio anual en % del PIB).

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados. Por este motivo, y a pesar de contar con las estadísticas de población provinciales, se dificulta el cálculo del PBG *per cápita* a precios constantes.

Comentarios y limitaciones: Este indicador sólo tiene en cuenta el producto que genera el país en relación con su población y no considera otras cuestiones relevantes para el desarrollo tales como la distribución del ingreso, o variables no económicas importantes para el desarrollo (salud, educación, desarrollo tecnológico, entre otros). Es decir, un PIB *per cápita* alto, debido a que es un número agregado, no indica *per se* que el mejor nivel de vida de la población sea equitativo, por lo que este indicador debe ser acompañado por otras medidas que puedan suplir esta falencia.

[151] Indicador global 8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita.
[152] Reemplaza al indicador 8.1.1.[2]*Variación acumulada del PIB a precios constantes por per cápita desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de $ de 2004).

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo. También se cuenta con series largas de la población argentina, a partir de los distintos censos poblacionales.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB *per cápita* de Argentina en relación a las de otros países. Si se quisiera, en cambio, una comparación del PIB *per cápita* en niveles, es preferible primero denominar los diversos productos a precios corrientes (es decir sin descontar el efecto precios) en una moneda común, siendo los dólares estadounidenses la medida más utilizada, y luego dividirlos por la población de cada país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 8.2.1.*: Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de pesos de 2004).[153]

Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Definición: Variación interanual del cociente entre el PIB a precios constantes y la población empleada.

Modo de cálculo:

$$\left[\frac{(PIB/E)_1 - (PIB/E)_0}{(\frac{PIB}{E})_0}\right] * 100$$

Siendo *E* la población empleada en puestos de trabajo equivalentes que surge de la Cuenta de Generación del Ingreso que publica el INDEC

> *PIB a precios constantes*: el PIB a precios constantes o PIB real mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada a los precios del año base (2004 en Argentina), mide la evolución de las cantidades, pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.
>
> *Puestos de trabajo equivalentes*: para estimar los puestos de trabajo equivalentes (PTE) se suman las ocupaciones principales y secundarias de las personas captadas a partir de fuentes demográficas para cada sector y por categoría ocupacional. Esta estimación es ajustada consecutivamente por dos criterios: estabilidad en la ocupación y horas efectivamente trabajadas. Esta información es publicada por la Dirección Nacional Cuentas Nacionales anualmente y consolida información proveniente de los Censos de Población y Vivienda, de la Encuesta de Gasto e Ingresos a los Hogares, la Encuesta Permanente de Hogares y del Sistema Previsional Argentino (SIPA).

Justificación: Este indicador mide la productividad de la economía mediante la evolución del producto generado por la población empleada. La relevancia de medir la productividad radica en que esta variable constituye un impulsor de la producción de los diversos sectores, así como el crecimiento económico en su conjunto por el lado de la oferta. Asimismo, muchas veces refleja la incorporación de nuevas tecnologías dentro del proceso productivo, que permitan una mayor producción utilizando la misma cantidad de recursos laborales. La ventaja de este indicador agregado es que refleja esta dinámica mediante una fórmula de cálculo relativamente sencilla.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales "Estimación Cuenta Generación del Ingreso".

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados. Por este motivo, se dificulta el cálculo del PBG por persona empleada a precios constantes.

[153] Indicador global 8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada.

Comentarios y limitaciones: Es una medida agregada de productividad y no permite analizar sectores específicos clave.

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo. Debe mencionarse que se cuenta con series largas de población ocupada, aunque no de puestos de trabajo equivalentes.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB por persona empleada de Argentina en relación a las de otros países.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 8.5.1.*: **Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.** [154]

Meta 8.5. (Adaptada) **De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.**[155]

Definición: Cociente entre la población ocupada en edad de trabajar y la población en edad de trabajar (de 16 a 65 años) expresada en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo} = \frac{\text{Ocupados de 16 a 65 años}}{\text{Población de 16 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Ocupados: se refiere a personas de 16 a 65 años que trabajan al menos una hora en la semana de referencia indicada por la encuesta. En la base usuaria de la EPH se identifica como ocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registre la categoría "1".
- Población Total: Personas de 16 a 65 años.

Justificación: Es un indicador pertinente para evaluar la participación de la población en el mercado de trabajo. El límite etario inferior se define de acuerdo a la prohibición de trabajo para los menores de 16 años que establece la ley 26.390 del año 2008. El límite etario superior se define porque es la edad jubilatoria establecida por ley para la mayoría de los trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano
- Por grupo de edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite evaluar las virtudes de la economía de un país para generar puestos de trabajo. La dificultad radica en que no permite distinguir la calidad del empleo creado, dada la definición adoptada por la encuesta para determinar el estado de ocupación. Por ello para esta misma meta se utilizan otros indicadores que permiten analizar esta problemática.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/index.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[154] Indicador global 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.
[155] Naciones Unidas: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1.2*: **Tasa de ocupación registrada.**[156]

Meta 8.5. (Adaptada) **De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.**[157]

Definición: Cociente entre los ocupados registrados en la Seguridad Social y la población en edad de trabajar (entre 18 y 65 años).

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de ocupación registrada} = \frac{\text{Población registrada en la Seguridad Social entre 18 y 65 años}}{\text{Población total de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Población registrada en la Seguridad Social: asalariados registrados (incluidos los del régimen del servicio doméstico) a quienes su empleador les realiza aporte jubilatorio (ya sea para el Sistema Integrado Previsional Argentino o para los sistemas previsionales provinciales o municipales) más los trabajadores independientes que cotizan a la Seguridad Social (regímenes de trabajadores autónomos y de monotributistas). Cada persona es contada una única vez, aun cuando esté representada en más de una de estas categorías. Esta población se determina como un promedio anual de datos de periodicidad mensual. El límite etario inferior de 18 años se define porque esa es la edad mínima para realizar aportes jubilatorios en el Sistema Integrado Previsional Argentino y 65 porque es la edad jubilatoria establecida por ley para la mayoría de los trabajadores.
- Población Total: Personas de 18 a 65 años.

Justificación: Este indicador permite evaluar a nivel global el nivel de formalidad del mercado de trabajo.

Fuente: Para la población registrada en la Seguridad Social la fuente de datos son los registros administrativos del propio Sistema de Seguridad Social. Para la población total en edad de trabajar, el Censo Nacional de Población y las proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Periodicidad anual (como promedio anual) y cobertura nacional.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: No se dispone de información sobre los trabajadores independientes que cotizan a cajas profesionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajadoresregistrados/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[156] Indicador global 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.
[157] Naciones Unidas: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1.3*: **Salario real.**[158]

Meta 8.5. (Adaptada) **De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.**[159]

Definición: Cociente entre la variación de los ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 a 65 años entre el período relevado y el período inicial, y la evolución de los precios minoristas entre el período relevado y el período inicial, menos uno, por cien.

Modo de cálculo

$$\text{Salario real} = \frac{1 + \text{Variación de los ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 años y más entre el período relevado y el período inicial}}{1 + \text{Variación de los precios minoristas entre el período relevado y el período inicial}} - 1 \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 a 65 años, que surge de la variable "p21" de la Encuesta Permanente de Hogares.
- Variación del Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC) INDEC.
- Línea de base= Tercer trimestre de 2016

Justificación: El objetivo de este indicador es determinar la evolución del salario real de los trabajadores, es decir su poder de compra.

Fuente/s: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC e Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC), INDEC.

Periodicidad: La EPH, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones

Por:

- Aglomerado urbano.
- Grupos de edad.
- Sexo.

Comentarios y limitaciones: Al deflactar el Salario Nominal por el IPC que es un índice de canasta fija (Índice de Laspeyres) cuya revisión surge de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004/2005 por el efecto Sustitución tiene un sesgo a subestimar la capacidad de compra en términos de Costo de Vida.

[158] Indicador global 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.
[159] Naciones Unidas: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/ingresos.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Indicador 8.5.1.[4]*: Brecha de género en los ingresos laborales.[160]

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.[161]

Definición: Disparidad en la distribución de ingresos del mercado laboral entre mujeres y varones. El valor 100 muestra paridad, valores inferiores situación de desventaja de las mujeres. La brecha busca dar visibilidad a las disparidades de género presentes en el mercado de trabajo (ingresos, jornada de trabajo, nivel de calificación, segmentación del mercado, antigüedad).

Modo de cálculo:

$$\text{Brecha de género en los ingresos laborales} = \frac{\text{Ingreso promedio de ocupadas mujeres}}{\text{Ingreso promedio de ocupados hombres}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Brecha de ingresos: Para calcular la brecha se divide a los ocupados en dos distribuciones según la carga horaria total (menos de 35 horas y 35 horas y más). La brecha se calcula en cada una y el indicador surge como el promedio ponderado de ambos valores.
- Conceptos básicos: Se considera a los ocupados de 16 años y más con información completa de ingresos y horas trabajadas. Se excluye a los trabajadores no remunerados, ocupados sin ingresos, ocupados que no trabajaron en la semana de referencia y a los que no tenían esa ocupación en dicho período.

Justificación: Esta brecha está calculada sobre el total de mujeres y varones, estos promedios encubren la segmentación vertical y horizontal que sufren las mujeres en el mercado laboral, pero no hay estadísticas que den cuenta de las brechas en iguales puestos de trabajo, que sería la forma óptima de calcularlas.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC e Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC), INDEC.

Periodicidad y cobertura: La EPH, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.

Comentarios y limitaciones: La medida óptima en relación a la brecha de ingresos debería comparar no los promedios totales sino las diferencias salariales para la misma tarea, ya que el promedio de ingresos de cada uno de los sexos está sesgado por la segregación horizontal existente en el mercado de trabajo.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/genero/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[160] Indicador global 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.

[161] Naciones Unidas: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1.5*: **Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.**[162]

Meta 8.5. (Adaptada) **De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.**[163]

Definición: Cociente entre el Valor Agregado Bruto a precios básicos de nuestro país en valores constantes y los puestos de trabajo ocupados. Índice 100 calculado para el tercer trimestre de 2016.

Modo de cálculo:

$$\text{PBI por puesto de trabajo ocupado} = \frac{\text{Valor agregado bruto a precios básicos a valores constantes}}{\text{Puestos de trabajo ocupados}}$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Valor Agregado Bruto a precios básicos: mide el valor de la producción final obtenida dentro del territorio económico del país, con la participación de factores de la producción propiedad de residentes y de no residentes. Se obtiene por suma de los valores agregados brutos de las actividades económicas desarrolladas en dicho territorio sin impuestos.
- Puestos de Trabajo: Son los contratos entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas, en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Justificación: Esta es una medida de la productividad global del país. Por lo tanto, registra la eficiencia en el uso de los factores en la producción del país. Desde un punto de vista teórico general, puede pensarse que si un país crece parejamente en todos sus sectores de actividad, con niveles de productividad creciente que reflejan mejoras tecnológicas permanentes, se han creado condiciones internas para producir una baja de los precios de sus productos frente a los de igual tipo producidos por otros países. Esto significa que un país que genera un crecimiento de su productividad global, lograría un mejor posicionamiento de sus productos en el mercado mundial. La productividad es aquí sinónimo de aumento de la competitividad de la oferta de productos que se vuelven más apetecibles para el consumo interno de los otros países. Básicamente se trataría de una competitividad basada en el precio de los productos frente a otros similares. Se daría lugar a un proceso de desarrollo económico positivo para todos los sectores, por cuanto a mayor productividad, mejores precios; a mejores precios, mayor demanda; a mayor demanda mayor inversión y aumento de los volúmenes de producción; esto a su vez redundaría en mayor empleo, mejores salarios y una economía crecientemente competitiva en el contexto mundial.

Fuente: Cuenta de Generación de Ingreso e Insumo de Mano de Obra y Cuentas Nacionales, Informe de avance del nivel de actividad, INDEC. La cobertura es nacional.

Periodicidad: Articulando con el resto de los indicadores se utilizará la información de los terceros trimestres de cada año.

[162] Indicador global 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.

[163] Naciones Unidas: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Desagregaciones:

- Por sector económico.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite medir la productividad y se entiende que un trabajo productivo hace al desarrollo de un trabajo decente, de todas maneras, el indicador debe evaluarse junto con el resto de los indicadores propuestos para la misma meta.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 9.2. (como indicador 9.2.1.*).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=49

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Indicador 8.6.1.*: **Porcentaje de jóvenes (16 a 24 años) que no estudian, no trabajan, ni buscan empleo.**[164]

Meta 8.6. (Adaptada) **De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.**[165]

Definición: Cociente entre la población de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja ni buscan empleo y el total de la población de 16 a 24 años.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de jóvenes que no estudia, no trabaja, ni buscan empleo} = \frac{\text{Población de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja, ni buscan empleo}}{\text{Población total de 16 a 24 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Población de 16 a 24 años que no estudia, no busca, ni tiene trabajo: se refiere a personas entre las edades señaladas que, no teniendo ocupación, tampoco la buscan, ni se encuentran cursando estudios en el sistema de educación formal. En la base usuaria de la EPH se identifica como inactivo o desocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registren la categoría "3". Y en la variable "ASISTE" registre las categorías "2" ó "3".
- Población de 16 a 24 años: se refiere a personas entre las edades señaladas.

Justificación: Este es un indicador pertinente para evaluar la situación de los jóvenes, en cuanto que los mismos deberían dedicarse a estudiar o en su defecto encontrarse activos (ocupados o desocupados). Se utiliza como límite etario inferior los 16 años de acuerdo a la Ley 26.390 del año 2008, ya que a partir de ella rige la prohibición de trabajo para los menores de esa edad.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad y cobertura: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (16 a 19 y 20 a 24).
- Por nivel de educación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La proporción de jóvenes de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja, ni busca es un buen indicador de las dificultades que encuentran los jóvenes de este grupo etario para encontrar el primer empleo, especialmente para aquellos que no finalizan sus estudios secundarios, pero se advierte una importante diferenciación por sexo. En efecto, es mucho más importante la proporción de mujeres en este grupo y, en general las mismas si bien no estudian ni trabajan se dedican a tareas de cuidado en el hogar, imprescindibles para su reproducción.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes_y_trabajo-3trim2017.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Indicador 8.6.1.2*: **Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.**[166]

Meta 8.6. (Adaptada) **De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.**[167]

Definición: Cociente entre la población desocupada de 16 a 24 años y la población económicamente activa de 16 a 24 años.

[164] Indicador global 8.6.1. Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación.
[165] Meta Naciones Unidas: 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
[166] Indicador global 8.6.1. Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación.
[167] Meta Naciones Unidas: 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de desocupación de jóvenes de 16 a 24 años} = \frac{\text{Población desocupada entre 16 y 24 años}}{\text{Población Económicamente Activa entre 16 y 24 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Desocupados: se refiere a personas entre 16 y 24 años que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo. En la base usuaria de la EPH se identifica como desocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registre la categoría "2".
- Población Económicamente Activa (PEA): la integran las personas entre 15 y 24 años que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada. En la base usuaria de la EPH se identifica como parte de la PEA a aquella persona que en el campo "estado" registre las categorías "1" ó "2".

Justificación: La tasa de desocupación es un indicador pertinente para evaluar la situación del trabajo decente de los jóvenes, ya que es una medida que dimensiona el déficit en la cantidad de empleos en función de la oferta de trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (16 a 19 y 20 a 24).
- Por nivel de educación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La tasa de desocupación de los jóvenes varía en relación a la población económicamente activa. Por tal motivo, en ocasiones, una tasa de desocupación más baja en relación a otro período o a otra unidad geográfica puede estar reflejando una caída de la tasa de actividad o un menor nivel de actividad por efecto del desaliento, sin que esto signifique una mejor situación del mercado laboral. El desaliento es una situación en que la población en edades potencialmente activas no busca trabajo ya que considera, debido a su experiencia o conocimiento sobre el mercado de trabajo, que no lo podrá conseguir.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes_y_trabajo-3trim2017.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Indicador 8.7.1.*: **Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años.**[168]

Meta 8.7. (Adaptada) **De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.**[169]

Definición: Población de niños de 5 a 15 años que trabajan para el mercado, dividido el total de la población de dicha edad por cien.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años} = \frac{\text{Niños entre 5 y 15 años que trabajan para el mercado}}{\text{Total de niños de 5 y 15 años}} \times 100$$

Justificación: La existencia del trabajo decente requiere de la erradicación del trabajo infantil, ya que éste vulnera el derecho de los niños a educarse y a desarrollarse adecuadamente. Las diferentes metas apuntan a mejorar las condiciones de empleo de los trabajadores, lo que repercute en las condiciones de reproducción de los miembros del hogar en su conjunto y, por lo tanto, también apuntan a la reducción del trabajo infantil junto al control que el Estado ejerza sobre el problema.

Fuente: Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. La fuente proporciona información estadística necesaria sobre los niños involucrados en actividades económicas y no económicas, especificando características demográficas, educativas y socioeconómicas generales de los niños entre 5 y 15 años y sus hogares de pertenencia y particularizando para los niños que trabajan, las condiciones de trabajo, así como las razones que tienen para trabajar. Esta encuesta recopila información cuantitativa sobre: el carácter, la naturaleza y la magnitud del trabajo infantil; y sobre las condiciones de trabajo, de salud, de educación de los niños que trabajan.

Periodicidad: Esta encuesta fue realizada en el año 2004 en el AMBA, Mendoza, subregiones NEA y NOA. Se reiteró su aplicación entre el último trimestre del 2016 y el primero de 2017, sus resultados corresponden al total nacional con representatividad regional y estarán disponibles a fines del año 2017.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En la formulación de las preguntas destinadas al trabajo infantil de los cuestionarios de esta encuesta se tuvo en cuenta las principales recomendaciones de los estudios sobre el tema. Estas recomendaciones tienen el propósito de superar las limitaciones para registrar adecuadamente el trabajo infantil que provienen del desconocimiento o del ocultamiento por parte de los entrevistados acerca del carácter económico de las tareas realizadas por los niños. Las dificultades de medición se asientan en la precariedad del trabajo en la infancia que es, en general, esporádico, no retribuido o retribuido irregularmente con dinero, sin cobertura social por su propia ilegalidad y, en general, valorado negativamente por la sociedad.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/eanna/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[168] Indicador global 8.7.1. Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad.
[169] 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Indicador 8.8.1.*: **Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales de los trabajadores.**[170]

Meta 8.8. (Adaptada) **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.**[171]

Definición: Número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con días de baja laboral por incapacidad laboral temporaria, por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales de los trabajadores} = \frac{\text{N° de casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con días de baja laboral en el grupo de referencia}}{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el sistema en el grupo de referencia}} \times 1000$$

Justificación: La Superintendencia de Riesgos del Trabajo calcula y publica en forma anual los índices de incidencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales. Ambos indicadores se encuentran disponibles desde el año 1996, año en que comenzó la vigencia de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, y constituyen una medida complementaria a las tasas de frecuencia, indicador 8.8.1 propuesto por Naciones Unidas.

Fuente: Registro Nacional de Accidentes Laborales y Registro Nacional de Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP).

Periodicidad: Anual. El corte de información referida a accidentes laborales y enfermedades profesionales se hace el 30 de junio del año siguiente al periodo analizado.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por situación migratoria.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[170] Indicador global 8.8.1. Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio.

[171] Meta Naciones Unidas: 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1.[2]*: **Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores.**[172]

Meta 8.8. (Adaptada) **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.**[173]

Definición: Número de casos mortales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por cada millón de trabajadores expuestos al riesgo.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores} = \frac{\text{N° de casos Mortales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el grupo de referencia}}{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el sistema en el grupo de referencia}} \times 1.000.000$$

Justificación: La Superintendencia de Riesgos del Trabajo calcula y publica en forma anual los índices de incidencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales. Ambos indicadores se encuentran disponibles desde el año 1996, año en que comenzó la vigencia de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, y constituyen una medida complementaria a las tasas de frecuencia, indicador 8.8.1 propuesto por Naciones Unidas.

Fuente: Registro de Nacional de Accidentes Laborales y Registro Nacional de Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP)

Periodicidad: Anual. El corte de información referida a accidentes laborales y enfermedades profesionales se hace el 30 de junio del año siguiente al periodo analizado.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por situación migratoria.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo, solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[172] Indicador global 8.8.1. Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio.

[173] Meta Naciones Unidas: 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1.[3]*: **Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo.**[174]

Meta 8.8. (Adaptada) **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.**[175]

Definición: Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo, sobre el total de trabajadores registrados

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo} = \frac{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo}}{\text{Promedio anual de trabajadores registrados}} \times 100$$

Justificación: Como indicador de contexto, permite valorar complementariamente la tendencia de la accidentabilidad laboral, junto con el grado de cobertura del sistema riesgos del trabajo.

Fuente: Declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP)

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[174] Indicador global 8.8.1. Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio.
[175] Meta Naciones Unidas: 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.2.*: **Tasa de empleo no registrado.**[176]

Meta 8.8. (Adaptada) **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.**[177]

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados y el total de asalariados de 18 a 65 años, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrados} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Empleo no registrado: cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo "categoría ocupacional" tienen la categoría "3" y, además, en el campo "pp07h" tienen la categoría "2".

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 9.2. (como indicador 9.2.2.).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/mercado.asp#noregistrado

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[176] Indicador global 8.8.2. Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio.
[177] Meta Naciones Unidas: 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.2.[2]*: **Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes.**[178]

Meta 8.8. (Adaptada) **Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.**[179]

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados migrantes y el total de asalariados migrantes de 18 a 65 años de edad, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrados de los trabajadores asalariados migrantes} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población migrante de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado migrante de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Empleo no registrado: cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo "categoría ocupacional" tienen la categoría "3" y, además, en el campo "pp07h" tienen la categoría "2".

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes migrantes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Bolet%C3%ADn_Migrantes_Sudamericanos_s_portada%2020_09.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[178] Indicador global 8.8.2. Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio.

[179] Meta Naciones Unidas: 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.9.1.*: Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística.[180]

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Ficha técnica en revisión por: Ministerio de Turismo y Deportes.

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

[180] Indicador global 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento.

Indicador 8.9.1.[2]*: **Propensión neta a viajar.**[181]

Meta 8.9. **De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.**

Definición: Porcentaje de la población que residen en los grandes aglomerados urbanos del país que realiza al menos un viaje turístico al año con pernocte.

Modo de cálculo:

$$\text{Propensión Neta a Viajar} = \frac{\text{Cantidad de personas que realizaron al menos un viaje turístico con pernocte en el año de referencia}}{\text{Población total (grandes aglomerados urbanos)}} * 100$$

Se define *"viaje turístico"* a todo desplazamiento con una duración inferior a un año que tiene como destino un lugar ubicado fuera del entorno habitual del hogar, es decir distante a más de 40Km (para CABA y Partidos del GBA) o 20km (para el resto de los aglomerados) del lugar de residencia permanente del hogar, siempre y cuando ese lugar no sea visitado con frecuencia semanal. En los desplazamientos a segundas viviendas del hogar no rige el criterio de entorno habitual y se los considera que siempre son un viaje turístico. Se excluyen los desplazamientos que tienen como principal motivo el desempeño de una actividad remunerada bajo una relación salarial o cuando el traslado forma parte del trabajo.

Justificación: El derecho al uso del tiempo libre y especialmente el derecho de acceso a las vacaciones y a la libertad de viaje y de turismo están reconocidos, por pertenecer al desarrollo de la misma personalidad humana, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como acogidos en la legislación de muchos Estados. De esta manera, se reconoce que la capacidad real de una persona para acceder al turismo es un indicador relevante del desarrollo económico de un país.

Fuente: Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH), Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por condición de actividad.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por quintil de ingreso.
- Por región de residencia.
- Por sexo.

Todos estos desagregados pueden realizarse tanto para el individuo como para el jefe del hogar.

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La cobertura de la encuesta se limita a 32 grandes aglomerados urbanos (los mismos que la EPH), lo que representa aproximadamente dos tercios de la población del país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Turismo y Deportes.

[181] Indicador global 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento.

Indicadores:

8.9.1.3*: **Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.**[182]

8.9.1.4*: **Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.**

8.9.1.5*: **Coeficiente de Gini del gasto turístico.**

Meta 8.9. **De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.**

Definición: Se plantean tres indicadores que estiman la desigualdad en la distribución de la demanda turística respecto a los ingresos de la población.

Modo de cálculo:

Coeficiente de Gini de demanda turística = $$1 - \sum_{k=1}^{n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k)$$

X: Proporción acumulada de la población
Y: Proporción acumulada de la variable turística seleccionada (cantidad de viajes turísticos, cantidad de viajes turísticos por ocio y gasto turístico)
k: Cuantil de ingreso

Consiste en tres coeficientes de Gini adaptados: se reemplaza la variable de ingresos -utilizada en el coeficiente de Gini original- por las siguientes variables relacionadas al turismo: cantidad de viajes turísticos, viajes turísticos por ocio y gasto turístico.

Justificación: La medida del desarrollo de un país está asociada a las posibilidades que éste le brinde a sus ciudadanos para acceder a los distintos bienes. Por lo tanto, se entiende que cuando más y mejor estén distribuidas a lo largo de la población estas capacidades, más elevado será su estadio de desarrollo. Es así que resulta relevante medir la evolución relativa del grado en que los distintos estratos de la población acceden al disfrute del turismo.

Fuente: Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por región de residencia de los turistas.

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La cobertura de la encuesta se limita a 32 grandes aglomerados urbanos (los mismos que la EPH), lo que representa aproximadamente dos tercios de la población del país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Turismo y Deportes.

[182] Indicador global 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento.

Indicador 8.9.1.[6]*: **Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.** [183]

Meta 8.9. **De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.**

Ficha técnica en revisión por: Ministerio de Turismo y Deportes.

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

[183] Indicador global 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento.

Indicador 8.10.1.a.*: **Sucursales de entidades financieras por cada 100.000 adultos.**[184]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Cantidad de sucursales de entidades financieras expresado cada 100.000 habitantes adultos del país (a un mes determinado de cada año).

Modo de cálculo:

$$\frac{Sucursales\ de\ entidades\ financieras}{Población\ adulta} x\ 100.000$$

Entidad financiera: Persona jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros; incluye bancos, cajas de crédito y compañías financieras.

Sucursal: Espacio físico o local para atención al público de los distintos servicios de intermediación financiera ofrecidos por los bancos.

Población adulta: Población de 15 años de edad o más.

Justificación: El indicador refleja la disponibilidad, en términos relativos a la población adulta, de un tipo de punto de acceso a servicios financieros. Un indicador más alto implica la posibilidad de que las personas y empresas puedan acceder más fácilmente a servicios financieros.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras). Población de 15 años y más: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Estimaciones y proyecciones de población.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Este indicador no es el ideal para evaluar la cobertura geográfica del sistema financiero, porque está quedando obsoleto por innovaciones tecnológicas y sociales como la digitalización de las operaciones, la expansión de las redes de cajeros y puntos de venta (*Point of sale* –POS-), y, en algunos países, la presencia de corresponsales bancarios que ofrecen una solución para servicios financieros presenciales sin ser propiamente una sucursal.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[184] Indicador global 8.10.1. a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.

Indicador 8.10.1.a.[2]*: **Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o "corresponsal bancario" de entidades financieras.**[185]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros.**

Definición: Es el grado de cobertura de las localidades del país por al menos una sucursal o corresponsal bancario de entidades financieras. El indicador es un número comprendido entre 0 (nula cobertura) y 100 (máxima cobertura).

Modo de cálculo:

$$\frac{Localidades\ con\ sucursal\ o\ corresponsal\ bancario}{Total\ de\ localidades} x\ 100$$

Sucursal: Espacio físico o local para atención al público de los distintos servicios de intermediación financiera ofrecidos por las entidades financieras.
Localidad: Porción de la superficie de la tierra caracterizada por la forma, cantidad, tamaño y proximidad entre sí de ciertos objetos físicos artificiales fijos (edificios) y por ciertas modificaciones artificiales del suelo (calles), necesarias para conectar aquéllos entre sí", es decir "que la localidad se concibe como concentración espacial de edificios conectados entre sí por una red de calles." (INDEC, 1998). El padrón de localidades corresponde a aquel identificado por el INDEC en el Censo de Población 2010.
Entidad financiera: persona jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, incluye bancos, cajas de crédito y compañías financieras.

Corresponsal bancario: se trata en la regulación de Argentina de las Agencias Complementarias de Servicios Financieros que, por convenio con la entidad financiera correspondiente, ofrecen servicios financieros básicos (como mínimo depósito y retiro de efectivo) a los individuos con una cuenta en dicha entidad.

Justificación: El indicador refleja la posibilidad que existe de ampliar de modo presencial la bancarización y el acceso a los servicios financieros de la población que habita las distintas localidades del país.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población).

Periodicidad: Anual

Desagregaciones:
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Los servicios financieros se encuentran migrando desde los canales presenciales a los remotos y electrónicos. Una mayor precisión sobre la cobertura del sistema financiero se lograría en caso de contemplarse la oferta y posibilidades de uso de canales electrónicos (banca por internet, banca móvil).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[185] Indicador global 8.10.1. a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.

Indicador 8.10.1.b.: **Cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.**[186]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Es el número total de cajeros automáticos dividido por el total de la población adulta, expresado cada 100.000 personas.

Modo de cálculo:

$$\frac{Cantidad\ de\ cajeros\ automáticos}{Población\ adulta}\ x\ 100.000$$

Cajero automático[187]: comprende a las redes, dispositivos, entornos informáticos, operativos y de servicio destinados al usuario de servicios financieros, que se basan en la utilización de los dispositivos conocidos cómo Cajeros Automáticos o ATM (Automated Teller Machine) en sus distintas modalidades: dispensadores de efectivo, kioscos digitales, entre otros y que permiten por lo menos, la extracción de efectivo sin intervención de un operador humano.

Población adulta: población de 15 años o más de edad.

Justificación: El indicador refleja la disponibilidad, en términos relativos a la población adulta, de un tipo de punto de acceso a servicios financieros, que permite hacer extracciones de efectivo, pago de servicios, y transferencias de fondos, entre otras operaciones. Para tener acceso a servicios financieros las entidades ofrecen diferentes modalidades de acceso, a través de las sucursales bancarias con atención personalizas, pero también existen medios electrónicos para realizar operaciones. Entre estos, los cajeros automáticos y las terminales de autoservicio son algunos de los puntos de acceso para operar en el sistema financiero. El crecimiento del número de cajeros automáticos con relación a la población adulta permite mejorar el acceso a servicios financiero, así como la calidad de los mismos.

Fuente: Cajeros automáticos: Banco Central de la República Argentina. Población de 15 años y más: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Estimaciones y proyecciones de población.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[186] Indicador global 8.10.1. a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.
[187] http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/A5374.pdf

Indicador 8.10.2.*: Terminales de autoservicio de entidades financieras por cada 100.000 adultos.[188]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Es el número total de terminales de autoservicio de entidades financieras expresado cada 100.000 habitantes adultos del país.

Modo de cálculo:

$$\frac{Cantidad\ de\ terminales\ de\ autoservicio}{Población\ adulta}\ x\ 100.000$$

Terminales de autoservicio: Comprende a las redes, dispositivos, entornos informáticos, operativos y de servicio al cliente bancario, que se basan en la utilización de los dispositivos conocidos como Terminales de Autoservicio u otros de similar naturaleza, enlazados a la red institucional de la entidad responsable, ya sea por conexión directa o indirecta (sucursal, proveedor) a un centro de procesamiento y que permitan por lo menos el depósito y transferencia de fondos y excluyan la extracción de efectivo sin intervención de un operador humano.

Adulto: población de 15 años de edad o más.

Justificación: El indicador refleja la disponibilidad, en términos relativos a la población adulta, de un tipo de punto de acceso a servicios financieros, cuya característica es la autogestion. Para tener acceso a servicios financieros las entidades ofrecen diferentes modalidades de acceso, a través de las sucursales bancarias con atención personalizas, pero también existen medios electrónicos para realizar operaciones. Entre estos, los cajeros automáticos y las terminales de autoservicio son algunos de los puntos de acceso para operar en el sistema financiero. El crecimiento del número de terminales de autoservicio con relación a la población adulta permite mejorar el acceso a servicios financiero, así como la calidad de los mismos.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: Es un indicador que complementa el de sucursales y el de cajeros automáticos. Los tres representan los principales puntos de acceso físicos al sistema financiero, permitiendo realizar una amplia variedad de operaciones financieras. Existen otros puntos de acceso, a través de banca por internet o banca móvil, que por razones de disponibilidad de información no pueden ser contemplados. Estos últimos pueden prestar similares servicios que los puntos de acceso anteriormente mencionados. Cabe aclarar que, en la edición anterior, el indicador de cajeros automáticos contabilizaba, sin discrminar, este tipo de dispositivos. Considerando que brindan servicios diferentes se consideró mejor discriminarlos.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Indicadores-inclusion-financiera.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[188] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Indicador 8.10.2.[2]*: **Proporción de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago.**[189]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Proporción de la población adulta del país que posee al menos una cuenta en una entidad financiera o en un proveedor de servicios de pago que ofrece cuentas de pago (expresado como porcentaje).

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Personas adultas con cuenta en una entidad financiera o un proveedor de servicios de}}{\text{Población adulta}} \times 100$$

> Cuentas en el sistema financiero: Son las cuentas de depósito (cajas de ahorro, cuentas sueldo, cuentas de la seguridad social, cuentas corrientes) que las personas humanas (por contraposición a las personas jurídicas) abrieron en el sistema financiero para mantener saldos de dinero, recibir pagos, realizar transferencias de fondos, efectuar depósitos, pagar servicios o realizar inversiones a plazo, entre otras operaciones. Pueden abrirse en bancos o en compañías financieras.
> Cuentas en proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago: Son cuentas de pago abiertas en Proveedores de Servicios de Pago que Ofrecen Cuenta de Pago (PSPOCP). Los PSPOCP son personas jurídicas que, sin ser entidades financieras, cumplen una función dentro de un esquema de pagos.

Justificación: El indicador refleja una dimensión del acceso a los servicios financieros. Poseer una cuenta en el sistema financiero o en un proveedor de servicios de pago es el primer paso hacia la inclusión financiera. Desde ambos tipos de cuentas se pueden realizar las operaciones financieras básicas. Cabe aclarar que las cuentas en entidades financieras permiten realizar operaciones adicionales y están cubiertas por el sistema de garantía de los depósitos. A través de la regulación financiera el BCRA puede incentivar o instruir a las entidades financiera y a los proveedores de servicios de pago a que abran cuentas de depósito o cuentas de pago a personas humanas con diferentes perfiles de ingresos, rangos etarios, nacionalidad, etc. De este modo, el indicador de acceso a cuentas permite observar cómo se fortalece la capacidad de las instituciones financieras.

Población adulta*:* Población de 15 años de edad o más.

Fuente: Cuentas en entidades financieros o en PSP que ofrecen cuentas de pago: Banco Central de la República Argentina (BCRA) en base a Compensadora Electrónica S.A. Población de 15 años y más: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). *Estimaciones y proyecciones de población.*

Periodicidad: Anual. Los datos de personas con cuenta corresponden a los de fin de diciembre. El de población a la población correspondiente a la misma fecha.

Desagregaciones:
- Por rango etario.
- Por género.

[189] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Comentarios y limitaciones: La disponibilidad de una cuenta bancaria o en un proveedor de servicios de pago si bien muestra acceso y potencialidad de uso, no cuantifica con qué intensidad la cuenta es utilizada. Es un indicador que se incorpora dado que es utilizado en el seguimiento de la inclusión financiera como indicador de acceso al sistema financiero y actualmente puede ser calculado con exactitud para Argentina.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 8.10.2.3*: **Depósitos del sector privado no financiero en el sistema financiero (como porcentaje del PIB).**[190]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Expresa el peso relativo del saldo de los depósitos del sector privado no financiero en el Producto Interno Bruto nominal.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Promedio del saldo mensual de depósitos del sector privado no financiero en el trimestre "i"}}{\text{PBI nominal trimestre "i"}}$$

Donde i= 1, 2, 3 y 4.
El indicador anual corresponde al promedio de los indicadores trimestrales

Depósitos: Colocaciones de dinero que realizan las familias y las empresas que no son entidades financieras en los bancos, a cambio de una rentabilidad o ganancia (interés). Los depósitos del sector privado no financiero representan dinero (depósitos a la vista y otros depósitos). Se consideran tanto los realizados en moneda local, como en moneda extranjera. Asimismo, incluye tanto los depósitos a la vista como a plazo.

Depósitos a la vista: Dinero que se deposita en una cuenta bancaria (caja de ahorro y cuenta corriente) y pueden ser retirados en forma inmediata por el titular de la cuenta. Por esta característica, los bancos pagan a los depositantes un interés muy bajo.

Otros depósitos*:* Depósitos de ahorro y depósitos a plazo.

Depósitos a plazo: Colocaciones en las que el depositante deja inmovilizado el dinero en el banco por un tiempo inicialmente pautado. Los depósitos a plazo se pueden realizar a 30, 60, 90, 180, 270 ó 360 días recibiendo una tasa de interés diferenciada de acuerdo al plazo

Justificación: El indicador refleja el ahorro con potencial de ser canalizado a crédito vía el sistema financiero, en relación al tamaño de la economía.

Fuente: Depósitos del sector privado no financiero: Banco Central de la República Argentina. PIB: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sectores (público, privado).
- Por tipo de depósito (a la vista o a plazo).

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía y, por ende, no informa sobre cómo se distribuye el ahorro según tramos de ingreso.

Ficha técnica elaborada por: Banco Central de la República Argentina y Ministerio de Economía.

[190] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Indicador 8.10.2.[4]*: **Crédito al sector privado no financiero (como porcentaje del PIB nominal).**[191]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Expresa el peso relativo del saldo de crédito al sector privado no financiero en el Producto Interno Bruto nominal.

Modo de cálculo:

$$\text{Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal} = \frac{\text{Promedio del saldo mensual de crédito al sector privado no financiero en el trimestre "i"}}{\text{PIB nominal del trimestre "i"}} \times 100$$

Donde i= 1, 2, 3 y 4.
Es un indicador anual que corresponde al promedio de los indicadores trimestrales.

> Sector privado no financiero: comprende las personas físicas y jurídicas no comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. Eso quiere decir que son distintas a bancos comerciales, banco de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, cajas de crédito, entre otras entidades que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Se consideran las financiaciones en pesos como en moneda extranjera.

Justificación: El indicador refleja los saldos de créditos al sector privado no financiero en relación al producto bruto de la economía. El crédito del sistema financiero al sector privado es un instrumento que amplía las posibilidades de consumo, inversión y de financiamiento a las exportaciones. De este modo, promueve el crecimiento y el desarrollo del país.

Fuente: Crédito al sector privado: Banco Central de la República Argentina (BCRA). PIB: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por persona física.
- Por persona jurídica.

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía (no informa sobre cómo se distribuye el crédito según tramos de ingreso). Asimismo, no considera los fondos brutos efectivamente prestados, dado que refleja un saldo a una fecha determinada. En este sentido, si una entidad financiera otorga un préstamo dentro de un ms particular y el cliente cancela total o parcialmente la financiación, solo se informa el sado adeudado, no así el total otorgado.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley 21.526/77. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/texact.htm
- http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_de_estabilidad_financiera.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[191] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Indicador 8.10.2.[5]*: **Crédito a pequeños y medianos emprendimientos (como porcentaje del PIB nominal).** [192]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Expresa el peso relativo del saldo de crédito a pequeños y medianos emprendimientos otorgados por el sistema financiero en el Producto Interno Bruto nominal.

Modo de cálculo:

$$\text{Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal} = \frac{\text{Saldo de los créditos otorgadas por el sistema financiero a pequeños y medianos emprendimientos a fines de cada trimestre}}{\text{PIB nominal}} \times 100$$

El indicador anual corresponde al promedio de los indicadores trimestrales.

> Pequeños y medianos emprendimientos: comprende a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que a cierta fecha determinada tienen saldos adeudados con el sistema financiero. A nivel nacional existe una Resolución que establece las condiciones que las empresas deben cumplir para ser Micro, Pequeña o Mediana empresa y que la misma es receptada en las regulaciones del BCRA.

Justificación: Las MiPyMEs comprenden empresas que aportan significativamente a la demanda de empleo de la economía. Históricamente estas empresas poseen dificultades para acceder al crédito, por lo que las políticas públicas se orientan hacia la solución de las fallas que restringen su acceso al crédito. Por lo tanto, el acceso y uso de financiamiento del sistema financiero por parte de las MiPyMEs aporta al crecimiento y desarrollo del país. El indicador refleja los préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas con relación al producto bruto de la economía.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para el PBI.
Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: Este indicador complementa el indicador de crédito al sector privado no financiero sobre PIB nominal. Es un indicador que permite medir en qué profundidad llega el crédito a las empresas de menor tamaño. Además, al no diferenciar por línea de financiamiento (préstamos para capital de trabajo, préstamos prendarios, prefinanciación de exportaciones, hipotecarios, entre otros) es un indicador agregado y no específico de una línea en particular.

Periodicidad: Anual.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15932/texact.htm
- http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Texord/t-micemp.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[192] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Indicador 8.10.2.[6]*: **Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito.**[193]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Es la proporción de la población adulta del país que a una fecha determinada posee financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población adulta con fiananciamiento} = \frac{\text{Número de personas que poseen saldos adeudados a entidades financieras o privadas no financieras de crédito}}{\text{Población adulta}} \times 100$$

Personas con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito: comprende las personas humanas que a una fecha determinada registran al menos una deuda con el sistema financiero o con proveedores no financieros de crédito. Los proveedores no financieros de crédito pueden ser de dos tipos, "Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito o compra" u "Otros proveedores no financieros de crédito". El indicador contabiliza el número de personas que poseen financiaciones; sin importar el número de líneas de financiamiento que utilizaron. En este sentido, una persona que posee crédito de dos entidades financieras diferentes, cuenta una sola vez; así como también si posee dos asistencias diferentes (por ejemplo, por tarjetas de crédito y un préstamo personal).

Población adulta: población de 15 años de edad o más.

Justificación: El indicador refleja el porcentaje de la población adulta que tiene saldos de créditos adeudados en una fecha determinada. El crédito es un instrumento financiero que se usa con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas al facilitar la adquisición de bienes de consumo durable, servicios o hacer frente a reducciones transitorias de ingresos. Países con mejores indicadores de desarrollo deberían mostrar mejores indicadores de acceso y uso de crédito. Por otro lado, al contabilizar por cantidad de personas y no por el número de créditos, se logra obtener un indicador sobre la cobertura del crédito del sistema financiera a la población del país. De este modo se logra tener una medida representativa de la cobertura del crédito del sistema financiero a las personas.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual. Datos a diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por género.

Comentarios y limitaciones: En este caso se consideran las asistencias de las entidades financieras como de otros proveedores no financieros de crédito, por lo que es un indicador con una cobertura significativa desde el lago de la oferta. Por otro lado, se trata de un nuevo indicador, que no sustituye a otro preexistente y que es utilizado en la literatura internacional de inclusión financiera para medir el grado de cobertura con que el sistema financiero alcanza a la población de un país. El nuevo indicador reemplaza al de indicador vigente en la previa edición de cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos. No tiene en cuante los saldos adeudados.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Emisoras_tarjetas_credito_compra.asp
- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores_no_financieros.asp
- http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Indicadores-inclusion-financiera.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[193] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Indicador 8.10.2.[7]*: **Promedio por persona de transacciones realizadas por medios electrónicos (transferencias y pagos con tarjeta de débito) en un año.**[194]

Meta 8.10. **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**

Definición: Cantidad promedio de transacciones de transferencias inmediatas de fondos de personas humanas y pagos con tarjetas de débito realizadas a través de medios electrónicos por adulto por año.

Modo de cálculo: Cantidad promedio de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjeta de débito) de pago por adulto por año = Suma de la cantidad promedio de transacciones mensuales por medios electrónicos (transferencias y tarjeta de débito) de pago por adulto. Donde,

$$\text{Cantidad promedio de transacciones mensuales por medios electrónicos (transferencias y tarjeta de débito) de pago por adulto} = \frac{\text{Cantidad de transferencias electrónicas de personas humanas y de pagos con tarjetas de débito en un mes}}{\text{Población adulta del mes}} \times 100$$

Transferencias electrónicas: Comprende el envío de fondos realizados a través de cuentas bancarias utilizando la Clave Bancaria Uniforme o Alias CBU, efectuadas por personas humanas a través de canales electrónicos (cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca móvil, banca por internet).

Tarjetas de débito: Son las tarjetas que se encuentran asociadas a cuentas bancarias, tales como una caja de ahorro o cuenta corriente. Este medio de pago permite efectuar operaciones a través de Puntos de Venta fijos (POS) o POS móvil en comercios presenciales y partir del número de tarjeta y su código de seguridad en tiendas de comercio electrónico. Es un medio de pago que por sus características de débito inmediato en la cuenta del pagador y acreditación en un plazo igual o inferior a los dos días hábiles en la cuenta del vendedor, se asemeja a una liquidación realizada mediante efectivo.

Población adulta: Población de 15 años de edad o más.

Fuente: Cantidad de transacciones por medios electrónicos: Banco Central de la República Argentina (BCRA). Población de 15 años y más: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Estimaciones y proyecciones de población.

Periodicidad: Anual.

Justificación: Los medios de pagos electrónicos facilitan las transacciones, el envío de dinero a otras personas o familiares geográficamente distantes, las operaciones de compras de comercio electrónico, ahorran tiempo, entre otros beneficios. El BCRA establece regulaciones que incentivan la creación de nuevos medios de pago, los costos o comisiones de las operaciones, plazos de acreditación de los fondos, reglas operativas para las cámaras electrónicas de compensación, entre otras. De esta manera se fomenta no solo las capacidades de las instituciones financiera ampliando el acceso a servicios financieros, sino también se fomenta un mayor uso de las transacciones electrónicas y un menor uso de efectivo.

[194] Indicador global 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.

Comentarios y limitaciones: Existen otros medios de pagos tales como los pagos con tarjetas de crédito, los cheques, débito directo y débito inmediato. Sin embargo, a los fines de pagos minoristas el indicador propuesto capta una proporción significativa de las formas más usuales de liquidar las transacciones económicas. Se trata de un nuevo indicador que se incorpora para contemplar otra de las áreas de servicios financieros. En la edición anterior no se contempló este indicador. Sin embargo, la tecnología viene impactando en la creación de nuevas soluciones de pago que están provocando una mayor adopción por parte de los usuarios de servicios financieros. Por otro lado, en contexto como el iniciado por la economía mundial a partir de la pandemia COVID-19, las transacciones por medios electrónicos adquieren, aún, una mayor relevancia.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Objetivo 9

CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES,PROMOVER LA INDUSTRIALIZACION INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACION

Metas	Indicadores
9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1.* Kilómetros de autopistas/autovías construidos.
	9.1.1.[2]* Porcentaje de red vial en estado bueno o regular.
	9.1.2.* Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas.
	9.1.2.[2]* Volumen de carga transportada por modo de transporte.
9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto bruto interno, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	9.2.1.* Producto Interno Bruto por puesto de trabajo ocupado.
	9.2.2.* Tasa de empleo no registrado.
	9.2.2.[2]* Tasa de subocupación demandante.
	9.2.2.[3]* Exportaciones de productos diferenciados (en millones de dólares corrientes).
	9.2.2.[4]* Exportaciones de servicios (en millones de dólares corrientes).
	9.2.2.[5]* Número de empresas exportadoras.
	9.2.2.[6]*Tasa de creación neta de empresas.
9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el crédito bancario (en porcentaje).
	9.3.2.* Costo de endeudamiento de PyMEs.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestruc- tura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	9.4.1.* Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.
9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	9.5.1.* Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI (en porcentaje).
	9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.
9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	9.b.1.* Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en porcentaje).
9.c. (Adaptada) Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2025.[195]	9.c.1.* Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[195] Naciones Unidas Meta 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Indicador 9.1.1.*: **Kilómetros de autopistas/autovías nacionales construidas.**[196]

Meta 9.1. **Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.**

Definición: Kilómetros de autopistas/autovías construidas desde la jurisdicción nacional; responsabilidad a cargo de Vialidad Nacional.

Modo de cálculo: Sobre la base de los km de autopistas/autovías nacionales en 2016, se suman los kilómetros construidos de autopistas/autovías nacionales por semestre.

Km de autopistas/autovías nacionales construidos a diciembre 2016 + km construidos de autopistas/autovías nacionales por semestre

- Autopistas nacionales: vía multicarril sin cruces a nivel con otra arteria o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes que pertenecen a la jurisdicción nacional.
- Semiautopista/autovía: vía multicarril con calzadas separadas con cruces a nivel con otra arteria o ferrocarril y sin limitación de ingresos directos desde los predios frentistas lindantes.
- Autopistas/autovías construidas: obras de ampliación de la capacidad vial en rutas nacionales.
- Rutas nacionales: vía pública pavimentada o no, que pertenece a la jurisdicción nacional. Funciona como camino de comunicación entre pueblos, localidades y ciudades, se desplaza por zonas urbanas, suburbanas o rurales, de uno o más carriles por mano, con o sin cruces a nivel y sin límite de acceso directo desde los predios frentistas lindantes.

Justificación: Este tipo de indicador permite cuantificar la longitud y la mejora en la calidad de las rutas nacionales construidas a lo largo de los años. Se destaca que la mayor parte de la población que realiza viajes interurbanos y las mercancías que producen y consumen en el país, se desplazan por el modo automotor a través de infraestructuras viales. La mejora de este indicador incide directamente en los alcances de los viajes, con un fuerte impacto tanto en las personas debido a sus efectos sobre la reducción de la siniestralidad vial, así como en el desarrollo regional y la integración económica.

Fuente: Base SIGO. Dirección Nacional de Vialidad.

Periodicidad: Semestral.

Desagregaciones:
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Se ha tomado la decisión de no reportar el indicador global ya que el 91% de la población argentina vive en áreas urbanas. Asimismo, no existe en el nivel nacional una métrica de este tipo. Por ello, se propuso el indicador que mide la construcción de autopistas y autovías, que permite evaluar la ejecución de obras que hacen al acceso y la proximidad de la población a caminos y transporte.

El reconocimiento de la construcción de autopistas nacionales se limita a reportar aquellas que pertenecen a la jurisdicción nacional, sin tomar en consideración aquellas provinciales que completan la red que conecta el país. Las dificultades de articular información de distintas escalas responden a que los distintos niveles de información (nacional, provincial, municipal) están bajo la órbita de distintas jurisdicciones con sus respectivas competencias. La información no se encuentra recolectada y sistematizada de la misma manera, y en algunos casos este tipo de información no es producida.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

[196] Indicador global 9.1.1. Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Indicador 9.1.1.[2]*: **Porcentaje de km de la red vial en estado bueno o regular.**[197]

Meta 9.1. **Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.**

Definición: Porcentaje de la red vial nacional con un resultado de 5 puntos o más en la medición del índice de estado sobre el total de la red vial nacional.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Suma de la cantidad de km de la red vial nacional con un puntaje en el índice de estado mayor a 5}}{\text{Suma del total de km de la red vial nacional en los que se aplica el índice de estado}}$$

- Red vial nacional: red de infraestructura o conjunto de vías dentro de un área determinada, destinada a la circulación vehicular. Se considera nacional cuando depende de la jurisdicción nacional.
- Índice de estado: medida resumen que permite inferir en qué estado se encuentra el pavimento, para su cálculo se relevan las fallas más significativas que afectan al mismo.
- Estado bueno: los tramos de la red que obtienen una medición de 10 a 7 puntos en el índice de estado de servicio. Este puntaje da cuenta de un buen estado del pavimento.
- Estado regular: corresponde a los tramos de la red que obtienen una medición de entre 5 y 7 puntos. Este puntaje se traduce en la necesidad de realizar estudios para determinar la conveniencia de encarar oportunamente las fallas con tareas de mantenimiento y/o la próxima construcción de un refuerzo o de una mejora, de modo de evitar su rápida destrucción.

Justificación: Este indicador da cuenta de la progresión de obras de mantenimiento y rehabilitación que se realizan sobre la extensión de la red vial nacional. Las obras de rehabilitación y mantenimiento vial son fundamentales para la preservación de la integridad física de la infraestructura, evitando deterioros acelerados y estados irreversibles.

El deterioro de los caminos por falta de obras de mantenimiento representa una reducción del nivel de servicio del camino, incrementos en el costo por daños a los vehículos, consumo de combustibles y de emisiones gaseosas contaminantes, además de una fuerte reducción de la seguridad vial de los usuarios.

Fuente: Índice de Estado de servicio. Dirección Nacional de Vialidad

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia

Comentarios y limitaciones: Se ha tomado la decisión de no reportar el indicador global ya que el 91% de la población argentina vive en áreas urbanas. Asimismo, no existe en el nivel nacional una métrica de este tipo. Por ello, se propuso el indicador que mide el estado de la red vial nacional, que permite evaluar la ejecución de obras que mejoran la accesibilidad y repercuten en mayores niveles de seguridad vial.

Se reportan sólo los kilómetros que pertenecen a la jurisdicción nacional, sin tomar en consideración la red vial provincial. Las dificultades de articular información de distintas escalas responden a que los distintos niveles de información (nacional, provincial, municipal) están bajo la órbita de distintas jurisdicciones con sus respectivas competencias. La información no se encuentra recolectada y sistematizada de la misma manera, y en algunos casos este tipo de información no es producida. A su vez, el universo de kilómetros que forman parte del cálculo no corresponde al total de la red vial nacional, sino a los tramos en los que se realiza la medición del índice de estado, 74% de la red vial nacional.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Obras Públicas.

[197] Indicador global 9.1.1. Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Indicador 9.1.2.*: **Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas.**[198],[199]

Meta 9.1. **Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.**

Definición: Kilómetros de vías férreas a ser mejorados, renovados, y/o incorporados como traza nueva a la red, bajo responsabilidad de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIFSE).

Modo de cálculo: Sobre la base de la red ferroviaria nacional a diciembre 2015, se incorporan kilómetros mejorados, renovados y/o nuevas trazas.

> Km de vías Renovados, Mejorados e incorporados al sistema ferroviario (año x) = Km de vías Renovados (año x) + Km de vías Mejorados (año x) + Km de vías nuevas incorporados al sistema ferroviario (año x)

Definición de los términos utilizados en el indicador:

- Por renovación y mejoramiento se entiende el reemplazo total o parcial de la infraestructura existente (rieles, durmientes, balasto, fijaciones), por una infraestructura nueva que permite garantizar una mejor operación (mayor seguridad, velocidad y confiabilidad).
- Por incorporación de vías nuevas o nuevas trazas se entiende a la construcción de una nueva infraestructura de vías antes inexistente.
- Por Km de operativos de vías se entiende a la totalidad del sistema de vías ferroviarias que se encontraban habilitadas para la circulación de formaciones de cargas y/o pasajeros.

Justificación: La mejora en la calidad de la infraestructura de vías mediante el mejoramiento, la renovación o la construcción de nuevas trazas favorece y fomenta el uso del ferrocarril y la transferencia modal de otros modos hacia el modo ferroviario, más eficiente, sustentable y seguro, tanto para el transporte de cargas como pasajeros. A su vez, fomenta la integración territorial gracias a la mejora, en las economías regionales, de la conectividad y la reducción de costos logísticos, la cual se ve apuntalada de una política de redistribución de costos de transporte.

Fuente: Sistema Integral de Seguimiento de Obras (SISO), Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) de la Administración de Infraestructura Ferroviaria SE.

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones:

- Por corredores ferroviario (ramal / división).
- Por provincias.
- Por zonas geográficas.
- Por tipo de intervención (Mejoramiento / Renovación / Traza Nueva)

Comentarios y limitaciones: Se cambió el nombre del indicador que se reportaba anteriormente (9.1.2.* Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias.) a "Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas", con el fin de reflejar la mejora en el sistema ferroviario en relación a los distintos tipos de intervención que se realizan en pos de garantizar una operación fiable y competitiva.

[198] Indicador global 9.1.2. Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte.
[199] Se modificó el nombre del indicador que se reportaba anteriormente. Ver en "Comentarios y limitaciones".

La inversión en infraestructura ferroviaria no implica per se un incremento de la carga transportada o del volumen de pasajeros por este modo. Sin embargo, una mejora en la infraestructura de vías favorece la transferencia modal hacia el ferrocarril por dotarlo de competitividad frente a otros modos y es un indicador que permite dar cuenta de la voluntad estatal de promoverlo.

En cuanto a la posibilidad de desagregar los datos entre transporte de pasajeros y de carga, dado que la infraestructura de vías es funcional a ambos tipos de uso, sumado a la posible entrada en vigencia del mecanismo de operación "open track" (a través del cual toda la infraestructura se encuentra disponible para que los operadores pueden solicitar su permiso de uso), no existe exclusividad en vías de transporte de cargas y pasajeros.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte

Indicador 9.1.2.[2]*: **Volumen de carga transportada por modo de transporte.** [200],[201]

Meta 9.1. **Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.**

Definición: Cantidad de carga transportada en el territorio nacional según medio de transporte (camión, tren, barco o avión).

Modo de cálculo: Toneladas kilometro totales (año x) = Toneladas kilometro camión (año x) + Toneladas kilometro FFCC (año x) + Toneladas kilometro barco (año x)

Justificación: la relevancia del indicador radica en la posibilidad de derivar mercancías transportadas por el camión a otros modos más eficientes y sostenibles, como puede ser el tren y el barco dependiendo de los tonelajes transportados, el tipo de producción, y las infraestructuras de transporte disponibles. En otras palabras, es necesario evaluar las variables mencionadas para tomar decisiones y planificar en qué viajan las mercancías, dependiendo de variables específicas.

La metodología llevada adelante parte de la partición modal del transporte de cargas en la República Argentina que estima la Secretaría de Planificación del Transporte. La misma surge del análisis de la cantidad de toneladas y de toneladas-kilómetro que circulan por cada modo de transporte: fluvial y marítimo, ferroviario y carretero. El primero surge de los registros de movimientos portuarios de carga contenerizada y no contenerizada informados por la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante (SSPVNyMM); el segundo parte de las toneladas informadas en los datos de explotación de los ferrocarriles de carga recopilados y publicados por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT). Para el modo carretero no se posee información sistematizada de sus movimientos, razón por la cual se desarrollaron metodologías para estimar la demanda interurbana a la que brinda servicio el modo automotor. El principal insumo es el Estudio Nacional de Cargas, elaborado por la Secretaría de Planificación del Transporte. Dicho estudio tuvo dos metodologías de trabajo: una en 2014 y otra en 2016. Para la edición del año 2016 se realizó un cambio metodológico significativo con respecto al tratamiento que recibieron los áridos en la edición 2014. Como algunos de los productos mineros se destinan al sector de la construcción, se realizó un supuesto de transporte, particularmente con las piedras (arena para construcción, canto rodado, dolomita triturada y triturados pétreos). El volumen productivo de estos materiales es muy grande, sin embargo, sabemos que las distancias recorridas en el modo carretero son relativamente bajas dada la naturaleza y precio del producto (en este sentido es más competitivo el ferrocarril). Es por ello que no se ha utilizado el dato de producción total, sino que se estableció un porcentaje (30%) de este tonelaje para que recorra distancias mayores a aquellos centros de consumo interno que lo demanden y que no puedan abastecerse localmente (es decir con la producción de su zona). Para este porcentaje, se realizó una distribución en forma proporcional a la población. Como en la segunda versión es una proporción menor a la de la primera, la aplicación de la segunda metodología presenta una menor cantidad de toneladas-kilómetro asociadas al modo carretero. Dicho estudio, con su metodología se encuentra disponible para su revisión (https://www.argentina.gob.ar/transporte/cargas-y-logistica/estudio-nacional-de-cargas/matrices-od-ano-2016.

Fuente: Los datos para la identificación de las toneladas kilómetro de cargas transportadas por camión fueron relevadas a partir del Estudio Nacional de Cargas realizado por la Dirección Nacional de Transporte de Cargas y Logística de la Secretaria de Planificación del Ministerio de Transporte de la Nación. Las estadísticas de las toneladas-kilometro transportadas en tren son provistas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), las transportadas en barco son tomadas desde la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPVN).

Periodicidad: Bianual.

Desagregaciones:

- Por modo de transporte.

Comentarios y limitaciones: Análisis en profundidad de la derivación de cargas por tipo de productos necesitan de mayor apertura de las Cartas de Portes que administra la AFIP.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/transporte/cargas-y-logistica/estudio-nacional-de-cargas/matrices-od-ano-2016

[200] Indicador global 9.1.2. Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte.
[201] Se modificó el nombre del indicador que se reportaba anteriormente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

Indicador 9.2.1.*: **Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.**[202]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Cociente entre el Valor Agregado Bruto a precios básicos de nuestro país en valores constantes y los puestos de trabajo ocupados. Índice 100 calculado para el tercer trimestre de 2016.

Modo de cálculo:

$$\text{PBI por puesto de trabajo ocupado} = \frac{\text{Valor agregado bruto a precios básicos a valores constantes}}{\text{Puestos de trabajo ocupados}}$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- *Valor Agregado Bruto a precios básicos:* mide el valor de la producción final obtenida dentro del territorio económico del país, con la participación de factores de la producción propiedad de residentes y de no residentes. Se obtiene por suma de los valores agregados brutos de las actividades económicas desarrolladas en dicho territorio sin impuestos.

- *Puestos de Trabajo (PT):* Son los contratos entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas, en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Justificación: Esta es una medida de la productividad global del país. Por lo tanto, registra la eficiencia en el uso de los factores en la producción del país. Desde un punto de vista teórico general, puede pensarse que si un país crece parejamente en todos sus sectores de actividad, con niveles de productividad creciente que reflejan mejoras tecnológicas permanentes, se han creado condiciones internas para producir una baja de los precios de sus productos frente a los de igual tipo producidos por otros países. Esto significa que un país que genera un crecimiento de su productividad global, lograría un mejor posicionamiento de sus productos en el mercado mundial. La productividad es aquí sinónimo de aumento de la competitividad de la oferta de productos que se vuelven más apetecibles para el consumo interno de los otros países. Básicamente se trataría de una competitividad basada en el precio de los productos frente a otros similares. Se daría lugar a un proceso de desarrollo económico positivo para todos los sectores, por cuanto a mayor productividad, mejores precios; a mejores precios, mayor demanda; a mayor demanda mayor inversión y aumento de los volúmenes de producción; esto a su vez redundaría en mayor empleo, mejores salarios y una economía crecientemente competitiva en el contexto mundial.

Fuente: Cuenta de Generación de Ingreso e Insumo de Mano de Obra y Cuentas Nacionales, Informe de avance del nivel de actividad, INDEC.

Periodicidad y cobertura: Articulando con el resto de los indicadores se utilizará la información de los terceros trimestres de cada año. La cobertura es nacional.

[202] Indicador global 9.2.1. Valor añadido del sector manufacturo en proporción al PIB y per cápita.

Desagregaciones:

- Por sector económico.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite medir la productividad y se entiende que un trabajo productivo hace al desarrollo de un trabajo decente, de todas maneras el indicador debe evaluarse junto con el resto de los indicadores propuestos para la misma meta.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 8.5. (8.5.1.[5]*).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=49

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Indicador 9.2.2.*: **Tasa de empleo no registrado.**[203]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados y el total de asalariados de 18 a 65 años, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrado} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado de 18 a 65 años}} \text{ X } 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

Empleo no registrado: cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo "categoría ocupacional" tienen la categoría "3" y, además, en el campo "pp07h" tienen la categoría "2".

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad y cobertura: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 8.8. (8.8.2.*).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/mercado.asp#noregistrado

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[203] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

Indicador 9.2.2.[2]*: **Tasa de subocupación demandante.**[204]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que se encuentra subocupada y buscando otro trabajo.

Modo de cálculo: Porcentaje de subocupados demandantes sobre el total de la PEA.

$$\text{Tasa de subocupación demandante} = \frac{\text{subocupados demandantes}}{\text{PEA}} \times 100$$

Población subocupada: se refiere a la subocupación por insuficiencia de horas, visible u horaria, y comprende a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y están dispuestos a trabajar más horas.

Población subocupada demandante: se refiere a la población subocupada (por causas involuntarias y dispuestos a trabajar más horas) que además busca activamente otra ocupación.

Justificación: En condiciones ideales, las personas que desean trabajar jornada completa pueden hacerlo, por lo tanto, es importante identificar si hay un porcentaje de la población que, si bien es parte del mercado laboral, no consigue trabajar tantas horas como quisiera o precisaría. A diferencia de la tasa de desempleo, que apunta a determinar en qué medida las personas que buscan trabajar lo consiguen, este indicador mide el universo de personas que sí trabaja, pero que busca activamente trabajar más. Junto con la tasa de informalidad, el indicador permite aproximar la calidad del mercado laboral.

Fuente/s: EPH – INDEC / Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por conglomerado urbano.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Por las características de la fuente utilizada para el cálculo del indicador, los datos hacen referencia únicamente a la población de los conglomerados urbanos, dejando afuera a la población rural. Se trata de un indicador estándar de los institutos de estadísticas locales, de manera que hay posibilidad de comparación internacional.

La publicación de la EPH se vio interrumpida durante varios períodos y fue retomada en el segundo trimestre de 2016. Por lo tanto, se toman como línea de base los tres trimestres disponibles para ese año. Se contemplará utilizar la Encuesta Anual de Hogares Urbanos cuando sea retomada y publicada por el INDEC.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[204] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

Indicador 9.2.2.3*: **Exportaciones de bienes diferenciados.** [205]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: El valor FOB, en millones de dólares corrientes, de las exportaciones de bienes diferenciados.

Modo de cálculo:

Para la clasificación de bienes en diferenciados y no diferenciados se utilizó una metodología desarrollada por Bernini, et al (2016) que utiliza como criterio el nivel de agregación de valor en la cadena productiva de cada bien.

Los bienes se clasifican como "diferenciados" o "no diferenciados" a un nivel de desagregación de 12 dígitos (la clasificación completa se encuentra aquí[206]).

Justificación: El indicador permite observar la evolución de las exportaciones de bienes diferenciados. La producción de bienes diferenciados es relevante para el desarrollo productivo y la evolución de las exportaciones permite aproximar el nivel de competitividad alcanzado en este tipo de bienes.

Fuente: Base de datos de comercio del INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por bien diferenciado exportado.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La clasificación entre diferenciados y no diferenciados utilizada es de reciente publicación y por eso no se trata de un indicador estándar a nivel internacional. Sin embargo, esta clasificación permite un mayor nivel de detalle, debido a la mayor desagregación que utiliza, que las clasificaciones más tradicionales no permitirían, como es el caso de la clasificación estándar de Rauch (1999).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Bernini, Federico; Gonzalez Julia, Hallak, Juan Carlos y Vicondoa, Alejandro (2016) "Micro-D Classification: A new approach to identifying differentiated exports", LACEA Economia, noviembre de 2016.
- Rauch, J. E. (1999). Networks versus markets in international trade. Journal of international Economics, 48(1), 7-35.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Desarrollo Productivo.

[205] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.
[206] http://faculty.udesa.edu.ar/hallak/Full_Description.pdf

Indicador 9.2.2.[4]*: **Exportaciones de servicios.**[207]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Valor, en millones de dólares corrientes, de las exportaciones de servicios.

Modo de cálculo:

Los principales rubros de servicios exportados en Argentina son los servicios empresariales, profesionales y técnicos, servicios de viajes, servicios de transporte y servicios de informática e información. También se exportan servicios de comunicaciones, servicios de seguros, servicios financieros y servicios personales, culturales y recreativos, aunque en menor medida.

Justificación: El indicador refleja el nivel de desarrollo del sector, su capacidad de competir internacionalmente y su integración global. De esta manera, estos sectores de servicios concentran una gran proporción del mercado de trabajo (alrededor del 20% de empleo) y, por lo tanto, su seguimiento es de sumo interés en pos de generar empleo de calidad.

Fuente: Balanza de Pagos del INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por tipo de servicios exportados.

Comentarios y limitaciones: El indicador tiene la ventaja de que se calcula a partir de los datos de la balanza de pagos, disponible como dato oficial en la mayoría de los países. Esto posibilita la comparación internacional y regional. Por otra parte, tiene la flexibilidad necesaria para que cada país decida qué subconjunto de servicios considera relevante para su desarrollo productivo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Desarrollo Productivo.

[207] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

Indicador 9.2.2.5*: **Número de empresas exportadoras.**[208]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Número total de empresas que realizaron al menos una exportación durante el año de referencia.

Modo de cálculo: Sumatoria de las empresas exportadoras existentes en el año de referencia.

Justificación: El indicador permite observar en qué medida las empresas locales logran insertarse en los mercados internacionales. Una mayor inserción global da cuenta de mejoras en los estándares productivos y en las escalas de producción, factores propios del desarrollo económico de un país.

Fuente: Aduana.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por provincia.
- Por sector.
- Por tipo de exportación.

Comentarios y limitaciones: El indicador incluye empresas públicas y privadas. Al considerar como empresa exportadora a aquellas que realizaron al menos una exportación durante el año de referencia, se incluyen empresas que no necesariamente son exportadoras, si no que pudieran haber realizado envíos temporarios al exterior. Las posibilidades de comparabilidad internacional de este indicador dependerán de la disponibilidad de datos oficiales de cada país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Desarrollo Productivo.

[208] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

Indicador 9.2.2.[6]*: **Tasa de creación neta de empresas.**[209]

Meta 9.2. **Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.**

Definición: Cociente entre la diferencia entre la cantidad de empresas que ingresan al mercado y de empresas que cierran en el año de referencia; y el promedio de empresas existentes entre el año de referencia y el año previo.

Modo de cálculo:

Tasa de creación neta
de empresas _t = (〖Nuevas empresas〗_t-Cierre de 〖empresas〗_t) / (1/2 (〖Total empresas〗_t+ 〖Total empresas〗_(t-1))) ×100

La tasa neta de creación de empresas para el año t queda definida como el total de nuevas empresas neto del total de empresas que cerraron en el año t, dividido por el promedio de empresas totales entre el año t y t-1.

Una empresa se define como una unidad organizacional que produce bienes y/o servicios y que se beneficia con un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en la asignación de recursos. Se excluye a los trabajadores cuentapropistas y a empresas conformadas que no registran empleo. Se considera nueva empresa a aquella que no registraba empleo formal en el año t-2 y t-1 y registra empleo formal en el año t. Una empresa que cierra es aquella que a partir de un año t no registra empleo formal en los dos años subsiguientes. Este es el caso tanto para empresas que no abren nunca más como el caso de empresas que cierran por un período superior a los dos años. En tal caso, serán clasificadas como nuevas empresas en dicho momento de reapertura.

Justificación: Es un indicador de la iniciativa productiva de un país. Una mayor tasa de creación neta de empresas puede interpretarse como un mejor clima de negocios y mejores condiciones para el desarrollo de las actividades productivas.

Fuente: Sistema Integrado Previsional Argentino.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por rama de actividad según clasificación Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- Por tamaño de empresa.

Definimos microempresas como empresas con hasta 9 empleados, pequeñas empresas como aquellas que tienen entre 10 y 49 empleados, empresas medianas como aquellas que tienen entre 50 y 200 y empresas grandes como aquellas que tienen más de 200.

Comentarios y limitaciones: El grueso de la base de empresas registradas de SIPA está compuesto por microempresas (es decir, empresas con hasta 9 empleados registrados) y típicamente estas empresas tienen una tasa de rotación mucho más alta que las empresas más grandes. De esta manera, es probable que la tasa de creación neta de empresas calculada en base a esta fuente esté principalmente conducida por la creación y destrucción de las microempresas y que, por lo tanto, no sea tan representativa de la dinámica de empresas de otros tamaños. Además, es importante destacar que en la base de SIPA sólo figuran empresas con empleados registrados. Por consiguiente, no sólo no es posible estudiar el comportamiento de las empresas que operan informalmente, sino que además es imposible distinguir la creación de una empresa de la formalización de los empleados en una empresa ya existente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Desarrollo Productivo.

[209] Indicador global 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

Indicador 9.3.1.*: **Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el crédito bancario.**[210]

Meta 9.3. **Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.**

Definición: Cociente entre el monto total de créditos nuevos a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y el monto total de préstamos nuevos a personas jurídicas multiplicado por cien.

Modo de cálculo:

$$\text{Participación de PyMEs en el crédito bancario} = \frac{\text{Monto de nuevos créditos a PyMEs}}{\text{Monto de nuevos créditos a personas jurídicas}} \times 100$$

Pequeñas y Medianas Empresas: No existe un concepto único, cada país caracteriza estas empresas por criterios como ventas ($), número de trabajadores, monto de activos, patrimonio neto y ventas brutas anuales/ingresos brutos anuales. Los criterios de definición de una PyME más utilizados en América Latina son el número de trabajadores y la facturación. Para la construcción del indicador aquí propuesto se utiliza la última comunicación incorporada del Banco Central de la República Argentina en cuanto a determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

Justificación: El acceso de las PyMEs al crédito favorece la inversión y el empleo.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Este indicador parte de un nivel muy alto en Argentina, cercano a su máximo histórico, en parte influenciado por regulación existente que impone la obligación de dar crédito a PyMEs a tasas reducidas. Por lo tanto, los objetivos no son de alta expansión sino más bien mantenimiento de la fracción del crédito que se destina a este tipo de empresas, siendo deseable que dicho direccionamiento no sea compulsivo. De todas maneras, el objetivo de expansión del crédito a PyMEs está implícito en el objetivo de expansión del crédito.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[210] Indicador global 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector.

Indicador 9.3.2.*: **Costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas.**[211]

Meta 9.3. **Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.**

Definición: Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente (CC) cobradas a PyMEs menos tasa de interés de adelantos en CC para grandes empresas. Se mide en puntos básicos (100 p.b. = 1%).

Modo de cálculo:

$$\text{Costo de endeudamiento de PyMEs} = \frac{\text{Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente a PyMEs}}{\text{Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente a grandes empresas}} \times 100$$

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs): no existe un concepto único, cada país caracteriza estas empresas por criterios como ventas, número de trabajadores, monto de activos, patrimonio neto y ventas brutas anuales/ingresos brutos anuales. Los criterios de definición de una PyME más utilizados en América Latina son el número de trabajadores y ventas. Para la construcción del indicador aquí propuesto se utiliza la última comunicación incorporada del Banco Central de la República Argentina en cuanto a determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

Adelantos en Cuenta Corriente: es un contrato a través del cual el banco pone a disposición del cliente una suma de dinero en la cuenta corriente por un tiempo determinado, que éste usa total o parcialmente.

Justificación: El indicador permite comparar el costo de endeudamiento de las PyMEs en relación a las grandes empresas.

El acceso de las PyMEs al crédito favorece la inversión y el empleo.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por línea de préstamo.

Comentarios y limitaciones: Si bien este indicador aplica sólo a un tipo de crédito, otras líneas de crédito a PyMEs en Argentina se ven muy influenciadas por la regulación existente que obliga a los bancos a prestar una fracción mínima de sus depósitos a PyMEs a una tasa máxima. Sería deseable que el *spread* de la tasa que pagan las PyMEs se mantuviera relativamente bajo o disminuyera, aún si gradualmente se desmontara la obligatoriedad impuesta por la regulación, pero no es de esperar una disminución abrupta ya que ese *spread* es relativamente bajo en la actualidad por efecto de la obligación regulatoria.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[211] Indicador global 9.3.2. Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.

Indicador 9.4.1.*: **Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.**[212]

Meta 9.4. **De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.**

Definición: El indicador es una medida de eficiencia y expresa la relación entre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el Producto Interno Bruto (PIB).

Modo de cálculo:
Fórmula: Emisiones de GEI/ PIB

Emisiones GEI
$\sum = [CO_2 + (CH_4 * PCG_{CH4}) + (NO_2 * PCG_{N2O}) + (HFC * PCG_{HFC}) + (PFC * PCG_{PFC}) + (SF_6 * PCG_{SF6})] = CO_2eq$

Emisiones

Enfoque metodológico: basado en el inventario para la estimación y contabilización de las emisiones antropogénicas de gases efecto invernadero y las absorciones de dióxido de carbono conforme a las guías metodológicas[213] del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
Unidad de medida: Millones de toneladas (Mt) de dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) usando Potenciales de Calentamiento Global (PCG-100) del Segundo Informe de Evaluación del IPCC (SAR, 1995). El dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) es una medida utilizada para facilitar la comparación entre sectores que presentan GEI diferentes.

PIB a precios constantes 2004

Se obtienen siguiendo la metodología de estimación base 2004 del INDEC[214].
Unidad de medida: Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente / miles de millones de pesos argentinos.

Justificación: El desacoplamiento entre el crecimiento económico y el de las emisiones de un país, es un elemento clave en su camino hacia la sostenibilidad. Vale aclarar que a veces el desacoplamiento se origina en procesos que no necesariamente representan caminos de desarrollo sostenible[215], como la tercerización hacia otros países de las actividades económicas más emisoras.

Fuentes:

- Inventario de emisiones de efecto invernadero: Dirección Nacional de Cambio Climático. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- PBI: Dirección de Cuentas Nacionales. Estadísticas Sociales y de Población. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Cada dos años.

Desagregaciones: No posee.

Comentarios y limitaciones: El indicador no se puede recalcular anualmente, ya que depende de los inventarios de emisiones de gases efecto invernadero, que en el presente se estiman cada dos años en el marco de los Informes Bienales de Actualización presentados por el país a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Otra limitación es que en general la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que usualmente corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

[212] Indicador global 9.4.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido.
[213] Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
[214] https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/pib_revision_2016_2018.pdf
[215] Como sería poder producir los mismos bienes (o productos que cumplan la misma función) con tecnologías menos contaminantes.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=47
- https://inventariogei.ambiente.gob.ar/resultados
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. Cuentas nacionales: Agregados Macroeconómicos - Series Trimestrales de Oferta y Demanda Globales. Años 2004 -2019. Cuadro 1. Metodología de estimación: Valores trimestrales en millones de pesos a precios de 2004. Actualizada septiembre 2016.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 9.5.1.*: **Porcentaje de inversión en actividades de investigación y desarrollo con relación al PBI.**[216]

Meta 9.5. **Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.**

Definición: Ratio entre la inversión nacional en actividades de investigación y desarrollo (I+D) y el Producto Interno Bruto (PIB) para un año dado.

Modo de cálculo:

$$\left(\sum_{i=0}^{i=n} I{+}D_i \,/\mathrm{PIB}\right)\mathrm{x}100$$

Donde:
i= Organismos Públicos de Ciencia y Tecnología; Universidades Públicas; Universidades Privadas; Empresas; Entidades sin Fines de Lucro.

Las actividades de investigación y desarrollo se entienden como el conjunto de trabajos creativos llevados a cabo en forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos (científico – técnico), incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones (OECD, 2015). Comprenden tres tipos:

- *Investigación básica:* trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación o utilización determinada o específica.
- *Investigación aplicada:* trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.
- *Desarrollo experimental:* trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora substancial de los ya existentes, es decir producir una tecnología.

Justificación: El indicador refleja el gasto agregado realizado en el país en Actividades de I+D. La definición adoptada por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se basa en la metodología propuesta en el Manual de Frascati de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD 2015). Dicho manual constituye la principal referencia metodológica internacional para la construcción de estadísticas de I+D, ya que proporciona las definiciones y clasificaciones aceptadas por prácticamente todos los países, asegurando así la comparabilidad de los indicadores.

Fuente: La Dirección Nacional de Información Científica dependiente de la Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva cuenta con dos Operaciones Estadísticas que son insumo principal para la elaboración de este indicador:

1. Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT).
2. Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresario (ESID) realizada sobre un panel de empresas.

El dato sobre Producto Bruto Interno proviene de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por destino de los fondos (corrientes y de capital).
- Por provincia.
- Por sector de ejecución.
- Por tipo de actividad (Investigación básica, Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental).

Comentarios y limitaciones: El RACT releva de manera censal a todos los Organismos Públicos de Ciencia y Tecnología (OCyT) y las instituciones de educación superior, mientras que la encuesta a las entidades sin fines de lucro corresponde a un panel.

[216] Indicador global 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB.

La ESID se realiza sobre un panel de firmas potencialmente intensivas en I+D, representando en este caso un piso en cuanto a la inversión, por lo cual se asume que el total invertido en dicho sector es mayor.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- OCDE 2015: Frascati Manual (2015), Edition: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. En:
- http://www.oecdilibrary.org/docserver/download/9215001e.pdf?expires=1475170745&id=id&accname=guest&che cksum=2E2EAB7BEEE26D8F17347B30B4365529

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ndicador 9.5.2.[2]*: **Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.**[217]

Meta 9.5. **Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.**

Definición: Total de investigadores/as del país, calculados en equivalente a jornada completa (EJC) cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa (PEA) en un año calendario.

Modo de cálculo:

INV = ($\sum_{i=1}^{n}(NJCi\ x\ cjci) + (NJPi\ x\ cjpi)$)/(PEA/1000)

Dónde:

INV: investigadores/ras cada 1000 miembros de la Población Económicamente Activa (PEA)
NJCi: número de investigador@s jornada completa en personas físicas del sector institucional i-ésimo.
cjci: coeficiente equivalente jornada completa del sector institucional i-ésimo para personal jornada completa.
NJPi: número de invesigador@s jornada parcial en personas físicas del sector institucional i-ésimo.
cjpi: coeficiente equivalente jornada completa del sector institucional i-ésimo para personal jornada parcial.

Este indicador se basa en las siguientes definiciones (OECD 2015):

- *Investigador/a:* es el/la profesional que trabaja en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y en la gestión de los respectivos proyectos. Esta categoría incluye a los directores/as y administradores/as que desarrollan actividades de planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los investigadores/as, como así también los profesionales que realizan actividades de investigación y desarrollo (I+D) bajo la dirección de un/a investigador/a, con la finalidad de formarse y que por ello recibe un estipendio (Becarios de Investigación).
- *Equivalencia a Jornada Completa (EJC):* se calcula considerando para cada persona únicamente la proporción de su tiempo (o jornada) que dedica a I+D.
- *Población Económicamente Activa (PEA):* está compuesta por todas las personas que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, durante un período de referencia determinado.

En el caso de la Argentina para el cálculo del número de personas en EJC dedicadas a actividades de I+D se utilizan coeficientes particulares según la entidad en la que se desempeñan. Con dichos coeficientes se convierten la cantidad de personas físicas que realizan I+D, según diferentes dedicaciones, en un número de personas en EJC. Las dedicaciones a investigar pueden ser:

- *Jornada Completa:* Aquellos investigadores/as que destinan más del 75% de su jornada laboral a tareas de I+D.
- *Jornada Parcial:* Aquellos investigadores/as que destinan entre el 10% y el 75% de su jornada laboral a tareas de I+D.

A cada grupo de investigadores/as se les aplican coeficientes según el sector institucional donde realiza sus tareas de I+D.

[217] Indicador global 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB.

Tabla 1. Coeficientes

Investigadores/as	Organismos de Ciencia y Tecnología				
	Organismos Públicos	Empresas	Entidades sin fines de Lucro	Universidades	
				Gestión	Gestión Privada
Investigadores/as jornada	1	1	1	0,77	0,77
Investigadores/as jornada parcial	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica (DNIC), Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Los criterios de aplicación de los mencionados coeficientes están dentro de las recomendaciones para el procesamiento de datos en recursos humanos de ciencia y tecnología tratados en el Manual de Frascati (2015) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Las actividades de investigación y desarrollo se entienden como el conjunto de trabajos creativos llevados a cabo en forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos (científico – técnico), incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones (OECD, 2015). Comprenden tres tipos:

- *Investigación básica:* trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación o utilización determinada o específica.
- *Investigación aplicada:* trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.
- *Desarrollo experimental:* trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora substancial de los ya existentes, es decir producir una tecnología.

Justificación: Dado que la I+D puede ser la función principal de algunas personas o puede constituir una función secundaria, si únicamente se tuviera en cuenta a aquellas personas que tienen la I+D como función principal (Investigadores Jornada Completa) se produciría una subestimación del esfuerzo dedicado a esta; si, por el contrario, se contabilizaran todas aquellas personas que dedican algún tiempo a la I+D, se estaría sobrestimando dicho esfuerzo (Investigadores/as Jornada Completa + Investigadores Jornada Parcial). Es por ello que el número de personas dedicadas a I+D suele expresarse en equivalencia a jornada completa (EJC) de actividades de I+D. El uso de la metodología propuesta en el Manual de Frascati asegura la comparabilidad internacional de los indicadores.

Fuente: La Dirección Nacional de Información Científica dependiente de la Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cuenta con dos Operaciones Estadísticas que son insumo principal para la elaboración de este indicador:

1. Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT).
2. Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresario (ESID)

El dato sobre Población Económicamente Activa (PEA) es elaborado por la Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda a partir de información originada en el INDEC.

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por sector de ejecución.

Comentarios y limitaciones: La complejidad de este indicador radica en su construcción en cuanto a la metodología implementada, ya que no existe una unicidad de criterio en todas las naciones que lo construyen. La primera variación metodológica ocurre en el cálculo de investigadores EJC, dado que en algunos países se aplica un único coeficiente, en otros se usan varios, en otros lo determina cada institución, etc. Lo mismo sucede con el dato de la PEA, donde existen variaciones según los distintos países en estudio, que van desde la edad considerada hasta el tipo de población analizada (rural y urbana). Es por ello, que la comparación con respecto a otras naciones debe realizarse teniendo en cuenta estos factores. Una limitación adicional reciente es que la estimación de la PEA urbana que publicaba la Subsecretaría de Programación Económica del Ministerio de Hacienda esta discontinuada y reemplazada por la PEA que surge de los conglomerados de la EPH. Este dato no es representativo del total de la PEA Urbana.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- OCDE 2015: Frascati Manual (2015), Edition: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. En: http://www.oecd-ibrary.org/docserver/download/9215001e.pdf?expires=1475170745&id=id&accname=guest&checksum=2E2EAB7BEEE26D8F17347B30B4365529

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicador 9.b.1.*: **Financiamiento Público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.**[218]

Meta 9.b. **Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.**

Definición: Relación porcentual entre el total de fondos adjudicados por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) para financiar proyectos al sector productivo en un año calendario sobre el total del Presupuesto Público de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Modo de cálculo:

$$Q = \left(\frac{(FONTAR+FONARSEC+FONSOFT)}{Presupuesto\ Público\ MINCyT}\right) x\ 100$$

Dónde:

- *Q:* relación porcentual entre el monto total de fondos adjudicados en el año y el presupuesto del MINCyT en dicho año.
- *FONTAR:* monto total adjudicado por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) al 31 de diciembre del año.
- *FONARSEC:* monto total adjudicado por el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) al 31 de diciembre del año.
- *FONSOFT:* mono total adjudicado por el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) al 31 de diciembre del año.
- *Presupuesto Público MINCyT:* presupuesto nacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Crédito inicial), incluyendo los presupuestos del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales).

Justificación: La meta propuesta por las Naciones Unidas refiere al apoyo para el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacional en los países en desarrollo, propicio para la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), creada en 1996, constituye un organismo desconcentrado bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, responsable de la organización y administración de los instrumentos promocionales y de financiamiento orientados a impulsar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Actualmente, coordina cuatro fondos de financiamiento, de los cuales tres de ellos tienen directa relación con el desarrollo de los sectores productivos a partir de la innovación: FONTAR, FONFOFT y FONARSEC.

El FONTAR –creado en 1994 e integrado a la ANPCyT en 1996- administra una oferta de instrumentos y programas que se ha ampliado y diversificado con el tiempo. Dicha oferta abarca diferentes mecanismos como subsidios, créditos y exoneraciones fiscales dirigidos a financiar proyectos de modernización y desarrollo tecnológico, tanto en empresas individuales como en aglomerados productivos y en cadenas de proveedores. Incluye, además, el financiamiento dirigido al fortalecimiento/desarrollo de servicios tecnológicos y de centros de servicios de alto valor agregado con amplio alcance territorial, constituidos a solicitud de consorcios públicos–privado.

[218] Indicador global 9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total.

El FONTAR, a lo largo de sus más de 20 años de trayectoria han financiado a través de las diferentes líneas la ejecución de más de 8000 proyectos correspondientes a unas 4000 empresas, preferentemente PyMES, constituyéndose como los principales fondos que promueven el desarrollo de tecnológicas, la investigación, la innovación y la generación de capacidades que permitan las mejoras competitivas, de productividad y de generación de valor agregado en el sector productivo.

El FONSOFT, creado en 2006, apunta al fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional mediante el financiamiento a través de subsidios a emprendedores interesados en crear negocios vinculados al software y para empresas que buscan mejorar la calidad de los productos o desarrollar nuevos. Asimismo, estimula las exportaciones y apoya a instituciones para la capacitación de trabajadores del sector.

A lo largo de su trayectoria hasta 2015 ha aprobado para su financiamiento más de 3.500 proyectos.

El FONARSEC, creado en 2009, apunta a mejorar la competitividad de sectores/áreas estratégicas pre-identificadas: salud, energía, desarrollo social, medio ambiente y cambio climático, agroindustria, tic, nanotecnología, biotecnología. También apoya la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos y la ampliación de la capacidad operativa y de infraestructura de las instituciones de I+D+i y el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica. Recientemente, ha incorporado el Fondo de Innovación Tecnológica Regional para apoyar la generación de innovaciones y de capacidades para innovar que son críticas para el desarrollo de los sectores y núcleos socioproductivos estratégicos focalizados. En general los proyectos apoyados son de envergadura e involucran consorcios públicos-privados.

Desde la creación del FONARSEC y hasta 2015 se aprobaron un total de 319 proyectos.

El indicador propuesto refleja el esfuerzo que realiza el Estado Nacional para promover en el sector productivo la mejora de la competitividad mediante la innovación y el desarrollo tecnológico. Este esfuerzo está orientado a financiar proyectos de empresas individuales, cadenas productivas y de consorcios públicos y privados. También, incluye proyectos dirigidos a instituciones con el propósito de fortalecer/desarrollar servicios tecnológicos para el sector productivo.

Fuente: Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresario (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El dato sobre Producto Bruto Interno es fuente de Cuentas Nacionales del Instituto Nacionales de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La información sobre los montos adjudicados es proporcionada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). La información proveniente del Presupuesto Nacional se referirá al crédito inicial.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicador 9.c.1.*: **Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.**[219]

Meta 9.c. **Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.**

Definición: Proporción de habitantes residentes en hogares particulares que usan teléfonos celulares, sobre el total de la población residente en hogares particulares, de un área geográfica dada, expresada cada cien habitantes.

Se basa en el lugar de residencia, independientemente de donde trabajen o estudien las personas. Y aplica a todos los proveedores del servicio para reflejar el mayor número de habitantes cubiertos.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono = celular} = \frac{\text{Número total de habitantes de 4 años y más que usa teléfono celular}}{\text{Número total de habitantes de 4 años y más}} \times 100$$

Justificación: La telefonía celular, en los últimos años, se ha convertido en una herramienta fundamental para comunicar a los individuos, y de esta forma contribuir a reducir la brecha digital.

Asimismo, el uso del teléfono celular se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el acceso que la misma tiene a las comunicaciones.

Principalmente en países en desarrollo, el despliegue de infraestructura móvil resulta más sencillo y rápido, pudiendo zanjar los obstáculos que pudieran tener el despliegue de la telefonía fija, por lo general concentrada en zonas urbanas y/o con gran concentración de población. Lo cual provoca una mayor cobertura, en menor tiempo.

Fuente: Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC.

Periodicidad: Cuatrienal.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.
- Por tipo de uso.
- Por aglomerado urbano.

Comentarios y limitaciones: Actualmente, el INDEC no releva la información desglosada por tecnología, lo cual permitiría conocer el desarrollo tecnológico del país, y el uso que los habitantes hacen de ese desarrollo. El INDEC tampoco releva la información desglosada por zonas urbana y rural, sólo aglomerados urbanos.

Ficha técnica elaborada por: Jefatura de Gabinete de Ministros.

[219] Indicador global 9.c.1 Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología.

Objetivo 10

REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAISES

Metas	Indicadores
10.1. De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	10.1.1. Brecha de ingresos.
10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.
10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.
10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	10.7.4.* Proporción de la población integrada de personas refugiadas, apátridas y que se encuentran en situación de protección internacional complementaria por población total nacional.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 10.1.1.: **Brecha de ingresos.**[220]

Meta 10.1. (Adaptada) **Lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional**

Definición: Cociente entre el ingreso *per cápita* familiar de los hogares pertenecientes al quintil 5 y del quintil 1.

Modo de cálculo:

$$\text{Brecha de ingresos} = \frac{\text{Ingreso per cápita familiar promedio del quintil 5}}{\text{Ingreso per cápita familiar promedio del quintil 1}}$$

El ingreso *per cápita* familiar (IPCF) se define como la sumatoria de ingresos laborales y no laborales de todos los miembros del hogar, dividido por el número de miembros. De acuerdo a la disponibilidad de datos publicados por el INDEC, el promedio del IPCF de los quintiles 1 y 5, se obtiene promediando la información publicada por deciles: para quintil 1, se promedia el IPCF promedio de los deciles 1 y 2; y para quintil 5, el de los deciles 9 y 10.

Justificación: El indicador mide la desigualdad de ingresos existente entre la población con ingresos más altos y bajos declarados.

Se trata de un indicador de cálculo sencillo, ampliamente difundido en el análisis de distribución del ingreso. Da cuenta de la inequidad en el ingreso mostrando cuantas veces mayor es el ingreso medio del 20% de los hogares más ricos con relación al 20% más pobre.

Fuente: INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: El INDEC publica la información agregada para el total de aglomerados urbanos. Puede procesarse información a nivel de cada aglomerado, pero las bases con microdatos están disponibles con mayor diferimiento en el tiempo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[220] Indicador global 10.1.1. Brecha de ingresos.

Indicador 10.2.1.*: **Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.**[221][222]

Meta 10.2. **Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.**

Definición: Área entre la curva de Lorenz y la línea de perfecta igualdad, en relación al triángulo por debajo de esta línea.

Modo de cálculo: Usualmente se define a partir de la curva de Lorenz, pero también puede definirse directamente:

$$\gamma = \frac{1}{\mu N(N-1)} \sum_{i>j} \sum_{j} \left| x_i - x_j \right|$$

Cuando todos tienen el mismo ingreso, el coeficiente de Gini es cero, mientras que si una persona tiene N y el resto nada, el Gini vale uno. Otra manera de calcular el Gini es:

$$\gamma = \frac{N+1}{N-1} - \frac{2}{N(N-1)\mu} \sum_{i=1}^{N} \rho_i x_i$$

Donde ρ_i es el orden del individuo i en la distribución de x.

Justificación: Es una medida estándar de desigualdad de la distribución del ingreso, ampliamente conocida y utilizada.

Fuente: INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Periodicidad: Anual. La encuesta se releva trimestralmente, pero resulta conveniente fijar un trimestre de referencia para tener información anual. El INDEC se encuentra trabajando en la ampliación de la cobertura geográfica de la encuesta. En tal caso, sería oportuno utilizar el período trimestral en que se releve la mayor cobertura geográfica.

Desagregaciones: Luego del período de emergencia estadística, el INDEC publicó el índice de Gini para el total de aglomerados en el primer trimestre de 2017. Este indicador para cada aglomerado puede estimarse a partir de microdatos de las bases de la EPH.

Comentarios y limitaciones: Es difícil comparar dos valores del indicador pues un mismo valor puede alcanzarse con distintos tipos de distribución. La curvatura de la curva de Lorenz no necesariamente es homogénea. Se advierte que las series estadísticas posteriores a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015 deben ser consideradas con reservas, excepto las que ya hayan sido revisadas en 2016 y su difusión lo consigne expresamente. El INDEC, en el marco de las atribuciones conferidas por los decretos 181/15 y 55/16, dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[221] Indicador global 10.2.1. Proporción de personas viviendo debajo del 50% de la mediana de ingresos por sexo, edad y personas con discapacidad.
[222] Es un indicador de uso también para el seguimiento de la meta 10.4.

Indicador 10.3.1.*: **Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.**[223]

Meta 10.3. **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.**

Definición: Personas entre 18 y 74 años que han sufrido personalmente discriminación respecto del total de las personas encuestadas.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación} = \frac{\text{Cantidad de personas entre 18 y 74 años que declaran haberse sentido discriminados en los últimos 12 meses}}{\text{Cantidad total de población del mismo grupo etario}} \times 100$$

Cociente entre la cantidad de personas entre 18[224] y 74 años que declaran haberse sentido discriminadas al menos una vez en los últimos 12 meses y la cantidad total de población del mismo grupo etario, multiplicado por 100.

Definición de los componentes:
Discriminación: se considera aquellos motivos (raza, sexo, idioma o religión) prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos durante los últimos 12 meses.

Se calcula según los resultados de la pregunta ¿Se sintió discriminado/a alguna vez? Las personas que contestan afirmativamente se colocan en el numerador.

Justificación: El Plan Nacional Contra la Discriminación -Decreto 1086/2005- establece en su propuesta 157:

> Promover, desarrollar y subvencionar proyectos de investigación por parte de los órganos estatales pertinentes (INADI, INDEC, Secretaría de Derechos Humanos, Universidades Nacionales) que sean capaces de evaluar y analizar las conductas discriminatorias, sus orígenes y causalidad y los modos de desarticularlas, así como diseñar y ejecutar proyectos de investigación tendientes a mensurar la dimensión del problema discriminatorio de los discursos mediáticos y educativos.

Al Instituto creado por la Ley 24.515 se le otorgan funciones por intermedio del Decreto N ° 218/2012, donde encomienda al INADI a "Realizar un mapa de la discriminación, la xenofobia y el racismo y diagnosticar las potenciales tipologías de este fenómeno en la República Argentina a fin de posibilitar la proyección de las políticas públicas necesarias para su erradicación". El Mapa de la discriminación tiene como objetivo principal indagar acerca de las representaciones, percepciones y experiencias de la opinión pública en torno a las prácticas discriminatorias existentes en la sociedad argentina y profundizar en el conocimiento de los modelos sociales que favorecen la discriminación.

Fuente: Estimaciones en base a la encuesta de opinión realizadas por el INADI dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: "Mapa de la Discriminación".

La encuesta está diseñada para cubrir los niveles nacional, regional y provincial. La muestra del Mapa de la Discriminación 2013 tuvo un tamaño total de 14.800 encuestados.

Periodicidad: Cada dos años.

Desagregaciones:

- Por ámbito de discriminación.
- Por categoría ocupacional.
- Por conocimiento de la legislación.
- Por descendiente o perteneciente a pueblos originarios.
- Por edad.
- Por frecuencia (cantidad de veces que sintió dicha discriminación). Escala tipo Likert.
- Por localidad.
- Por motivos de discriminación.

[223] 10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.
[224] Se espera modificar el rango etario a 12 y + en el futuro.

- Por nacionalidad.
- Por nivel educativo alcanzado.
- Por nivel socioeconómico.
- Por percepción sobre la discriminación.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.
- Por tipos de discriminación.
- Por zona.

Comentarios y limitaciones: En el mapa de la discriminación, se trabaja con dos indicadores: "haber sufrido personalmente discriminación" y "haber presenciado actos discriminatorios". Ambos aportan información para el análisis y descripción de un fenómeno complejo ("experiencias de discriminación"), y constituyen propiedades manifiestas y observables ligadas empíricamente y que en forma conjunta permiten captar los diferentes niveles de reconocimiento conscientes del fenómeno.

Se debe destacar que:

- Se cuenta con información del indicador para el año 2013.
- Se prevé ampliar la muestra para el año 2017 estableciendo la franja etaria a partir de los 12 años.

Sería posible realizar comparaciones entre regiones, provincias y otros países con metodologías similares, así como líneas temporales. El INADI desarrolló entre el 2007 y el 2009 el primer Mapa Nacional contra la Discriminación, basado en un instrumento de similares características al utilizado en 2013 (los resultados fueron de carácter estrictamente provincial).

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.inadi.gob.ar/mapa-discriminacion/documentos/mapa-de-la-discriminacion-segunda-edicion.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicador 10.4.1: **Índice de Gini de la distribución del ingreso *per cápita* familiar.**[225][226]

Meta 10.4. (Adaptada) **Lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos.**

Definición: Área entre la curva de Lorenz y la línea de perfecta igualdad, en relación al triángulo por debajo de esta línea.

Modo de cálculo: Usualmente se define a partir de la curva de Lorenz, pero también puede definirse directamente:

$$\gamma = \frac{1}{\mu N(N-1)} \sum_{i>j} \sum_{j} \left| x_i - x_j \right|$$

Cuando todos tienen el mismo ingreso, el coeficiente de Gini es cero, mientras que si una persona tiene N y el resto nada, el Gini vale uno. Otra manera de calcular el Gini es:

$$\gamma = \frac{N+1}{N-1} - \frac{2}{N(N-1)\mu} \sum_{i=1}^{N} \rho_i x_i$$

Donde ρ_i es el orden del individuo i en la distribución de x.

Justificación: Es una medida estándar de desigualdad de la distribución del ingreso, ampliamente conocida y utilizada.

Fuente: INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Periodicidad: Anual. La encuesta se releva trimestralmente, pero resulta conveniente fijar un trimestre de referencia para tener información anual. El INDEC se encuentra trabajando en la ampliación de la cobertura geográfica de la encuesta. En tal caso, sería oportuno utilizar el período trimestral en que se releve la mayor cobertura geográfica.

Desagregaciones: Luego del período de emergencia estadística, el INDEC publicó el índice de Gini para el total de aglomerados en el primer trimestre de 2017. Este indicador para cada aglomerado puede estimarse a partir de microdatos de las bases de la EPH.

Comentarios y limitaciones: Es difícil comparar dos valores del indicador pues un mismo valor puede alcanzarse con distintos tipos de distribución. La curvatura de la curva de Lorenz no necesariamente es homogénea. Se advierte que las series estadísticas posteriores a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015 deben ser consideradas con reservas, excepto las que ya hayan sido revisadas en 2016 y su difusión lo consigne expresamente. El INDEC, en el marco de las atribuciones conferidas por los decretos 181/15 y 55/16, dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[225] Indicador global 10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo.
[226] Es un indicador de uso también para el seguimiento de la meta 10.4.

Indicador 10.7.4.*: **Proporción de la población integrada de personas refugiadas, apátridas y que se encuentran en situación de protección internacional complementaria por población total nacional.**[227]

Meta 10.7. **Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.**

Definición: Se define como el recuento total anual de la población que tiene estatus de refugiada o apátrida reconocida por el Estado argentino y aquella que se encuentra en una situación de protección internacional complementaria, como proporción de la población total del país.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Número de personas refugiadas, apátridas y que se encuentran en situación de protección internacional complementaria al final del año}}{\text{Población total estimada en Argentina al final del año}} * 100.000 \text{ habitantes}$$

Justificación: La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A / Res / 70/1) que adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el párrafo 23 reconoce la relevancia de la Agenda para satisfacer las necesidades de las personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes sobre la base de que se encuentran entre las más vulnerables. También declara explícitamente que los Estados Miembros resuelven tomar más medidas y acciones efectivas para "fortalecer el apoyo y satisfacer las necesidades especiales de las personas que viven en áreas afectadas por emergencias humanitarias complejas". Además, la meta 10.7 reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible con el objetivo de "facilitar la migración ordenada, segura y responsable y la movilidad de las personas, incluso mediante la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas". El indicador 10.7.4.* mide el recuento total de población refugiada o similar a refugiada en proporción a la población total en Argentina.

Las personas refugiadas reconocidas por el Gobierno Nacional según la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado Nº 26.165/2006, las personas apátridas reconocidas por la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas N° 27.512/2019, y aquellas personas a las que se les ha otorgado una forma de protección internacional complementaria como son los visados humanitarios estipulados en la Ley Nacional de Migraciones Nº 25.871/2004.

Conforme el artículo 4 de la Ley Nº 26.165/2006, el término refugiado se aplica a toda persona que:

a) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.
b) Ha huido de su país de nacionalidad o de residencia habitual para el caso en que no contara con nacionalidad porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Asimismo, conforme el artículo 4 de la Ley N° Nº 27.512/2019, se entiende por apátrida a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme su legislación.

[227] Indicador global 10.7.4. Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen.

Finalmente, conforme el artículo 23 inciso m) del Decreto N°616/2010, reglamentario de la Ley N° 25.871/2004, las personas necesitadas de protección internacional son aquellas que, no siendo refugiadas o asiladas en los términos de la legislación aplicable en la materia, se encuentran amparadas por el Principio de No Devolución y no pueden regularizar su situación migratoria a través de los restantes criterios previstos en la Ley N° 25.871 y en su reglamentación.

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), la Dirección Nacional de Migraciones, e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por país de origen.
- Por sexo
- Por edad (especialmente niños)

Comentarios y limitaciones: El indicador global se define como el recuento total de la población que ha sido reconocida como refugiada como proporción de la población total de su país de origen, expresada por 100.000 habitantes. Personas refugiadas se refiere a personas reconocidas por el Gobierno y/o el ACNUR, o aquellas que se encuentran en una situación similar a la de las personas refugiadas La población se refiere a la población total residente en un país determinado en un año determinado.

Asimismo, el indicador global rastrea el número de personas desplazadas a través de las fronteras nacionales como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones de derechos humanos o eventos que perturban seriamente el orden público. Mide el recuento total de población refugiada por país o territorio de origen como proporción de la población total.

Las estimaciones de la población de personas refugiadas por país de origen son recopiladas semestralmente por el ACNUR durante sus revisiones estadísticas anuales y semestrales. Por tanto, los datos ya están disponibles y no suponen una carga adicional para los sistemas estadísticos nacionales. (Información obtenida de Metadata 10-07-04 del Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas).

Documentos y vínculos de referencias:

- ACNUR, Tendencias Globales 2019. Disponible en: https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf
- Metadada -10-07-04. Septiembre 2020. Disponible en:
- https://www.unescwa.org/sites/www.unescwa.org/files/u1461/metadata-10-07-04.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior.

Objetivo 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

Metas	Indicadores
11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.
11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.
11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.
	11.3.2.* Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.1.* Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura.
	11.4.1.2* Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.
	11.4.1.3* Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.
	11.4.1.4* Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.
	11.4.1.5* Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.
	11.4.1.6* Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.
	11.4.1.7* Variación interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.
11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per cápita* en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos con disposición final adecuada con respecto al total de los residuos sólidos urbanos generados a nivel nacional.
	11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.
11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	11.b.1.* Porcentaje de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 11.1.1.*: **Porcentaje de la población que vive en viviendas particulares, deficitarias y en situación de tenencia irregular de la vivienda.**[228]

Meta 11.1. **De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales**

Definición: Cociente entre la población que habita en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular y la población total que habita en viviendas particulares del país, expresada en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda} = \frac{\text{Población que habita en viviendas particulares, deficitarias y en situación de tenencia irregular}}{\text{Población total del país en viviendas particulares}} \times 100$$

Se consideran las viviendas particulares del país.

Las viviendas deficitarias comprenden las viviendas casas tipo B y las precarias. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2010).

- Las casas tipo B son consideradas viviendas deficitarias recuperables porque presentan carencias en alguno de sus componentes que pueden ser solucionadas mediante reacondicionamientos internos, conexiones a servicios, o mejora de los materiales constructivos. Presentan al menos una de las siguientes condiciones deficitarias: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo); o no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, o no dispone de inodoro con descarga de agua.
- Las viviendas precarias son definidas como deficitarias irrecuperables, ya que se considera insuficiente la calidad constructiva de sus materiales, al punto de que no corresponde realizar mejoras parciales. En estos casos, lo indicado es directamente reemplazar la vivienda. Bajo esa denominación se incluye a los ranchos, casillas, piezas en inquilinato, locales no construidos para habitación y viviendas móviles.

El régimen de tenencia de la vivienda es considerado un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad se define por el tiempo de residencia y por la situación legal de tenencia u ocupación. De acuerdo al INDEC, las condiciones de tenencia irregular comprenden las siguientes situaciones:

1) Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aun cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
2) Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
3) Otra situación.

Justificación: La población que vive en viviendas deficitarias y en condiciones de tenencia irregular no satisfacen las necesidades básicas habitacionales abordadas desde la calidad de la vivienda y la seguridad de tenencia. Estos aspectos afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan su desarrollo integral y sostenible.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.
- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos.

[228] Indicador global 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.

Se parte del concepto de "viviendas deficitarias", acotando la definición inicial del indicador en la que se consideraba "población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas", dado que existe consenso oficial en lo que respecta a la definición de "viviendas deficitarias" para medir las condiciones de la población que viven en hogares de alta vulnerabilidad socioeconómica.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior. Confirmada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Indicador 11.2.1.*: **Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público.**[229]

Meta 11.2. **De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.**

Definición: Cantidad de hogares que se encuentran a menos de 300 metros (3 cuadras) de algún modo de transporte público.

Modo de cálculo: Este indicador es recolectado en el Censo Nacional (Carátula segmento) e indica proporción de hogares que manifiestan encontrarse a menos de 300 metros de algún transporte público.

Justificación: Este tipo de indicador señala la distancia topográfica del hogar encuestado con la infraestructura de transporte más cercana.

Fuente: INDEC.

Periodicidad: Censal.

Desagregaciones:

- Por condición de discapacidad.
- Por edad.
- Por sexo.

Al ser un dato de segmento dentro del Censo, permite una desagregación hasta localidad.

Comentarios y limitaciones: Como se manifestó arriba, al ser un indicador topográfico de distancia, no nos indica si la existencia de infraestructura y servicios de transporte público a menos de 300 metros garantiza la accesibilidad del hogar a derechos, bienes y servicios.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

[229] Indicador global 11.2.1. Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Indicador 11.3.1.: **Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.** [230]

Meta 11.3. **De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.**

Definición: Razón ente la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.

Modo de cálculo:

Tasa de Consumo de tierra urbana:

A través de la tasa de consumo de tierra urbana se trata de captar como un proxy la dinámica de crecimiento de las ciudades que responden a un patrón de expansión de baja densidad, lo que implica necesariamente el avance del frente construido sobre suelos productivos y/o potencialmente productivos. Esto trae aparejados problemas como el encarecimiento del suelo, la necesidad de grandes obras de infraestructura, de redes de servicios, de equipamiento, etc. A la vez que genera un territorio cada vez más desequilibrado y excluyente, junto con connotaciones negativas debido a los perjuicios a la salud y las cuestiones ambientales que crea la expansión

Muchas veces este crecimiento de la mancha urbana está ligado a las fuerzas del mercado, pero también se puede dar el caso que el Estado a partir de acciones directas incentive el crecimiento de la mancha urbana, por ejemplo, a través de su política de vivienda social o cambios en la normativa urbana.

El cálculo se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Consumo de Tierra urbana} = \left[\frac{(\text{Hectáreas tierra urbana período n})}{(\text{Hectáreas tierra urbana período n-1})} - 1 \right] * 100$$

Siendo:
n: Año de inicio del análisis
n-1: Año de finalización del análisis

Tasa crecimiento de la población:

Se entiende por Tasa de Crecimiento de la Población a la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de un determinado territorio durante un período determinado. En éste caso se toman los datos de población del país del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) de un período determinado.

El cálculo se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Crecimiento de la Población} = \left[\frac{(\text{Población período n})}{(\text{Población período n-1})} - 1 \right] * 100$$

n: Año de inicio del análisis
n-1: Año de finalización del análisis

[230] Indicador global 11.3.1. Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.

Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población:

$$\frac{\text{Tasa de consumo de tierra urbana}}{\text{Tasa de crecimiento de la población}}$$

Justificación: A través de éste indicador se busca tener una aproximación de la saturación o la expansión de las manchas urbanas con relación al crecimiento de la población.

La expansión de la mancha urbana trae consigo aumentos de los costos por llevar la infraestructura urbana a espacios alejados de la red actual, junto con las externalidades negativas ambientales y sociales generados por los nuevos asentamientos urbanos

El indicador tomará un valor igual a 1 (uno) cuando las tasas de crecimiento sean iguales. Un indicador menor a uno indica un uso más intensivo de la tierra, ya que significaría que la tasa de crecimiento de la población es mayor que la de consumo de tierras y demostraría un decrecimiento de la mancha urbana con respecto al crecimiento de la población.

Fuentes:

- Tasa de consumo de tierra urbana: Relevamientos y Estudios realizados por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en base a la interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM, en correspondencia con los censos del país.
- Tasa de crecimiento de la población: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

Periodicidad: Cada diez años o cuando el INDEC determine la realización del censo. La Periodicidad de relevamiento de la tasa de consumo de tierra urbana se realizará conforme a la realización del Censo.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: La información sobre el consumo de tierras urbanas es de carácter muestral, tomando las ciudades más grandes de la Argentina. Asimismo, la periodicidad del dato aún no está establecida por lo que se mantiene la periodicidad censal.

El seguimiento del indicador está supeditado a la continuidad y realización del Relevamientos y Estudio realizados por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en base interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM. El seguimiento del indicador también está supeditado a la realización de los censos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior. Confirmada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Indicador 11.3.2.*: **Porcentaje de gobiernos locales que reportan planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.**[231]

Meta 11.3: **De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países**.

Definición: Porcentaje de gobiernos locales que cuentan con al menos un plan territorial que integra las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos reportado en el Cuestionario Diagnóstico Municipal.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de gobiernos locales que reportan planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos} = \frac{\text{Cantidad de gobiernos locales que reportan planes territoriales}}{\text{Cantidad total de gobiernos locales del país}} \times 100$$

Un plan es una guía que orienta objetivos, actividades y recursos de forma coherente y articulada. Un plan territorial es una herramienta de planificación que contiene un conjunto de objetivos y propuestas para un territorio expresado a través de un modelo determinado dentro un programa de acción y coordinación, con metas establecidas en el tiempo. Además, contiene decisiones de carácter general que expresan los lineamientos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Este tipo de planes orienta el ordenamiento territorial, que es la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de toda la sociedad, y que se llevan a cabo mediante determinaciones que orientan el accionar de los agentes privados y públicos sobre el uso del suelo. El ordenamiento territorial es una política pública, destinada a orientar el proceso de producción social del espacio mediante la aplicación de medidas que tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de la población, a través de su integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.

La Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP) cuenta con el registro administrativo de la cantidad de planes con la que cuentan los gobiernos locales. Para ello, además de la información disponible y pública de cada uno de los gobiernos locales, cuenta con la información en la base de datos "Cuestionario Diagnóstico Municipal". Cabe destacar que, en base a estos dos registros, la SSPTIP publica la información disponible en una biblioteca de planes en su sitio web (link: https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/plan-locales.php).

Justificación: El indicador refleja el porcentaje de gobiernos locales que cuentan con planificación territorial, entendiendo a la planificación como herramienta esencial para el crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y su vínculo con el resto del territorio. La ausencia de planificación provoca costos y externalidades negativas que pueden ser evitadas a través de un marco general que apoye las relaciones económicas, sociales y ambientales. La Subsecretaría de la Planificación Territorial de Inversión Pública articula acciones a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas, con el objeto de dar coherencia y sinergia a la multiplicidad de esfuerzos públicos que inciden en un mismo territorio. Para ello se dedica a la planificación en base a las metas nacionales, establecer indicadores para la priorización de proyectos de cartera nacional, al desarrollo de planes territoriales específicos, a la revisión de la planificación provincial en coherencia con la planificación nacional y a impulsar la planificación en los gobiernos locales

La SSPTIP lleva adelante distintas acciones de planificación y el ordenamiento territorial, entendiendo a estas como política de Estado que fundamenten los procesos de toma de decisión ligados a la gestión del territorio y la inversión en infraestructura, promoviendo las buenas prácticas en el sector público a nivel nacional, provincial y local. Para ello, además de fomentar el desarrollo de este tipo de planes a través de capacitaciones contantes, cuenta con un programa específico para llevar a cabo planes a través de convenios con gobiernos locales. Mediante estas dos acciones se busca apoyar y atender la necesidad de los gobiernos locales respecto de la fragilidad de los equipos técnicos de áreas ligadas a la gestión territorial y/o inversión pública.

[231] Indicador global 11.3.2. Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.

Fuentes:

- Registro administrativo de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, perteneciente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicado en la biblioteca de planes (https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/plan-locales.php),
- Información suministrada por cada gobierno local en la base de datos denominada "Cuestionario Municipal" (Link de acceso: http://android.mininterior.gov.ar/cuestionariomunicipal/Controlador/index.php, para éste indicador se utiliza las respuestas positivas a la pregunta Nº 24: "¿Su municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico).

Periodicidad: De actualización constante.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: Dado que la Argentina es un país federal y que la postura de gobierno es respetar las autonomías provinciales y locales todo éste tipo de cuestiones son de carácter voluntario y colaborativo. Por lo tanto, y dado que el envío de la información es voluntaria por parte de los gobierno locales, existe la posibilidad de no poder captar y reflejar la totalidad de gobiernos locales del país que cuentan con planes sino sólo aquellos que la SSPTIP tenga registrados, ya sea por envío de información y publicación en la biblioteca de planes o por el registro en el cuestionario municipal.

Asimismo, es necesario aclarar que el seguimiento del indicador está supeditado a la continuidad y realización del relevamiento "Cuestionario Diagnostico Municipal". En este contexto la Subsecretaría incentiva la carga de la información en el cuestionario y en la biblioteca de planes en cada oportunidad: reuniones oficiales, foros de intendentes, conferencias y seminarios, etc. Adicionalmente cada gobierno local puede solicitar apoyo para realizar su plan territorial con apoyo de la SSPTIP para lo cual debe completar el cuestionario como parte indispensable del proceso. Por último, también se incentiva a contar con planes territoriales y completar el cuestionario al momento de presentar proyectos en las plataformas habilitadas para tal fin (https://ppo.mininterior.gob.ar/GP/Project).

Por último, cabe mencionar que la cantidad total de gobiernos locales puede variar con la conformación de nuevos municipios o comunas. Para el cálculo de la línea de base se tuvieron en cuenta los gobiernos locales del registro publicado en el siguiente link: https://unidades-territoriales.mininterior.gob.ar/TU/Municipalities y del total de unidades territoriales allí publicadas no se tuvieron aquellos registros sin gobierno local.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior. Confirmada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Puede consultarse la versión anterior en el Matadata 2019, disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica

Indicador 11.4.1.*: **Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura.** [232]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Sumatoria de organismos del ámbito público y privado que han adherido a los sistemas informáticos implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura durante el año en curso.

Modo de cálculo

Σ Organismos que registraron sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos de la Secretaría de Gobierno de Cultura entre el 01 de diciembre y el 30 de noviembre de cada año.

Los organismos a los cuales apunta el presente indicador son aquellos que tengan a su cargo bienes culturales muebles, sean o no museos.

Justificación: El registro de los bienes culturales muebles es el primer paso para la protección y preservación del patrimonio del país. En este sentido, el indicador da cuenta de aquellos organismos que realizan esta tarea a través de los sistemas informáticos implementados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, colabora en la difusión del patrimonio del país en una plataforma de acceso público.

Finalmente, el indicador promueve que los organismos adheridos utilicen una metodología de registro unificada según los estándares de la Secretaría de Gobierno de Cultura, basados en normas internacionales.

Fuente/s: Sistemas informáticos para el registro de bienes culturales muebles implementados por el Ministerio de Cultura. El registro es *on-line.*

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por región geográfica.
- Por tipo de organismo.
- Por provincia.
- Por cantidad de bienes registrados por organismo.

Comentarios y limitaciones: Dado que la adhesión es voluntaria, el indicador da cuenta de la información de los organismos adheridos a los sistemas informáticos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- https://conar.senip.gob.ar/public/
- https://memorar.senip.gob.ar/public/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

[232] Indicador global 11.4.1. Total de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).

Indicador 11.4.1.[2]*: **Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.**[233]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Sumatoria de bienes culturales que ingresan al patrimonio de los organismos de la cartera de Cultura de la Nación.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \ldots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: bien cultural mueble que ingresa al patrimonio

Se entiende por bienes culturales muebles aquellos bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme lo establecido en las Recomendaciones sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Justificación: Los bienes ingresados pasan a formar parte de dichos organismos y son custodiados, conservados, estudiados, exhibidos al público y protegidos como herencia y legado del país a generaciones futuras.

De acuerdo a su misión y visión, cada organismo del Ministerio de Cultura plantea una política de adquisición de bienes culturales muebles con el fin de ampliar y completar sus colecciones a través de donaciones, compras, hallazgos y legados.

El ingreso de bienes culturales muebles al patrimonio del Ministerio de Cultura se realiza a través del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales, establecido por Resolución Nº 2030 de fecha 19 de julio de 2006.

El Comité, integrado por la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, el Museo Histórico Nacional y la Academia Nacional de Bellas Artes, evalúa cada solicitud de ingreso conforme su pertinencia y valoración, así como también la disponibilidad espacial y presupuestaria de cada organismo. Los requisitos para el ingreso de bienes culturales muebles los patrimonios de los organismos del Ministerio de Cultura se encuentran establecidos en la Resolución SCMC Nº 04 de fecha 8 de enero de 2002 y en la mencionada Resolución SC Nº 2030/2006. Ambas resoluciones están disponibles en el sitio web del Servicio Nacional de Inventarios del Patrimonio (www.senip.gob.ar) en el apartado Recursos disponibles-Normativa.

La información referida al ingreso de bienes culturales muebles a organismos del Ministerio de Cultura se registra en las Actas que se elaboran en ocasión de las reuniones del mencionado Comité, y se contabilizan los ingresos anuales en la Memoria institucional de esa dependencia.

La incorporación de bienes culturales muebles que cuentan con escasa representación en las colecciones del Ministerio de Cultura incrementa el patrimonio cultural nacional y los activos patrimoniales.

Fuente: Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por forma de ingreso: Donación, Legado, Compra, Transferencia, otros.
- Por tipología: Artes visuales, Artes decorativas, Utensilios, herramientas y equipos, Textil, vestuario y adornos, Mobiliario, Fotografías, otros.
- Por destino: Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Arte Decorativo, Museo Histórico Nacional, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, otro.

Comentarios y limitaciones: La cantidad de bienes para los que se solicita su ingreso no son necesariamente aceptados por el Comité y por tanto no son ingresados, por lo que la tasa anual de crecimiento es variable. Asimismo, se debe tener en consideración que la valoración de los bienes

[233] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).

culturales es dinámica y que el proceso de patrimonialización de un bien cultural depende de variables socio-culturales, por lo que no es posible conocer la cantidad de bienes que serían susceptibles de ingresar al patrimonio del Ministerio de Cultura como bienes culturales muebles.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- https://senip.cultura.gob.ar/normativa/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.[3]*: **Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.**[234]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Sumatoria de organizaciones públicas y privadas que tengan a su cargo la conservación de bienes culturales muebles, que han sido capacitadas en al menos una temática relativa a la conservación y rescate de bienes culturales muebles.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \ldots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: organizaciones capacitadas en al menos una temática relativa a la conservación y rescate de bienes culturales muebles.

Se entiende como bienes culturales los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme a lo establecido en la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Asimismo, definimos conservación como la acción de mantener y preservar un objeto para su que su integridad no cambie ni se altere de modo de asegurar su disponibilidad en el tiempo, según la Norma IRAM 30801 sobre Sistema de gestión de colecciones de objetos culturales y naturales; y rescate como la puesta en valor de los bienes culturales que se encuentran en riesgo.

Justificación: La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tienen a su cargo la custodia de bienes culturales. El indicador refleja aquellas organizaciones que participan de las actividades de capacitación.

Por otra parte, las acciones de capacitación permiten detectar prioridades de acción sobre los conjuntos patrimoniales y establecer criterios comunes de conservación preventiva.

Fuente/s: Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por organismo.
- Por provincia.
- Por tema específico de actividad de capacitación.
- Por tipo de organización (pública, privada, mixta).

Comentarios y limitaciones: Dado que la participación en las actividades de capacitación es voluntaria y que la custodia de bienes culturales está a cargo de organizaciones de naturaleza diversa, el indicador da cuenta de los organismos que han participado de las actividades.

Documentos/vínculos de referencia:

- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978). http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

[234] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).

Indicador 11.4.1.[4*]: **Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.**[235]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Sumatoria de personas que han participado de actividades de capacitación –tanto presenciales como virtuales- en temáticas relativas a la conservación y rescate de bienes culturales.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \ldots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: personas que han participado de actividades de capacitación

Se entiende como bienes culturales los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme a lo establecido en la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Asimismo, se define conservación como la acción de mantener y preservar un objeto para su que su integridad no cambie ni se altere de modo de asegurar su disponibilidad en el tiempo, según la Norma IRAM 30801 sobre Sistema de gestión de colecciones de objetos culturales y naturales; y rescate como la puesta en valor de los bienes culturales que se encuentran en riesgo. Las personas que participan de las actividades de capacitación son trabajadores de organizaciones públicas y privadas que posean entre sus responsabilidades y/o competencias la conservación de bienes culturales muebles.

Justificación: La conservación de bienes culturales muebles requiere de personal entrenado y capacitado en la aplicación de herramientas, técnicas y metodología para la conservación preventiva del patrimonio cultural. El indicador refleja la cantidad de personas capacitadas en la conservación de bienes culturales muebles.

Fuente: Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por organismo.
- Por provincia.
- Por tema específico de actividad de capacitación.
- Por tipo de organización (pública, privada, mixta).

Comentarios y limitaciones: Dado que cada capacitación cuenta con requisitos de asistencia y aprobación, se entiende como persona capacitada en conservación y rescate de bienes culturales a aquellos participantes que cumplimenten con los requisitos de asistencia y evaluación de las actividades.

[235] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).

Documentos/vínculos de referencia:

- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978). http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.[5]*: **Cantidad de manifestaciones del Patrimonio Cultural inmaterial relevadas en Argentina e incorporadas a base de datos de registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.**[236]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Sumatoria de manifestaciones culturales inmateriales relevadas en un periodo dado.

Modo de cálculo:

Σ I n= a1 + a2 + a3 + ... + an (en un periodo dado)

a: manifestaciones culturales inmateriales relevadas en un periodo dado

Justificación: La Argentina es Estado Parte de la Convención para a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 aprobada por Ley N° 26.118 de 2006.

Para el diseño de acciones eficaces de fortalecimiento y desarrollo sostenible de las comunidades portadoras de patrimonio cultural inmaterial, y de su salvaguardia, es preciso conocer las manifestaciones que se verifican dentro del territorio nacional, como paso previo para el diseño de acciones de salvaguardia.

De acuerdo con la Convención citada se entiende por patrimonio cultural inmaterial (Artículo 1):

> "... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

Fuente: Base de datos del relevamiento del patrimonio cultural inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por ámbitos de manifestación del patrimonio cultural inmaterial.
- Por departamento.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: El relevamiento se realiza a través de una ficha que es distribuida para su completamiento entre organismos públicos, privados y del sector civil vinculado al patrimonio cultural inmaterial. De esta manera, el relevamiento es voluntario y realizado por múltiples actores y los resultados son remitidos a la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales para la conformación de la base de datos. En consecuencia, el indicador refleja la información aportada voluntariamente por los actores convocados.

Si bien la tendencia de los últimos dos años indica un interés creciente por el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial de parte de las instituciones, los grupos y las personas vinculadas a la temática en la Argentina, hasta el momento no se ha realizado un registro sistemático y metódico de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Dada la definición establecida en la Convención de la UNESCO 2003 y las características de apropiación del patrimonio cultural inmaterial, no existen antecedentes de abordaje de la temática de manera homogénea, accesible y sistematizada, por lo que la centralización de la información, establecerá una base a la que podrá incorporarse información sectorizada y complementaria proveniente de otras fuentes.

Documentos/vínculos de referencia:

[236] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).

- UNESCO (2003) Convención para a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/intangible-heritage/convention-intangible-cultural-heritage/
- Ley N° 26.118 de 2006. Publicada en el Boletín Oficial del 27-jul-2006. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=118206

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.6*: **Cantidad de bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.**[237]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: El indicador refleja la cantidad de bienes inmuebles patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional desagregado por provincias.

Modo de cálculo:

Σ I n= a1 + a2 + a3 + ... + an (en un periodo dado)

a: bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado

Bienes materiales inmuebles que constituyen el Patrimonio Nacional son aquellos bienes declarados por decreto presidencial a través del poder ejecutivo Nacional y por iniciativa de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos ó bien declarados por ley por iniciativa del poder legislativo Nacional y viabilizados por el organismo según la ley Nº 12.665 y modificatoria Nº 27.103. A la fecha los bienes patrimoniales materiales se clasifican en trece categorías: Monumento Histórico Nacional; Lugar Histórico Nacional; Poblado Histórico Nacional; Área Urbana Histórica Nacional; Área de Amortiguación Visual; Bien de Interés Histórico Nacional; Bien de Interés Arquitectónico Nacional; Bien de Interés Artístico Nacional; Bien de Interés Industrial Nacional; Bien de Interés arqueológico Nacional; Sepulcro Histórico Nacional; Paisaje Cultural Nacional; Itinerario Cultural Nacional.

Justificación: Desde su fundación hasta nuestros días la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, ha revisado y actualizado los criterios de valoración del Patrimonio Cultural, de acuerdo a las nuevas concepciones acerca de la recuperación y conservación, incorporadas en nuestro país por los organismos internacionales: UNESCO y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Desde esta perspectiva, el Patrimonio adquiere una significación que no se reduce a lo estrictamente monumental ó arqueológico, sino que incorpora las diversas manifestaciones que dan cuenta de nuestra identidad. Así, puede evidenciarse la disparidad en la cantidad de monumentos nacionales declarados, que obedece a los cambios de visión e interpretación que las diferentes conducciones del organismo le adjudican al Patrimonio Cultural, que van en los primeros años de su funcionamiento desde los monumentos del período colonial y republicano, básicamente expresado en sitios religiosos e institucionales, incorporándose años más tarde nuevas categorías como las declaratorias de series y conjuntos patrimoniales, estaciones ferroviarias y de subterráneos, regimientos, usinas , faros, escuelas, centros clandestinos de detención y tortura y fondos documentales históricos entre otros.

Los criterios actuales, se enfocan en la ampliación de las miradas patrimoniales, destacándose las declaratorias de poblados históricos, de los monumentos y obras de arte de altísimo valor, emplazados en el espacio público de distintas ciudades del país, y en los sistemas patrimoniales federales. La Argentina cuenta con diversos estratos patrimoniales derivados de planes de obras públicas e infraestructura de distintos períodos y categorías: salud, educación, esparcimiento, transporte, energía, tratándose de obras tipológicas y excepcionales que ameritan ser reconocidas como Patrimonio Nacional. El desarrollo de programas específicos apunta a la valoración del Patrimonio en como portador de identidad del conjunto de la sociedad. Esto se manifiesta en la continuidad de los programas de Patrimonio Industrial, Patrimonio Rural y Patrimonio Acuático. Los Paisajes e Itinerarios Culturales también son reconocidos como nuevas categorías de actuación, según la reciente actualización de la Ley 12.665 en el año 2015.

[237] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal.

El desarrollo de programas específicos apunta a la valoración del Patrimonio en como portador de identidad del conjunto de la sociedad. Esto se manifiesta en la continuidad de los programas de Patrimonio Industrial, Patrimonio Rural y Patrimonio Acuático. Los Paisajes e Itinerarios Culturales también son reconocidos como nuevas categorías de actuación, según la reciente actualización de la ley 12.665 en el año 2015.

Fuente: Base de datos Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincias.

Comentarios y limitaciones: La Comisión Nacional cuenta con un registro de los bienes declarados Monumento Histórico Nacional en sus diferentes categorías, las propuestas de declaratorias se viabilizan a través del organismo por decreto del Poder Ejecutivo Nacional o bien por ley sancionada por el Congreso.

El indicador no refleja la totalidad de bienes inmuebles patrimoniales declarados, dado que no contabiliza los bienes de otras categorías patrimoniales que si bien no ameriten aún su valoración como Monumento Histórico Nacional integran el conjunto del Patrimonio cultural material del país, tal es el caso de los bienes patrimoniales declarados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por los municipios y provincias del interior del país.

Para realizar la comparación con el indicador global que figura en nota al pie de la página anterior, es necesario contabilizar todos los bienes patrimoniales culturales (los bienes del patrimonio natural no son de competencia de este organismo) declarados en la Argentina, por el estado nacional, provincial y municipal, convocando a la realización de un inventario nacional a tal efecto. En particular para la confección de esta ficha técnica, se han contabilizado exclusivamente los bienes patrimoniales declarados por el estado nacional.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.[7]*: **Variación interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH).**[238]

Meta 11.4. **Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Definición: Diferencia (D) del presupuesto asignado para el año (a) en relación al año anterior (b), expresado en pesos.

a: Suma anual imputada a la partida del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional correspondiente al organismo que el Poder Ejecutivo Nacional determina, en este caso el Ministerio de Cultura de la Nación y aquellos alcanzados por la ley 12.665/1940 (Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos) y por el Decreto Nº 1063/1982, (Intervención en los inmuebles del Estado Nacional de más de 50 años).

Modo de cálculo:

$$D = (a - b)$$

a = presupuesto asignado ejercicio actual= $a_1 + a_2 + a_3 + \ldots + a_n$
b= presupuesto asignado ejercicio anterior= $b_1 + b_2 + b_3 + \ldots + b_n$

- Bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos: Monumento Histórico Nacional, Lugar Histórico Nacional, Poblado Histórico Nacional, Área Urbana Histórica Nacional, Área de Amortiguación Visual, Bien de Interés Histórico Nacional, Bien de Interés Artístico Nacional, Bien de Interés Arquitectónico Nacional, Bien de Interés Industrial Nacional, Bien de Interés Arqueológico Nacional, Sepulcro Histórico Nacional, Paisaje Cultural Nacional, Itinerario Cultural Nacional.
- Patrimonio Arquitectónico y Artístico Monumental: Patrimonio arquitectónico monumental: obras de arquitectura que, por sus propias cualidades intrínsecas, constituyen referentes excepcionales de relevancia nacional en mérito a sus valores espaciales, formales, funcionales, estéticos, estilísticos, tipológicos, tecnológicos y constructivos, así como por su autenticidad y singularidad; son también importantes los valores de autoría y jerarquía académica del o los autores y la representatividad del área cultural a la que pertenece.
- Patrimonio artístico monumental: Bienes inmuebles o muebles que por sus cualidades intrínsecas constituyen referentes excepcionales de relevancia nacional en mérito a su autenticidad, singularidad, diseño, estilo, características formales y/o técnicas que las erigen en piezas de alto valor artístico, estético y/o conceptual.
- Presupuesto: El presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos contempla los bienes de uso y de consumo que incluye: equipamiento técnico administrativo, viáticos y pasajes para asistencia técnica a las provincias y asistencia a sesiones plenarias, difusión del Patrimonio Arquitectónico y Artístico, auspicio de publicaciones de las materias de su competencia; organización, auspicio y participación en congresos, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, jornadas, talleres de capacitación, programas periodísticos, exposiciones temáticas y toda otra actividad de difusión de sus competencias; asistencia legal y técnica para conservación de los bienes patrimoniales ; registro público de los bienes protegidos enunciados en las categorías de la ley 12.665/1940 y conservación del archivo histórico de la CNMBLH.

Justificación: El indicador permite dar cuenta del esfuerzo que se realiza desde la CNMBLH para conservar, proteger y promover la diversidad del Patrimonio Cultural argentino en cumplimiento de las competencias que le fueran otorgadas por la norma de su creación y modificatorias.

La institución fue creada ante la necesidad de unificar la administración y el control del variado y rico Patrimonio Histórico Cultural por sanción de la ley Nacional Nº 12.665 el 30 de setiembre de 1940, que dota al organismo de un marco normativo, que ha sido actualizado recientemente en el año 2015. Por efectos de tal ley las funciones asignadas a la CNMBLH son : ejercer la superintendencia inmediata sobre los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos en los términos de la ley 12665 en concurrencia con las respectivas autoridades locales, proponer al Poder Ejecutivo nacional las declaratorias de bienes patrimoniales; establecer, revisar y actualizar criterios y pautas de selección, clasificación y valoración de los bienes protegidos; aprobar o rechazar, y supervisar toda intervención material sobre los bienes protegidos; realizar por sí o auspiciar publicaciones de las materias de su competencia; y celebrar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales.

[238] Indicador global 11.4.1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal.

La Dirección Nacional de Arquitectura, entre otros organismos, es el área responsable de la ejecución de las obras a requerimiento de la CNMLBH. La CNMBLH está constituida por un Presidente, un cuerpo plenario de 10 vocales y área técnica de profesionales, contando además con especialistas nombrados en calidad de asesores eméritos, consultos y honorarios, y un delegado en representación de la CNMBLH en cada provincia del interior del país. La escuela Nacional de Museología, ENAM, creada en 1976, dependiente del organismo, es la única institución nacional de formación profesional en Museología Histórica.

Actualmente el presupuesto asignado a la CNMBLH es sumamente ajustado y no logra satisfacer las nuevas demandas y ejes de actuación planteados a partir de la nueva conducción del organismo que básicamente se orientan en:

- Incrementar las declaratorias Patrimoniales en todo el país
- Incrementar la supervisión in situ del estado de los monumentos declarados en las diferentes provincias y el seguimiento de las obras en ejecución
- Capacitar y formar recursos humanos

Asimismo, para dar respuesta a las demandas con respecto a las actuaciones en el Patrimonio Construido es necesario ampliar y diversificar el equipo de profesionales del área. Proyecto, esto conlleva necesariamente un incremento y actualización del equipamiento técnico de soporte (incluido un vehículo propio para la realización de campañas in situ). Por otra parte, el equipo de delegados en cada una de las provincias, no percibe honorarios por sus funciones, por lo que se proyecta que perciban una retribución acorde a las tareas que realizan en colaboración con el organismo.

En la Escuela Nacional de Museología, se proyecta incorporar la disciplina "Patrimonio Edificado", esto se verá reflejado en la contratación de mayor número de profesores especializados en la temática.

Fuente: Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de diciembre de cada año.

Comentarios y limitaciones: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos cuenta con un presupuesto exclusivamente operativo, el indicador no contempla los gastos en personal que se canalizan a través del Ministerio de Cultura de la Nación.

El indicador no refleja el total de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal que figura en el indicador global.

Para realizar la comparación con el indicador global es necesario contabilizar todos los bienes patrimoniales culturales declarados en la Argentina, por el estado nacional, provincial y municipal. Asimismo, los presupuestos que se asignan para la intervención de estos bienes patrimoniales provienen de diferentes fuentes de financiamiento ya sea de los diferentes ministerios, de las provincias y de los municipios, también de la inversión privada ó bien de financiamientos de organismos internacionales.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Cultura.

Indicador 11.6.1.*: **Porcentaje de residuos sólidos urbanos con disposición final adecuada con respecto al total de los residuos sólidos urbanos generados a nivel nacional.**[239]

Meta 11.6. **De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.**

Definición: El indicador se define como la cantidad total de residuos sólidos urbanos (RSU) que se disponen adecuadamente en rellenos sanitarios, expresado en porcentaje (%).

Modo de cálculo:

$$\left(\frac{\sum RSU\ municipales\ dispuestos\ en\ rellenos\ sanitarios}{RSU\ totales}\right)*100$$

Justificación: En el artículo 13 de la Ley N° 25.916/04 de presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, se establece que las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción. Según lo establecido en el artículo 5°, las autoridades competentes serán los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

En el marco de los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, se persigue alcanzar un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral y minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan generar, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. En este sentido, el indicador refleja por parte del estado nacional la importancia de conocer y realizar el seguimiento de las acciones relacionadas a la gestión adecuada de residuos.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de relevamientos y actualizaciones a partir de información suministrada por municipios y provincias. La generación de residuos se estima a partir de la proyección de la población nacional del INDEC y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: Dada la falta de información por parte de los municipios y provincias algunos datos son estimados. Para el período 2017-2019 no se contó con información. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está realizando actualmente un relevamiento lo que permitirá mejorar la calidad de los datos y se toma la información anterior a 2020 como base.

[239] Indicador global 11.6.1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ley N° 25916/04. Gestión de residuos domiciliarios. Presupuesto mínimos de protección ambiental. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98327

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicador 11.6.2.*: **Cantidad de equipos disponibles para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.**[240]

Meta 11.6. **De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.**

Definición: El indicador se define como el número de equipos de monitoreo de calidad de aire en ciudades cuyas poblaciones superen los 300.000 habitantes.

Modo de cálculo:

$$\sum_{I=0}^{I=n} \text{Equipos de medición de calidad de aire}_i \text{ actualizadas entre enero y el 30 de noviembre de cada año}$$

Justificación: La calidad del aire es, entre otras, una medida indirecta del estado de salud de la población. En este sentido, es de particular importancia contar con datos precisos y de actualización continua, los que permiten establecer estrategias de prevención y control de la contaminación y de la salud, a corto, mediano y largo plazo, como también definir acciones inmediatas en casos de alerta temprana.

Fuente: Base de datos de la Red Federal de Monitoreo de Calidad del Aire. Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Los equipos conectados se muestran *on-line*.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por localidad.
- Por provincia.
- Por tipo de medición.
- Por validación del equipo.

Comentarios y limitaciones: Dado que existe poca continuidad en el tiempo de los programas de monitoreo de calidad de aire principalmente debido al coste de los equipos y del mantenimiento de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire, que se pretende incorporar a la Centro de Información Ambiental (CIAM) en el corto plazo, nuevas tecnologías que aporten calidad de medición y bajo coste operativo y de mantenimiento. De esta manera, además de estaciones de monitoreo se podrán instalar e incorporar a la Red equipos de monitoreo que transmitan las mediciones en tiempo real. Queda para un futuro la posibilidad de incluir ciudades de poblaciones inferiores.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://redfema.ambiente.gob.ar/
- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ciam

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[240] Indicador global 11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).

Indicador 11.b.2.*: **Porcentaje de gobiernos municipales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.**[241]

Meta 11.b. **De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.**

Definición: Porcentaje de municipios que adoptan e implementan de estrategias para la reducción de riesgos de desastres y los planes de desarrollo de resiliencia en relación con el total de municipios en un periodo dado.

Modo de cálculo:

$$\frac{\Sigma \text{ de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo y planes de desarrollo de resiliencia en un año dado}}{\text{Total de municipios}} \times 100$$

Justificación: El indicador refleja los progresos en la difusión, promoción e implementación de las acciones de reducción del riesgo de desastres y de las estrategias de resiliencia para las ciudades. Permitirá medir la cantidad de gobiernos locales que se sumen, así como también el avance en la gestión local del riesgo en los procesos de planificación urbana.

En línea con el Marco de Sendai, se promueve la gestión integral del riesgo, construyendo herramientas de prevención y reducción del riesgo para disminuir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las comunidades.

Las estrategias locales de reducción de riesgos de desastres, de conformidad con el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030: son estrategias y planes locales para la reducción, indicadores y plazos, destinadas a evitar la creación de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, de salud y ambientales.

Se define resiliencia como:

> ...la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas (véase https://www.unisdr.org/we/inform/terminology#letter-r)

En el Marco de Sendai se hace una remisión al Marco de Acción de Hyogo que define amenaza/peligro como aquel:

> ...evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas/peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas).

[241] Indicador global 11.b.2. Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Es importante integrar perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, promoviendo el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

Fuente: Datos de la Comisión Cascos Blancos, de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad y de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riego de Desastres (UNIDSR).

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: Corresponde apuntar que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, es un instrumento aprobado por los países miembros del Sistema de las Naciones Unidas con diversas vías de acción para reducir el impacto de los desastres tanto en su número de víctimas como en sus perjuicios económicos.

Separadamente a ello y para su implementación focalizada en los municipios, la Estrategia de Reducción de los Desastres concibió la campaña mundial "Desarrollando Ciudades Resilientes", lanzada en el año 2010 como una oportunidad de desarrollar una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana, y como un desafío de hacerla operativa a través del desarrollo de una "hoja de ruta", a disposición de los gobiernos locales, que propone una traza de pasos sucesivos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de municipios más resilientes.

La hoja de ruta para gobiernos locales, elaborada por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es concebida como una herramienta de trabajo y está destinada a contribuir, en el nivel operativo, con tres objetivos que constituyen los fundamentos de la propuesta:

- Facilitar el reconocimiento de actividades que las ciudades ya realizan, en consonancia con los "10 Aspectos Esenciales" de resiliencia (diagnóstico inicial o línea base).
- Analizar, a nivel de la estructura municipal, el organigrama, áreas existentes y recursos disponibles para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión del riesgo de desastres y al desarrollo de los puntos de resiliencia.
- Construir, a partir de los "10 Aspectos Esenciales", metas para la gestión local con sus correspondientes indicadores, con el objeto de ser incluidas en un Plan de Acción Municipal (o Plan de Acción de Resiliencia Municipal) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal.

Tanto el Marco de Sendai como la Campaña de Ciudades Resilientes tienen la limitación de que más allá de los esfuerzos para su difusión, promoción e implementación, dependen de factores propios de la agenda política de las administraciones, ya que para su efectiva aplicación requieren de leyes, decretos u ordenanzas dictadas por sus autoridades ejecutivas y/o legislativas locales, según el caso.

La base de la medición será el registro de ciudades adheridas a la campaña de Ciudades Resilientes coordinada por la Comisión de Cascos Blancos. Abarcar la totalidad de los casos que se encuadran en el indicador, de acuerdo a la definición elaborada, requerirá la colaboración de las entidades enumeradas en la sección denominada Fuentes.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Cascos Blancos en Argentina. www.cascosblancos.gob.ar
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017) Manual para la adaptación en el nivel local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Buenos Aires, Argentina. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/manual_de_municipios.pdf
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- Monitoreo del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-203. https://www.unisdr.org/conferences/2017/globalplatform/es/programme/plenaries/view/581
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) https://www.unisdr.org/we/inform/terminology

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Objetivo 12

GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Metas	Indicadores
12.3. Reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	12.3.1.* Pérdida de leche fresca.
12.4. De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	12.4.1.* Nivel de cumplimiento de los compromisos y obligaciones ante los Acuerdos Multilaterales de productos químicos y desechos de los cuales Argentina es Parte
12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1.* Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1.* Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 12.3.1.a*: **Pérdida de leche fresca.**[242]

Meta a la que aporta (Adaptada) **12.3. Reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.**

Definición: El indicador busca medir la pérdida de leche en litros totales, con la finalidad de lograr una evolución descendente del volumen de desperdicio hacia el año 2030, y contribuir a la producción sostenible de los alimentos desde la perspectiva económica social y ambiental, así como el consumo responsable de la leche (insumo y producto alimenticio) y todos sus derivados. Asimismo, se espera que la merma en la perdida de leche ayude a promover y alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional de los países, a bajar los niveles de contaminación ambiental (calidad del aire, el agua y el suelo) y a reducir indirectamente los efectos sobre el cambio climático.

Se consideran dos tipos de pérdidas: el primero (A) conocido, que se da desde que se ordeña a los animales hasta que la leche ingresa en la industria láctea y el segundo (B) estimado, que engloba logística, distribución, comercialización y consumo.

Modo de cálculo: El valor A corresponde a los registros de leche "decomisada" que las industrias informan mensualmente en la Liquidación Única Mensual y Electrónica en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para cada liquidación de leche cruda.

El valor B es un 0,06% del total de leche cruda nacional.

El valor total corresponde a la sumatoria de dichos valores.

Justificación: La leche de vaca es un alimento básico en la alimentación humana en todas las etapas de la vida. Su procesamiento industrial ha permitido el acceso generalizado a su consumo por parte de la población, lo que ha contribuido a mejorar notablemente su nivel de salud. Desde el punto de vista de su composición, la leche es un alimento completo y equilibrado, que proporciona un elevado contenido de nutrientes en relación con su contenido calórico, por lo que su consumo debe considerarse necesario desde la infancia a la tercera edad. Los beneficios de la leche de vaca no se limitan exclusivamente a su valor nutricional, sino que se extienden más allá y constituyen un factor de prevención en determinadas patologías afluentes como son la enfermedad cardiovascular, algunos tipos de cáncer, la hipertensión arterial o en patología ósea o dental. Puede contribuir también en la lucha frente al sobrepeso y la obesidad infantil.243

En la Argentina, el consumo de leche fresca por habitante/año para el 2020 fue de 185 litros contra los 182 l/hab/año registrado en 2019. La producción de tambo diaria promedio para 2020 fue 2.916 litros/tambo/diaria contra los 2.755 litros registrados en el año 2019. Desde el año 2016 acumula un aumento del 19,5%. Del total de producción de leche, el 75,5 % se destinó a la elaboración de leche fluida y productos para el mercado interno y el resto a la exportación. Las ventas externas en 2020 se incrementaron tanto en volumen como en valor en un 23% comparado con el año 2019.244

Según informes de FAO para la década 2019-2028[245], se espera que la producción mundial de leche aumente en un 1,7% por año alcanzando los 981 millones de toneladas para el 2028. Entre tanto, el consumo mundial de productos lácteos frescos aumentará en un 1% anual durante la próxima década.

[242] Indicador global 12.3.1 a) Índice de pérdidas de alimentos y b) índice de desperdicio de alimentos.
[243] Documento de Consenso: importancia nutricional y metabólica de la leche Elena Fernández Fernández José Alfredo Martínez Hernández, Venancio Martínez Suárez, José Manuel Moreno Villares, Luis Rodolfo Collado Yurrita, Marta Hernández Cabria y Francisco Javier Morán Rey. Nutr Hosp. 2015;31(1):92-101 ISSN 0212-1611 · CODEN NUHOEQ S.V.R. 318.
[244] Fuente SIGLEA: Sistema integrado de Gestión de la Lechería Argentina
[245] OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2019-2028. 9789264182721 (PDF) https://doi.org/10.1787/7b2e8ba3-es

La Argentina posee un alto potencial con capacidad de producción tanto para el mercado interno, como para la exportación. Por eso es necesario optimizar la producción de leche en forma sostenible, evitando pérdidas por derrame, contaminación o transporte, minimizando daños económicos, ambientales y sociales.

Se entiende por pérdida de alimentos, la disminución del alimento para el consumo humano en cualquier punto de la cadena productiva.

La pérdida y el desperdicio de alimentos se traduce en pérdidas económicas para los productores de alimentos; así como en precios más altos para los consumidores, los cuales impactan sobre la inseguridad alimentaria en dimensión de acceso para los grupos más pobres y vulnerables. Por otra parte, la pérdida de alimentos constituye también un obstáculo desde la perspectiva ambiental dificultan la transición a sistemas alimentarios sostenibles. Además, dado que están asociados con el uso del suelo, agua, energía e insumos agrícolas, también contribuyen a la emisión gases de efecto invernadero. Es por eso que la pérdida y el desperdicio de alimento son considerados por algunos países como una de las medidas de contribución nacional para evitar el avance del cambio climático global.

En la Argentina, se estima que la pérdida el desperdicio representa aproximadamente 16 millones de toneladas de alimentos por año[246].

En tanto, la pérdida de leche fresca puede estimarse en casi 68,5 mil toneladas año (2020). Estos montos podrían reducirse a través de la implementación de buenas prácticas en los distintos eslabones de la cadena, desde el ordeñe, al transporte, hasta llegar a la fase de industrialización.

Fuentes: Dirección Nacional de Lechería – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Entendemos que el indicador internacionalmente propuesto para la meta 12.3.1 "Índice de pérdida mundial´ de alimentos contiene un conjunto de alimentos que constituyen una canasta básica para cada país entre los que se encuentran para la Argentina, cereales, legumbres, frutas, hortalizas, carnes y también la leche y sus derivados. En las distintas cadenas se contemplan tanto la pérdida en cada uno de los eslabones y como sus desagregaciones. Desde la pos cosecha- faena, hasta el transporte al lugar de comercialización final (almacén, supermercado, verdulería, entre otros)

Dada la complejidad de la recolección de información y el grado de dispersión, desagregación y transformación de cada uno de los productos es difícil realizar un relevamiento estadístico de calidad a partir de datos oficiales en la mayoría de los casos. Sin embargo, en el caso de la leche, es posible hacer un seguimiento periódico sobre la evolución del indicador, y continuar a la vez robusteciendo las mediciones.

Dado que en la Argentina la leche fresca representa uno de los productos más relevantes para la medición, y que el país cuenta con un sistema unificado de reporte por parte de los distintos actores del complejo y la cadena láctea, es por eso que se considera pertinente su análisis y reporte, ya que se cuenta con la información y pueden estimarse los valores en consecuencia.

Es importante destacar que en la República Argentina no existe registro oficial de pérdida o desperdicio en la venta al por menor de leche y sus derivados. El número aquí provisto se trata de un estimado. Es por eso que nos concentraremos en el seguimiento de los progresos para disminuir la pérdida de leche fresca en dos formas distintas: el componente A se realiza en base a leche que contiene inhibidores, mientras que el segundo B es una estimación según estudios internacionales sobre el tema.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- SIGLEA. Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina. https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/siglea/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[246] http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/ValoremoslosAlimentos/pdf/EstrategiaArg2030-VLA.pdf

Indicador 12.4.1.*: **Nivel de cumplimiento de los compromisos y obligaciones ante los Acuerdos Multilaterales de productos químicos y desechos de los cuales Argentina es Parte.**[247]

Meta a la que aporta (Adaptada) 12.4. **De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.**

Definición: El indicador mide el grado de avance en el cumplimiento progresivo de las principales obligaciones establecidas en el marco de los siguientes Acuerdos Multilaterales Ambienta-les (AMUMA) de los cuales Argentina ha aprobado por Ley y es Parte:

- Convenio de Basilea sobre el control del movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación.
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento del consentimiento fundamentado previo para el control de ciertos productos químicos peligrosos.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
- Convenio de Minamata sobre el mercurio
- Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Modo de cálculo

Puntaje asociado al cumplimiento de las obligaciones de los AMUMA:

Convenio de Basilea:

- Designar un punto oficial de contacto y una Autoridad Nacional Competente (1p)
- Remitir anualmente el reporte nacional al Convenio (1p)

Convenio de Rotterdam:

- Designar un punto oficial de contacto y una Autoridad Nacional Designada (1p)
- Remitir las respuestas de importación de productos químicos peligrosos (1p)

Convenio de Estocolmo:

- Designar un punto focal y un Centro Coordinador Nacional (1p)
- Remitir el informe nacional periódico (cada 4 años) (1p en los años que corresponda)
- Desarrollar el Plan Nacional de Implementación del Convenio y actualizarlo acorde a los nuevos productos químicos que se incluyan en el Acuerdo. (1p en los años que corresponda)

Convenio de Minamata:

- Designar un punto focal para el intercambio de información. (1p)
- Remitir los reportes nacionales de acuerdo al Art. 21 del Convenio. (1p en los años que corresponda)

Protocolo de Montreal:

- Reportar anualmente a la Convención sobre la producción y consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono (Art. 7º) (1p)
- Envío de la información sobre el sistema de licenciamiento (Art. 4ºB) (1p)

[247] Indicador global 12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos.

Tabla resumen

Convenio	Puntos disponibles anualmente
Convenio de Basilea	2 puntos
Convenio de Rotterdam	2 puntos
Convenio de Estocolmo	1 – 3 puntos
Convenio de Minamata	1 – 2 puntos
Protocolo de Montreal	2 puntos
Total	8 – 11 puntos

Fuente: Elaboración propia

Valor del indicador final: (puntos obtenidos anualmente / puntos disponibles anualmente) *100%

Debido a que la periodicidad de las obligaciones varía anualmente, el total de puntos a obtener cada año cambia. El indicador final corresponderá al nivel de cumplimiento, en porcentaje de las principales obligaciones del país ante los AMUMA de productos químicos y desechos indicado en porcentaje. El indicador adaptado ha sido basado en la metodología desarrollada para evaluar el indicador a nivel global. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-12-04-01.pdf

Justificación: El Convenio de Basilea fue aprobado por la ley Nº 23.922 - publicada en el Boletín Oficial del 24 de abril de 1991. Este Acuerdo Multilateral Ambiental tiene por objeto central garantizar el control de los movimientos transfronterizos (importaciones y exportaciones) de los residuos peligrosos y otros desechos que requieren especial atención. A su vez, establece las medidas y mejores prácticas para garantizar su manejo, tratamiento y disposición ambientalmente adecuada. Los Estados Parte tienen la obligación de presentar un informe nacional anual, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3 del artículo 13º, con el fin de permitir el seguimiento de la implementación del Convenio. Los informes deben contener, entre otras cosas, información sobre movimientos de desechos peligrosos u otros desechos en los que las Partes hayan estado involucradas, incluida la cantidad de desechos peligrosos y otros desechos exportados, su categoría, características, destino, cualquier país de tránsito y método de eliminación como se indica en la respuesta a la notificación, la cantidad de desechos peligrosos los desechos y otros desechos importaron su categoría, características, origen y métodos de eliminación; información sobre accidentes ocurridos durante el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligro-sos y otros desechos y sobre las medidas adoptadas para hacerles frente; información sobre opciones de eliminación operado dentro del área de su jurisdicción nacional; y otra información según el formato de informe.

La ley Nª 25.278 sancionada el 6 de julio de 2000, aprobó el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. El Convenio establece los controles de importación y exportación de estas mercancías. Para ello, obliga a los países exportadores a notificar al país importador y requerir el consentimiento previo antes de su envío. Asimismo, establece un listado de Formulaciones Extremadamente Peligrosas para identificar y controlar productos químicos que han causado daños considerables a la salud y el ambiente en distintos países. Las respuestas de importación en virtud del Convenio de Rotterdam son las decisiones proporcionadas por las Partes que indican si darán su consentimiento o no para importar los productos químicos enumerados en el anexo III del Convenio y al procedimiento de consentimiento funda-mentado previo (PIC). El artículo 10º del Convenio de Rotterdam establece las obligaciones de las Partes con respecto a la futura importación de productos químicos enumerados en el anexo III.

El Convenio de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo del 2004, siendo aprobado por Argentina mediante la ley Nº 26.011, de diciembre de 2004. Este Acuerdo establece las obligaciones de los países para disminuir y eliminar las emisiones y liberaciones de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) restringiendo su fabricación, comercialización y uso. Asimismo, propicia el control y la disminución de las emisiones y liberaciones de aquellos COPs que se producen también de forma no intencional. Según el Convenio de Estocolmo, una Parte tiene la obligación de informar sobre las medidas que ha tomado para aplicar las disposiciones de la Convención y sobre la eficacia de tales medidas para cumplir objetivos de la Convención. Los informes nacionales incluyen datos estadísticos sobre las cantidades totales de producción, importación y exportación de cada uno de los productos químicos enumerados en el anexo A y el anexo B o una estimación de tales da-tos; y, en la medida de lo posible, una lista de los Estados de los que ha importado cada dicha sustancia y los Estados a los que ha exportado cada sustancia. El Plan Nacional de Aplicación del Convenio (NIP) es un plan que explica cómo una Parte va a implementar las obligaciones. El mismo debe ser revisado cada vez que se incluyen nuevos productos químicos en los Anexos del Convenio dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la enmienda correspondiente.

El Convenio de Minamata fue aprobado por la Ley Nacional 27.356. El Convenio establece las acciones necesarias para reducir las emisiones antropogénicas de mercurio con el fin de proteger la salud y el ambiente. Para ello, los países acuerdan prohibir el uso del mercurio y sus compuestos en procesos productivos y en la fabricación de artículos con mercurio añadido. En virtud de su artículo 17º, párrafo 4, se requiere que cada Parte designe un Punto Focal Nacional para el intercambio de información en virtud de este y el otorgamiento del consentimiento de importación previsto en el Artículo 3º. De conformidad con el Artículo 21º del Convenio de Minamata sobre el mercurio, cada parte del Convenio deberá informar a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que ha adoptado para aplicar las disposiciones de la Convención y sobre los posibles desafíos para alcanzar sus objetivos. La Conferencia de las Partes en su primera reunión (2017) acordó el forma-to completo de presentación de informes y decidió que cada Parte informará cada cuatro años utilizando el formato completo e informará cada dos años sobre cuatro preguntas en particular.

El Protocolo de Montreal fue aprobado por Ley Nº 23.778 en 1990. El Protocolo requiere, en virtud de su artículo 7, que cada Parte proporcione a la Secretaría datos esta-dísticos de las sustancias controladas sobre su producción anual, cantidades utilizadas para materias primas, cantidades destruidas por tecnologías aprobadas por las Partes, importaciones y exportaciones a Partes y no Partes, respectivamente, y la cantidad de las sustancias controladas de acuerdo al anexo E anualmente. Cada Parte también debe proporcionar a la Secretaría estadísticas sobre los datos de emisiones anuales de HFC-23 por instalación. El cálculo de los niveles de control se proporciona en el artículo 3º del Protocolo. Este reporte permite monitorear la implementación del Protocolo, y evaluar el cumplimiento de las medidas de control previstas. Además, en virtud del artículo 4Bº, cada parte debe establecer e implementar un sistema de concesión de licencias para controlar la importación y exportación de sustancias nuevas, usadas, recicladas y regeneradas. Cada Parte fue requerida, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de introducción de su sistema de licencias, informar a la Secretaría sobre su establecimiento y funcionamiento.

Fuentes: Toda la documentación respaldatoria es elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, transmitida formalmente por la Cancillería y disponible de manera pública en los siguientes portales:

- Convenio de Basilea: Información de contactos y acceso al reporte anual a través del sitio web oficial de la Convención: http://www.basel.int/
- Convenio de Rotterdam: Información de contactos y acceso al reporte anual y res-puestas de importación a través del sitio web oficial de la Convención: http://pic.int/
- Convenio de Estocolmo: Información de contactos y acceso al reporte cuatrienal y plan nacional de aplicación y sus actualizaciones a través del sitio web oficial de la Convención: http://www.pops.int/
- Convenio de Minamata: Información de contactos y acceso al reporte bienial a través del sitio web oficial de la Convención: http://www.mercuryconvention.org/
- Protocolo de Montreal: Información de contactos y acceso al reporte anual a través del sitio web oficial de la Convención: https://ozone.unep.org/

Periodicidad: Anual

Desagregaciones: No.

Comentarios y limitaciones: El indicador propuesto está orientado a procesos, enfocándose en el cumplimiento de las obligaciones que contribuyen al objetivo general de lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos a lo largo de su ciclo de vida. Este indicador no mide la cantidad de productos químicos y sustancias contaminantes en los compartimentos ambien-tales y no cuantifica los impactos adversos a la salud humana y el ambiente. Estos AMUMA, sin embargo, fueron desarrollados y adoptados para abordar los desafíos más urgentes para la salud humana y el ambiente y, por lo tanto, a través de su implementación efectiva

se lograrán avances para reducir las emisiones al aire, agua y suelo y presencia de productos químicos peligrosos en los productos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/sustancias
- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/ozono

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 12.5.1.: **Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.**[248]

Meta 12.5. **De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.**

Definición: El indicador se define como el porcentaje de los Residuos Sólidos Urbanos generados anualmente a nivel nacional que son recuperados a través de procesos físicos, químicos, mecánicos o biológicos para ser reinsertados al sistema productivo, evitando su disposición final. Abarca tanto las fracciones reciclables (plásticos, metales, vidrio, papel y cartón), como la fracción orgánica, áridos y podas.

Modo de cálculo:

$$\left(\frac{\sum RSU\,recuperados}{RSUtotales}\right)*100$$

- RSU: Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios.
- Residuos recuperados: RSU que son recuperados a través de procesos físicos, químicos, mecánicos o biológicos para ser reinsertados al sistema productivo, evitando su disposición final. Abarca tanto las fracciones reciclables (plásticos, metales, vidrio, papel y cartón), como la fracción orgánica, áridos y podas.

Justificación: En la Ley nacional N° 25.916/04 de Gestión de residuos domiciliarios, se entiende estos procesos como valorización, estableciendo como uno de sus objetivos "Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados" a través de las autoridades competentes.

La autoridad de aplicación (Ministerio de Ambiente y desarrollo Sustentable de la Nación), en tanto, debe "elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá, como mínimo, especificar el tipo y cantidad de residuos domiciliarios que son recolectados, y además, aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización en cada una de las jurisdicciones". A la fecha se han elaborado distintos informes, pero no incluyeron el desarrollo de una tasa de valorización a nivel nacional.

La Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos elaborada a partir de la ley 25.916 en el año 2005 también contempla como su Objetivo N° 1 "Lograr la minimización de la cantidad de RSU a generar y a disponer, y la maximización de su valorización mediante la aplicación de la Reducción, Reciclado, Reúso y Recompra".

Fuentes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de relevamientos y actualización a partir de información suministrada por municipios y provincias.

La generación de residuos se estima a partir de la proyección de la población nacional del INDEC y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

Periodicidad: Anual.

[248] Indicador global 12.5.1. Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado.

Desagregaciones:

- Provincias.
- Municipios.

Comentarios y limitaciones: Dada la falta de información por parte de los municipios y provincias algunos datos son estimados. Para el período 2017-2019 no se contó con información. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está realizando actualmente un relevamiento lo que permitirá mejorar la calidad de los datos y se toma la información anterior a 2020 como base.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ley N° 25916/04. Gestión de residuos domiciliarios: "Establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Disposiciones generales. Autoridades competentes. Generación y Disposición inicial. Recolección y Transporte. Tratamiento, Transferencia y Disposición final. Coordinación interjurisdiccional. Autoridad de aplicación. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias"

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 12.7.1.*: **Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.**[249]

Meta 12.7. **Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas, estrategias y prioridades nacionales.**

Definición: Sistema informático sostenible de adquisiciones públicas de bienes y servicios inscripto en la órbita de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) en funcionamiento.

Justificación: El indicador se propone como primera instancia hacia el fortalecimiento de un sistema sostenible de adquisiciones públicas de bienes y servicios. Este sistema estará inscripto en la órbita de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) que es el organismo que provee pautas y procedimientos para la compra de bienes y servicios del Estado. La misión de esta oficina es lograr que la Administración Pública Nacional realice sus contrataciones con eficiencia y transparencia.

Para ello formula las políticas y establece las normas, sistemas y procedimientos operativos que regirán la gestión de las contrataciones; difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y debe elaborar y organizar estadísticas e información sobre las contrataciones para que estén a disposición de los distintos participantes y de la ciudadanía en general[250].

Así, para cumplir con la totalidad de sus funciones primarias y fortalecer la sostenibilidad del sistema de compras públicas, es necesario contar con un sistema de información completo, actualizado y en funcionamiento pleno.

El concepto de sostenibilidad de Naciones Unidas se define del siguiente modo por dicha institución:

> Mediante las compras sostenibles, los gobiernos pueden predicar con el ejemplo y conseguir objetivos políticos fundamentales. Compras públicas sostenibles (SPP por sus siglas en inglés) ayuda a los gobiernos a cumplir con objetivos medioambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora en la eficiencia energética y el consumo de agua. Los beneficios sociales de SPP incluyen la reducción de la pobreza, el aumento de la equidad y el respeto a las normas fundamentales del trabajo. Desde una perspectiva económica, las SPP pueden generar ingresos, reducir costes y fomentar la transferencia de competencias y tecnología[251].

Buscando un acercamiento a la sostenibilidad y a los distintos beneficios que esta puede conllevar, se planteó como requisito para esta instancia inicial la implementación del sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios. Registrar y sistematizar la información será el primer paso hacia posteriores beneficios que redunden en externalidades positivas sociales, económicas y/o medioambientales.

Modo de cálculo: Para este indicador, la estimación será por verificación de la implementación del sistema informático directamente con las autoridades de la ONC. La verificación o valor posible del indicador es "SÍ/NO".

Fuente: Autoridades de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de Modernización. El relevamiento será presencial, telefónico u *on-line*.

[249] Indicador global 12.7.1 Grado de aplicación de políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas.
[250] La Misión de la ONC se halla detallada en los decretos 1545/1994 y 624/2003, y en la Resolución 20/2004 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
[251] Fuente: http://www.unep.org/resourceefficiency/Portals/24147/scp/10yfp/document/SPPguidelines_SP_27.07.12.pdf

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Dada la ausencia de información sistematizada sobre adquisiciones públicas de bienes y servicios, el indicador en esta etapa se limita a determinar la creación de esta herramienta de información.

Ficha técnica elaborada por: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Objetivo 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS

Meta	Indicador
13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	13.2.2.* Emisiones de gases efecto invernadero.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 13.2.2.*: **Emisiones de gases efecto invernadero[252].**

Meta 13.2. **Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.**

Definición: La contabilidad de las emisiones abarca la totalidad del territorio nacional en un año con alcance en los siguientes sectores: energía; procesos industriales y uso de productos; agricultura, ganadería, cambio del uso del suelo y silvicultura; y residuos. Incluye todos los gases efecto invernadero comprendidos bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): Dióxido de carbono (CO_2); Metano (CH_4); Óxido nitroso (N_2O); Hidrofluorocarbonos (HFC); Perfluorocarbonos (PFC); y Hexafluoruro de azufre (SF_6).

Modo de cálculo:

$$\Sigma = [CO_2 + (CH_4 * PCG_{CH4}) + (NO_2 * PCG_{N2O}) + (HFC * PCG_{HFC}) + (PFC * PCG_{PFC}) + (SF_6 * PCG_{SF6})] = CO_2eq$$

Enfoque metodológico: basado en inventario de gases de efecto invernadero para la estimación y contabilización de las emisiones antropogénicas de gases efecto invernadero y las absorciones de dióxido de carbono conforme a las guías metodológicas[253] del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Unidad de medida: Millones de toneladas (Mt) de dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) usando Potenciales de Calentamiento Global (PCG-100) del Segundo Informe de Evaluación del IPCC (SAR, 1995). El dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) es una medida utilizada para facilitar la comparación entre sectores que presentan GEI diferentes.

Justificación: El indicador es una medida del éxito en la incorporación de medidas de mitigación del cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Fuente: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero: Dirección Nacional de Cambio Climático. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INGEI (Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero) correspondiente al Tercer Informe Bienal de Actualización (IBA 3) de la Argentina presentado en diciembre de 2019 a la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). Es la fuente nacional oficial respecto a las emisiones de GEI del país. El documento está disponible en https://unfccc.int/documents/201965.

Periodicidad: Cada dos años.

Desagregaciones:

- Por provincia
- Por sector del IPCC (Energía / Procesos industriales y uso de productos / Agricultura, ganadería, cambio del uso del suelo y silvicultura / Residuos).

Comentarios y limitaciones: El indicador no se puede recalcular anualmente, ya que depende de los inventarios de emisiones de gases efecto invernadero, que en el presente se estiman cada dos años en el marco de los Informes Bienales de Actualización presentados por el país a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Otra limitación es que en general la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que usualmente corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

[252] Indicador global 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año.
[253] Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

La meta final 2030 se espera lograr a través de la implementación de una serie de medidas contenidas en los planes sectoriales a lo largo de la economía, focalizando en los sectores de energía, agricultura, bosques, transporte, industria e infraestructura (incluyendo residuos).

La Argentina, al igual que el resto de los países, sigue las metodologías propuestas por IPCC para estimar las emisiones GEI, aunque algunos países lo hacen siguiendo la versión 1996 y otros en la versión 2006. A partir del 2do Informe Bienal de Actualización, se decidió utilizar a la metodología 2006 y en función de ello se han recalculado los valores desde el año 1990.

La participación porcentual de la República Argentina en las emisiones globales[254] de GEIs en 2016 fue de 0,7% del total de emisiones globales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- SGAyDS. 2019. Tercer Informe Bienal de Actualización de Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).
- https://unfccc.int/documents/201965

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[254] Emisiones globales: 53500 MtCO2eq (2017). Fuente: The emissions gap report (UNEP, 2018). https://www.unep.org/resources/emissions-gap-report-2018

Objetivo 14

CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO

Metas	Indicadores
14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	14.5.1.* Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.
14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.	14.a.1.* Proporción del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i en cuestiones oceánicas en relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 14.5.1.*: **Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.**[255]

Meta 14.5. **De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.**

Definición: El indicador se define como la suma de la superficie marina de las áreas protegidas costero - marinas que han actualizado sus datos en la base de datos del SiFAP (Sistema Federal de Áreas Protegidas) multiplicada por 100 y dividida por la superficie total de los espacios marítimos no comprendidos en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (plataforma submarina)[256]. La definición plenamente aceptada de *"área protegida"* es el de una zona de mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los valores naturales y culturales y administrada mediante algún tipo de normativa legal.

Modo de cálculo:

$$Porcentaje\ áreas\ protegidas = \frac{Superficie\ protegida}{Superficie\ plataforma\ marina} \times 100$$

El indicador se calcula como la suma de la porción marina de la superficie de las áreas protegidas costero –marinas que han actualizado sus datos en la base de datos del SiFAP multiplicada por 100 y dividida por la superficie total de la plataforma submarina.

Superficie protegida: Es la suma de la superficie marina de las áreas protegidas costero - marinas de acuerdo a la base del SIFAP

Cuadro 1. Áreas Protegidas Costero - Marinas / SiFAP 2020

Nombre	Provincia	Ecorregión	Superficie total (ha)	Superficie marina (ha)	Superficie costera (ha)
Bahía Samborombón	Buenos Aires	Pampa / Mar Argentino	243.965	23.100	220.865
Rincón de Ajó	Buenos Aires	Mar Argentino	8.100	8.100	-
Campos del Tuyú	Buenos Aires	Pampa	3.040	-	3.040
Laguna Mar Chiquita	Buenos Aires	Mar Argentino	8.972	8.972	-
Mar Chiquita	Buenos Aires	Pampa / Mar Argentino	56.030	8.972	47.058
Parque Atlántico Mar Chiquito	Buenos Aires	Pampa / Mar Argentino	26.488	8.972	17.516
Campo Mar Chiquita "Dragones de Malvinas"	Buenos Aires	Pampa	1.700	-	1.700
Restinga del Faro	Buenos Aires	Mar Argentino	706	706	-
Arroyo Zabala	Buenos Aires	Mar Argentino / Pampa	2.000	1.200	800
Arroyo Los Gauchos	Buenos Aires	Pampa	770	-	770
Pehuén - Co / Monte Hermoso	Buenos Aires	Mar Argentino / Pampa	2.542	2.000	542
Baterías Charles Darwin	Buenos Aires	Pampa	1.000	-	1.000
Islote de la Gaviota Cangrejera	Buenos Aires	Espinal	81	-	81
Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde	Buenos Aires	Mar Argentino / Espinal	254.354	180.000	74.354
Bahía Blanca	Buenos Aires	Mar Argentino	320	320	-
Reserva Natural Bahía San Blas	Buenos Aires	Mar Argentino	396.748	396.748	-
Punta Bermeja (La Lobería)	Rio Negro	Mar Argentino / Monte de llanuras y mesetas	2.120	1.250	870

[255] Indicador global 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas.
[256] El Sector Antártico Argentino, las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional, no han sido incluidos dentro de la superficie total del espacio marino argentino únicamente a los fines del cálculo de porcentaje de protección de zonas costeras y marinas, debido a que están sujetos a la aplicación exclusiva de las normas sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, aprobada por ley 22.584/año , así como también las normas del Tratado Antártico, aprobado por ley 15.802, y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, aprobado por ley 24.216/año.

Cuadro 1. Áreas Protegidas Costero - Marinas / SiFAP 2020. Cont.

Nombre	Provincia	Ecorregión	Superficie total (ha)	Superficie marina (ha)	Superficie costera (ha)
Caleta de Los Loros - Pozo Salado - Punta Mejillón	Rio Negro	Mar Argentino / Monte de llanuras y mesetas	9.084	4.784	4.300
Bahía de San Antonio	Río Negro	Mar Argentino / Monte de llanuras y mesetas	80.855	54.173	26.682
Complejo Islote Lobos	Rio Negro	Monte de llanuras y mesetas / Mar Argentino	18.684	3.150	15.534
Puerto Lobos	Rio Negro	Mar Argentino / Monte de llanuras y mesetas	32.500	31.500	1.000
Punta Buenos Aires	Chubut	Estepa patagónica	7.000	-	7.000
Punta Loma	Chubut	Monte de llanuras y mesetas	1.707	-	1.707
Punta León	Chubut	Monte de llanuras y mesetas / Mar Argentino	340	140	200
Punta Tombo	Chubut	Estepa patagónica	210	-	210
Caleta Valdés	Chubut	Estepa patagónica / Mar Argentino	10.000	1.000	9.000
Golfo San José	Chubut	Mar Argentino	136.000	136.000	-
Península de Valdés	Chubut	Mar Argentino / Estepa patagónica	886.000	550.000	336.000
Humedales Valdés	Chubut	Estepa patagónica	42.695	-	42.695
Patagonia Austral	Chubut	Mar Argentino / Estepa patagónica	104.812	73.760	31.052
Punta del Marqués	Chubut	Estepa patagónica / Mar Argentino	27	6	21
Patagonia Azul	Chubut	Mar Argentino	3.102.005	1.799.163	1.302.842
Bahía Laura	Santa Cruz	Estepa patagónica	1.657	-	1.657
Bahía San Julián	Santa Cruz	Mar Argentino	3.397	3.397	
Cabo Blanco	Santa Cruz	Estepa patagónica	284	-	284
Isla de Monte León	Santa Cruz	Estepa patagónica	4	-	4
Isla Leones	Santa Cruz	Estepa patagónica	238	-	238
Marino Isla Makenke	Santa Cruz	Mar Argentino	72.663	72.663	-
Marino Isla Pingüino	Santa Cruz	Mar Argentino	159.526	159.526	-
Monte León	Santa Cruz	Estepa Patagónica	62.169	-	62.169
Isla Pingüinos	Santa Cruz	Estepa patagónica	93	-	93
Isla Cormorán y de Justicia	Santa Cruz	Estepa patagónica	285	-	285
Humedal Caleta Olivia	Santa Cruz	Mar Argentino	31	31	
Ría Deseado	Santa Cruz	Mar Argentino / Estepa patagónica	11.500	10.000	1.500
Monte Loayza	Santa Cruz	Mar Argentino / Estepa patagónica	1.752	1.015	737
Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Estepa patagónica / Mar Argentino	28.600	7.200	21.400
Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	Tierra del Fuego	Bosque patagónico	52.000	-	52.000
Playa Larga	Tierra del Fuego	Bosque patagónico	24	-	24
Subtotal			5.601.189	3.315.659	2.287.230

Cuadro 1. Áreas Protegidas Costero - Marinas / SiFAP 2020. Cont.

Nombre	Provincia	Ecorregión	Superficie total (ha)	Superficie marina (ha)	Superficie costera (ha)
Namuncurá - Banco Burdwood				2.800.000	
Namuncurá - Banco Burdwood II				3.233.630	
Yaganes				6.883.431	
Total superficie protegida (en hectáreas)				16.232.720	
Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos				*% 7,05*	

Fuente: Registro de Áreas Protegidas del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) en base a data aportada por las autoridades competentes en áreas protegidas de las jurisdicciones provinciales y de la Administración de Parques Nacionales (APN). Secretaría técnico - administrativa del SiFAP - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)

Plataforma Submarina*:* 2.337.000 km^2 (233.700.000 hectáreas) y corresponde a los espacios marítimos argentinos no comprendidos en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos [257]

Justificación: El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) utiliza un indicador similar para medir la protección. Las áreas protegidas son un componente esencial de las estrategias de conservación nacionales y mundiales. La creación y administración de áreas protegidas es un aspecto central del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica que indica que hay que disponer de un sistema representativo de áreas costero marinas protegidas. Asimismo, uno de los indicadores para lograr el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la "superficie de tierras protegidas para mantener la diversidad biológica".

A nivel mundial, el número de áreas protegidas ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas y representan uno de los usos del suelo más importantes en el mundo. Está establecido que para 2020 las áreas para la conservación sean administradas de manera eficaz y equitativa y cubrirán al menos el 10 % de las zonas marinas con énfasis en aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Según un informe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2014 el mundo está bien encaminado para alcanzar la meta de expansión de áreas protegidas para 2020, aunque se requiere más trabajo para asegurar que las áreas de importancia para la biodiversidad sean priorizadas para la protección bajo condiciones de gestión equitativa. El informe elaborado por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA no sólo efectúa un seguimiento de los esfuerzos mundiales para apoyar y ampliar las áreas protegidas, sino también apoya a los gobiernos hacia un progreso más rápido mediante recomendaciones para su puesta en práctica. El informe revela que el 15,4 por ciento de las zonas terrestres y aguas continentales y el 3,4 por ciento de los océanos del mundo están ahora bajo áreas protegidas, destacando la creciente conciencia mundial sobre la necesidad de salvaguardar los recursos naturales que desempeñarán un papel crucial en los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible

El programa de trabajo sobre áreas protegidas comprende un conjunto específico de metas y plazos organizados principalmente en torno a actividades a escala nacional. El objetivo final deberá alcanzarse en el año 2030 y la meta intermedia en 2020.

Fuente:

- Base de datos del SiFAP (Sistema Federal de Áreas Protegidas).
- Secretaría técnica administrativa del SiFAP (Sistema Federal de Áreas Protegidas).
- Datos aportados por las autoridades de las jurisdiccionales provinciales y la APN.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: Semestral.

Desagregaciones:

- Por ecorregión Mar Argentino.
- Por provincia.

Una *"ecorregión"* es una unidad geográfica con flora, fauna y ecosistemas característicos. Se podría decir que es una división de las grandes regiones biogeográficas. El enfoque ecorregional es

[257] El Sector Antártico Argentino, las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional, no han sido incluidos dentro de la superficie total del espacio marino argentino únicamente a los fines del cálculo de porcentaje de protección de zonas costeras y marinas, debido a que están sujetos a la aplicación exclusiva de las normas de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, aprobada por ley 22.584, así como también las normas del Tratado Antártico, aprobado por ley 15.802, y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, aprobado por ley 24.216.

importante desde varios puntos de vista. Los procesos de los ecosistemas, como el ciclo del agua y de nutrientes, a veces suceden a grandes escalas espaciales y temporales; por ejemplo, la composición de las lagunas costeras está influenciada por el océano y por las corrientes de agua dulce que la alimentan que provienen desde lugares lejanos.

En el caso de la ecorregión Mar Argentino, la delimitación de esta ecorregión no incluye las áreas protegidas marinas como ser Namuncurá – Banco Burdwood, por eso se toma en cuenta una *ecorregión Mar Argentino* "ampliada" que es la plataforma submarina continental

Comentarios y limitaciones: Dada la organización federal del país, se depende de que las provincias informen periódicamente las actualizaciones adoptadas y la evolución de los datos, o sea que la información consolidada para el nivel nacional no siempre está disponible a la fecha propuesta de actualización. Aquí habría que considerar las posibilidades de comparaciones nacionales, internacionales y temporales para revisar los datos y ver si van cumpliendo los plazos de los programas.

Por otro lado, cabe remarcar que, además de las áreas protegidas costero marinas, Argentina cuenta con áreas de vedas pesqueras, siendo un ejemplo la veda permanente de merluza común con una extensión de 192.000 km^2. Esta herramienta contribuye con la preservación de los ecosistemas marinos, mediante un ordenamiento espacio-temporal marítimo para la conservación de áreas clave para los ciclos de vida de las especies objeto de explotación comercial, con impacto positivo sobre las restantes especies del sistema ecológico en el que se sitúan.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://sifap.gob.ar/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 14.a.1.*: **Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.**[258]

Meta 14.a. **Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y trasferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Trasferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.**

Definición: Total de presupuesto destinado a promover la investigación y la innovación productiva en espacios marítimos argentinos en un año calendario en relación al total de la Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Modo de cálculo:

$$\text{INVMAR(t)} = \left(\frac{PROMAR\,(t)+PINIDEP(t)}{FCyT(t)}\right) \text{ x } 100$$

Donde:

- *INVMAR(t):* Indicador de la fracción del presupuesto nacional dedicada a promover la investigación y la innovación productiva en los espacios marítimos nacionales en el año "t" (en %).
- *PROMAR(t):* Monto anual del presupuesto asignado en el año "t" al "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" (PROMAR) , creado por Ley 27.167. Crédito inicial en pesos.
- *PINIDEP(t):* Monto anual del presupuesto asignado en el año "t" al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Crédito inicial en pesos.
- *FCyT (t):* Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Justificación: La meta propuesta por las Naciones Unidas refiere a aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la comisión oceanográfica intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

En este sentido, el 20 de julio de 2015 se sancionó la Ley 27.167 "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos – PROMAR– "que tendrá como objetivos generales:

a) Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales.
b) Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar.
c) Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia de nuestro país en el Atlántico Sur.
d) Desarrollar una sólida y continua divulgación comunicacional de las acciones presentes y futuras, tendientes a una comunicación eficiente, clara y efectiva de las actividades, proyectos e iniciativas en su accionar dentro del PROMAR.
e) Implementar planes en los que se articulen proyectos interdisciplinarios que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina.
f) Desarrollar capacidades para modelar y predecir escenarios futuros en el contexto del cambio climático global.
g) Desarrollar capacidades para detectar y responder a eventos oceánicos mediante la recolección de datos en tiempo real.
h) Generar insumos científicos para la adopción de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos.
i) Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica.

[258] Indicador global 14.a.1. Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina.

j) Articular los programas nacionales con iniciativas internacionales en materia de investigación y conservación marinas y facilitar el acceso a financiamiento para proyectos específicos.
k) Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en los espacios marítimos argentinos.
l) Promover las relaciones científicas internacionales, particularmente con las instituciones que puedan generar transferencia de tecnología y metodologías de muestreo y monitoreo.
m) Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en el litoral marino.
n) Fomentar desarrollos tecnológicos en todas las áreas vinculadas a la investigación del mar, incluyendo la seguridad marítima y la defensa nacional.

A su vez, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), organismo descentralizado del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, genera y adapta conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas a partir de programas de investigación referidas a los recursos vivos del mar con un enfoque ecosistémico. El INIDEP es el único organismo en el país que abarca integralmente los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y el desarrollo de la política nacional en el ámbito de la pesca.

El indicador propuesto refleja los esfuerzos que realiza el país para promover el conocimiento científico y el desarrollo de las capacidades de investigación y transferencia tecnológica marina, adoptando políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos, reflejando adecuadamente la meta 14.a propuesta en los Objetivos de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas.

Fuente: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) para datos de FONTAR, FONARSEC y FONSOFT. Oficina Nacional de Presupuesto para datos del MinCyT.

Periodicidad: Anual.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivo 15

PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACION, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA

Metas	Indicadores
15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15.1.1.* Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.
	15.1.1.[2]* Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país.
15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	15.2.1.* Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.
	15.2.1.[2]* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.
15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	15.3.1.* Cambio en la cobertura del suelo.
	15.3.1.[2]* Tendencia en la productividad de la tierra.
	15.3.1.[3]* Nivel de las Reservas de Carbono en la superficie y en el suelo
15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	15.5.1.* Índice Nacional de la Lista Roja por grupo taxonómico.

Metas	Indicadores
15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	15.6.1.* Número de acciones por año de promoción del Protocolo de Nagoya en Argentina.
15.8. De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, monitorear y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.	15.8.1.* Porcentaje de jurisdicciones que cuenten con normativas específica sobre listado de especies exóticas invasoras.
	15.8.1.2* Número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Indicador 15.1.1.*: **Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.**[259]

Meta 15.1. **De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.**

Definición: El indicador se define como el porcentaje que representa la superficie de bosque nativo respecto de la superficie continental de Argentina.

La definición de bosque nativo de la Ley Nacional Nº 26.331/07 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, su Decreto Reglamentario y la Resolución del Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA) 230/2012, Pauta 1.2, contempla a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 m, incluyendo a los palmares.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Superficie cubierta por bosque nativo (en hectáreas)}}{\text{Superficie de las tierras continentales del país (en hectáreas)}} \times 100$$

Justificación: El indicador refleja los cambios en la superficie cubierta por los bosques nativos a lo largo del tiempo y su disminución supondría la pérdida de diversidad biológica y de servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población. Además, alerta sobre el ritmo de conversión de bosques nativos para otros usos: expansión de tierras agrícolas, ganadería, urbanas, entre otros.

Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos, Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Periodicidad: Anual a partir de 2013. El corte se hace en diciembre de cada año supeditado a la disponibilidad de imágenes satelitales en ese mes.

Desagregaciones:

- Por región.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La Dirección Nacional de Bosques monitorea la superficie de bosques nativos utilizando técnicas de teledetección y un sistema de información geográfica que conforman la actualización de la cartografía forestal permitiendo que los datos sean comparables a lo largo del tiempo. Estas tareas se realizan partir de la información del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998) considerando para ello las clases de cobertura de la tierra que el país ha adoptado a partir de la clasificación propuesta por la FAO mediante la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA), adaptada de acuerdo con sus circunstancias nacionales. Las clases de cobertura se definen a continuación:

- Tierras forestales (TF): Tierras que constituyen un ecosistema natural que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 por ciento, con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros (m).
- Otras tierras forestales (OTF): Tierras que constituyen un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas entre 5 y 20 por ciento, con árboles capaces de alcanzar una altura mínima de 7 m; o con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 por ciento, donde los árboles presentan una altura menor a 7 m; o que presentan al menos un 20 por ciento de cobertura arbustiva de especies nativas, con arbustos de altura mínima de 0,5 m. Se incluyen palmares y cañaverales.

[259] Indicador global 15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total.

- Otras tierras (OT): Tierras no clasificadas como Tierras Forestales u Otras Tierras Forestales. Incluye pastizales, cultivos, vegetación herbácea hidrófila, plantaciones forestales, cuerpos de agua, salinas, superficies sin vegetación, áreas urbanas e infraestructura.

Por consiguiente, es importante tener en cuenta que la definición de bosque nativo de la Ley 26.331/07 incluye la categoría TF y parte de la categoría OTF (tales como bosques de baja altura arbórea, palmares y bosques en galería). En la categoría OTF también están abarcadas áreas de arbustales y de bosques muy abiertos (menor a 20% de cobertura arbórea) que no estarían contempladas por dicha ley.

En la actualidad, la Dirección Nacional de Bosques continúa trabajando para discriminar aquellas áreas comprendidas dentro de la clase OTF que concuerdan con la definición de bosque nativo de la mencionada ley. Es por ello, que, en función de los avances alcanzados hasta el momento, se incluyen para este indicador la superficie de TF de todas las regiones forestales, la superficie total de OTF en las regiones Parque Chaqueño, Espinal, Yungas y Selva Paranaense y la superficie de OTF ajustada a la definición de bosques de COFEMA para las regiones Bosque Andino Patagónico y Monte. En la medida que Argentina cuente con información para adecuar los datos en todas las regiones forestales siguiendo la definición de bosque nativo adoptada en COFEMA a partir de 2012, se ajustarán los valores reportados hasta el momento.

Región forestal: zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

Superficie de las tierras continentales del país: superficie de las tierras continentales del país según IGN.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- -Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/monitoreo-bosques-nativos
- -Ley 26.331: Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm
- Atlas de la República Argentina. Edición 2015. Instituto Geográfico Nacional.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.1.1.*: **Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país.**[260]

Meta 15.1. **De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.**

Definición: El indicador cuantifica la superficie de las áreas protegidas terrestres en relación a la superficie total del país midiendo el peso relativo de las áreas protegidas terrestres en relación al total de la superficie del país.

Según lo define el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el concepto de área protegida se refiere a un "área definida geográficamente que ha sido designada o regulada y es administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación" (art. 2). En ese sentido, se constituye como un instrumento de política pública con el objetivo de asegurar la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos del patrimonio natural y la identidad cultural, en el marco del desarrollo sostenible, atendiendo a las demandas actuales a la vez que satisfaciendo las de las generaciones futuras.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Superficie de tierras protegidas de jurisdicción nacional y provincial}}{\text{Superficie del territorio continental del país}} \times 100$$

La superficie total de tierras protegidas del país que comprende las siguientes categorías:

- sitios de patrimonio mundial (UNESCO)
- reservas de biósfera MaB-UNESCO)
- sitios Ramsar (humedales de importancia internacional)
- áreas protegidas a cargo de la Administración de Parques Nacionales
- áreas administradas por las provincias
- áreas administradas por los municipios
- áreas de administración mixta
- áreas administradas por universidades
- reservas privadas

Tierras protegidas: áreas protegidas terrestres y la parte costera de las áreas protegidas costero - marinas dedicadas a la protección, conservación y al mantenimiento de la diversidad biológica y los recursos culturales conexos, regulada mediante instrumentos jurídicos (Sistema Federal de Áreas Protegidas, SiFAP).

Superficie del territorio protegido: el territorio es todo el espacio físico o geográfico (terrestre, marítimo y aéreo) sobre el cual el Estado ejerce soberanía. El territorio continental argentino abarca gran parte del Cono Sur Americano, limita al norte con Bolivia y Paraguay, al nordeste con Brasil, al este con Uruguay y el océano Atlántico y al sur y oeste con Chile. Está delimitado y definido por el SIG250 digital del Instituto Geográfico Nacional, (IGN, 2020) y la Infraestructura de Datos Espaciales, IDERA.

Justificación: Las áreas protegidas son un instrumento esencial para la conservación de superficies representativas de ecosistemas. Implica por lo tanto el mantenimiento del patrimonio natural, cultural, como también los procesos que los sustentan. Las áreas protegidas también constituyen áreas de interés para la investigación y, por su valor paisajístico y turístico, contribuyen al desarrollo local/regional de las comunidades. Las áreas protegidas son parte fundamental de una estrategia de desarrollo sostenible.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Secretaría Técnico Administrativa del Sistema Federal de Áreas protegidas (SIFAP). El producto SIG250 digital del Instituto Geográfico Nacional, (IGN, 2020). Infraestructura de Datos Espaciales, IDERA.

Periodicidad: Anual

Desagregaciones:

- Por provincia.

[260] Indicador global 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.

Comentarios y limitaciones: Las áreas protegidas son un instrumento esencial para la conservación de superficies representativas de ecosistemas. Implica por lo tanto el mantenimiento del patrimonio natural, cultural, como también los procesos que los sustentan.

Constituyen áreas de interés para la investigación, y por su valor paisajístico y turístico contribuyen al desarrollo local/regional de las comunidades. Las áreas protegidas son parte fundamental de una estrategia de desarrollo sostenible.

El indicador permite estimar en qué medida se protegen contra usos incompatibles aquellas áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad, asegurando espacios para la investigación, recreación, educación y el mantenimiento de los recursos naturales y el acervo cultural.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://sifap.gob.ar/

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.2.1.*: **Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan[261].**

Meta 15.2. **De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.**

Definición: Proporción de los bosques nativos (BN) del país que son gestionados mediante una planificación de sus actividades cuyo objetivo es la conservación y/o el uso sostenible de los recursos forestales.

Modo de cálculo:

$$\%\ BN\ bajo\ manejo = \frac{Superficie\ de\ bosque\ nativo\ con\ planes\ vigentes\ de\ manejo\ sostenible\ y\ conservación}{Superficie\ total\ de\ bosque\ nativo\ de\ todo\ el\ país} * 100$$

Bosque nativo: ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario incluyendo a los palmares, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20%, con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 m y con una superficie mínima de 0,5 hectáreas (Pauta 1.2 del Anexo a la Resolución COFEMA N°230/2012).

Planes vigentes de manejo y conservación: documento que refleja la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos y servicios. Los tipos de planes posibles son: Planes de Manejo Sostenible (PM), Planes de Conservación (PC), Planes de Manejo y Conservación (PMyC) (Anexo a la Resolución COFEMA N° 427/2020).

Justificación: La intervención de los bosques nativos mediante una gestión planificada que contemple la conservación y el aprovechamiento sostenible de sus recursos garantiza su persistencia como proveedores de bienes y servicios y su mantenimiento para las generaciones futuras.

Fuente: Registro Nacional de Planes de Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: El indicador no mide el nivel de implementación del plan, ni la pertinencia de las medidas planificadas, tampoco contempla planes que no están cargados en el Registro Nacional de Planes de Bosques Nativos. Solo contempla aquellos planes que según horizonte de planificación se encuentren vigentes para cada año considerado. Para contabilizar la superficie se consideraron todos los planes de conservación (PC) y planes de manejo y conservación (PMyPC) vigentes de superficie inferior a 150.000 hectáreas y todos los planes de manejo (PM) de superficie inferior a 30.000 hectáreas bajo la suposición de aquellos planes que superan dichas superficies no suponen intervenciones directas sobre una superficie determinada de bosque, sino que suelen estar destinados a mejorar o fortalecer la gestión de paisajes o regiones más extensos. Asimismo, se contabiliza la totalidad de la superficie boscosa afectada al plan y no el área de intervención anual. Finalmente, se computan anualmente las superficies referidas mientras el plazo de cada plan, que es variable, se encuentre vigente. Para la superficie total de bosques nativos se consideró la sumatoria de los Ordenamientos Territoriales de bosque nativo declaradas por las provincias que suman un total de 53.299.728 ha. Los datos de referencia pueden tener variaciones respecto a lo reportado el año anterior debido a que la actualización, modificación y baja de muchos planes se produce de manera constante incluso en planes de años anteriores.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331. Resolución COFEMA N°230/2012.
- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/informe-implementacion

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[261] Indicador global 15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible.

Indicador 15.2.1.[2]*: **Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.**[262]

Meta 15.2. **De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.**

Definición: El indicador se define como la superficie de pérdida de bosque nativo para el período analizado.

Modo de cálculo:

∑ de las áreas de cambio detectadas (hectáreas)

La definición de bosque nativo de la Ley Nacional Nº 26.331/07 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, su Decreto Reglamentario y la Resolución del Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA) 230/2012, Pauta 1.2, contempla a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 m, incluyendo a los palmares.

La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) dependiente de la Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina tiene por misión el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales.

En este marco, se realiza el monitoreo de la deforestación en las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana (Yungas), Selva Misionera (Selva Paranaense), Monte, Bosque Andino Patagónico y Espinal a partir de la información del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998) y sus actualizaciones. Estos trabajos se desarrollaron utilizando técnicas de teledetección y un sistema de información geográfica que conforman las tareas de actualización de la cartografía forestal. Para ello se consideran las clases de cobertura de la tierra que el país ha adoptado a partir de la clasificación propuesta por la FAO mediante la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA), adaptada de acuerdo con sus circunstancias nacionales. Las clases de cobertura se definen a continuación:

- Tierras forestales (TF): Tierras que constituyen un ecosistema natural que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 por ciento, con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros (m).
- Otras tierras forestales (OTF): Tierras que constituyen un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas entre 5 y 20 por ciento, con árboles capa-ces de alcanzar una altura mínima de 7 m; o con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 por ciento, donde los árboles presentan una altura menor a 7 m; o que presentan al menos un 20 por ciento de cobertura arbustiva de especies nativas, con arbustos de altura mínima de 0,5 m. Se incluyen palmares y cañaverales.
- Otras tierras (OT): Tierras no clasificadas como Tierras Forestales u Otras Tierras Forestales. Incluye pastizales, cultivos, vegetación herbácea hidrófila, plantaciones forestales, cuerpos de agua, salinas, superficies sin vegetación, áreas urbanas e infraestructura.

Por consiguiente, es importante tener en cuenta que la definición de bosque nativo de la Ley 26.331/07 incluye la categoría TF y parte de la categoría OTF (tales como bosques de baja altura arbórea, palmares y bosques en galería). En la categoría OTF también están abarca-das áreas de arbustales y de bosques muy abiertos (menor a 20% de cobertura arbórea) que no estarían contempladas por dicha ley.

En la actualidad, la Dirección Nacional de Bosques continúa trabajando para discriminar aquellas áreas comprendidas dentro de la clase OTF que concuerdan con la definición de bosque nativo de la mencionada ley. Es por ello, que, en función de los avances alcanzados hasta el momento, se incluyen para este indicador la superficie de pérdida de TF de todas las regiones forestales, la superficie de pérdida total de OTF en las regiones Parque Chaqueño, Espinal, Yungas y Selva Paranaense y la superficie de pérdida de OTF ajustada a la definición de bosques de COFEMA para las regiones Bosque Andino Patagónico y Monte. En la medida que Argentina cuente con información para adecuar los datos en todas las regiones forestales siguiendo la definición de bosque nativo adoptada en COFEMA a partir de 2012, se ajustarán los valores reportados hasta el momento.

[262] Indicador global 15.2.1. Avances hacia la gestión forestal sostenible.

Se entiende como Región forestal a una zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

Justificación: La pérdida de la superficie de bosques nativos supondría la pérdida de diversidad biológica y de los servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población. Además, alerta sobre el ritmo de conversión de tierras forestales para otros usos: expansión de tierras agrícolas, ganadería, urbano, entre otros.

El monitoreo de la pérdida de bosque nativo contribuye con la verificación del cumplimiento del Art. 8º y 9º de la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos, Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: Anual a partir del año 2013. El corte se hace en diciembre de cada año supeditado a la disponibilidad de imágenes satelitales en ese mes del año.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: Es importante aclarar que la superficie reportada corresponde a áreas donde la cubierta forestal nativa fue sustituida para uso agrícola y/o ganadero, o forestación, se desconoce el porcentaje de estas tierras que podría haber sido abandonadas y encontrarse en una etapa de sucesión secundaria. Tampoco se incorpora en el cálculo la superficie destinada a nuevas forestaciones (generalmente con especies exóticas) o áreas restauradas.

Entre los años 1998 y 2013, el monitoreo del proceso de pérdida de bosque nativo se realizó en distintos intervalos de tiempo: 1998-2002, 2002-2006, 2007, 2008-2011, 2012-2013 y desde el 2014 anualmente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/monitoreo-bosques-nativos
- Ley 26.331: Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.3.1.*: **Cambio en la cobertura del suelo.**[263]

Meta 15.3. **De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.**

Definición: El indicador mide las superficies de los diferentes tipos de cubiertas terrestres. La cobertura del suelo y el cambio de cobertura del suelo abordan el estado y las transiciones en la estructura y composición del paisaje debido a eventos naturales y actividades humanas.

Modo de cálculo:

- Primera etapa: Diseño de la leyenda jerárquica según "Land Cover Classification System" (LCCS) propuesto por FAO hasta tercer nivel con un total de 57 categorías.
- Segunda etapa: Elaboración de cartografía digital mediante la interpretación de imágenes satelitales, datos de campo e información secundaria. Interpretación de imágenes: Clasificación visual e interpretación de series temporales de índices de Vegetación EVI (Enhance Vegetation Index) (Imágenes: LANDSAT TM, MODIS-TERRA (MOD13Q1). La Unidad Mínima Mapeable es de 600 ha (excepto lagos y áreas urbanas, 300 ha) y el Ancho Mínimo Mapeable de 1.000 m. Se trabajó en una escala de 1:250.000 y se presentó en 1:500.000.
- Tercera etapa: Verificación a través de Google Earth.

Desde la ficha metodológica original este indicador sufrió cambios y evoluciones, debido a que desde la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se adoptó el Marco Conceptual de Neutralidad de la Degradación de las Tierras, incluyendo el desarrollo metodológico de los tres indicadores para su seguimiento, entre los que se encuentra el presente. El desarrollo y cálculo del mismo se lleva adelante en al marco del establecimiento de la línea de base de neutralidad de la degradación de la tierra que es implementada por los países parte de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación como parte de sus compromisos nacionales.

Justificación: Los cambios en la cobertura terrestre pueden ser Indicadores directos de procesos de degradación (ej. deforestación) o indirectos, a través de la detección de cambios de uso de las Tierras que impliquen mayores riesgos de degradación. A nivel internacional se ha definido una matriz de cambios, que determinan que tipo de cambios de cobertura son asociables a procesos de degradación de tierras.

En 2018, para el reporte nacional a la Convención, este indicador se reportó usando un mapa de cobertura del suelo global (ESA-CCI-LC dataset v. 2.0.7 del 2017; UNCCD, 2018), ya que Argentina posee un solo mapa de cobertura del suelo (2007), lo que no es suficiente para calcular cambios o tendencias. Los mapas globales presentan serias desventajas debido a su baja precisión (menor al 70%) y tampoco están actualizados hasta el 2018. Idealmente este indicador debería registrar tanto la cobertura del suelo actual como los cambios en los últimos años, bajo el supuesto de que ciertos cambios son siempre positivos y otros siempre negativos desde el punto de vista de la degradación.

La mejor alternativa encontrada para este indicador es la información de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) de la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable que produce datos de pérdida de Tierras Forestales (TF) y pérdida de Otras Tierras Forestales (OTF) de las regiones forestales del norte y centro del país. Este producto registra sólo cambios negativos en lo que respecta al indicador en distintos períodos que van del 1998 al 2017, en distintas parcelas de tamaños variables. Este indicador deberá mejorarse en el futuro con mapas de cobertura del suelo actualizados para la República Argentina, que permitan registrar más tipos de cambios (positivos y negativos). Sin embargo, este indicador fue seleccionado como la mejor versión disponible en Taller de expertos de marzo del 2019.

[263]Indicador global 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.

Fuentes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: Cada 4 años junto con el reporte nacional ante la Convención de Lucha contra de Desertificación.

Desagregaciones: Metodologías en desarrollo y pruebas de campo en 5 áreas piloto para aplicar el indicador a escala local. En curso.

Comentarios y limitaciones: La mayor limitante del indicador es la ausencia a nivel nacional de mapas de cobertura para todos los tipos de cobertura, que se repliquen de manera periódica bajo las mismas metodologías.

Documentos/vínculos:

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). 2019c. Línea de Base de Neutralidad de la Degradación de la Tierra Escala Nacional 2018. Inédito. 96 pp.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.3.1.2*: **Tendencias de la Productividad de la tierra.**[264]

Meta 15.3. **De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.**

Definición: La productividad de la tierra hace referencia a la productividad primaria neta (PPN) total en la superficie definida, como la energía fijada por las plantas menos su respiración (Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2005).

Modo de cálculo:

$$NDVI = (IR - IRc) / (IR + IRc)$$

Para el cálculo del NDVI se utilizan las bandas correspondientes a la porción del rojo (IR, 620-670 nm) y del infrarrojo cercano (IRc, 841-876 nm) del espectro electromagnético.

Se calculó la tendencia temporal de NDVI-I a nivel de cada pixel a lo largo de los 14 años, por ejemplo. Para ello se analizó la regresión lineal entre el tiempo (variable x) y NDVI-I (variable y) en cada pixel. A partir del signo de la pendiente y de la significancia estadística del análisis de regresión se elaboró un mapa de las áreas con tendencia significativa negativa (coeficiente de correlación de Pearson <-0,53; que es el valor umbral para 12 grados de libertad = 14 años –2; y un nivel de probabilidad p<0,05), tendencia significativa positiva (coeficiente de correlación > 0,53) y sin tendencia significativa (coeficiente de correlación entre -0,53 y 0,53) para el período 2000 a 2014. Además, se establecen las tasas de disminución o aumento NDVI-I para indicar diferentes velocidades de ocurrencia de procesos de deterioro (tasas más negativas) o recuperación (tasas más positivas). Para ello se calculó la pendiente de la regresión entre los años y NDVI-I, y su valor se expresó como porcentaje del valor inicial de la serie (año 2000-01).

El índice propuesto por la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para realizar los cálculos es el NDVI (Normalized Difference Vegetation Index). El desarrollo y cálculo del mismo se lleva adelante en al marco del establecimiento de la línea de base de neutralidad de la degradación de la tierra que es implementada por los países parte de la Convención como parte de sus compromisos nacionales.

El NDVI ha sido relacionado mediante ecuaciones a estimaciones de: productividad de la vegetación, productividad de cultivos, área foliar, biomasa, concentración de clorofila en las hojas, fracción de la cubierta vegetal, entre otros. Esto muestra la gran versatilidad del índice, lo cual también indica incertidumbre elevada ya que no todas estas ecuaciones pueden sostenerse al mismo tiempo. El NDVI tiene otra gran ventaja y es que puede obtenerse a una resolución espacial de 250 m usando el sensor MODIS de los satélites TERRA y AQUA, que se encuentra disponible para todo el planeta con una frecuencia de una imagen cada 16 días desde febrero del año 2000. Después de una amplia consulta experta llevada adelante entre 2018 y 2019 se seleccionó, de todos los potenciales modelos de cálculo del indicador, la Tendencia monotónica de la media anual del NDVI.

Justificación: La productividad de la tierra se refiere a la capacidad productiva biológica de la tierra, la fuente de todos los alimentos, fibra y combustible que mantiene con vida a los humanos (p. ej., ofreciendo servicios de ecosistemas). Preservar y mejorar la productividad de los ecosistemas agrícolas de forma sostenible reduce la presión de expandirse y, por consiguiente, minimiza las pérdidas y la degradación de los ecosistemas naturales. A nivel mundial es un indicador ampliamente utilizado como proxy de la degradación de tierras y es uno de los indicadores obligatorios para la Meta 15.3. en el marco de la Convención.

Fuentes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Son mediciones puntuales (anuales), en donde se mide la tendencia de la integral anual del NDVI (NDVI-I) y la tasa de aumento o disminución anual de NDVI-I (%) en un determinado período. Link: http://www.desertificacion.gob.ar/tema/biofisicos-nacional/#

Periodicidad: Cada 4 años junto con los reportes nacionales ante la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación.

Desagregaciones: Por la metodología de cálculo, el indicador puede desagregarse hasta el nivel del pixel de la imagen utilizada, en este caso MODIS (Moderate-Resolution Imaging Spectroradiometer).

[264] Indicador global 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.

Comentarios y limitaciones: Los cambios observados, que obedecen a causas naturales (por ejemplo, ciclos secos/húmedos, deposición de cenizas volcánicas) y a causas antrópicas (por ejemplo, desmontes para agricultura), deberían ser discriminados a partir de información complementaria. Las tendencias del NDVI deberían ser validadas con indicadores medidos a campo.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). 2019. Línea de Base de Neutralidad de la Degradación de la Tierra Escala Nacional 2018. Inédito. 96 pp.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.3.1.3*: **Nivel de las Reservas de Carbono en la superficie y en el suelo.**[265]

Meta 15.3. **De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.**

Definición: Las reservas de carbono son la cantidad de carbono de un ecosistema (p. ej., un sistema que tiene capacidad de acumular o liberar carbono). Las reservas terrestres de carbono pueden ser la biomasa (biomasa en la superficie y en el suelo), materia orgánica muerta (madera y residuos muertos) y el suelo (materia orgánica del suelo) (IPCC, 2003).

Modo de cálculo: Durante 50 años el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha recolectado datos de perfiles de suelos de la República Argentina. Estos datos dieron origen a los distintos mapas de suelos, tanto a escala Nacional como a escala Provincial. Recientemente fue lanzado el Sistema de Información de Suelos del INTA (SISINTA) que contiene la base de datos histórica del INTA y datos de otras fuentes. En colaboración con el Global Soil Partnership de la FAO se han utilizado estos datos para producir el mapa Global Soil Organic Carbon (GSOC - FAO). En el caso de Argentina se utilizaron más de 9.000 datos de campo para construir el mapa de Carbono Orgánico del Suelo (COS) 2018. Esto permitió construir un indicador nacional basado en un modelo que genera una cartografía a 1 km de resolución espacial del nivel de COS en 2018. El producto tiene como unidad al Carbono Orgánico en kg por m^2 de superficie y fue generado para toda la República Argentina. Una gran ventaja de este indicador es que tiene previsto el monitoreo en un marco multi-institucional creado por el Observatorio Nacional de Suelos Agropecuarios (Resoluciones MINAGRO 169E, 2017 y 232-E, 2018). El plan actual de monitoreo consiste en tomar muestras de COS en los segmentos de estimación agropecuaria llegando a recolectar más de 4.000 puntos con una periodicidad de muestreo quinquenal. Tanto el producto actual como el plan, cumplen con los más altos estándares internacionales. El stock total de COS para Argentina es de 14,26 kg (los valores van de 0,38 a 24,61 kg/m^2).

Justificación: El carbono orgánico es un indicador de la calidad general del suelo asociado al ciclo de los nutrientes, la retención hídrica y su estabilidad, y su estructura general. Por tanto, las reservas de carbono orgánico son de gran importancia a nivel local pero también a nivel mundial debido al papel que cumplen en el ciclo global del carbono: las reservas pueden ser tanto una fuente como un sumidero de carbono y, por consiguiente, suponen un factor fundamental para el cálculo de los flujos de carbono. Las reservas también están muy influenciadas por las actividades antropogénicas, tales como el cambio de uso de las tierras y las prácticas de ordenación, que afectan al potencial productivo del suelo.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: A priori cada 4 años se prevé actualizar el indicador conforme el plazo de actualización de este indicador en el marco de la CNULD. El próximo informe nacional será en el 2022.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Aun no se ha podido adoptar una metodología que permita, de manera fiable, conocer las tendencias de cambio en el tiempo de las reservas de carbono. Grupos de investigadores de INTA continúan trabajando en ese desafío.

Una investigación del 2020 realizada entre investigadores del INTA y del ISRIC - World Soil Information, realizó avances para el modelado de la evolución del carbono orgánico.

En este trabajo fue posible realizar un modelo que prediga la evolución del carbono año a año, demostrando que la tecnología en términos científicos podría ser operativa. Sin embargo, la distribución de las muestras de suelos en el espacio y a lo largo de los años no son suficientes para lograr predecir esta evolución con precisión. Es decir, no se puede asegurar que los cambios observados sean producto de cambios en el carbono del suelo. De allí que es necesario desarrollar un sistema de monitoreo para este fin. La mayoría de los países preocupados por esta situación están invirtiendo esfuerzos para establecer sistemas de monitoreo, ya que los mercados afectados por las emisiones de carbono podrían verse restringidos de un momento a otro, y sin embargo, un sistema de monitoreo de carbono debe tener al menos cuatro años para poder observar cambios algunos cambios. En este sentido, la FAO recientemente publicó un manual para el monitoreo del carbono orgánico (http://www.fao.org/documents/card/en/c/cb0509en) así como también el INTA lleva

[265] Indicador global 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.

adelante un sistema de monitoreo integral. Se espera que estas iniciativas den frutos en los próximos años

Documentos/vínculos de referencia:

- Manual para el monitoreo del carbono orgánico de la FAO, http://www.fao.org/documents/card/en/c/cb0509en
- Heuvelink, G.B., Angelini, M.E., Poggio, L., Bai, Z., Batjes, N.H., van den Bosch, R., Bossio, D., Estella, S., Lehmann, J., Olmedo, G.F. and Sanderman, J., 2020. *Machine learning in space and time for modelling soil organic carbon change.* European Journal of Soil Science.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020) Reporte final sobre el establecimiento de Metas Voluntarias de Neutralidad de Degradación de Tierras (NDT) https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/ldn_targets/2020-07/Argentina%20LDN%20TSP%20Final%20Report%20%28Spanish%29.pdf
- Olmedo, G.F., Angelini, M.E., Schulz, G.A., Rodriguez, D.M., Taboada, M.A., Pascale, C., Escobar, D., Guevara, M., Heuvelink, G.B.M., Colazo, J.C., Gaitán, J.J., Aleksa, A.S., Babelis, G.C., Peralta, A.R., Peralta, G., Rojas, J.M., Sainz Rozas, H.R., Vizgarra, L.A. (2019) The soil organic carbon map of Argentina: spatio-temporal digital soil mapping. Artículo en revisión.
- https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/bitstream/handle/20.500.12123/8054/INTA_CIRN_InstitutodeSuelos_Angelini_Machine_learning_in_space_and.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.5.1.*: **Índice Nacional de la Lista Roja por grupo taxonómico.**[266]

Meta 15.3. **Adoptar medidas urgentes y significativas para, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción**

Definición: El indicador mide la tendencia a nivel nacional del riesgo de extinción de cada grupo taxonómico. Se basa en la proporción de especies en cada categoría de riesgo de extinción en la Lista Roja, y mide los cambios en el tiempo en esta proporción como resultado de una mejora o deterioro de la situación individual de las especies. Valores de este índice cercanos a 1 (uno) indican que una gran proporción de especies han sido categorizadas como no amenazadas (por lo que no se espera que se extingan en el futuro cercano), mientras que valores cercanos a 0 (cero) indican que la mayoría de las especies están críticamente amenazadas o se han extinto.

Modo de cálculo:

$$RLI_t = 1 - \frac{\sum_s W_{c(t,s)}}{W_{EX} \cdot N}$$

El RLI se calcula a partir del número de especies en cada categoría de la Lista Roja (Preocupación menor, Casi Amenazada, Vulnerable, En Peligro, En Peligro Crítico y Extinta) y el número de cambios de categorías entre evaluaciones como resultado de mejoras o deterioros genuinos del riesgo de extinción.

Definición de variables que integran la fórmula:

RLI: Índice Nacional de Lista Roja por grupo taxonómico al momento t
Wc(t,s): valor de la categoría c para la especie s al momento t
Wex: valor de la categoría Extinta.
N: Nº total de especies evaluadas excluyendo i) a las especies clasificadas como Datos Insuficientes en el tiempo t, y ii) a las especies consideradas como extintas en el año en que el set de especies fue categorizado por primera vez.

Valor asignado a cada categoría de riesgo de extinción:

Extinta y Extinta en estado silvestre: 5
En peligro crítico de extinción: 4
En peligro de extinción: 3
Vulnerable: 2
Casi amenazada: 1
Preocupación menor: 0

Justificación: El Índice de Lista Roja ha sido adoptado a nivel internacional como principal indicador para medir el progreso hacia la Meta 15.5., permitiendo no solo informar sobre el estado de avance hacia el cumplimiento de las metas en materia de conservación de biodiversidad a nivel nacional, sino también realizar comparaciones en el riego de extinción de las especies a nivel regionales o hasta incluso global.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en base a Boletín Oficial.

Periodicidad: Los Índices Nacionales de Lista Roja por grupo taxonómico podrán ser actualizados en la media en que se actualicen las Listas Rojas Nacionales.

Desagregaciones: Por grupos taxonómicos:

- Mamíferos
- Aves
- Herpetofauna

[266] Indicador global 15.5.1 Índice de la Lista Roja.

Comentarios y limitaciones:

- Para el cálculo de estos indicadores es necesario que los criterios de categorización de las Listas Rojas Nacionales oficiales estén homologados con los criterios de la UICN.
- No se pueden evaluar los grupos taxonómicos que no poseen Listas Rojas oficiales a nivel nacional.
- Las Listas Rojas oficiales deben ser actualizadas de forma periódica (idealmente cada 5 años) de manera de evaluar la evolución del índice.
- La fórmula para calcular el RLI requiere que exactamente el mismo set de especies sea analizado en los diferentes años.
- Cambios genuinos: los únicos cambios válidos en las categorías son aquellos que resultan de una mejora o deterioro genuino en el estatus de riesgo de extinción, es decir, no se deben confundir con los cambios que resultan de revisiones taxonómicas o mejoras en el conocimiento de la especie. En la práctica, las listas de especies a menudo cambian ligeramente de una evaluación a otra (por ejemplo, debido a revisiones taxonómicas), y muchas especies cambiarán de categoría entre evaluaciones debido a un mejor conocimiento del tamaño de su población, amenazas, etc. En estos casos, los requisitos para el cálculo de RLI se pueden alcanzar corrigiendo de manera retrospectiva las categorizaciones anteriores utilizando la información actual. Si no hay suficiente información disponible para determinar si una nueva especie evaluada ha experimentado un cambio genuino de estado desde la primera evaluación, no se incorporará al RLI hasta que se evalúe posteriormente por segunda vez. Para mayor información ver Bubb *et al.* 2009.

Documentos/vínculos de referencia:

- Resolución SAyDS 795/2015
- Resolución SAyDS 1055/2013
- Resolución SAyDS 1030/2004
- Bubb, P.J., Butchart, S.H.M., Collen, B., Dublin, H., Kapos, V., Pollock, C., Stuart, S. N., Vié, J-C. (2009). *IUCN Red List Index - Guidance for National and Regional Use*. Gland, Switzerland: IUCN.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.6.1.* **Número de acciones por año de promoción del Protocolo de Nagoya en Argentina[267].**

Meta 15.6. **Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.**

Definición: El indicador mide el número de acciones por año de promoción entendidas como reuniones sobre la temática, proyectos normativos, eventos de difusión y jornadas de capacitación para el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización hasta lograr implementar las disposiciones del Protocolo de Nagoya en todo el territorio argentino.

Modo de cálculo:

Suma de acciones de promoción del Protocolo de Nagoya por año: (∑ APPN) *año

- APPN = Acciones de promoción del Protocolo de Nagoya
- Año = período de 12 meses (enero a diciembre)

Se consideran acciones de promoción del Protocolo de Nagoya a:

- *Reuniones:* actividades coordinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) que involucra participación interinstitucional y/o interjurisdiccional y tiene como temática la utilización de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados y la implementación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya.
- *Jornadas de capacitación:* actividades que involucran al menos cuatro horas de instrucción teórica y práctica.
- *Eventos de difusión:* se entiende por evento de difusión al momento de distribución de material de difusión, sin considerar la cantidad en unidades del material distribuido. Cada evento de difusión se considera como único y se contabiliza como una acción de promoción a la sumatoria del indicador. Se entiende por material de difusión a todo material gráfico o digital diseñado o elaborado por el MAyDS o en colaboración con otras instituciones sobre la temática como ser publicaciones (libros, cuadernillos, guías), folletos (dípticos, trípticos, fichas, etc.), afiches o posters y toda pieza gráfica con contenido comunicable para un público objetivo determinado. También aquí se incluyen los Protocolos comunitarios desarrollados para o en colaboración con representantes de comunidades indígenas y locales, así como las guías de buenas prácticas que se desarrolle en colaboración con otros organismos nacionales, provinciales o del sector privado para los usuarios de recursos genéticos de los distintos sectores.
- *Proyectos de normativa:* proyectos de normas o conjunto de normas que regulan o rigen determinada temática, referidos al Protocolo de Nagoya que pueden ser elaborados por el MAyDS o en colaboración con otros organismos nacionales, provinciales y/o consejos de participación interjurisdiccionales.

Justificación:

El Protocolo de Nagoya es un Tratado Internacional vinculante que regula el acceso a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a ellos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, mediante dos instrumentos: el consentimiento fundamentado previo y el contrato de acceso entre usuarios y proveedores.

[267] El Indicador Global 15.6.1. Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios

El Protocolo brinda mayor seguridad jurídica y transparencia tanto a los proveedores como a los usuarios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y, por lo tanto, fomenta el avance de la investigación sobre recursos genéticos que podría conducir a nuevos descubrimientos en beneficio de todos. El Protocolo de Nagoya también crea incentivos para conservar y utilizar de manera sostenible los recursos genéticos y, por lo tanto, mejora la contribución de la diversidad biológica al desarrollo y el bienestar humano. Además, las Partes en el Protocolo deben alentar a los usuarios y proveedores a que dirijan los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes.

En particular, el Protocolo de Nagoya establece que las Partes deben tomar medidas legislativas, administrativas o de política, según corresponda, para garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los recursos genéticos que poseen las comunidades indígenas y los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos. Por tanto, este Protocolo para ser operativo, requiere que se cumplan ciertas condiciones habilitantes a nivel nacional para su implementación efectiva. En particular, los países necesitarán, dependiendo de sus circunstancias específicas, revisar las medidas legislativas, administrativas o de política ya vigentes o desarrollar nuevas medidas para cumplir con las obligaciones establecidas en el Protocolo.

De acuerdo al art. 124 de la Constitución Nacional, quienes otorgan el consentimiento fundamentado previo para el acceso a los recursos genéticos son las diferentes provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración de Parques Nacionales (APN), en el ámbito de sus territorios / jurisdicciones. Asimismo, son ellas las que celebrarán un acuerdo con el usuario de los recursos genéticos, y por tanto acordarán el carácter de los beneficios y su pertinente distribución.

Por el momento, y dada la temprana etapa de implementación del Protocolo de Nagoya la mayoría de las jurisdicciones aún deben tomar medidas legislativas, administrativas o de política, según corresponda, para garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los recursos genéticos que poseen las comunidades indígenas y los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos.

Le corresponde a la Nación establecer pautas mínimas y uniformes para que las jurisdicciones puedan implementar el Protocolo de Nagoya en sus respectivas legislaciones, así también, le corresponde a la Nación establecer la normativa y el circuito administrativo para que los usuarios soliciten el Certificado de Cumplimiento para que puedan acreditar, a través de la Autorización de Acceso, la decisión de la jurisdicción de haber otorgado el consentimiento fundamentado previo y establecido condiciones mutuamente acordadas para el acceso a los recursos genéticos emplazados en sus respectivos territorios.

El indicador global 15.6.1 mide directamente el progreso realizado por los países en el establecimiento de marcos legislativos, administrativos o de políticas sobre acceso y participación en los beneficios (ABS). Al desarrollar sus marcos de ABS, los países están contribuyendo al logro de la Meta 15.6 de los ODS y a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y genética.

Si bien Argentina puede establecer una normativa nacional, por su sistema federal debe promover acciones para implementar el Protocolo de Nagoya en cada jurisdicción, facilitar los espacios de diálogo ente todos los actores clave, incluyendo los usuarios de recursos genéticos, impulsar el desarrollo de protocolos comunitarios para el otorgamiento del consentimiento libre e informado por parte de la comunidades indígenas y locales y ofrecer asesoramiento en el desarrollo y elaboración tanto de los proyectos normativos como de protocolos y códigos de conducta. Además, dentro de las acciones de promoción de la implementación del protocolo deben considerarse las capacitaciones sobre la temática como base para establecer el diálogo de forma correcta con los conceptos básicos y uniformes definidos en el texto del Protocolo.

El indicador propuesto en esta ficha técnica permite realizar un seguimiento de los esfuerzos de implementación del Protocolo de Nagoya por parte del MAyDS, más precisamente la Dirección Nacional de Biodiversidad a través de las acciones de promoción a nivel nacional, jurisdicciones, comunidades indígenas y locales, los organismos científicos y productivos y los distintos sectores de usuarios de recursos genéticos, incluyendo la difusión y capacitación sobre la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.
Asimismo, este nuevo indicador aporta a la meta global 15.3. al promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente y, por tanto, se alinean al indicador establecido a nivel global que mide el número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y de política para asegurar la distribución justa y equitativa, permitiéndonos realizar contribuciones al mismo.

Finalmente, estas acciones de promoción deben dar como resultado el establecimiento de medidas y circuitos ABS tanto a nivel nacional como en las jurisdicciones. El proceso ABS a nivel jurisdicción consiste en que los usuarios obtengan la Autorización de Acceso donde se establece la participación y la distribución de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. A nivel Nacional le corresponde a la autoridad de aplicación establecer el circuito administrativo para que el usuario obtenga el Certificado de Cumplimiento, el cual será publicado en el sistema de intercambio de información sobre ABS para obtener el Certificado Internacionalmente Reconocido de Cumplimiento.

Fuentes:

- Dirección Nacional de Biodiversidad – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Boletín oficial de la República Argentina y los boletines oficiales de las distintas jurisdicciones.
- Actas del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). El COFEMA es un ámbito de concertación de políticas ambientales en el que participan Nación, provincias y la CABA.
- Actas de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). La CONADIBIO es un ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad.

Periodicidad: Anual

Desagregaciones:

- Reuniones por año
- Jornadas de capacitación por año
- Eventos de difusión por año
- Proyectos de normativa por año

Comentarios y limitaciones: La promoción y ejecución de las actividades definidas como "acciones de promoción" no reflejan la ocurrencia de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales en Argentina. La seguridad jurídica de que existe participación y distribución de los beneficios está dada en los dos instrumentos del Protocolo de Nagoya; el consentimiento informado previo y las condiciones mutuamente acordadas establecidos ambos como parte de las Autorizaciones de acceso, pero estos mismos pueden resguardar confidencialidad sobre lo acordado sin que la Nación o un tercero evalúe de forma sistemática el contenido de ese contrato.

En este sentido tiene la misma limitación que el indicador global, el cual mide el progreso en la adopción de marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS a lo largo del tiempo. Sin embargo, no evalúa el alcance o la eficacia de estos marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS. Además, Argentina al desarrollar un marco nacional de medidas ABS, aporta de manera incompleta al indicador global. Esto es debido a nuestro sistema de gobierno federal y amparadas en el artículo N°124 de la Constitución Nacional donde son las provincias quienes tienen el dominio sobre sus recursos genéticos y, por tanto, son ellas quienes deben otorgar el acceso y establecer las condiciones para la participación y distribución de forma justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. Para establecer estos instrumentos cada jurisdicción debe modificar o incorporar medidas legislativas, administrativas o de política y por tanto, la nación debe acompañar a través de acciones de promoción el establecimiento de estas medidas para que a nivel nacional podamos publicar el Certificado de Cumplimiento Internacionalmente Reconocido en el centro de intercambio ABS como prueba de que Argentina cumple con las disposiciones propuestas en el Protocolo de Nagoya.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley 24.375 - Aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Decreto 1347/97 – Designa al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como autoridad de aplicación del Convenio.
- Ley 27.246 - Aprobación del Protocolo de Nagoya
- Resolución Nº 151/2017 – Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción.
- Resolución Nº 410/2019 - Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Indicador 15.8.1.*: **Porcentaje de jurisdicciones que cuenten con normativas específicas sobre listado de especies exóticas invasoras.**[268]

Meta 15.8. **De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, monitorear y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.**

Definición: El indicador se define como el porcentaje de jurisdicciones que poseen normas que establece un listado de especies exóticas invasoras. Las especies exóticas invasoras (EEI) son plantas, animales o microorganismos que, habiendo sido trasladados más allá de sus límites naturales de distribución, consiguen establecerse y avanzar de manera espontánea en los nuevos ambientes donde son introducidos causando impactos severos sobre la diversidad biológica, la cultura, la economía y la salud pública.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Jurisdicciones con normas dictadas que establece un listado de especies exóticas invas}}{\text{Total de Jurisdicciones}} * 100 \text{ por trienio}$$

- Jurisdicciones: Las 23 provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación.
- Jurisdicciones con normas dictadas: Jurisdicciones que cuentan con al menos una norma dictada y vigente que establezca una lista de especies exóticas invasoras.

Justificación: El Convenio de Diversidad Biológica ratificado por Ley 24.375 del año 1994, considera a las EEI como una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad y recomienda como prioritario para la gestión de EEI el reconocimiento de un listado oficial. Argentina estableció por Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 109/2021 el listado nacional de EEI. Argentina es un país federal donde la Nación establece los lineamientos generales y cada jurisdicción ejerce su potestad de definir en ese marco sus políticas en la materia. En este sentido, cada jurisdicción adopta medidas para la prevención, alerta temprana, control y/o erradicación y monitoreo.
Fuentes: Dirección Nacional de Biodiversidad. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Periodicidad: Trienio = período de 36 meses (enero a diciembre)
Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El artículo 123 de la Constitución Nacional establece que cada provincia dicta su propia constitución. Por otra parte, el artículo 124 establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y según el artículo 129, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción. Por tal motivo, el cumplimiento del indicador depende del dictado de normas de cada jurisdicción.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/normativa-exoticas

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[268] Indicador global 15.8.1. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras.

Indicador 15.8.1.[2]*: **Número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras.**[269]

Meta 15.8. **De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, monitorear y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.**

Definición: El indicador se define como el número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras (EEI), en los tres niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal), y actores de la sociedad civil, por año.

Modo de cálculo:

∑ actores capacitados en la gestión, el control, erradicación y monitoreo de Especies Exóticas Invasoras por año

- Actores capacitados: se consideran actores capacitados a los agentes públicos de los niveles de gobierno nacional, provincial, municipal y actores de la sociedad civil que hayan participado de capacitaciones asociadas a la gestión, el control, la erradicación y el monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras.
- Año: Período de 12 meses (enero a diciembre).

Justificación: Contabilizando el número de actores capacitados que adquieren conocimiento sobre la problemática, se asume mayor fortalecimiento en la capacidad de gestión de las EEI.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Periodicidad: Anual

Desagregaciones:

- Por actores de organismos públicos
- Por actores de la sociedad civil
- Por sexo

Comentarios y limitaciones: Las actividades coordinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible involucran la participación interinstitucional en la gestión de EEI. La fuente de datos releva la cantidad de actores que han completado la actividad de capacitación con al menos un 80 % de asistencia.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[269] Indicador global: 15.8.1. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras.

Objetivo 16

PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS EN TODOS LOS NIVELES

Metas	Indicadores
16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.
	16.1.3. Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.
	16.1.4. Porcentaje de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive.
16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.1. Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
	16.3.1.* Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes
	16.3.1.[2]* Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.
	16.3.1.[3]* Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.
	16.3.2. Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.
	16.3.3.* Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
16.4. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada[270].	16.4.2.* Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto lícitos o ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales, y destinadas a la destrucción.
	16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad, policías federales provinciales y la Aduana (en kg).
	16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales.
	16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales.
	16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales.
	16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales.
	16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.
16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1.* Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[270] Naciones Unidas Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Indicador 16.1.1: **Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.**[271]

Meta 16.1. **Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.**

Definición: Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo:

$$I = \frac{Cantidad\ total\ de\ víctimas\ de\ homicidios\ dolosos}{Población\ total\ del\ país} \times 100.000$$

Justificación: Entre todas las categorías delictuales, el homicidio es el mejor registrado. Su nivel de sub-registro es probablemente el más bajo. Es también el indicador más utilizado a nivel internacional. Ese indicador permite identificar diferentes tipos de violencia asociado con el homicidio: la violencia interpersonal (violencia de género y violencia familiar), la violencia relacionada con el crimen organizado y otras formas de actividad criminal y la violencia política (terrorismo, crimen de odio).

Fuente: Base de datos del Sistema Nacional de Información Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La categoría de los homicidios dolosos comprende todos los homicidios causados en forma intencional por el imputado, ya sea homicidio simple (art. 79 del Código Penal), agravado (art. 80 del Código Penal), en estado de emoción violenta (art. 81 inc. a del Código Penal), homicidio preterintencional (art. 81 inc. b del Código Penal), homicidio en ocasión de robo (165 del Código Penal) y homicidio en riña (art. 95 del Código Penal).

Se calcula la tasa por 100.000 habitantes para así tener un indicador directamente comparable a nivel internacional. La interpretación del indicador es inmediata, incluso para los usuarios que no son especialistas.

La desagregación por sexo, y edad depende de la calidad de los datos, siendo posible que esos campos no estén completados en muchos casos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

[271] Indicador global 16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.

Indicador 16.1.3.: **Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.**[272]

Meta 16.1. **Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.**

Definición: Porcentaje de la población que declara haber sido víctima de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses anteriores a la realización de la encuesta de victimización.

Modo de cálculo:

I = Número de personas (de X años y más) que declara haber sido víctima de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses/ Total de la población (de X años y más) por 100

Justificación: Este indicador constituye la mejor manera de medir la violencia física, psicológica y sexual, ya que se hace a través de una encuesta de victimización que permite obtener mediciones más precisas que los datos de origen administrativo basados en las denuncias, que siempre sufren de un mayor nivel de sub-registro por parte de las víctimas, en general por falta de confianza en la policía y el sistema judicial.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

Comentarios y limitaciones: Las cifras resultantes de este tipo de encuestas pueden subestimar la verdadera magnitud del problema por subdeclaración por parte de las víctimas. En particular, es muy probable que incluso la encuesta de victimización solo permita una estimación baja de la proporción de víctimas de agresión física, amenazas, y aún más, ofensas sexuales. Las razones son múltiples: miedo, vergüenza, etc.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

[272] Indicador global 16.1.3. Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses.

Indicador 16.1.4.: **Porcentaje de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive.**[273]

Meta 16.1. **Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.**

Definición: Porcentaje de la población que declara sentirse seguro o muy seguro caminando sólo/a cerca de donde vive.

Modo de cálculo:

I = Número de personas (de X años o más) que se siente seguro o muy seguro caminando solo cerca de donde vive / Total de la población (de X años o más) por 100

Justificación: Ese indicador es un indicador estándar, utilizado en general en las encuestas de victimización a nivel internacional, para medir la percepción de inseguridad en una población. Según las Naciones Unidas, esa formulación puede ser considerada como muy efectiva en distintos contextos culturales.

El concepto de "percepción de inseguridad" describe un fenómeno distinto de la prevalencia de la criminalidad. La percepción de inseguridad puede ser muy alejada de la experiencia real de la criminalidad: la percepción de la inseguridad y el miedo que genera es el producto de múltiples factores, obviamente la experiencia personal de la criminalidad – por ejemplo, si la persona ha sido víctima de algún delito en los 12 últimos meses, pero también las discusiones con los amigos, los familiares, los colegas de trabajo, los medios, etc. Sin embargo, la percepción de inseguridad es un indicador importante *per se* ya que un miedo agudo puede afectar de manera negativa y significativa el bien-estar individual, debilitar la confianza entre las personas, reducir la frecuencia de los contactos interpersonales y por lo tanto volverse un obstáculo al desarrollo.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

Comentarios y limitaciones: El indicador corresponde exactamente a una de las preguntas del capítulo sobre "Percepción de Seguridad Ciudadana" de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

[273] Indicador global 16.1.4. Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia.

Indicador 16.3.1.: **Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.**[274]

Meta 16.3. **Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.**

Definición: Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 últimos meses que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente, es decir la policía, la fiscalía u otro organismo. Se consideran las víctimas de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses anteriores a la realización de la encuesta de victimización.

Modo de cálculo: I = Número de las víctimas de violencia (víctimas de una agresión física, una amenaza y/o una ofensa sexual) en los 12 meses anteriores que denunciaron formalmente su victimización / Número de las víctimas de violencia (víctimas de una agresión física, una amenaza y/o una ofensa sexual) en los 12 meses anteriores por 100

Justificación: Ese indicador es un indicador estándar, utilizado en todas las encuestas de victimización a nivel internacional y en particular en las desarrolladas por el Centro de Excelencia del Instituto. Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para medir el porcentaje de la población que ha sido víctima de un delito en los 12 últimos meses y que fue a denunciar el hecho a las autoridades competentes.

Informar a las autoridades competentes es el primer paso de las víctimas de un delito para buscar justicia: si las autoridades competentes no son alertadas, no están en condiciones adecuadas para llevar a cabo investigaciones y poder así administrar justicia. Sin embargo, la falta de confianza en la capacidad de la policía u otras autoridades para proporcionar una reparación efectiva o cualquier otra dificultad objetiva o subjetiva para acceder o confiar en las autoridades, pueden ser factores que influyan negativamente en la denuncia por parte de las víctimas. Las tasas de este tipo, entonces, proporcionan una medida directa de la confianza de las víctimas de la delincuencia en la capacidad de la policía y el sistema judicial para proporcionar asistencia y llevar a los acusados de delitos ante la justicia.

Las tasas de notificación también proporcionan una medida de la "cifra negra" del delito, es decir de la proporción de delitos no denunciados a la policía. Las tendencias en las tasas de comunicación de crímenes violentos pueden ser usadas para monitorear la confianza del público en las autoridades competentes con base en las acciones concretas de las víctimas (las denuncias) y no solo de sus percepciones.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

[274] Indicador global 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Comentarios y limitaciones: El indicador corresponde exactamente a la siguiente pregunta que figura en cada capítulo sobre victimización: "¿Usted o alguna otra persona denunció formalmente el hecho?"

El objetivo se relaciona con los conceptos multidimensionales del Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Se requieren al menos dos indicadores para cubrir los elementos principales de acceso a la justicia y la eficiencia del sistema de justicia. El indicador propuesto 16.3.1 cubre el aspecto del acceso a la justicia a pesar de que no cubre los litigios civiles o administrativos. Si bien este indicador es un estándar ampliamente utilizado en varios países a través de encuestas de victimización, se podría realizar nuevos estudios que permitan analizar la viabilidad de ampliar el indicador para cubrir disputas civiles y administrativas.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

Indicador 16.3.1.*: **Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes.** [275]

Meta 16.3. **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

Definición: Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de personas* que utilizaron servicios de acceso a la justicia}}{\text{Población media de ese año}} \text{ X } 100.000$$

(*) La cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia comprende la sumatoria de:

- ✓ Cantidad de personas atendidas en los Centros de Acceso a justicia (CAJ). Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- ✓ Cantidad de personas atendidas en mediaciones comunitarias de la Dirección Nacional de Mediaciones
- ✓ Cantidad de personas atendidas en Mediaciones Prejudiciales de la Dirección Nacional de Mediaciones
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea 137 del Programa Victimas Contra las Violencias (VCV)
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea 0800 -222-1717 del Programa Víctimas Contra Las Violencias (VCV)
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea a 145 del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Rescate/Trata)
- ✓ Cantidad de asesoramientos a personas con discapacidad desde el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- ✓ Cantidad de personas atendidas en la Defensoría General de la Nación

Justificación: Si se repara en los contenidos de las metas del Objetivo 16 propuesto por Naciones Unidas, se hace visible que ningún indicador de los hasta ahora planteados refleja el acceso a la justica tal como aquí se expone y siguiendo los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es decir, el acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales (OEA, 2017).

Desde la perspectiva de Justicia 2020, como política de Estado, Argentina tiene la visión de un sistema de justicia que está cerca de las personas que más lo necesitan. El acceso a la justicia es un derecho básico y fundamental de todas las personas, y el Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia inmediata. De esta manera se incorpora el aspecto social en la administración de justicia, incluyendo a las poblaciones vulnerables, para construir un enfoque inclusivo e integral.

De acuerdo Rodríguez (2013) el acceso a la justicia goza de una dimensión judicial que entra en juego en el momento que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto. También, de una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que las personas tengan la posibilidad de acceder a la justicia aun antes que se vean involucradas en el conflicto.

Es por ello que, a medida que aumente la tasa de personas que utilizan los servicios de acceso a la justicia, se podrá inferir que los canales de acceso se encontrarían a mayor disposición de la población (sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad), promoviendo el bienestar y contribuyendo a su desarrollo e inclusión.

Fuente: Toda la información, a excepción de la que provee la Defensoría, surge de las dependencias mencionadas, que responden a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En cada una se registran las atenciones a la población (generalmente a sectores vulnerables) y lleva su propia estadística. Asimismo, y si bien cada una de las áreas ofrece servicios específicos, la información se encuentra estandarizada, permitiendo relacionar los datos que cada una registra.

[275] Indicador global 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Cabe aclarar que, si bien las dependencias mencionadas como fuentes de información son de Argentina, el Estado de cada país debe identificar los servicios que se vinculen con la puerta de entrada que movilizan al acceso, en términos de derechos sustantivos, cuyo objetivo priorice la resolución de los problemas, dirigido sobre todo a la población más vulnerable, con el acceso a un lugar donde reciba una atención legal y que no necesariamente judicialice su conflicto.

Periodicidad: Anual, se estima poder contar con la información por año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por género.
- Por nacionalidad.
- Por nivel de escolaridad.
- Por situación habitacional.

Comentarios y limitaciones: En principio, este indicador se circunscribe a las dependencias señaladas, las cuales son de índole Nacional, no obstante, con el tiempo y dado que Argentina es un país federal, será posible ir incorporando dependencias de las diferentes jurisdicciones que cuentan con servicios de acceso a la justicia.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- http://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia
- OEA (2007) El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos. Ser. L/V/II.129, Doc. 4, 7 septiembre 2007. Disponible en: http://www.cidh.org/pdf%20files/ACCESO%20A%20LA%20JUSTICIA%20DESC.pdf
- RODRIGUEZ, María Fernanda (2013) El Acceso a la Justicia en el Ministerio Público Fiscal. En Acceso a Justicia y Derechos Humanos. CABA: ILANUD y Ministerio Público Fiscal, Ed. Eudeba.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicador 16.3.1.[2]*: **Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.**[276]

Meta 16.3. **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

Definición: Variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.

Modo de cálculo:

$$\frac{V_2 \text{ Cantidad de dispositivos para el Acceso a la Justicia en territorio en el presente año} - V_1 \text{ Cantidad de dispositivos para el Acceso a la Justicia en territorio en el año anterior (*)}}{V_1 \text{ Cantidad de dispositivos para el Acceso a la Justicia en territorio en el año anterior}} \times 100$$

(*) La cantidad de dispositivos en el año de referencia, surgen de la sumatoria de:

- Cantidad Centros de Acceso a Justicia (CAJ) en el territorio argentino. Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.
- Cantidad de dispositivos con convenio entre el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y los gobiernos provinciales en el marco de la Federalización del Programa Victimas Contra las Violencias (VCV).
- Cantidad de Oficinas regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

La variación porcentual representa la diferencia entre un valor inicial tomado como referencia (pasado) y un valor presente, en términos de un porcentaje del valor pasado. Se calcula con la siguiente fórmula ((V2-V1)/V1) × 100 en la que V1 representa el valor pasado o inicial y V2 representa el valor presente o final.

Justificación: Desde la perspectiva de Justicia 2020, como política de Estado, Argentina tiene la visión de un sistema de justicia que está cerca de las personas que más lo necesitan. El acceso a la justicia es un derecho básico y fundamental de todas las personas, y el Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia inmediata. De esta manera se incorpora el aspecto social en la administración de justicia, incluyendo a las poblaciones vulnerables, para construir un enfoque inclusivo e integral. En estos términos, siguiendo a Rodríguez (2013) se prioriza el acceso la justicia en su dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a la justicia aun antes que se vean involucradas en el conflicto.

El aumento de la presencia territorial de la política de acceso a la justicia, medida por la cantidad de dispositivos, se corresponde de manera directa con una ampliación de la cobertura. Esto significa, no sólo incremento en la oferta de prestaciones sino también, el fortalecimiento y desarrollo de procesos de articulación entre gobierno nacional y gobiernos provinciales, aumentando también, de este modo, la adopción de protocolos de atención a grupos vulnerables, incluyendo un abanico de soluciones alternativas y garantizando el acceso a la justicia en todo el país.

Fuente: Todas las dependencias indicadas pertenecen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o bien se encuentran coordinadas por el mismo. Las tres, se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, por lo que reportan la información

Cada Estado debe identificar los dispositivos de acceso a la justicia con los que cuenta.

Periodicidad: Anual. Se estima poder contar con la información por año calendario.

[276] Indicador global 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Comentarios y limitaciones: Este indicador se circunscribe a las dependencias mencionadas, las cuales son de índole Nacional, no obstante, con el tiempo es posible ir incorporando órganos de otras jurisdicciones que cuentan con dispositivos de acceso a la justicia.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- http://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia
- RODRIGUEZ, María Fernanda (2013) El Acceso a la Justicia en el Ministerio Público Fiscal. En Acceso a Justicia y Derechos Humanos. CABA: ILANUD y Ministerio Público Fiscal, Ed. Eudeba.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicador 16.3.1.[3]*: **Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.**[277]

Meta 16.3.: **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

Definición: Porcentaje de personas con *necesidades jurídicas insatisfechas* en un período determinado.

Modo de cálculo:

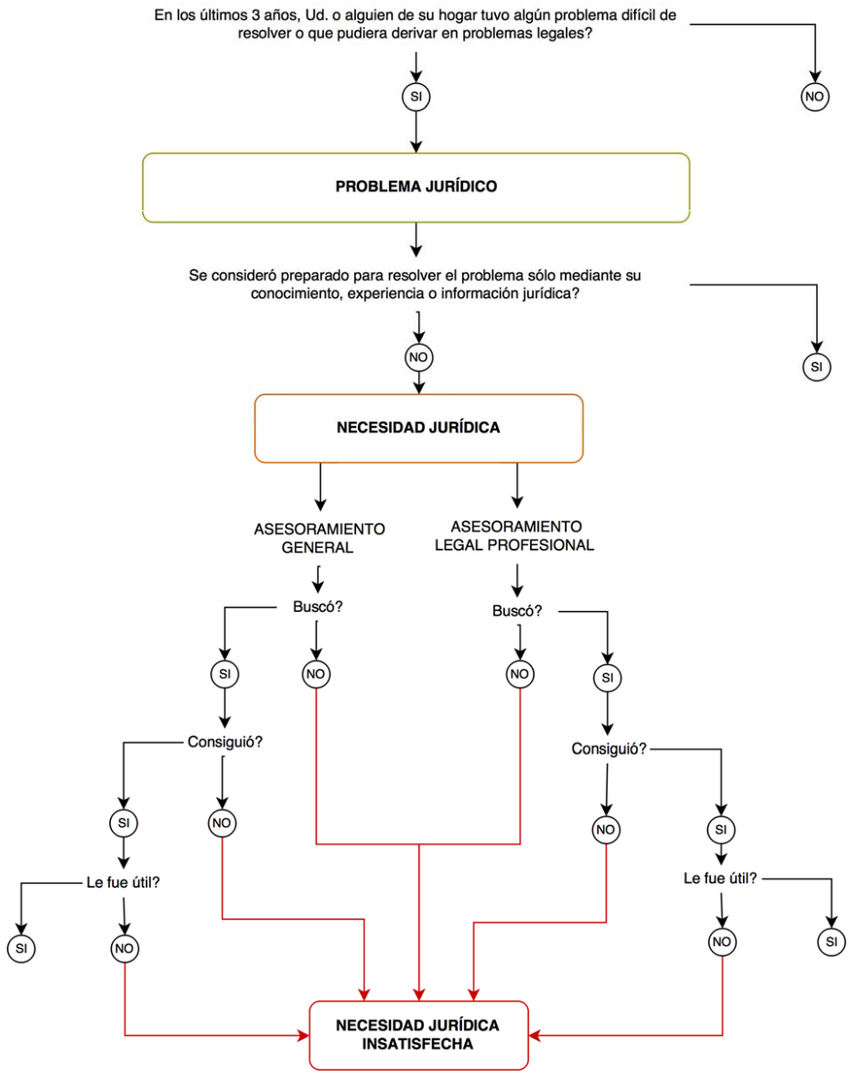

[277] Indicador global 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Justificación: En el marco del convenio entre la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se realizó la primera investigación nacional sobre necesidades jurídicas[278].

Para detectar las necesidades jurídicas insatisfechas (NJI) el estudio realizado consideró que si la persona entrevistada identifica que en su hogar ha ocurrido alguno de los hechos tipificados como "problema jurídico", se pregunta por la acción de asistencia requerida por el afectado. En el caso de haberla requerido, inmediatamente se transforma en una Necesidad Jurídica. Para calificar una Necesidad Jurídica Insatisfecha (NJI) se deben presentar algunas de las siguientes situaciones: quien habiendo solicitado ayuda no obtuvo la respuesta que buscaba o bien aun no requiriendo asistencia, sintió la necesidad de ayuda.

El resultado arrojó que un 19,2% de la población argentina tuvo al menos una necesidad jurídica insatisfecha en los últimos 3 años.

En la medida que baje este guarismo en término de las mediciones anuales, se puede estimar que existe un mejor acceso a la justicia por parte de la población.

Fuente: Relevamientos anuales mediante encuestas sobre las necesidades jurídicas insatisfechas (NJI), utilizando la encuesta como técnica de recolección de datos.

Cada Estado debe decidir los recursos y el momento (cortes) para el sondeo.

Periodicidad: Anual, se estima poder contar con la información por año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por género.
- Por nacionalidad.
- Por nivel de instrucción.
- Por percepción de subsidio.
- Por situación de la vivienda.

Comentarios y limitaciones: Cada país optará por medir las *necesidades jurídicas insatisfechas* de acuerdo a sus posibilidades tanto de recursos humanos como económicas. No obstante la difusión de los indicadores tomados en la encuesta realizada en Argentina, podría facilitar la realización del sondeo contextualizado a cada Estado.

El set de datos desagregados de la encuesta se encuentra en preparación para su futura publicación en el portal datos.jus.gob.ar.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/noticias/diagnostico-de-necesidades-juridicas-insatisfechas-y-niveles-de-acceso-la-justicia

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[278] Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas (NJI) y niveles de acceso a la justicia. Bajo la dirección general de Enrique Zuleta Puceiro, 2016.

Indicador 16.3.2.*: **Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.**[279]

Meta 16.3. **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

Definición: El número total de detenidos que aún no han sido sentenciados (cantidad de PROCESADOS), como porcentaje del número total de personas detenidas, en una fecha determinada.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de personas PROCESADAS (no condenadas) privadas de libertad}}{\text{Número total de personas privadas de libertad}} \times 100$$

Condenados: se refiere a las personas sujetas a procedimientos penales que han recibido una decisión de una autoridad competente con respecto a su sentencia condenatoria.

Justificación: El Estado debe resguardar el respeto general al principio por el cual las personas que esperan el juicio no deben estar detenidas bajo custodia. Esto, a su vez, se basa en aspectos del derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad. Desde el punto de vista del desarrollo, el uso extensivo de la detención preventiva cuando no es necesario, por razones tales como la prevención de la fuga, la protección de las víctimas o testigos o la prevención de la comisión de otros delitos, puede desviar recursos del sistema de justicia penal y ejercer cargas financieras y de desempleo del acusado y de su familia. La medición de la forma en que se utiliza la detención preventiva puede proporcionar pruebas para ayudar a los países a reducir esas cargas y asegurar su uso adecuado.

Fuente: La UNODC recopila datos sobre prisiones a través de su recopilación anual de datos (UN-CTS). Los datos sobre los detenidos sin sentencia condenatoria y los detenidos totales de la ONU-CTS están disponibles para 114 países.

Periodicidad: Anual.

Desagregación:

- Por edad.
- Por fecha de detención.
- Por nacionalidad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones:

Asuntos de igualdad de género
Estos datos pueden desglosarse por sexo e indicar si existen diferentes niveles de detención sin sentencia condenatoria para hombres y mujeres

Datos para el monitoreo global y regional
A nivel internacional, los datos sobre el número de personas detenidas sin sentencia condenatoria (procesadas) están disponibles en la encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y operaciones de los sistemas de justicia penal, encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A nivel regional, se dispone de datos de varias iniciativas de recolección, entre ellas la Estadística Anual Penal del Consejo de Europa (SPACE) y el Observatorio de la Seguridad de la Ciudadanía de la OEA.

[279] Indicador global 16.3.2. Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total.

Información suplementaria
El indicador se mide usando datos de registros administrativos. Las decisiones nacionales que deben adoptarse al recopilar datos para el indicador incluyen la definición de «detención», así como el día del año en que se recogen los datos. Los datos de todos los lugares individuales de detención (que pueden ser administrados por diferentes autoridades gubernamentales) deben agregarse y utilizarse para el cálculo general del indicador.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia: Las definiciones y otros metadatos se proporcionan en la Encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas (UN-CTS)

El Manual de las Naciones Unidas para el Desarrollo de un Sistema de Estadísticas de Justicia Penal proporciona directrices sobre la recopilación de información sobre las personas detenidas, así como ejemplos de hojas de recolección de datos, también (en el caso de los niños), en el Manual de la ONUDD / UNICEF para la Medición de los Indicadores de Justicia Juvenil.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicador 16.3.3.*: **Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación.**[280]

Meta 16.3. **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

Definición: Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo de resolución de controversias por discriminación, resueltas a través de gestiones de buenos oficios ante la parte denunciada, o conciliaciones de mutuo acuerdo entre partes denunciante y denunciada.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de personas que se vieron implicadas en alguna controversia por discriminación en los últimos dos años y accedió a algún mecanismo oficial de solución de controversias}}{\text{Cantidad total de personas que realizaron denuncias por discriminación}} \times 100$$

El porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación surge de la cantidad de personas que realizaron denuncias por discriminación y fueron resueltas por gestiones de buenos oficios que pusieron fin al conflicto, y conciliaciones bilaterales en donde se llegó a un acuerdo entre las partes que pone fin a la denuncia; sobre el total de personas que realizaron denuncias por discriminación.

Justificación e interpretación: La resolución de controversias es un mecanismo idóneo para reparar los hechos de discriminación que pudieron haber sucedido entre las personas. Tienen la ventaja de que son soluciones construidas por los propios interesados y no impuestas desde la autoridad. Por ello, desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), una vez recibida una denuncia por discriminación se intenta gestionar su solución en conversaciones unilaterales, y si ello no es posible, se facilita un ámbito para realizar una conciliación, en el marco del expediente iniciado. Ambas partes saben que si fracasa la conciliación, el expediente seguirá su curso, con las demoras que ello puede acarrear para la parte denunciante, y las implicancias posibles de un dictamen en contra de discriminación para la parte denunciada.

Fuentes y recopilación de datos: Registro de denuncias del INADI (Art. 4(e) Ley N° 24.515/1995).

Periodicidad: Bianual.

Desagregación: Se podrá medir la cantidad de resoluciones de controversias logradas a través de las gestiones de buenos oficios con la parte denunciada, y la cantidad de conciliaciones que resultaron exitosas que lograron un acuerdo entre ambas partes.

Comentarios y limitaciones: El indicador solo medirá las gestiones positivas y las conciliaciones exitosas, quedando por fuera aquellas que fracasan, tanto por falta de respuesta o inasistencia de los denunciados o por falta de interés en acordar de las partes. Asimismo, siguiendo estándares internacionales, no se intentará conciliación en casos de violencia de género; como así tampoco en los casos donde a criterio del asesor jurídico, no resulte posible avanzar en una resolución de controversia (por ejemplo, los casos donde la parte denunciante quiera el dictamen para acompañar a un expediente judicial). Cabe aclarar que el INADI también recibe denuncias de niños de 13 a 16 años de edad representados por sus padres; y de personas a partir de los 16 años, siempre que denuncien a adultos.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- Ley N ° 24.515/1995

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[280] Indicador global 16.3.3. Proporción de la población que se ha visto implicada en alguna controversia en los dos últimos años y ha accedido a algún mecanismo oficial u oficioso de solución de controversias, desglosada por tipo de mecanismo.

Indicador 16.4.2.*: **Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto lícitos o ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales, y destinadas a la destrucción.**[281]

Meta 16.4. (Adaptada) **De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra y el narco tráfico todas las formas de delincuencia organizada.**

Definición: Proporción de armas destruidas sobre la cantidad total de armas de fuego incautadas, encontradas o entregadas por/ a la autoridad competente, expresada en porcentaje.

En primer lugar, cabe mencionar que la expresión armas pequeñas y armas ligeras se relaciona con denominaciones internacionales. El Decreto N° 395/75 que reglamenta la Ley de Armas N° 20.429/1973 establece la definición de armas de fuego, que es la utilizada en nuestro país por las distintas normativas.

La denominación de armas de fuego incautadas, encontradas o entregadas, en este caso, y con el objetivo de incluir a todo el universo de armas de fuego sacadas de circulación y destinadas a destrucción en la República Argentina, se aplicará a las armas de fuego afectadas por: un proceso judicial; aquellas entregadas voluntariamente al Estado por parte de la población civil; las entregadas por las Fuerzas de Seguridad debido a la baja de sus respectivos inventarios; y a las entregadas por distintos organismos del Estado a través de un acto administrativo. Las mismas pueden ser tanto lícitas como ilícitas.

Asimismo, en términos normativos, dicho proceso de destrucción se aplica para aquellas armas recibidas por el organismo competente, en el marco de la Ley 20.429/1973 y el Decreto Nacional 395/75 que la reglamenta, la Ley N° 25.938/2004, que crea el "Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados", y la Ley 26.216/2007 que crea el Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF). En este marco, se propone medir el indicador a partir del porcentaje de armas destruidas en relación a las armas sacadas de circulación.

Asimismo, es importante aclarar que no se consideran destruidas aquellas armas inutilizadas en el marco del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF). Solo serán consideradas de esa manera cuando hayan sido enviadas a un proceso de destrucción final.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Número total de armas destruidas ingresadas en el marco de la Ley 20.429/1973 y el Decreto Nacional 395/75, Ley N° 25.938/2004, y Ley 26.216/2007}}{\text{Número total de armas ingresadas en el marco de la Ley 20.429/1973 y el Decreto Nacional 395/75, Ley N° 25.938/2004, y Ley 26.216/2007}} \times 100$$

Justificación: Este indicador brinda la posibilidad de calcular tanto el número de armas destruidas en la Argentina, como también el número de: armas ilícitas sacadas de circulación, armas registradas (lícitas) sacadas de circulación, armas dadas de baja de los inventarios de las Fuerzas de Seguridad, y armas entregadas a la autoridad competente para su destrucción por parte de otros organismos del Estado. De esta forma, se puede realizar un seguimiento del destino de dichas armas hasta su destrucción final por parte de la Agencia Nacional de Materiales Controlados.

Esta información cobra gran relevancia, ya que la destrucción final es el único método garantizado de que no haya ningún tipo de desvío de armas de fuego al mercado ilícito, al mismo tiempo que busca "reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas", según lo establecido en la Meta 16.4, evitando que las mismas se constituyan en una amenaza para la seguridad nacional, regional y/o internacional.

[281] Indicador global 16.4.2. Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales.

Fuente: Base de datos de la Agencia Nacional de Materiales Controlados del "Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados", de los registros del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, y de los registros de las armas de fuego destruidas de la Agencia Nacional de Materiales Controlados.

Periodicidad: Anual, correspondiente al año calendario ya que se intenta realizar un operativo anual de destrucción para abaratar costos.

Desagregación:

- Por tipo de arma.
- Por marco normativo en el cual se incauta, encuentra o entrega un arma.

Comentarios y limitaciones: El indicador incluye a armas de fuego que han sido parte de un proceso judicial, a aquellas entregadas en el marco del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, a las entregadas por las Fuerzas de Seguridad por baja de inventario, y las entregadas por otros organismos del Estado. Exceptuando aquellas armas entregadas por baja de inventario de las Fuerzas de Seguridad, el resto de las armas destinadas para su destrucción pueden ser tanto lícitas como ilícitas.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- Ley 20.429/1973
- Decreto Nacional 395/75
- Ley N° 25.938/2004
- Ley 26.216/2007

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicadores 16.4.2.[2]* a 16.4.2.[6]*: **Cantidad de incautaciones de estupefacientes realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.**[282]

Meta 16.4. **De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.**

Definición: Cantidad de drogas incautadas por fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas (marihuana, plantas de cannabis, semillas de cannabis, cocaína – base, sales y pasta -, paco, éxtasis, LSD, metanfetamina, anfetamina).

Modo de cálculo: Suma de la cantidad de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas:

- Marihuana
- Plantas de cannabis
- Semillas de cannabis
- Cocaína
- Éxtasis
- Anfetamina.
- LSD

Justificación: La cantidad de drogas incautadas constituye un indicador tanto de la magnitud de la oferta de drogas en el mercado como del desempeño de las fuerzas policiales con respecto a la lucha contra el narcotráfico.

En ese sentido, se tiene que completar por otros indicadores tales como, por ejemplo, el precio, pureza y potencia de los estupefacientes y las cantidades de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico (Véase las Fichas Técnicas correspondientes).

A partir de ese conjunto de indicadores se podrá evaluar más precisamente la eficacia de las policías y fuerzas de seguridad en su lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuerza de seguridad.
- Por provincia (lugar de la incautación).
- Por tipo de droga.

Comentarios y limitaciones: Los indicadores tienen varias interpretaciones no excluyentes unas de las otras. El aumento de las incautaciones de una droga en particular puede ser el producto de:

- un aumento de la magnitud verdadera del narcotráfico para este tipo de droga,
- un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra el narcotráfico,
- un aumento de la eficacia de las fuerzas policiales porque, por ejemplo, aumentaron las denuncias de traficantes por parte de la población, porque, por ejemplo, sufre más de sus consecuencias.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

[282] Indicador global 16.4.2. Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales.

Indicador 16.4.2.7*: **Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.**[283]

Meta 16.4. **De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.**

Definición: Cantidad de operativos antidrogas realizados por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Modo de cálculo: Suma de la cantidad de operativos realizados por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Justificación: La cantidad de operativos en relación con el tráfico de drogas constituye un indicador tanto de la intensidad del narcotráfico como del desempeño de las fuerzas policiales.

En ese sentido, se tiene que completar por otros indicadores como indicadores de precio, pureza y potencia de estupefacientes y cantidades de incautaciones por tipo de drogas (véanse las Fichas Técnicas correspondientes). A partir de ese conjunto de indicadores se podrá evaluar más precisamente la eficacia de las policías y fuerzas de seguridad en la lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuerza de seguridad.
- Por provincia (lugar del operativo).
- Por tipo de drogas (marihuana, plantas de cannabis, semillas de cannabis, cocaína – base, sales y pasta -, paco, éxtasis, LSD, metanfetamina, anfetamina).

Comentarios y limitaciones: El indicador tiene varias interpretaciones no excluyentes unas de las otras. El aumento de operativos puede ser el producto de:

- un aumento de la verdadera penetración del narcotráfico,
- un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra el narcotráfico,
- un aumento de la eficacia de las fuerzas policiales porque por ejemplo aumentaron las denuncias de traficantes por parte de la población, porque, por ejemplo, sufre más de sus consecuencias.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

[283] Indicador global 16.4.2. Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales.

Indicador 16.6.1.*: **Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.**[284]

Meta 16.6. **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.**

Definición: Relación entre el Total del Gasto Primario Ejecutado (en base Devengado) y el Total del Gasto Primario aprobado inicialmente en la Ley de Presupuesto.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total Gasto Primario Devengado}}{\text{Total de Crédito Original de Gasto Primario}} * 100$$

Justificación: El indicador propuesto calcula la diferencia porcentual entre el nivel de Gasto Primario ejecutado por la Administración Pública Nacional y el nivel aprobado al momento de sanción de la Ley de Presupuesto, por lo que permite mostrar los eventuales desvíos en uno de los principales agregados macrofiscales, con fuerte incidencia en los equilibrios macroeconómicos, a través del sector financiero, monetario y real.

Fuentes:

- El dato de "Total de Crédito Original de Gasto Primario" surge de la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación;
- El dato de "Total de Gasto primario devengado" surge de Cuenta de Inversión, que es elevada por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación a los seis meses de concluido el ejercicio fiscal.

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: La cobertura institucional del indicador comprende a la Administración Pública Nacional, es decir abarca a las instituciones de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, a los organismos descentralizados y a las instituciones de seguridad social. No incluye los presupuestos de Empresas Públicas Nacionales y otros Entes del Sector Público Nacional, gobiernos provinciales y municipales y empresas públicas provinciales y municipales.

Solo se contempla el gasto primario (no computa el pago de intereses de deuda).
Jefatura de Gabinete de Ministros.

[284] Indicador global 16.6.1. Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).

Objetivo 17

FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas	Indicadores
17.3: Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.	17.3.1.*: Inversión extranjera directa (IED) como proporción del producto interno bruto (PIB)
17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.
17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sustentable, incluso mediante la Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.	17.9.1.* Porcentaje de Proyectos de cooperación internacional que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.
17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.	17.13.1. Tablero macroeconómico • 17.13.1.* Variación promedio anual de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) a precios constantes de 2004 (en porcentaje). • 17.13.1.[2]* Variación promedio anual del Consumo de Hogares a precios constantes de 2004 (en porcentaje) • 17.13.1.[3]* Variación promedio anual del Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004 (en porcentaje). • 17.13.1.[4]* Variación promedio anual de las Exportaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004. • 17.13.1.[5]* Variación promedio anual de las Importaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.

Metas	Indicadores
17.16. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, en particular los países en desarrollo.	17.16.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.
17.18. (Adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.[285]	17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos internacionales producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.
	17.18.3.* Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.
17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	17.19.1.* Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.
	17.19.2.a* Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.
	17.19.2.b*. Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.
	17.19.2.b.2* Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

[285] Naciones Unidas Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Indicador 17.3.1.*: **Inversión extranjera directa (IED) como proporción del producto interno bruto (PIB).**[286]

Meta 17.3. **Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.**

Definición: Inversión extranjera directa (IED): refleja el objetivo de una empresa residente en una economía de adquirir un interés duradero en una empresa residente en otra economía. Ese interés duradero supone la existencia de una relación a largo plazo entre el inversionista directo y la empresa de inversión directa y un grado significativo de influencia del inversionista en la dirección de esta última. Según el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6), las relaciones de inversión directa inmediata surgen cuando un inversionista directo posee directamente participaciones de capital que le confieren un poder de voto de 10% o más en la empresa de inversión directa. Se presenta la IED como porcentaje del PIB.

Subcuentas:

- Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión
- Instrumentos de deuda

Modo de cálculo:

IED/PIB

Para el numerador, se considera la suma de las dos subcuentas, detalladas precedentemente, cuyo registro se obtiene de la siguiente manera:

- Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión: se considera el patrimonio neto de las filiales operativas de la entidad del exterior radicadas localmente.
- Instrumentos de deuda: se registra el stock de deuda de las sociedades no financieras residentes con matrices y filiales.

Para el denominador se utiliza el PIB en dólares corrientes, al tipo de cambio de la comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Justificación: Se ha seleccionado este indicador teniendo en cuenta que la IED ha sido la mayor fuente de financiación externa para las economías en desarrollo durante la última década y la más resistente a los shocks económicos y financieros.

Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Internacionales del INDEC y Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual. Las series utilizadas como insumo para elaborar el indicador 17.3.1. correspondiente a la meta 17.3 son de frecuencia trimestral, no obstante, el indicador de seguimiento se presenta de forma anual.

Desagregaciones: Exposición a nivel nacional, no se presentan desagregaciones.

Comentarios y limitaciones: El indicador goza de una acabada comparabilidad a nivel internacional y las series correspondientes presentan disponibilidad para armar series de largo plazo. No obstante, cabe mencionar que existen otras fuentes de financiamiento, adicionales a la IED, a través de líneas otorgadas por organismos internacionales (BM, BID, CAF, etc.) orientadas a financiar políticas de desarrollo en países en vías de desarrollo, que no están siendo contempladas en este concepto.

[286] Indicador global 17.3.1. Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto.

Documentos y vínculos de referencia: Las definiciones están basadas en el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) – FMI
https://www.imf.org/~/media/Websites/IMF/imported-publications-loe-pdfs/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.ashx

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

Indicador 17.8.1.*: **Porcentaje de personas de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.** [287]

Meta 17.8. **Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías ins trumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.**

Definición: Proporción de individuos residentes en hogares particulares que usan Internet, independientemente de si la conexión es fija o móvil, sobre el total de la población residente en hogares particulares de un área geográfica dada, expresada cada cien habitantes.

El Internet es una red pública de computación que permite el acceso a variados servicios de comunicación, correo electrónico, noticias, entretenimiento y archivos de datos, independientemente del equipo utilizado (computadora, teléfono móvil, tableta, TV digital, etc.) y de la red que puede ser fija o móvil.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de personas de 4 y más años que usan internet} = \frac{\text{Número de personas de 4 años y más que usan internet}}{\text{Número total de la población de 4 años y más}} \times 100$$

Justificación: Internet se ha convertido en una herramienta fundamental de acceso a información pública, lo cual significa un medio para la protección de las libertades del individuo.
El acceso a Internet ha modificado el comportamiento de los individuos en todos los órdenes de la vida, desde su forma de vida en sí, hasta la manera en que se comunican, trabajan, se relacionan, negocian, comercian.

Por eso, el uso de Internet se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el crecimiento de los contenidos en Internet que permiten el acceso a información y a servicios.
Este indicador muestra la importancia de Internet como un facilitador del desarrollo y permite medir la brecha digital al interior del país.

Fuente: Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: Cuatrienal.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por edad.
- Por sexo.
- Por tipo de acceso.
- Por tipo de servicio (fijo o móvil).
- Por tipo de uso.

[287] Indicador global 17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet.

Comentarios y limitaciones: Actualmente, MAUTIC releva información sobre uso de Internet, pero no lo hace desagregando por tipo de servicio: fijo o móvil.

Además, el INDEC no releva la información desglosada por zonas urbana y rural, sólo aglomerados urbanos.

Ficha técnica elaborada por: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Indicador 17.9.1.*: **Proyectos de cooperación internacional de la Argentina que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS a nivel nacional.**[288]

Meta 17.9. **Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.**

Definición: Sumatoria de proyectos de cooperación internacional, diseñados con el objetivo de generar capacidades que contribuyan a la implementación de planes nacionales orientados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los países en desarrollo.

Modo de cálculo:

> Σ de proyectos de cooperación internacional relevados por Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) destinados a favorecer la implementación de los ODS a países en desarrollo en un año.

Para la identificación de los países en desarrollo se toma como referencia a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en la que determinados países se definen a sí mismos en la categoría "en desarrollo".

Para este indicador, se considera también la cooperación realizada a los Países Menos Adelantados, de acuerdo a la definición de la OMC y Naciones Unidas[289].

Justificación: En el ámbito de la cooperación internacional de la Argentina, estos proyectos son principalmente proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT), muchos de los cuales tienen origen en acuerdos marcos bilaterales, triangulares, o pueden darse en el seno de los organismos multilaterales en los que la Argentina participa.

Como aspecto distintivo de la CSS en general (y de la política de cooperación argentina en particular), el foco está puesto en la creación de capacidades entre los socios de la cooperación a partir de una demanda puntual. Esto significa, que la cooperación no actúa de manera transitoria para resolver aspectos superficiales de una problemática recurrente, sino que apunta a dotar a los organismos ejecutores de política pública que lo demanden, de los conocimientos, procesos, experiencias y buenas prácticas. En los proyectos de esta naturaleza, la DGCIN asume un rol de coordinador en tanto que punto focal de la cooperación argentina. Este rol le permite tomar conocimiento de las demandas generadas en terceros países, y articular la respuesta nacional conforme al formato de gestión de proyectos utilizados por la Dirección General, o del formato que se haya acordado en el caso de la participación de un socio triangular.

En relación a la contribución a las capacidades para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cooperación argentina reportará proyectos que tengan por referencia a indicadores específicos para la meta asociada, ya sea desde la formulación misma del proyecto o identificando la contribución en proyectos en curso a partir de la línea de base de enero de 2016.

[288] Indicador global 17.9.1. Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo
[289] Las listas respectivas pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm

La cooperación internacional tiene un rol fundamental en relación a los medios de implementación para el logro de la Agenda 2030. Si bien los flujos de Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) parecen tener un rol protagónico en relación a los medios de implementación, existe un rol complementario por parte de la CSSyT que, por su carácter técnico y horizontal, presenta ventajas para la creación de capacidades institucionales de manera eficiente y a partir de las demandas puntuales de los países en desarrollo, respetando sus necesidades específicas.

El Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular cuenta con una trayectoria de 25 años en el diseño y ejecución de programas y proyectos de cooperación, que a partir del año 2016 se han alineado al logro de los ODS, de acuerdo al compromiso nacional asumido con esta Agenda.

Por tal motivo, y en un contexto en dónde la cooperación CSSyT es cada vez más reconocida como una modalidad singular de cooperación y con capacidad real de generar mejores condiciones de desarrollo, resulta indispensable generar los mecanismos de monitoreo y reporte que den cuenta de qué manera se produce esta contribución específicamente en el marco de la Agenda 2030.

Fuente: Base de datos de proyectos de la DGCIN del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por modalidad de cooperación (bilateral, triangular).
- Por ODS al que contribuye el proyecto.

Comentarios y limitaciones: Es probable que se generen iniciativas de cooperación argentina que contribuyan al logro de ODS en terceros países, por parte de organismos que no sean DGCIN. Sin embargo, para que efectivamente esta cooperación pueda ser reportada bajo los términos de este indicador, - es decir, señalando al indicador al que contribuyen - deberán ser informadas a DGCIN.

DGCIN puede promover esta metodología en ámbitos como la Secretaría General Iberoamericana y la Comisión Económica para América Latina, a los fines de afianzar herramientas comunes de reporte que permitan ser comparables internacionalmente y regionalmente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Organización Mundial de Comercio.
- https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Indicador 17.13.1.: **Tablero macroeconómico.**[290]

Meta 17.13. **Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.**

Definición: Tablero que reúne un set de variables macroeconómicas de relevancia.

Modo de cálculo: Se calcula la variación promedio anual en porcentaje de las variables seleccionadas, de acuerdo con la grilla a continuación.

Cuadro 1.

Indicador	Unidad	Descripción	Fuente
PIB	Variación promedio anual en %	Producto Interno Bruto a precios constantes de 2004	INDEC
Formación Bruta de Capital Fijo	Variación promedio anual en %	Formación Bruta de Capital Fijo a precios constantes de 2004	INDEC
Consumo de Hogares	Variación promedio anual en %	Consumo de Hogares a precios constantes de 2004	INDEC
Consumo de Gobierno	Variación promedio anual en %	Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004	INDEC
Exportaciones de bienes y servicios	Variación promedio anual en %	Exportaciones de bienes y servicios a precios constantes de 2004	INDEC
Importaciones de bienes y servicios	Variación promedio anual en %	Importaciones de bienes y servicios a precios constantes de 2004	INDEC

Justificación: Instrumento estandarizado para monitorear la evolución de las principales variables de las cuentas nacionales. En este sentido, se analizan los componentes de la ecuación básica de las cuentas nacionales con el objetivo de experimentar una visión tanto de la oferta agregada como de la demanda agregada. En la medida en que la macroeconomía de los países describa un sendero ordenado, balanceado y sostenible, se contribuye a evitar las crisis sistémicas y, de este modo, a fortalecer la estabilidad macroeconómica mundial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Periodicidad: Las series utilizadas como insumos para elaborar el indicador 17.13.1 (tablero macroeconómico) correspondiente a la meta 17.13 son de frecuencia trimestral (series de Cuentas Nacionales en millones de pesos de 2004). No obstante, el indicador de seguimiento se presenta de forma anual (variación promedio anual en % de cada serie que integra el tablero macroeconómico).

Desagregaciones: La formación bruta de capital fijo presenta desagregaciones en cuanto a las distintas formas de inversión (construcción, maquinaria y equipo, etc.). Sin embargo, por tratarse de un tablero macroeconómico, su importancia radica en el tratamiento de variables agregadas, por lo que no se exponen las aperturas.

Comentarios y limitaciones: Se trata de un tablero que evalúa la evolución de las variables de las cuentas nacionales, que constituyen el núcleo indispensable para poder analizar la economía agregada. No obstante, no se están considerando otras variables transversales que pueden contribuir a la estabilidad macroeconómica mundial, como indicadores de sostenibilidad fiscal o externa.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Economía.

[290] Indicador global 17.13.1. Tablero macroeconómico.

Indicador 17.16.1.*: **Porcentaje de Proyectos de Cooperación Internacional en los que par ticipan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo.**[291]

Meta 17.16. **Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.**

Definición: Porcentaje de proyectos de cooperación internacional, gestionados por la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) en el que participan múltiples actores con el objetivo de contribuir al logro de los ODS en los países en desarrollo.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de Proyectos de Cooperación Internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo} = \frac{\Sigma \text{ de proyectos de cooperación internacional relevados por DGCIN, que cuenten con aportes de múltiples actores y estén destinados a favorecer la implementación de los ODS}}{\text{Total de proyectos de cooperación internacional relevados por la DGCIN}} \times 100$$

Justificación: Uno de los principales desafíos que presenta la Agenda 2030 es el de los medios de implementación y su financiamiento. En este sentido, se ha convocado la participación de distintos actores -sector privado, sociedad civil, academia, etc. para que formen parte de una alianza global orientada al logro eficaz de las metas establecidas. Es importante notar que el aporte de estos actores incluye distintos tipos de recursos y no se reducen a aportes de tipo financiero. Por el contrario, las capacidades implicadas en las lógicas de intervención, las metodologías orientadas a resultados y el acento en la innovación permanente, son algunas de los activos con los que estos actores pueden contribuir a la sostenibilidad y al mayor impacto de los proyectos en los ODS.

La cooperación internacional, especialmente la Cooperación Sur – Sur y Triangular que es la que principalmente impulsa la República Argentina, constituye una plataforma privilegiada para la articulación de múltiples interesados, tanto a nivel local como internacional. Su capacidad de operar internacionalmente, se apoya en la actividad de misiones diplomáticas y redes de trabajo, consolidadas en el tiempo, con agencias y organismos localizados en todo el mundo. Por tal motivo, en el marco de la cooperación internacional, las alianzas entre múltiples interesados pueden adquirir amplias dimensiones que efectivamente contribuyan al logro de los ODS desde una mirada global y una actuación local.

De este modo, se destacan los proyectos de la cooperación argentina que contribuyen a los ODS en países en desarrollo, focalizando en aquellos que cuentan con la participación de actores del sector privado (cámaras empresariales, empresas, cooperativas, etc.), organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y/o del sector académico.

Fuente: Base de datos de proyectos DGCIN. Se trata de planillas Excel, organizadas en regiones del mundo, que el equipo de trabajo de la DGCIN actualiza con los proyectos periódicamente. Está prevista la migración de estas planillas a un sistema informático.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por ODS al que contribuye el proyecto.
- Por tipos de actores involucrados.

Comentarios y limitaciones: A partir del año 2016 se identifican en la formulación de cada proyecto gestionado por la DGCIN la meta ODS a la que contribuye. Asimismo, se ha iniciado una estrategia para promover la participación de actores con distintos perfiles, y con capacidad de generar sinergias

[291] Indicador global 17.16.1. Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

que potencien el impacto de la cooperación. De esta manera se han generado articulaciones con organismos internacionales, agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales y cámaras empresariales.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Indicador 17.18.1.*: **Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.**[292]

Meta 17.18. (Adaptada) **De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.**

Definición: Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales expresado en porcentaje.

Este indicador pretende medir la capacidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para informar sobre la diversidad de los indicadores de ODS.

Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales fueron aprobados por la Comisión de Estadística en 1994 reafirmados en 2013, que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su Resolución 2013/21, de 24 de julio de 2013, fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014. En la Resolución de aprobación se resalta la importancia fundamental de las estadísticas oficiales para la agenda de desarrollo nacional e internacional.

Estos son:

1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados;
2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la recopilación, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos;
3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística;
4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas;
5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán;
6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos;
7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos;
8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico;
9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial;
10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

Los indicadores de ODS considerados son los que emergen de la propuesta del Grupo Inter-agencial del Expertos de Naciones Unidas y que han sido adaptados por Argentina para su reporte en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desagregaciones:
Pleno desglose: es el grado de desagregación establecido en la respectiva ficha técnica.

Modo de cálculo:

[292] Indicador global 17.18.1 Indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

$$\frac{\text{Cantidad de indicadores de ODS priorizados por los organismos nacionales según metadatos con pleno desglose}}{\text{Cantidad de indicadores de ODS priorizados por los organismos nacionales según metadatos.}} \times$$

Justificación: En la Argentina, el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está conformado por 23 provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las oficinas de estadística de organismos nacionales, provinciales y municipales que son las unidades encargadas de elaborar, recopilar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales.

En virtud de su responsabilidad en el desarrollo metodológico y normativo para la producción de las estadísticas oficiales, el INDEC dispone de la capacidad estadística para relevar una buena parte de los indicadores ODS y asegurar la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

El INDEC lleva adelante más de 100 programas que relevan y producen información de carácter social, demográfico y económico para el ámbito público, el sector privado y la investigación.

Dicha información estadística de calidad, integrada y oportuna constituye un insumo esencial para la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas del Estado nacional, en general y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular.

En el proceso de adaptación de los ODS y sus metas a las circunstancias nacionales coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se previó no sólo la participación del INDEC en una de las Comisiones de trabajo sino la revisión por este último organismo de todos los indicadores seleccionados para el seguimiento de las metas con el objetivo de resguardar el rigor estadístico presente en los Principios Fundamentales.

Fuente: Para contar con datos actualizados sobre los servicios y operaciones estadísticas que se llevan adelante en todo el país y una breve descripción de cómo se ejecutan, el INDEC realiza un relevamiento periódico, en proceso de actualización, cuya información se encuentra disponible en línea: http://www.indec.gov.ar/sen.asp.

El Sistema de consulta de los Servicios Estadísticos (SE) pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, permite conocer las unidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional en donde se elabora o realiza algún tipo de actividad estadística. El objetivo de esta tarea es mantener actualizado el directorio de los Servicios Estadísticos que integran el SEN y sus datos de contacto (responsable, teléfono, correo electrónico y sitio web, entre otros).

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales provee el listado oficial de ODS, sus metas e indicadores en el nivel nacional y de los Gobiernos Locales que adoptan e implementan la iniciativa.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: Las correspondientes a cada uno de los indicadores nacionales de ODS según las especificaciones que constan en sus fichas técnicas.

Comentarios y limitaciones: Es preciso destacar que este indicador permitiría medir la progresiva inclusión de las mencionadas variables de corte en las diversas fuentes de datos (censos-encuestas a hogares-registros administrativos) del ámbito nacional, que permiten generar los indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, pero no provee información respecto de la requerida armonización de conceptos y definiciones utilizadas en dichas fuentes y que también debería también asegurarse.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.odsargentina.gob.ar/

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Indicador 17.18.3.*: **Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.**[293]

Meta 17.18. (Adaptada) **De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.**

Definición: Capacidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), para diseñar, implementar y monitorear la planificación estratégica de las diversas operaciones estadísticas.

Modo de cálculo: Puesta en ejecución del Plan Estadístico Nacional. Implementación del Programa de Trabajo.

El Plan Nacional Estadístico es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado. Contiene las estadísticas que han de elaborarse en determinado período de tiempo por el Sistema Estadístico Nacional.

Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional tienen la consideración de estadísticas para fines estatales y son de cumplimentación obligatoria.

El INDEC aprobó mediante Resolución 141/2018 su Programa de Trabajo para el trienio 2018-2020, el cual incluye una descripción de sus ejes estratégicos, objetivos, proyectos y listado de operaciones estadísticas continuas. El Programa de Trabajo del INDEC se renovará anualmente para cubrir el período trienal vigente.

Justificación: Entre las funciones establecidas por el artículo 5º de la Ley 17.622 (1968) se destaca la de confeccionar el programa anual de las estadísticas y censos nacionales, con su correspondiente presupuesto por programa, basándose especialmente en las necesidades de información y los requerimientos que puedan plantear el conjunto de entidades públicas y privadas.

Marco legal de las estadísticas oficiales:

- Ley 17.622 (1968)
- Disposiciones reglamentarias de la Ley N° 17.622 (Decretos 3110/70 y 1831/93)
- Disposición sobre Secreto Estadístico (Disposición Nº 176/99)
- Contratos correspondientes al INDEC (Personal contratado Ley N° 25164 Art.9 Decreto N° 1421/02.)
- Emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (Decreto 55/2016)
- Resolución INDEC 141/2018

Fuentes: INDEC y Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por eje estratégico.
- Por objetivo.
- Por operación estadística continua.
- Por proyecto.

[293] Indicador global 17.18.1 Indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Comentarios y limitaciones: El INDEC aprobó mediante Resolución 141/2018 su Programa de Trabajo para el trienio 2018-2020, el cual incluye una descripción de sus ejes estratégicos, objetivos, proyectos y listado de operaciones estadísticas continuas. El Programa de Trabajo del INDEC se renovará anualmente para cubrir el período trienal vigente.

Se proyecta trabajar en una mayor apertura programática a los efectos de la elaboración del Proyecto Preliminar de Presupuesto para el año 2019.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- Resolución INDEC 141/2018

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Indicador 17.19.1.*: **Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.**[294]

Meta 17.19. **De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.**

Definición: La República Argentina dispone anualmente a través del Presupuesto Nacional de los recursos para el desarrollo de las actividades del INDEC. A los efectos de la ejecución presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto otorga cuotas trimestrales de compromiso y devengado que operan como límites de gasto.

El sistema de administración financiera no contempla la asignación de centros de costo ni permite determinar un costeo por producto. Adicionalmente, la red programática presupuestaria se encuentra limitada a cuatro programas (Servicio Estadístico, Censo Nacional Económico, Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas) sin mayor detalle a nivel de subprogramas, proyectos y/o actividades. Esta escasa apertura de la red programática impide contar con una estructura de costos por producto estadístico (Encuesta, Índice, etc).

Hasta el año 2016 inclusive, las únicas fuentes de financiamiento del INDEC se correspondían con aportes del Tesoro Nacional y recursos de afectación específica por convenios con otros organismos del Estado Nacional. Para el año 2017, se habilita la fuente de financiamiento de préstamos de organismos internacionales.

El presupuesto de los años anteriores al 2016 se limitó a cubrir necesidades básicas de funcionamiento, sin contemplar inversión en infraestructura, tareas pre-censales, proyectos especiales o nuevos productos estadísticos. El actual presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018 contempla importantes aumentos de gastos de personal entre staff propio y servicios profesionales efectivizados mediante convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística en el marco del SEN. Para el año 2018, el Presupuesto Nacional asignado al INDEC contempla la previsión presupuestaria tanto para el funcionamiento del servicio estadístico como para la realización de las tareas vinculadas con la preparación de los siguientes censos: Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional Económico y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Asimismo, se han previsto partidas presupuestarias destinadas a inversión en infraestructura a efectos de proceder al reequipamiento tecnológico del Instituto.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional} = \frac{\text{Presupuesto en US\$ destinado al INDEC}}{\text{Total del Presupuesto Nacional}} \times 100$$

El Presupuesto se nominará en dólares para evitar las variaciones del tipo de cambio a lo largo de los años

Justificación: Este indicador permite conocer los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística del país a través del INDEC como organismo rector nacional de estadísticas oficiales.

De acuerdo a la Resolución N° 779/2004 del ex Ministerio de Economía y Producción, la Dirección de Programación y Control Presupuestario del INDEC, que depende de la Dirección General de Administración y Operaciones, tiene como función monitorear diariamente la pertinencia de los recursos presupuestarios, y elevar informes de ejecución presupuestaria a la Dirección del Instituto.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del año 2016, las áreas técnicas han contado con los recursos necesarios para desarrollar sus tareas en el marco del restablecimiento de las estadísticas públicas. No obstante, ello se reitera que el presupuesto vigente sólo permitió cubrir la realización de las tareas y productos estadísticos vigentes, sin contemplar inversión en infraestructura, tareas pre censales, proyectos especiales o nuevos productos estadísticos.

Fuentes: INDEC y Ministerio de Economía, Oficina Nacional de Presupuesto, con base en la Ley de Presupuesto Nacional.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuente de financiamiento.

[294] Indicador global 17.19.1. Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística en los países en desarrollo.

- Por tipo de gasto.

Hasta el año 2016 inclusive, las únicas fuentes de financiamiento del INDEC se correspondían con aportes del Tesoro Nacional y recursos de afectación específica por convenios con otros organismos del Estado Nacional. Durante el año 2017, se habilitó la fuente de financiamiento de préstamos de organismos internacionales.

Actualmente, el Presupuesto asignado al INDEC puede discriminarse entre las siguientes categorías de gastos:

- Recursos humanos.
- Servicio Estadístico Nacional y Servicios Profesionales.
- Servicios generales.
- Inversiones de capital (propiedades, edificio y equipamiento).
- Gastos de Consumo corriente.

Comentarios y limitaciones: Al no contar con un Presupuesto Nacional que discrimine por programas dentro de cada organismo, sólo se puede tener la información sobre el Presupuesto asignado al INDEC y su ejecución. Los operativos estadísticos llevados a cabo por el INDEC constituyen el núcleo de la dinámica de coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Indicador 17.19.2.a*: **Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.**[295]

Meta 17.19. **De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.**

Definición: Capacidad del INDEC para realizar la programación, conducción, relevamiento, procesamiento y publicación de los censos nacionales de población, familia y vivienda que, según el Decreto 3110/70 -Reglamentación de la Ley 17.622-, se realizarán decenalmente los años terminados en "0", en colaboración con los servicios estadísticos del SEN. El INDEC fijará los calendarios, métodos, cuestionarios y demás normas metodológicas y de organización, proveerá los formularios, impartirá las instrucciones y suministrará la asistencia técnica y material que fuere necesaria.

Justificación: El 27 de octubre de 2010 se realizó el décimo Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de la República Argentina, en cumplimiento del mandato constitucional, recuperando el cumplimiento de las recomendaciones internacionales y el precepto normativo de realizar los censos de población en los años terminados en "0".

Este Censo da continuidad a una extensa tradición estadística que se inició en 1869, año en que se llevó a cabo el primer relevamiento de población con cobertura nacional.

Sus resultados constituyen la mayor fuente de datos para conocer, cuantificar y analizar con el máximo nivel de desagregación geográfica, los complejos y profundos cambios poblacionales ocurridos en nuestro país durante la última década en lo relativo a tamaño, estructura demográfica, socioeconómica y distribución espacial de la población.

Fuente: INDEC.

Periodicidad: Cada 10 años.

Desagregaciones: Entre 2011 y 2012 se realizaron varias publicaciones con datos definitivos del Censo y desagregados hasta el nivel departamental y el 15 de abril de 2013 el INDEC puso a disposición de los usuarios la Base de Datos REDATAM+SP que permite el procesamiento en línea de las principales temáticas abordadas por el Censo 2010 en su formulario básico, posibilitando elaborar cuadros y gráficos con datos representativos de los niveles nacional, provincial, departamental y municipal; así como también de las localidades de cada provincia.

El 3 de diciembre de 2013, el INDEC pone a disposición en su página web, en el marco de la serie Análisis Demográfico, las estimaciones y proyecciones de población (2010 – 2040) y las tablas abreviadas de mortalidad; estas últimas desagregadas por sexo y edad dentro del período 2008-2010 para el total del país y provincias.

Comentarios y limitaciones: El INDEC está participando de las distintas instancias regionales e internacionales para la planificación e implementación de la Ronda para el Censo 2020.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.

[295] Indicador global 17.19.2. Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones.

Indicador 17.19.2.b.*: **Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.**[296]

Meta 17.19. **De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.**

Definición: Capacidad del Sistema Estadístico de Salud (SES) de registrar el 100% de los nacimientos a nivel nacional.

Fuente: Registros administrativos.

Las entidades responsables que actúan secuencialmente en la captura de hechos vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios) y en el registro y la elaboración de las estadísticas son:

Nivel local:
- *Establecimientos y personal de salud:* certifican los hechos y captan los datos básicos en los instrumentos de recolección;
- Registros civiles y sus delegaciones: inscriben, registran y transmiten los hechos vitales.

Nivel jurisdiccional:
- Unidades de Estadísticas de Salud: realizan la recepción, codificación e ingreso de los datos estadísticos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.

Nivel nacional:
- Dirección de Estadísticas e Información de Salud: elabora las estadísticas vitales según un plan de tabulado recomendado por todas las jurisdicciones en reuniones nacionales. Además, publica y difunde información de interés nacional.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: En Argentina, el Sistema de Información de Salud tiene como principal componente al Sistema Estadístico de Salud (SES), que reúne información cuantitativa y estadística. Además, integra y elabora información de diversa naturaleza sobre problemas de salud de la población y sobre los sistemas de servicios que los atienden.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

[296] Indicador global 17.19.2. Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones.

Indicador 17.19.2.b.[2]*: **Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.**[297]

Meta 17.19. **De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.**

Definición: Capacidad del Sistema Estadístico de Salud (SES) de registrar el 100% de las defunciones a nivel nacional.

Fuente: Registros administrativos.

Las entidades responsables que actúan secuencialmente en la captura de hechos vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios) y en el registro y la elaboración de las estadísticas son:

Nivel local:
- *Establecimientos y personal de salud:* certifican los hechos y captan los datos básicos en los instrumentos de recolección;
- Registros civiles y sus delegaciones: inscriben, registran y transmiten los hechos vitales.

Nivel jurisdiccional:
- Unidades de Estadísticas de Salud: realizan la recepción, codificación e ingreso de los datos estadísticos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.

Nivel nacional:
- Dirección de Estadísticas e Información de Salud: elabora las estadísticas vitales según un plan de tabulado recomendado por todas las jurisdicciones en reuniones nacionales. Además, publica y difunde información de interés nacional.

Desagregaciones: En Argentina, el Sistema de Información de Salud tiene como principal componente al Sistema Estadístico de Salud (SES), que reúne información cuantitativa y estadística. Además, integra y elabora información de diversa naturaleza sobre problemas de salud de la población y sobre los sistemas de servicios que los atienden.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

[297] Indicador global 17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones.

Reconocimientos

Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS. Organismos, referentes y equipo técnico de apoyo[298]

Jefatura de Gabinete de Ministros
Beatriz de Anchorena
María José Leavy
Eva Arias
Federico Alessandro
Esteban Moro
Luciana Carpinacci

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan Emilio Bonifacino
Rodolfo González Greco
Rosana Kuravsky

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
María Cristina Ruiz del Ferrier
Silvia Mónica Chiavassa
Fabián Edgardo Scagnetti

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Carolina Susana Vera
Sofía Galligani
Maria Blanca Caffaro

Ministerio de Cultura
María Lucrecia Cardoso
Ariela Peretti
Jimena Rodríguez
Cinthia Vera

Ministerio de Desarrollo Productivo
Daniel Matías Schteingart
María Laura Herrera
Mariana Sanchez
Igal Kejsefman

Ministerio de Desarrollo Social
María Marcela Rebon
Soledad García Conde
Martín De Paula
María Carla Letcher

[298] Cosrresponde a la conformación de los orgasnismos nacionales de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS a diciembre de 2021, momento hasta el cual se actualizaron las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento.

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
Guadalupe Granero Realini
María Higonet

Ministerio de Economia
Maia Colodenco
Candelaria Alvarez Moroni
Emmanuel Andrin
Eugenia Arioua
Rocío Rodríguez
María Victoria Buccieri
Gastón Repetto
Alejo Macaya
Anabella Gómez
María Natalia Isi
Diego Recalde
Germán San Lorenzo

Ministerio de Educación
Pilar Giribone
Ignacio Balard
Virginia Luccanera
Romina Vigil

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Juan Martín Mena
Juan José Cerdeira
Alicia Di Gaetano

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades
Victoria Gallo LLorente
Carla Bamonde Billorou
Micaela Bazzano
Florencia Magdalena Mendez

Ministerio de Obras Públicas
Roxana Mazzola
Ariel Fontecoba
Juan Martín Rival
Joaquín González
Mariana Farias Wagner

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Claudio Rozencwaig
Ricardo Bocalandro
Gerardo A. Diaz Bartolomé
Mariano J. López Ferrucci

Ministerio de Salud
María Irene Roccia
Carlos Guevel
Mabel Moral
Soledad Beltrame
Celina Mistorni

Ministerio de Seguridad
Angela Oyhandy
Mariano Tilli Sánchez

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
GerardoAlfredo Corres
Suyay Cubelli

Ministerio de Transporte
Marcela Passo
Andrés Imperioso
Lucila Lancioni
María José Burgos
Román Zurrell
Juan Carlos Acuña

Ministerio de Turismo y Deportes
María Inés Albergucci
Hernán Roitman

Ministerio del Interior
María Victoria Tesoriero
Florencia Celeste Grimolizzi Zarabozo
Mariano Fagalde
Marilen Morales
Vanesa Carnero
Andrés Pérez Esquivel
Luciana Litterio
Valeria Llamas

INDEC
Mariano Poledo
Martín Chojo

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Dirección político institucional

Marisol Merquel, Presidenta.
Matías Sotomayor, Director General de Relaciones Internacionales y ComunicaciónInstitucional, Coordinador del Proyecto ODS Argentina.

Coordinación general, diseño, sistematización de información, elaboración, revisiones, edición y corrección de pruebas

María Eugenia Brissón, Gustavo Pandiella. Equipo técnico CNCPS, ODS

Metadata Argentina
Tercera versión (consolidada hasta diciembre de 2021)

Buenos Aires, Argentina
Junio de 2022

Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

AGENDA 2030 - ODS
ARGENTINA